



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACION PROVINCIAL EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2.016**

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Manuel Latre Rebled.

VICEPRESIDENTES

D^a. Ana Cristina Guarinos López

D. Jesús Herranz Hernández

D. José Ángel Parra Mínguez

DIPUTADOS

GRUPO POPULAR: D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban. D. Jesús Parra García, y D^a María Lucía Enjuto Cárdbaba.

GRUPO PSOE: D. Julio García Moreno, D^a María Pilar Cuevas Henche, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Jesús Alba Mansilla, D^a María Dolores Pérez Bravo y D. Eusebio Robles González.

GRUPO AHORA GUADALAJARA: D. Francisco Riaño Campos y D^a María Gallego Fernández-Medina.

GRUPO CIUDADANOS: D^a Yolanda Ramírez Juárez.

SECRETARIO GENERAL, ACCTAL.

D. Carlos Yagüe Martinluengo

INTERVENTORA

D^a. Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y treinta minutos del día treinta de diciembre de dos mil dieciséis, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Manuel Latre Rebled con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos del Sr.

Secretario General accidental de la Corporación, D. Carlos Yagüe Martinluengo y presencia de la Sra. Interventora, D^a. Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asiste la Diputada Provincial D^a Ana Isabel Fernández Gaitán (PSOE), por encontrarse de baja por enfermedad.

1.- RATIFICACIÓN CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.-

El Sr. Presidente solicita del Pleno la ratificación del carácter ordinario de la sesión que por motivos organizativos se ha de celebrar en fecha diferente a la acordada.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): entendemos que no se celebra en el tercer viernes de mes que es cuando le correspondía, además creemos que se ha hecho con prisas, que los presupuestos se presentan incluso con menos días de los que debieran y por tanto no vamos a votar el carácter ordinario de la sesión.

Interviene D^a Yolanda Ramírez (Ciudadanos): nosotros votaremos a favor.

Interviene D. Julio García (PSOE): ratificaremos que tenga carácter ordinario, pero nos parece también que se deberían cuidar al máximo los tiempos, pero aun así no nos vamos a oponer a que tenga carácter ordinario esta sesión.

Interviene D^a Ana Guarinos (PP): votaremos a favor.

El Pleno de la Corporación por veintidós (22) votos a favor de los Srs. Diputados pertenecientes a los Grupos: Popular, Socialista, Ciudadanos, dos (2) votos en contra del Grupo Ahora Guadalajara, diputados: D. Francisco Riaño Campos y D^a María Gallego Fernández Medina y ninguna abstención acuerda:

Ratificar el carácter ordinario de la sesión.

2.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación al Acta que se trae para su aprobación.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veinticuatro (24) votos a favor de los Srs. Diputados pertenecientes a los Grupos: Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos, ninguno en contra y ninguna abstención acuerda:



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2016, tal y como ha sido redactada.

El Sr. Presidente indica propone debatir conjuntamente los puntos 3, y 5, por estar relacionados, aunque se voten separadamente.

Propuesta que es aceptada por veinticuatro (24) votos a favor, de los Diputados presentes, ninguno en contra y ninguna abstención.

3.- PLANTILLA DE PERSONAL.-

5.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2016.-

El Sr. Diputado Delegado de Empleo Público da cuenta que vistas las propuestas de los Servicios y Diputados Delegados sobre modificación de plantilla, teniendo en cuenta la nueva estructura organizativa y relación de puestos de trabajo, celebrada Mesa General de Negociación 9 de diciembre de 2016, se ha creído conveniente circunscribir a las plazas que se detallan su creación y amortización, entendiéndose que tras el análisis de las disponibilidades y necesidades de personal, en principio, es posible satisfacer la prestación de servicios con los recursos humanos existentes y estas modificaciones.

En consecuencia, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior en fecha 27 de diciembre de 2016, se eleva propuesta al Pleno.

A continuación el Sr. Diputado Delegado de Empleo Público da cuenta que vistas las propuestas formuladas por los distintos Servicios y Diputados Delegados, se plantea para debate y aprobación modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo que se detallan.

En su consecuencia, tras la celebración de Mesa General de Negociación en sesión de 9 de diciembre de 2016, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior en fecha 27 de diciembre de 2016, se eleva propuesta al Pleno.

A continuación, el Sr. Celada manifiesta que en lo referente a la plantilla de personal para 2017, vistas las propuestas de los diferentes Servicios y una vez celebrada la Mesa General de Negociación planteamos aprobar la plantilla para el año 2017 con las modificaciones que se detallan en la documentación anexa que tienen cada uno de los Grupos de esta Diputación, dentro de la plantilla de funcionarios se crea la plaza de escala Habilitados Nacionales, Intervención Tesorería, otras de Técnicos Superiores, 1 de Técnico de Admon. Especial Economista y una de la subescala técnica, Técnico auxiliar de Informática.

Se transforman las plazas 1 de Ingeniero Técnico Agrícola por 1 plaza de Técnico de Gestión y de Personal de Oficios, transformación de 2 plazas de Ayudantes de Servicios del Grupo E en 2 plazas de Oficial de Servicios (C2).

De igual modo se presentan la amortización de plazas de Servicios Especiales, Personal de Oficios 3 Ayudantes de Servicios del Grupo E y dentro del Personal Laboral la amortización de un puesto de Responsable de Actividades Juveniles, esta es la propuesta que traemos y tienen la relación de la plantilla con los funcionarios de carrera, los de personal laboral y los de personal eventual de esta Diputación para el año 2017.

En relación a la Relación de Puestos de Trabajo, leerla yo creo que no tiene mucho sentido, porque ustedes tienen la relación de todas las modificaciones que se realizan en la modificación de los puestos de trabajo en los diferentes servicios de esta Diputación, con una mención especial a la creación del nuevo Servicio de Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Turismo, Promoción Económica y Empleo, que se crea, cambiando un Área denominada Servicio de Promoción y Desarrollo en la que se integran las actuales Áreas de Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Turismo, Ferias, Promoción Económica, Empleo y Promoción Social, todas las modificaciones están detalladas, han tenido acceso a ellas y si tienen alguna dudas al respecto, estaré encantado de responderlo.

Interviene D^a Yolanda Ramírez (Ciudadanos): nuestro voto será favorable a la propuesta de la Plantilla de Personal de 2017 y a la Relación de Puestos de Trabajo, en tanto que la misma se ha visto modificada conforme a los acuerdos alcanzados en la Mesa General de Negociación de 9 de diciembre de 2016 por ende conforme a la autonomía de la voluntad de las partes negociadoras siendo el objeto de los acuerdos establecer la nueva estructura organizativa y la Relación de Puestos.

Lo anterior asimismo se ajusta a lo establecido en la legislación vigente en esta materia habiéndose así determinado incluso por el Jefe del Área, incluso en el informe que ha emitido al respecto y siendo que es competente el Pleno de la Diputación para aprobar la Plantilla de Personal, no somos nosotros quienes pongamos obstáculos a lo que se ha establecido en la Mesa General de Negociación por las partes intervinientes y que la misma se adecúa conforme a los acuerdos alcanzados en la misma y los mismos son conformes a derecho como hemos dicho, por lo tanto votaremos a favor.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): nos resulta curioso cómo se ha planteado el orden del día, no sé si tendrá que ver con alguna cuestión legal pero ya que se van a debatir juntos lo lógico hubiera sido que los puntos hubieran sido seguidos y no que andemos saltando y aunque el orden del día establece el punto 3,4, y 5 como puntos distintos, lo cierto es que están muy ligados por motivos obvios, de modo que en esta intervención haré un repaso de los motivos que nos van a llevar a votar en contra, tanto de la Plantilla de Personal en este punto como el posterior de la R.P.T. punto 5.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Además del presupuesto el anexo de personal y la Relación de Puestos de Trabajo son partes muy importantes del mismo y del debate de este Pleno, evidenciándose la falta de diálogo y consenso con los trabajadores y sus representantes sindicales es un año más desde que el Partido Popular gobierna en esta Diputación, pero además este año también sorprende lo señalado por la Interventora en su informe en el Presupuesto General para 2017, de fecha 16 de diciembre de 2016, cuando al hablar sobre el Capítulo del Personal del mismo, en la página 7 dice: la documentación ha sido remitida a Intervención el día 13 de diciembre y teniendo en cuenta el volumen de datos para su adecuada fiscalización y verificación de que se ajusta a la normativa aplicable hubiera sido necesario que se remitiera con el tiempo mínimo necesario para poder verificar que los datos son correctos.

Sin comentarios, aunque lo cierto es que esto es un claro ejemplo de la forma de gobernar del Partido Popular en esta Diputación y de su manera de hacer política, como dice el refrán las prisas no son buenas consejeras sobre todo a la hora de aprobar un presupuesto en el que este capítulo supone una tercera parte del total del mismo y que no se puede decir ni siquiera que sea verificable.

Un informe, el de Intervención que se evacúa en un día desde el que se le da la información relativa a los presupuestos y que ahondando en el tema de la plantilla de personal se dice de la misma, que la misma tendrá que abarcar todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no consta informe del Jefe del Área de Recursos Humanos en este sentido.

Sinceramente se nos hace complicado criticar o proponer algo a lo que no existe ya que no hay una política de personal en la institución. Unas prisas y una falta de verificación de datos que también se evidenciaron en la Mesa General de Negociación celebrada el día 9 de diciembre de 2016, en la que no se convoca a todos los Sindicatos formalmente y en la que tras la misma se evidencia que no ha habido negociación, lo que hace complicado el poder ofrecer alternativas y establecer un consenso social en la propia Diputación Provincial de Guadalajara basado al menos en tiempo suficiente para el acuerdo.

Así pues todo lo que se entienda por parte del Equipo de Gobierno y por lo que veo también por Ciudadanos como negociado o acordado en dicha Mesa General de Negociación entendemos que carece de validez, de buena fe negociadora, de transparencia y siquiera de buen gobierno ya que no hay ni por la parte social, ni por la parte de Intervención de esta Diputación tiempo para valorar esta propuesta plantilla de personal, listado de puestos plaza y las modificaciones puntuales de la R.P.T. del Equipo de Gobierno de manera conveniente.

Se manifiestan las prisas del Equipo de Gobierno por tanto en que se lea la información relativa a estos presupuestos, plantilla de personal y R.P.T., a los Grupos Políticos y a los representantes sindicales con el tiempo mínimo exigible, o menos, dejando a las claras que este gobierno provincial admite pocos cambios en sus propuestas ya que no da tiempo al resto de organizaciones sindicales y grupos políticos a plantear en las mismas condiciones mejoras al proyecto de presupuestos.

Pero aún así la plantilla de personal de la Diputación de Guadalajara para el 2017 y las modificaciones escasas de la Relación de Puestos de Trabajo adolecen de falta de planificación. Falta un plan de gestión estratégico de personal lo que lleva al equipo de gobierno pueda modelar las condiciones de trabajo mediante decisiones unilaterales de manera arbitraria en cuando que lo realiza sin más criterio que los informes de los Jefes de Servicio, por cierto, el Diputado Delegado de Empleo Público y Régimen Interior tiene alguna competencia de dirección en este asunto o delega sus funciones en ellos.

Esta situación hace que no haya organigrama claro y definido sino que se actúa sin un criterio objetivo y definido lo que evidencia falta de dirección. Así funcionamos con organigramas en esta Institución desactualizados, obsoletos y nada funcionales buscándose el acomodo de puestos más que el funcionamiento de los propios servicios de manera eficaz.

Esta situación hace que no haya una negociación colectiva, seria y respetuosa basada en unos principios de política de personal que estén sujetos a la igualdad, mérito y capacidad y no al criterio individual de cada jefe de servicio.

Esta situación hace que no se respete la equidad horizontal y vertical en las retribuciones de los trabajadores públicos, todo ello, como consecuencia de que falte una unidad de criterio en la gestión de los recursos humanos en la Diputación de Guadalajara.

Además queremos reclamar que la subida salarial para todos los trabajadores de esta Diputación se vincule al menos con la subida del IPC ya que en estos presupuestos no se contempla subida alguna, situación preocupante, cuando además este equipo de gobierno se comprometió con todos los sindicatos para revisar los procedimientos de los puestos y adecuar el complemento específico con el objetivo de eliminar situaciones de agravio, mismos puestos de trabajo con distintos salarios, es decir no puede ser que un puesto de auxiliar administrativo cobre diferente según al servicio al que esté adscrito. Y no se ha plasmado en esta propuesta de personal, ni de R.P.T., aparte no queremos dejar pasar esta oportunidad para señalar que no compartimos la política de privatización de empleo público estableciéndose con estos presupuestos como ocurre con los trabajos de limpieza de dependencias de la propia diputación.

Interviene D. Jaime Celada (PP): para aclarar que dentro de las modificaciones de la R.P.T. había tres puestos de trabajo, el Oficial Vigilante de Obras, el Jefe de Sección Administración y el Jefe de Negociado de Proyectos y Obras, que inicialmente desde el servicio se había propuesto que pasaban de concurso general a concurso específico, en Mesa General de Negociación fue un punto de discordancia y el día 23 de diciembre una vez entregada la documentación desde el propio Servicio de Infraestructuras se remitió un escrito en el que se solicitaba que esas modificaciones volvieran a la situación anterior, por lo tanto creo que en la propuesta al Pleno está modificado, pero quería dejarlo claro por si alguno no lo había visto que esos tres puestos el Oficial Vigilante de Obras, el Jefe de Sección Administración y el Jefe de Negociado de Proyectos y Obras, se quedan como concurso



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

general. Creo que era una información importante a la hora de debatir para que tuvieran toda la información.

Interviene D. Julio García (PSOE): nos lo habían facilitado de todas formas en la Comisión, esa petición de última hora.

Intentaré ser breve porque además yo creo que el debate a pesar de ser partes diferenciadas, el debate tanto de la plantilla, las modificaciones que se proponen como de las modificaciones de la R.P.T., es decir, un poco las de la encomienda de la dirección que damos al personal de la casa, son parte integrante del mismo debate de los presupuestos. La cuestión está ya no tanto en las formas, que también evidentemente, ya no tanto en si cumplen con los requisitos los expedientes que se traen a Pleno, que también luego hablaré, sino en definitiva de esta parte tan importante como es la plantilla, el personal de la casa sirven al propósito que deben servir los presupuestos, es decir si realmente tenemos la plantilla adecuada a lo que la provincia necesita y si realmente la organización y las modificaciones, los cambios que vamos introduciendo en esta plantilla son para adaptarnos mejor a las necesidades de la provincia y en definitiva para prestar un mejor servicio, yo creo que ese es el enfoque o ese es el análisis que hay que hacer cuando se nos plantea un acuerdo como este.

En primer lugar, no quiero reiterarme tampoco mucho, pero también quiero hablar de las formas y en lo tocante a la negociación con los representantes sindicales por mucho que se diga es evidente que no existe esa unanimidad, ni mucho menos, es más, existe un desacuerdo profundo entre las propuestas de equipo de gobierno y la representación sindical en las formas y en el fondo, en las formas porque es triste que tengan que reivindicar que no se les ha convocado a la Mesa General de Negociación de hecho la representación de un sindicato no ha acudido a esa Mesa General de Negociación porque alega, y está en su derecho de hacerlo, que no se le ha convocado y otros representantes sindicales criticando también las formas, critican también el fondo, de hecho, la propuesta relativa a la R.P.T. se está planteando el debate en conjunto, se vota en contra por parte de la mayoría de los representantes sindicales, por lo tanto no es verdad que venga aquí esta propuesta bendecida, permítanme la expresión, por los representantes sindicales en la Mesa General de Negociación, es importante por supuesto, es importante, pero insisto en que seguramente lo principal es lo otro ver si esto sirve, cumple con esas expectativas de adaptarnos a lo que la provincia necesita.

Luego también están las cuestiones de forma en el expediente, hombre, ya he reiterado también que la Interventora tenga que decir en sus informes que la documentación relativa a personal para el presupuesto no se le da en tiempo y forma como para poder emitir su informe o bien que faltan informes que deberían acompañar a esta documentación, son cuestiones importantes pero lo es más importante aún como decía el fondo del asunto, y el fondo del asunto sinceramente desde nuestro Grupo pensamos que ni con la plantilla, una plantilla que en estos momentos aparte de que esté mermada y llena de bajas que no se cubren pues realmente las modificaciones que nos traen ustedes aquí pues tampoco es que vaya a mejorar en ninguno de los aspectos el trabajo que se hace en los pueblos de la provincia, al menos no significativamente.

Como decía el Portavoz del grupo Ahora Guadalajara, vemos que se van haciendo cambios un poco a tenor de lo que se va improvisando sin que exista una voluntad clara, una visión organizativa que permita vislumbrar que se tiene un proyecto para la provincia, las brigadas esta prácticamente desmanteladas algunas de ellas, no se ve por ningún sitio la intención de mejorar los servicios que se prestan por ejemplo a través de los Centros Comarcales que es una de las principales asignaturas pendientes que tenemos aquí, tampoco se ven que se creen servicios dirigidos a mejorar los servicios a los municipios y lo que vemos es que se crea una plaza de Habilitado Nacional, que suponemos que será necesario, para los Servicios Económicos, los servicios de Intervención y de Tesorería, que se crea una plaza de Economista que seguramente también será necesario pero que a los pueblos desde luego no les va a resultar de gran ayuda pero sin embargo lo que es el personal de oficios, la escala de servicios especiales pues se amortizan tres plazas, es decir, esto es de verdad responde a un proyecto que tengamos para la provincia, pues nosotros pensamos que no.

Por cierto debe de haber algún error en la plantilla porque no hemos visto reflejados los cambios que se producen aquí, la transformación de esa plaza en Ingeniero Técnico Agrícola si está descontada en el número de plazas de la administración especial en el subgrupo A2 pero no vemos que aparezca la plaza de Técnico de Gestión, en la plantilla que se nos ha pasado, no sé en cuál de los epígrafes, pero tampoco hemos visto que aparezca, se debe haber omitido incrementar en esta plaza porque si no sería una plaza menos la que aparecería ahí en esa escala de Administración Especial. Tampoco creemos que vaya a servir de mucho la transformación de esa plaza de Ingeniero Técnico Agrícola en una de Técnico de Gestión, salvo que fuese al Servicio de Recaudación entonces a lo mejor sí que podría ayudar a alguien.

Respecto de la Relación de Puestos de Trabajo ahí ya, aparte de las mismas cuestiones de fondo y aparte de ese desacuerdo con la representación sindical, esa mayoría de representantes sindicales que no están de acuerdo con las propuestas que les hacen y, a pesar de ese cambio de última hora en la forma de provisión de esos puestos, en el fondo no podemos por menos que estar de acuerdo en la valoración que de esto hacen los representantes sindicales cuando se llega a decir que cada día se da un paso más hacia el privilegio y la cacicada es porque los representantes sindicales están viendo que la orientación que ustedes dan a las modificaciones de la R.P.T. no tienen que ver con esos criterios objetivos con los que deben regir su actuación.

Dicen muy a las claras que hasta que llegaron ustedes estaba claro y meridiano y aceptado por todos que los puestos de libre designación eran los Jefes de Servicio, los concursos específicos para los adjuntos a las Jefaturas de Servicio y el resto se hacía por concurso general, claro, cuando usted en la modificación de la R.P.T. anterior empieza a introducir salvedades porque son de su servicio, pues claro el resto de los servicios dirá pues yo también quiero que las designaciones se hagan por concursos específicos, pues de ahí surge el problema, que al final se sigue extendiendo.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Estas modificaciones, la valoración que mejor puedo expresar en este momento en esta intervención es la que hacen ellos y la impresión que les da es que el equipo de gobierno trata de favorecer a personas concretas evitando procesos que impliquen igualdad de oportunidades y eso desde luego no es lo que corresponde a criterios objetivos y de concurrencia transparente, transparencia, mérito, capacidad, igualdad de trato y eso es lo que les ha llevado a la mayoría de los representantes sindicales a votar en contra de estas modificaciones, que por otra parte tampoco responden a unos objetivos claros de mejorar la atención y mejorar los servicios provinciales.

El Grupo Socialista a pesar de que está en puntos separados y de que el debate se hace conjunto y además entendiendo que en el fondo estamos hablando del mismo debate que luego hablaremos en el punto del presupuesto votará en contra tanto de la plantilla como de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo.

Interviene D. Jaime Celada (PP): en primer lugar agradecer el apoyo del Grupo Ciudadanos en estos dos puntos que debatimos en este caso tanto de la plantilla como de las modificaciones de la R.P.T.

Respondiendo por partes a los dos Grupos tanto de Ahora Guadalajara como del PSOE. Habla de los plazos de entrega de que solo se tuvo un día por parte de Intervención para hacer el informe, pues le recuerdo que la Mesa de Negociación se celebró el día 9 viernes, el lunes día 12 se elaboraron todos los informes por parte de Recursos Humanos y se entregaron ese mismo día a última hora, no sé si el día 13 a primera hora de la mañana, por lo tanto en Recursos Humanos tuvimos también un día y sacamos el trabajo adelante. Entiendo que todos los departamentos hacen la mejor labor posible por tratar de sacar adelante los puntos que se debaten en este Pleno de la mejor manera posible.

Habla del tiempo exigible de entrega de documentación a los sindicatos, la documentación se entregó el día 2, una semana antes, una semana no es el tiempo suficiente para poder ver la documentación pertinente, hombre si me va a decir que hay sábados y domingos y que no se trabaja pues es una manera pero de viernes a viernes creo que es tiempo más que suficiente, y se ha dado con más antelación por ejemplo con la que la entregaban ustedes cuando gobernaba el Partido Socialista, para esa Mesa General de Negociación.

Habla de plan estratégico Sr. Riaño, me gustaría que me enseñara el que tuvieron ustedes I.U. cuando gobernaban de la mano del PSOE, porque no existe.

Decía el Sr. García que ahora favorecemos a personas concretas, si eso es lo que hacían en su legislatura ustedes de la mano de U.G.T., parece mentira que vengan ahora a echar en cara algo que ustedes hacían de una manera habitual. Lo que sí está claro es que el criterio es claro y el compromiso también de dotar a todos los servicios de esta Diputación de los medios necesarios para prestar los mejores servicios a la provincia y prueba de ello es la oferta de empleo público que ha salido este año, tanto de promoción interna como de libre acceso para la provisión de puestos de trabajo que se van a realizar y que en total suman más

de 60 plazas y puestos lo que se plantea cubrir en este ejercicio además de todas las plazas libres dotadas en el presupuesto, que podrán ver en la relación que están vacantes, y que se han dotado para reforzar los servicios de Centros Comarcales especialmente, pero también de todos los servicios de esta Diputación.

Habla del complemento específico y de agravios que existen, unos agravios que además generaron ustedes en su legislatura, parece mentira que vuelva a lo mismo y además lo que no dice es que se llegó a un acuerdo con todos los sindicatos de revisar esa valoración porque el encargo lo hizo la Mesa General de Negociación, que era revisar esos agravios comparativos y se cifraban en no más de 20 casos, usted ha visto la propuesta de los sindicatos, 396 puestos de trabajo modificados, esos es una R.P.T. nueva, esos es una revisión o una nueva subida generalizada de salarios de todos o de la gran mayoría, porque también hay algunos con agravios que se siguen manteniendo una subida encubierta en salarios de todos los trabajadores de la Diputación.

Lo que se ha hecho ha sido una propuesta siguiendo un criterio lógico y con un manual que es el que regula cómo se reparten los puntos en base a unos criterios objetivos y a unos puntos que vienen en una R.P.T. que está aprobada, que la hicieron ustedes, que no sé si es buena o mala a mí no me gusta mucho personalmente, pero que la hicieron ustedes y si no les gusta pues podemos hacer otra nueva en cualquier momento. Habla el Sr. García de que no existe unanimidad, en dónde existe la unanimidad hoy en día.

Dice que la mayoría de los sindicatos votaron en contra, eso es mentira, todos los puntos de la Mesa General de Negociación salieron con la mayoría de los sindicatos excepto U.G.T. , y U.P.I.D. en el punto de la modificación de la R.P.T. dijo que cambiaba su voto si se cambiaba el concurso específico por concurso general, lo que quiere decir es que el único que ha votado en contra es U.G.T. Sr. García, por lo tanto no mienta cuando dice que la mayoría de los sindicatos votaron en contra, los que han votado en contra y no me vale el panfleto que tiene ahí encima que lo estoy viendo que es lo que ha mandado U.G.T. en el que dice que todos o la mayoría de los sindicatos estaban en desacuerdo, no es verdad.

Habla de que incluso uno de los sindicatos no vino a la Mesa General de Negociación, se convocó según marca la ley Sr. García y además y no voy a entrar más en el fondo, porque cada uno tendrá que defender el por qué no vino y de justificarse de sus compañeros, pero le puedo asegurar que cuando se convocó los representantes estaban en su puesto de trabajo, se lo puedo corroborar, si no vinieron ellos sabrán por qué no vinieron.

Hablan de que faltan informes, yo no sé dónde faltan yo he comprobado toda la documentación que tienen ustedes y en todas y cada una de las propuestas aparece el informe del técnico correspondiente para aprobar la modificación propuesta, como de plantilla, como de R.P.T., como de presupuesto, yo los tengo y la misma documentación que tengo yo entiendo que es la misma que tiene ustedes.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Dice que no hay intención de mejorar los servicios de esta Diputación que se deja al libre albedrío, a la improvisación, yo creo que con la apuesta de esa oferta de empleo público que se ha sacado este año como bien decía antes al Sr. Riaño, con la oferta de empleo público tanto de promoción interna como de libre acceso, como con la dotación de muchos puestos que se encuentran vacantes en el presupuesto queda clara la apuesta de este equipo de gobierno de seguir mejorando todos los servicios de esta diputación, siempre con los límites máximos que nos permite la ley, usted sabe que no podemos incrementar los capítulos todo lo que quisiéramos, ojalá pudiéramos e incrementar la plantilla en los puestos que fueran necesarios pero hay unas limitaciones que tenemos que cumplir.

Hablan de la plaza de Técnico de Gestión, yo la veo en la clasificación funcionarios de carrera, escala de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, plazas 5, Técnico de Gestión denominación, y ya le he dicho que no era verdad que la mayoría de los sindicatos votaran en contra, el único que votó en contra fue U.G.T. porque U.P.I.D. dejó claro que la única discrepancia que tenía era con la manera de cubrir o de la provisión de las plazas que se habían cambiado de concurso general a propuesta del servicio o de este equipo de gobierno a concurso específico y como ha vuelto a su origen dijeron bien claro y en ese acta lo podrá ver que cambiaban su voto, por lo tanto no diga que nosotros favorecemos que somos nosotros los que vamos moviendo la plantilla y las modificaciones según las personas. Eso lo hicieron ustedes y los que les apoyaban todo lo que traían.

Interviene D^a Yolanda Ramírez (Ciudadanos): nada más que añadir.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): nos dice el Sr. Celada que Recursos Humanos también tuvieron un día para preparar la documentación, claro es que esa es su responsabilidad, la de acceder los sindicatos a la documentación necesaria para estar informados es un derecho y hay una diferencia importante esa es su responsabilidad y ellos tienen un derecho, entonces si ustedes prefieren trabajar con esos plazos de tiempo pues es su problema, pero no le trasladen ese problema a la parte social.

Hablan además que se les dio con una semana, tiempo más que suficiente, yo entiendo que cinco días hábiles para una R.P.T. del tamaño de esta casa, y una plantilla de personal, no tiene por qué ser tiempo suficiente, sobre todo si lo que se pretende es aporte de mejoras.

La negociación no se demuestra sentándose en una mesa o dando una documentación legalmente exigible a casi todos los que están obligados a entregarla, se demuestra con voluntad negociadora y eso aquí no se ha visto ni se vio en la legislatura pasada, ni se ha avisto de momento en esta.

Dice usted que se contó con el voto a favor de casi todos los sindicatos salvo U.G.T. y Comisiones Obreras, que alega que no se le convocó, luego ya empiezan a ser menos que casi todos.

Que se convocó según marca la ley, bueno pues según Comisiones Obreras, no, y a estas alturas pues yo prefiero creer a la parte más débil y que sean ustedes los que justifiquen adecuadamente que si lo hicieron.

Lo que queda claro, en todo caso, no es la voluntad de mejorar los servicios, queda claro, en todo caso, la de dar gusto a los jefes de servicio de cada área, si es que existe algún tipo de voluntad, jefe de servicio que como puesto de libre designación, designaron ustedes, entonces cada vez que me dicen no es a propuesta del servicio, claro, si, pero hay que recordar que los jefes de servicio son puestos de libre designación.

En fin que no comprobamos por ningún lado como no comprobábamos tampoco el año pasado que existiera una verdadera voluntad de negociación más allá de acuerdos puntuales con determinados sindicatos y normalmente con el voto en contra de los sindicatos de clase y por tanto no entendemos que haya una verdadera voluntad de negociación a penas la hay con los grupos políticos y no creemos tampoco que la haya habido con los trabajadores, votaremos en contra.

Interviene D. Julio García (PSOE): muy brevemente, yo no he dicho, porque no me gusta mentir que la mayoría de los sindicatos, no, no, se equivoca no he dicho que la mayoría de los sindicatos votara en contra, he dicho que la mayoría de los representantes sindicales votó en contra y creo que salían 7 a 6 en la R.P.T. 7 en contra 6 a favor, repáselo usted que eso es lo que he dicho y no me lo puede negar.

En cuanto a los informes, no es que lo diga yo, yo no sé si pensará también que el informe de Intervención es un panfleto, pero en el informe de Intervención dice en su página 2, en uno de sus párrafos dice que el art.º 90.1 de la ley 785 añade que la plantilla tendrá que abarcar todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual y añade que no consta informe del Jefe de Área de Recursos Humanos en ese sentido, eso lo dice el informe para mí, no sé si panfleto para usted de Intervención que consta en el presupuesto.

Y en cuanto a lo que le he dicho de la plantilla no era un reproche, pero si lo quiere apuntar lo apunta porque creo que hay un error se lo repito por si acaso no lo ha entendido bien, le digo que tras ese cambio de la plantilla de personal de la transformación de una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola en una plaza de Técnico de Gestión mientras le digo que esa disminución del número de plazas de Ingeniero Técnico Agrícola que había dos en 2016 y hay una en 2017 sin embargo no se aumenta en ninguna otra del Grupo A2 y le he dicho que habría un error porque aparentemente no se amortiza ninguna, del grupo A2 había 41 en 2016 y ahora salen 40 en su propuesta para el 2017, si lo quiere rectificar rectifíquelo y si no déjelo como esta oiga, que no tengo un empeño especial en ello, era una sugerencia especial que le hacía puesto que lo había advertido.

En definitiva que nos mantenemos en lo que decíamos con los mismos argumentos que empleábamos antes, bueno y por si necesitaba alguna aclaración a esto que nos achacaba,



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

ni mentira, ni teníamos ningún empeño especial en poner de manifiesto que usted quería manipular o hacer algo con la plantilla, no, no, simplemente le advertíamos de un error. Votaremos en contra.

Se me olvidaba añadir una cuestión, si que antes no decía respecto de otros aspectos de la modificación de la R.P.T. hay una decisión que tampoco compartimos y es esa mezcla que hacen de los Servicios de Promoción Económica con Promoción Social con Turismo y además parece que es, y no por la misma razón que los sindicatos, nosotros creemos que no será muy operativo, nos parece que mezclar los Servicios Sociales con Turismo bajo una misma responsabilidad o los Servicios Sociales con Promoción Económica bajo una misma responsabilidad, pues hombre no me parece que sean muy congruentes pero vamos en cualquier caso no es la parte más determinante nuestra postura. Votaremos en contra.

Interviene D. Jaime Celada (PP): reincidiendo en un poco más de lo mismo el Sr. Riaño dice que es responsabilidad del servicio preparar los informes, y por eso se han preparado, entregado y elaborado con toda la diligencia posible para que estuvieran cuanto antes a servicio y disposición, como le digo preparados en tiempo y forma y vamos yo no entiendo cual es su problema.

Habla del derecho de los sindicatos, está entregado conforme a ley, de todas maneras además es incongruente, dice por un lado que no cambiamos nada la R.P.T. y que no es una plantilla que se adapte a las necesidades de la provincia y por otro lado me dice, es que con tantos cambios no da tiempo en cinco días, no entiendo, o no hacemos nada o hacemos mucho pero no da tiempo a mirarlo, la verdad que es un poco incongruente por su parte, además se atreve a decir que Comisiones Obreras no vino y que hubiera votado en contra, no sé si usted es pitoniso y sabe lo que hubiera votado, yo no tengo capacidad de saber que hubiera votado, la del año pasado la votaron a favor la plantilla y la R.P.T. este año no sé lo que hubieran hecho, no han venido, ya lo he dicho se convocó en tiempo y forma y no vinieron, no sé la razón a mí no me la han dado personalmente ni tampoco necesito saberlo, ellos son muy libres de acudir o no a una Mesa General de Negociación y eso de muestra el interés que tienen por defender el interés de sus representados.

Reincide igual que el Sr. García que la mayoría no votó a favor o que votaron en contra, a mí me sale y así respondo a los dos que inicialmente eran 7 – 6 efectivamente Sr. García, pero que U.P.I.D. advirtió que si se modificaba eso de concurso específico a concurso general su voto es favorable por lo tanto es 9 – 4, eso es mayoría, que yo sepa si, de todos los miembros asistentes, sí de cualquier manera y aunque hubiera estado U.G.T. seguiría siendo mayoría.

Yo no entro Sr. García en el informe de Intervención, yo entro en la documentación que ustedes tienen entregada la documentación que desde Recursos Humanos se ha preparado, y que tiene usted acceso y que están todos los informes, dígame donde falta el informe y se lo aclararé.

Respecto a la subsanación del Técnico de Gestión a lo mejor le he entendido mal, si considera que puede ser un error lo miramos y si está mal se subsana, no hay ningún problema, creo que no, pero si está mal que se subsane puede ser un error de transcripción de toda esa documentación.

Dice que no está de acuerdo en cómo se reagrupa ese Servicio de Desarrollo Rural, de Promoción Económica, bueno es una decisión de este equipo de gobierno en la que se apuesta de manera transversal por unos campos que se considera están ligados y si a usted no le gusta pues algún día tiene la oportunidad de gobernar pues lo cambia y ya está, es tan fácil como eso. No le gusta nada de lo que hagamos el Partido Popular, da igual lo que hagamos, que le parece mal.

Ambos critican el tema de la libre designación cuando además era algo habitual cuando estaban ustedes empezando por los puestos de Magníficos que crearon. Le leo una noticia del día 22 de julio de 2016: Tres puestos de Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha pasan a ser de libre designación, se trata de dos Jefes de Sección Administrativa y un Jefe de Negociado de Administración, los tres pasan a ser de libre designación, correspondiéndose esta modificación con una subida de sueldo del 22,4% del Complemento Específico para los dos primeros y un 20 % para el segundo. No creo que tengan que darnos ustedes lecciones de nada cuando en un sitio hacen una cosa y aquí cuando no gobiernan tratan de hacer otra, porque cuando gobiernan sí que las hacen igual que las hacen en otras administraciones.

Por lo tanto esta es la propuesta tanto de plantilla como de modificación de la R.P.T. que traemos para este presupuesto 2017 reiterar el agradecimiento a Ciudadanos por el apoyo a esas modificaciones y decir que todo lo que ustedes no hicieron cuando estuvieron gobernando ahora que se está haciendo les parece mal. Lo que sí está claro es que esta Diputación tiene un compromiso con la provincia y lo que está tratando es desde el Capítulo de Personal tratar de dotarlo de los mejores medios posibles para seguir prestando los mejores servicios a todos los pueblos de nuestra provincia.

Finalizadas las mismas la Presidencia somete a votación separadamente los siguientes expedientes

3.- PLANTILLA DE PERSONAL.-

El Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor de los Grupos Popular y Ciudadanos, once (11) votos en contra de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara diputados: D. Julio García Moreno, D^a Pilar Cuevas Henche, Jesús Alba Mansilla, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Eusebio Robles González, D^a M^a Dolores Pérez Bravo, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosario Galán Pina, D. Francisco Riaño Campos (Ahora GU) y D^a María Gallego Fernández-Medina (Ahora GU) y ninguna abstención, acuerda:



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Aprobar la plantilla para el año 2017 con las modificaciones que se detallan a continuación:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

1.- CREACIÓN DE PLAZAS:
ESCALA DE HABILITADOS NACIONALES.-
Subescala: Intervención-Tesorería.
1 Viceinterventor (A1)

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.-
Subescala: Técnica.- Clasificación: Técnicos Superiores
1 Técnico Admon. Especial Economista (A-1).
Subescala: Técnica.- Clasificación: Técnicos Auxiliares
1 Técnico Auxiliar Informática (C-1).

2.- TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS:
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.-
Subescala: Servicios Especiales.
Transformación de 1 plaza de Ingeniero Técnico Agrícola (A2) en 1 plaza de Técnico de Gestión (A2)
Personal de Oficios:
Transformación de 2 plazas de Ayudante de Servicios (E) en 2 plazas de Oficial de Servicios (C2).

3.- AMORTIZACIÓN DE PLAZAS
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.-
Subescala: Servicios Especiales.
Personal de Oficios 3 Ayudantes de Servicios (E).

PERSONAL LABORAL

Amortización de 1 puesto de Responsable de Actividades Juveniles

Como consecuencia de lo anterior, la plantilla de la Diputación para el año 2017 es la siguiente:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA: HABILITADOS NACIONALES:

RUPO	UBGRUPO	LAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
	1		Secretaría		Secretario
	1		Intervención-Tesorería		Interventor

	1		Intervención- Tesorería		Viceinterventor
	1		Intervención- Tesorería		Tesorero
	1		Intervención- Tesorería		Vicetesorero
	1		Secretaría- Intervención		Secretario-Interventor

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

RUPO	UBGRUPO	LAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
	1		Técnica		Técnico Admon. General
	2		De Gestión		Técnico de Gestión
	1	4	Administrativa		Administrativo de Admon. General
	2	6	Auxiliar		Auxiliar de Admon. General
	Agrupaciones Profesionales/E		Subalterna		Subalterno

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

RUPO	UBGRUPO	LAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
	1		Técnica	Técnicos superiores	Ingeniero de Caminos
	1		Técnica	Técnicos superiores	Arquitecto
	1		Técnica	Técnicos superiores	Médico
	1		Técnica	Técnicos superiores	Psicólogo
	1		Técnica	Técnicos superiores	Ingeniero Telecomunicación
	1		Técnica	Técnicos superiores	Veterinario
	1		Técnica	Técnicos superiores	Sociólogo
	1		Técnica	Técnicos superiores	Licenciado en Derecho
	1		Técnica	Técnicos superiores	Economista
	1		Técnica	Técnicos superiores	Periodista
	1		Técnica	Técnicos superiores	Licenciado en Informática
	1		Técnica	Técnicos superiores	Licenciado en Historia
	1		Técnica	Técnicos superiores	Técnico Admon. Especial
	2		Técnica	Técnicos medios	Ingeniero Técnico Obras Públicas
	2		Técnica	Técnicos medios	Arquitecto Técnico
	2		Técnica	Técnicos medios	Ingeniero Técnico Agrícola



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

	2		Técnica	Técnicos medios	Fisioterapeuta
	2		Técnica	Técnicos medios	Maestro Educador
	2		Técnica	Técnicos medios	Profesor E.G.B.
	2		Técnica	Técnicos medios	Profesor Escuela de Folclore
	2		Técnica	Técnicos medios	Analista Aplicaciones
	2		Técnica	Técnicos medios	Informática, Sistemas, Redes y Seguridad
	2		Técnica	Técnicos medios	Ingeniero Técnico Industrial
	2		Técnica	Técnicos medios	Asistente Social
	2		Técnica	Técnicos medios	Archivero
	2		Técnica	Técnicos medios	Agente Sociocultural
	2		Técnica	Técnicos medios	Gestor Tributario
	2		Técnica	Técnicos medios	Técnico Medio Tributaria
	2		Técnica	Técnicos medios	Técnico Medio Diplomado Psicología
	2		Técnica	Técnicos medios	Técnico Medio Rama Económica
	1		Técnica	Técnicos Auxiliares	Programador Informática
	1		Técnica	Técnicos Auxiliares	Delineante
	1		Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico Auxiliar Topografía
	1		Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico Auxiliar Problemática Lenguaje
	1		Técnica	Técnicos Auxiliares	Agente Sociocultural
	1		Técnica	Técnicos Auxiliares	Animador Sociocultural
	1		Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico Auxiliar Informática
	1		Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado
	2		Servicios Especiales	Cometidos especiales	Auxiliar Enfermería
	2		Servicios Especiales	Cometidos especiales	Operador Ordenador
	2		Servicios Especiales	Personal de Oficios	Encargado
	2	7	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Oficial
Agrupaciones Profesionales/E	3		Servicios Especiales	Personal de Oficios	Ayudante
Agrupaciones Profesionales/E	4		Servicios Especiales	Personal de Oficios	Operario

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO O PUESTOS
Director Deportes	1
Técnico promoción económica y empleo	1
Directora banda de música	1
Director Técnico Deportes	1
Médico	1
Coordinador deportivo	3
Administrativo	2
Encargado Oficios y Servicios	1
Profesora danza	1
Profesor deportivo	2
Profesor coordinador deportivo	2
Monitor deportivo	5
Auxiliar deportivo	3
Monitor escuela de folclore	13
Oficial albañil	1
Oficial cerrajero	1
Oficial oficios y servicios	1
Ayudantes de servicios	1
Ayudante de servicios múltiples	4
Ayudantes de servicios recepcionista	2
Operario de servicios	5
Profesor Auxiliar Banda de Música	3
Solista Banda de Música	15
Músicos	38

C) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO O PUESTOS
Jefe Gabinete Presidencia	1
Asesor Presidencia (o 2 al 50 %)	1
Jefe Prensa Gabinete Presidencia	1
Asesor Adjunto Presidencia	1
Asesor Grupo PSOE	2
Asesor Grupo PP (2 a tiempo completo y 1 al 75%)	3
Asesor Grupo Ciudadanos (o 2 al 50%)	1
Asesor Grupo Ahora Guadalajara (o 2 al 50%)	1
Secretario Personal Presidencia (2 AL 50%)	1
Administrativo Grupo PP	1
Administrativo Grupo PSOE	1
Administrativo Grupo Ciudadanos	1
Administrativo Grupo Ahora Guadalajara	1

5.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2016.-

El Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor de los Grupos Popular y Ciudadanos, once (11) votos en contra de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara diputados: D. Julio García Moreno, D^a Pilar Cuevas Henche, Jesús Alba Mansilla, D. Juan



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Manuel Moral Calvete, D. Eusebio Robles González, D^a M^a Dolores Pérez Bravo, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosario Galán Pina, D. Francisco Riaño Campos (Ahora GU) y D^a María Gallego Fernández-Medina (Ahora GU) y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo 2017, que se citan a continuación:

ARQUITECTURA Y URBANISMO:

- a) **Amortización puesto:** -
- b) **Creación de puesto:** -
- c) **Modificación de puesto:**

- nº 19 AUXILIAR ADMINISTRATIVO ARQUITECTURA Y URBANISMO. Se incrementa en 1 el número de efectivos pasando a un total de 2.

- nº 1053 ARQUITECTO. Se modifica el nivel de complemento de destino pasando del nivel 24 al 26.

CENTROS COMARCALES, MANTENIMIENTO Y TALLER:

- a) **Amortización puesto:**

- nº 8910 OFICIAL OFICIOS CONDUCTOR CAMIÓN.

- nº 87 AYUDANTE DE SERVICIOS ACTOS PÚBLICOS.

- nº 1030 AYUDANTE SERVICIOS LIMPIEZA CASA PALACIO Y OTRAS DEPENDENCIAS.

- nº 25 OFICIAL DE OFICIOS ALBAÑIL JEFE DE GRUPO.

- nº 76 OFICIAL DE OFICIOS CONDUCTOR CAMIÓN.

- b) **Creación de puesto:**

- nº 830 ADJUNTO JEFE DE SERVICIO CENTROS COMARCALES, MANTENIMIENTO Y TALLER.

Provisión: Concurso específico. No Singularizado. **Escala:** Admon. Especial. **Subescala:** Técnica. **Clase:** TGM. **Rel. Laboral:** Funcionario. **Dedicación:** Normal. **Jornada:** Continua. **Horario:** 8:00 a 15:30. **Especialidad:** Arquitecto Técnica o similar. **Conocim. Específicos:** Código Técnico de Edificación, Redes e Infraestructuras, Autocad, Oficce, VBA. **Grupo:** A1/A2. **Nivel:** 26. **Responsabilidades generales:** Colaborar con el Jefe de Servicio en: dirigir, coordinar y desarrollar las acciones de planificación establecidas en las áreas del servicio: Mantenimiento, Centros Comarcales, Taller, Trasportes, Brigada Verde y Eficiencia energética. Junto con el seguimiento de las

actuaciones en términos de eficiencia y eficacia, de acuerdo a las normas generales y las dictadas por el Pleno de la Corporación para determinar los resultados desde un punto de vista económico, así como poner de manifiesto las carencias de infraestructuras detectadas tras las actuaciones de conservación realizadas desde Centros Comarcales. **Complemento específico: 1535**

Complemento específico: Titulación 510; Especialización 300, Experiencia 150; Mando 150, Repercusión 225; Esfuerzo intelectual 75; Esfuerzo físico 0; Penosidad 25; Peligrosidad 0; Jornada 25; Dedicación 75. Total 1535 puntos.

Funciones principales:

- Sustituir al Jefe del Servicio en su ausencia.
- En coordinación con el Jefe del Servicio asignar tareas a sus subordinados. Coordinar las actividades encomendadas a las distintas personas de las diferentes secciones del Servicio.
- Bajo la supervisión del Jefe del Servicio realización del proceso administrativo y trabajos relacionados con las diferentes secciones.
- Colaborar en las diferentes actuaciones de los Planes de eficiencia energética, o cualquier otro encomendado al Servicio.
- Elaboración de informes técnicos relacionados con los Centros Comarcales en cuanto a planificación y mejora.
- Colaborar con los diferentes servicios para el mantenimiento de edificios.
- Cualquier otra que no estando expresamente recogida entre las preferentes tenga relación directa o indirecta con las funciones del Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller o le sea encomendada por el Jefe del Servicio.

- nº 907 OFICIAL DE OFICIOS DETECCIÓN DE FUGAS DE CENTROS COMARCALES.
Provisión: Concurso general. No Singularizado. **Escala:** Servicios **Subescala:** Oficios **Clase:** - . **Rel. Laboral:** Funcionario. **Dedicación:** Normal. **Jornada:** Continua Prolongada. **Horario:** Invierno L-J de 08:00-14:00 y 15:00-18:00; V: 08:00-14:30. Verano L-J: 08:00-14:00 y 15:00-18:30; V: 08:00-14:30. **Especialidad:** Fontanero/Albañil. **Conocim. Específicos:** Carnet conducir B. **Grupo:** C2. **Nivel:** 16. **Responsabilidades generales:** localización de averías con equipos informáticos coordinado con los distintos Centros Comarcales.

Complemento específico: Titulación 185; Especialización 75, Experiencia 50; Mando 25, Repercusión 100; Esfuerzo intelectual 25; Esfuerzo físico 50; Penosidad 50; Peligrosidad 25; Jornada 50; Dedicación 25. Total 660 puntos.

Funciones principales:

- Manejo de los equipos y su custodia.
- Elaboración de informes en base a los datos obtenidos.
- Localización de averías.
- Conducción del vehículo.
- Prestar apoyo a los distintos Centros Comarcales.
- Realización de la toma de datos para la encuesta de Infraestructura.
- Cualquiera otra que no estando expresamente recogida, que tenga relación directa o indirecta con las funciones que le sean encomendadas por el Jefe del Servicio, o por los Jefes de Sección de los Centros Comarcales.

c) **Modificación de puesto:**



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

- nº 33 OFICIAL DE OFICIOS FONTANERO MANTENIMIENTO. Se reduce en 1 el **número de efectivos** quedando en 1. (este se incrementa en el puesto nº 99).
- nº 99 OFICIAL DE OFICIOS FONTANERO CENTRO COMARCAL. Se incrementa en 1 el **número de efectivos** quedando en 6.
- nº 98 AUXILIAR ADMINISTRATIVO CENTRO COMARCAL Se modifican las **funciones principales**, añadiéndole la siguiente:
 - Manejo de sistemas de telegestión, y sistemas de información geográfica que permita el mantenimiento actualizado de los datos y la gestión de averías y repuesto de equipos de las instalaciones, que por su naturaleza requieran una logística especial.
- nº 93 OFICIAL CONDUCTOR MAQUINARIA PESADA. Se incrementa en 2 el **número de efectivos pasando a un total de 5** (por amortización del puesto 8910 y la reducción de 1 efectivo del 75) .
- nº 75 OFICIAL DE OFICIOS CONDUCTOR VEHÍCULOS Y MAQUINARIA. Se reduce en 1 el **número de efectivos** quedando en 1. (este se incrementa en el puesto nº 93).
- nº 26 OFICIAL DE OFICIOS ALBAÑIL MANTENIMIENTO Y CENTROS COMARCALES. Se reduce en 1 el **número de efectivos** quedando en 1. (este se incrementa en el puesto nº 895).
- nº 895 OFICIAL DE OFICIOS ALBAÑIL MANTENIMIENTO Y CENTROS COMARCALES. Se incrementa en 1 el **número de efectivos** quedando en 2. (por la reducción de 1 efectivo en el puesto nº 26).
- nº 28 OPERARIO ALBAÑILERÍA MANTENIMIENTO Y CENTROS COMARCALES. Se reduce en 1 el **número de efectivos** quedando en 1. (este se incrementa en el puesto nº 96).
- nº 96 OPERARIO BRIGADA VERDE. Se incrementa en 1 el **número de efectivos** quedando un total de 5. (por la reducción de 1 efectivo en el puesto 28).
- Nº 27 AYUDANTE SERVICIOS ALBAÑILERÍA, MANTENIMIENTO Y CENTROS COMARCALES. Se modifican las **funciones principales**, añadiéndole las siguientes:
 - Montar y desmontar escenarios, palcos, carpas, tarimas y todas aquellas infraestructuras necesarias para el desarrollo de actos públicos.
 - Preparar para el transporte el material necesario a utilizar.
 - Realizar el traslado, montaje y desmontaje de mobiliario entre las distintas dependencias de la Corporación que le sean requeridos.
- Nº 239 OFICIAL DE OFICIOS CONDUCTOR MANTENIMIENTO Y CENTROS COMARCALES. Se modifican las **funciones principales**, añadiéndole las siguientes:
 - Realizar los transportes de personal y material necesarios para los trabajos a realizar.
 - Realizar el inventario del material, así como la compra del mismo y de la herramienta cuando sea necesario.
 - Colaborar en el reparto de tareas, instruir al nuevo personal en el montaje de escenarios.
- nº 1038 OFICIAL CONDUCTOR TRANSPORTE DE MAQUINARIA, AGUA Y OTROS. Se reduce en 1 el número de efectivos y se unifica con el puesto 1238 OFICIAL CONDUCTOR

TRANSPORTE DE MAQUINARIA, AGUA Y OTROS de Infraestructuras Provinciales, quedando con 2 efectivos.

COMPLEJO PRÍNCIPE FELIPE:

a) **Amortización puesto:** -

b) **Creación de puesto:** -

c) **Modificación de puesto:**

- nº 517: AYUDANTE SERVICIOS LIMPIEZA. Se reduce en 2 el número de efectivos: **Total 13.**

- nº 1033 AYUDANTE DE SERVICIOS MÚLTIPLES. Se reduce 1 efectivo: **Total 2.**

- nº 5180 AYUDANTE DE SERVICIOS CONSERJE PORTERO. Se reduce en 2 el número de efectivos: **Total 5.**

COMPLEJO SOCIO SANITARIO:

a) **Amortización puesto:** -

b) **Creación de puesto:** -

c) **Modificación de puesto:**

- Nº 298 FISIOTERAPEUTA. Modificación funcional del Área del COMPLEJO SOCIOSANITARIO. Subárea funcional: Enfermería pasa al **Área Funcional de DEPORTES.**

CULTURA Y EDUCACIÓN:

a) **Amortización puesto:**

Subárea funcional Cultura. Administración de Cultura

- nº 226 JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN CULTURA. **Amortizar puesto.**

Subárea funcional Educación y Juventud.

- nº 1039 RESPONSABLE DE JUVENTUD. **Amortizar puesto.**

b) **Creación de puesto:** -

c) **Modificación de puesto:**

Subárea funcional Cultura.

- Nº 220 JEFE DE SERVICIO CULTURA Y EDUCACIÓN. Modificar grupo de pertenencia pasando de A1 a **A1/A2.**



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

- nº 1027 TÉCNICO DE ETNOGRAFÍA. Cambio de denominación a TÉCNICO DE ETNOGRAFÍA. DIRECTOR DEL CENTRO DE LA CULTURA TRADICIONAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se modifica asimismo el complemento específico pasando de 985 puntos a 1035 puntos, con el siguiente desglose: **Complemento específico: Titulación 310; Especialización 200, Experiencia 100; Mando 25, Repercusión 225; Esfuerzo intelectual 75; Esfuerzo físico 0; Penosidad 0; Peligrosidad 0; Jornada 75; Dedicación 25. Total 1035 puntos.**

Subárea funcional Cultura. Archivo, Biblioteca y Fonoteca

- Nº 225 TÉCNICO DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y FONOTECA. Se reduce en 2 los efectivos del puesto quedando un **total de 2.**

DEPORTES:

a) **Amortización puesto:**

- nº 2330 JEFE SECCIÓN ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS. **Amortizar puesto.**

b) **Creación de puesto:**

- nº 911 AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEPORTES.-

nº efectivos 1. Provisión: Concurso General. No Singularizado. **Escala:** Administración General. **Subescala:** Auxiliar **Clase:** - **Rel. Laboral:** F. **Dedicación:** normal **Jornada:** continua. **Horario:** 08:00 a 15:30. **Especialidad:** Las propias de las subescala. **Conocim. Específicos:** ofimática . **Grupo:** C2. **Nivel:** 16. **Responsabilidades generales:** realizar tareas de apoyo administrativo en relación con deportes. **Complemento específico: Titulación 185; Especialización 75, Experiencia 75; Mando 0, Repercusión 100; Esfuerzo intelectual 50; Esfuerzo físico 0; Penosidad 0; Peligrosidad 0; Jornada 0; Dedicación 0. Total 485 puntos.**

Responsabilidades generales:

- Atender al público personal y telefónicamente sobre temas del Servicio.
- Realizar el registro de los documentos que entren o salgan del Servicio.
- Colaborar en la tramitación y tareas administrativas de expedientes en general.
- Remitir documentación por medios telemáticos.
- Colaborar en la tramitación de los expedientes que se sometan a los órganos de Gobierno.
- Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría para la que haya sido previamente formado.

c) **Modificación de puesto:**

- nº 2560 DIRECTOR DE DEPORTES. Cambio de denominación a **JEFE DEL SERVICIO DE DEPORTES.**

- nº 298 FISIOTERAPEUTA. Modificación funcional del Área del COMPLEJO SOCIOSANITARIO. Subárea funcional: Enfermería pasa al **Área Funcional de DEPORTES.**

- nº 2019 MÉDICO DEPORTES, incrementar 25 puntos factor mando.

DESARROLLO RURAL, MEDIANTE AMBIENTE, TURISMO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO:

Se crea un Área Funcional denominada SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO en la que se integran las actuales Áreas Funcionales de "Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Turismo y Ferias, Promoción Económica y Empleo" y de "Promoción Social".

INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS :

a) Amortización puesto: -

b) Creación de puesto:

- nº 897 MONITOR DE INTERNET Y APOYO INFORMÁTICO AL USUARIO. **Provisión:** Concurso general. Singularizado. **Escala:** Admon. Especial. **Subescala:** Técnica. **Clase:** TGM/ Téc.Auxiliar. **Rel. Laboral:** Funcionario. **Dedicación:** Preferente esporádica. **Jornada:** Continua. **Horario:** 8:00 a 15:30. **Especialidad:** Diplomado/FPII Informática o equivalente. **Conocimientos Específicos:** Redes/Comunicaciones/Internet. **Grupo:** A2/C1. **Nivel:** 19. **Responsabilidades generales:** Mantenimiento Webs, red SARA, Nube, Intranet, Extranet. Centro Internet. **Complemento específico:** **Titulación** 310; **Especialización** 100; **Experiencia** 100; **Repercusión** 225; **Esfuerzo intelectual** 100; **Dedicación** 25. Total 860 puntos.

(Por anulación del acuerdo de aprobación definitiva -Pleno Corporativo de 19.02.2016- de creación del mismo por Sentencia nº 362 de fecha 1.06.2016 de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.)

Funciones principales:

- Mantenimiento de todas las Web de Diputación y otros organismos a los que se les presta servicios, incluyendo las máquinas, bases de datos y demás infraestructuras que las soportan: portal corporativo, intranet, extranet, transparencia, Dipuemplea, alimentos de Guadalajara.
- Desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento de aplicaciones en entorno web, despliegue, mantenimiento y personalización de las no desarrolladas: perfil del contratante, publicación de nóminas, gestión de contenidos en las webs, registro de entrada-salida y telemático, aplicación de centros comarcales, gestión de firmas electrónicas.
 - Gestión de altas de ayuntamientos y usuarios en la red SARA.
 - Mantenimiento portales Municipios Diputación.
 - Soporte a usuarios.
 - Capacidad de proceso en la nube (Alojamiento externo).

c) Modificación de puesto:

- nº 829 TECNICO DE SISTEMAS, REDES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA. Añadir las siguientes

Funciones principales:

- Desarrollo de proyectos de tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- Análisis, Diseño, Administración y Gestión de los Sistemas.
- Gestión de la producción informática.
- Administración y Gestión Sistemas Operativos.
- Aplicaciones Informáticas.
- Bases de Datos.
- Redes de Comunicaciones y de Seguridad



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

- Registro Electrónico General (art. 16, Ley 39/2015)
- Archivo Electrónico Único (art. 17, Ley 39/2015)
- Registro Electrónico de Apoderamientos (art. 6, Ley 39/2015)
- Punto de Acceso General Electrónico (art. 13, Ley 39/2015)
- Sistemas de Identificación de los interesados y mecanismos de firma electrónica.
- Notificaciones electrónicas.
- Documentos electrónicos: emisión y remisión de documentos. Archivo electrónico.

INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES :

a) **Amortización puesto:**

- nº 1238 OFICAL CONDUCTOR TRANSPORTE DE MAQUINARIA, AGUA Y OTROS. Se unifica con el puesto 1038 OFICAL CONDUCTOR TRANSPORTE DE MAQUINARIA, AGUA Y OTROS de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller, que quedará con 2 efectivos.

b) **Creación de puesto:**

Subárea funcional: Infraestructuras.

- nº 956 INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS Y RESIDUOS. **Provisión:** Concurso general. Singularizado. **Escala:** Admon. Especial. **Subescala:** Técnica. Clase: TGM. **Rel. Laboral:** Funcionario. **Dedicación:** normal. **Jornada:** Continua. **Horario:** 8:00 a 15:30. **Especialidad:** ITOP. **Conocim. Específicos:** Herramientas gráficas. Seguridad y salud laboral. **Grupo:** A2. **Nivel:** 24. **Responsabilidades generales:** Desarrollar tareas de responsabilidad técnica necesarias para el correcto funcionamiento del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos en la provincia de Guadalajara que consistirán principalmente en el seguimiento y control técnico del Contrato establecido entre la Diputación Provincial de Guadalajara y la empresa que presta el Servicio, de acuerdo al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. **Complemento específico:** **Titulación** 310; **Especialización** 300, **Experiencia** 150; **Mando** 100; **Repercusión** 300; **Esfuerzo intelectual** 100; **Esfuerzo físico** 0; **Penosidad** 25; **Peligrosidad** 0; **Jornada** 25; **Dedicación** 75. Total 1385 puntos.

Funciones principales: Se añadirán a las del puesto 856, las siguientes:

- Redactar y firmar documentos e informes de control y seguimiento de la recogida en los Ayuntamientos adheridos y transporte hasta la planta de descarga correspondiente.
- Realizar visitas a los municipios, rutas de recogida y plantas de descarga.
- Emitir órdenes de mando directas e indirectas y comprobar su repercusión sobre el personal y la organización del servicio.
- Comprobar y firmar las facturas correspondientes a la prestación del servicio.

c) **Modificación de puesto:**

- Nº 57 OFICIAL VIGILANTE DE OBRAS. Modificación **forma de provisión** a Concurso general.

- Nº 898 JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN. Modificación **forma de provisión** a Concurso General

- Nº 5009 JEFE DE NEGOCIADO DE PROYECTOS Y OBRAS. Modificación **forma de provisión** a Concurso General.

- Nº 52 OFICIAL DE OFICIOS MAQUINISTA INFRESTRUCTURAS PROVINCIALES Se incrementa en 1 el número de efectivos pasando a un total de 4.

- Nº 70 OPERARIO INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES. Se reduce en 7 el número de efectivos pasando a un total de 18.

- nº 1043 OFICIAL VIGILANTE DE OBRAS INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES. Se reduce en 1 el número de efectivos pasando a un total de 3.

- nº 50 OFICIAL DE OFICIOS SEÑALIZACIÓN. Se reduce en 1 el número de efectivos quedando en 1.

INTERVENCIÓN :

a) **Amortización puesto:** -

b) **Creación de puesto:**

- nº 2000 VICEINTERVENTOR. **Provisión:** LD (Habil. estatal). Singularizado. **Escala:** Funcionario Habilitado Estatal. **Subescala:** Intervención-Tesorería Clase: Entrada. **Rel. Laboral:** FHE. **Dedicación:** Exclusiva. **Jornada:** Flexible. **Horario:** 08:00 a 15:30. **Especialidad:** Las propias de las subescala. **Conocim. Específicos:** Contabilidad pública superior y ofimática avanzada. **Grupo:** A1. **Nivel:** 28. **Responsabilidades generales:** realizar tareas de apoyo técnico y jurídico al interventor en materia de control contable interno y financiero. **Complemento específico:** Titulación 510; **Especialización** 300, **Experiencia** 200; **Mando** 100, **Repercusión** 300; **Esfuerzo intelectual** 125; **Esfuerzo físico** 0; **Penosidad** 0; **Peligrosidad** 0; **Jornada** 0; **Dedicación** 325. Total 1860 puntos.

Funciones principales:

- De acuerdo con las directrices del Interventor general, tareas en materias de control de los actos de la Diputación que den lugar a reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como ingresos y gastos que de ellos deriven.
- Contabilidad del Inmovilizado de la Diputación Provincial.
- Apoyo al Adjunto a Intervención en la preparación y remisión de la información que se deriva de la nueva normativa aprobada así, Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ORDEN 2005/2012 por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la ley anterior.
- Elaboración de informes de análisis económico de costes y rendimientos de los servicios así como informes de control interno.
- Colaborar con la Intervención en la elaboración de los Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios y Ratios de la Cuenta de Resultado Económico y Patrimonial.
- Y cualquier otra que no estando recogida tenga relación directa o indirecta con las funciones asignadas o que se puedan asignar a la Intervención de la Diputación.

c) **Modificación de puesto:** -

PROMOCIÓN SOCIAL :



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Se crea un Área Funcional denominada SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO en la que se integran las actuales Áreas Funcionales de "Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Turismo y Ferias, Promoción Económica y Empleo" y de "Promoción Social".

a) **Amortización puesto:**

- nº 294 TRABAJADOR SOCIAL. **Amortizar puesto.**

SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO

El nuevo servicio se estructura en base a cinco Subáreas:

1. "PROMOCIÓN Y DESARROLLO".
2. "DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, PROGRAMAS EUROPEOS" (integra las anteriormente denominadas Desarrollo Rural y Medio Ambiente).
3. "PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO. "
4. "PROMOCIÓN TURÍSTICA (ANTES DENOMINADA TURISMO Y FERIAS) y
5. "PROMOCIÓN SOCIAL. DIPUEMPLEA." (antes denominada Promoción Social).

Subárea Funcional: "PROMOCIÓN Y DESARROLLO" .

- nº.1 JEFE DE SERVICIO PROMOCIÓN Y DESARROLLO (antes denominado Jefe de Servicio Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Turismo, Promoción Económica y Empleo, y perteneciente al Servicio de "Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Turismo, Promoción Económica y Empleo").

Se modifican los siguientes requisitos del puesto, quedando como sigue:

- *Denominación:* Jefe de Servicio Promoción y Desarrollo
- *Responsabilidades Generales:* Dirigir el Servicio de Promoción y Desarrollo, promoviendo iniciativas, programas y actividades en dichos ámbitos.
- *Clase:* TS/TGM
- *Especialización:* Licenciado/Graduado/Diplomado
- *Conocimientos Específicos:* Desarrollo Rural. Formación y Empleo; Acción Social, Turismo, Desarrollo Local y ofimática.
- *Grupo de pertenencia,* pasando de A1 a A1/A2.,
- *Nivel de complemento de destino* pasando de un 28 a un 26.
- *Complemento específico:*1710

Complemento específico: Titulación 510; Especialización 350, Experiencia 100; Mando 150, Repercusión 400; Esfuerzo intelectual 125; Esfuerzo físico 0; Penosidad 0; Peligrosidad 0; Jornada 0; Dedicación 75 . Total 1710 puntos.

- nº. 2360 ADJUNTO AL JEFE DE SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO (antes denominado Jefe de Servicio Promoción Social y perteneciente al Servicio de "Promoción Social").

Se modifican los siguientes requisitos del puesto, quedando como sigue:

- *Denominación:* Adjunto al Jefe de Servicio de Promoción y Desarrollo
- *Responsabilidades Generales:* Apoyar y colaborar con el Jefe de Servicio en la programación y desarrollo de las iniciativas del Área.

- Especialización: Licenciado/Graduado/Diplomado
- *Conocimientos Específicos:* Desarrollo Rural. Formación y Empleo; Acción Social, Turismo, Desarrollo Local y ofimática.
- Complemento específico:1535

Complemento específico: Titulación 510; Especialización 300, Experiencia 100; Mando 150, Repercusión 300; Esfuerzo intelectual 100; Esfuerzo físico 0; Penosidad 0; Peligrosidad 0; Jornada 0; Dedicación 50 . Total 1535 puntos.

- nº. 3 JEFE DE NEGOCIADO PROMOCIÓN Y DESARROLLO (antes denominado Jefe de Negociado Desarrollo Rural y Medio Ambiente y perteneciente al Servicio de "Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Turismo, Promoción Económica y Empleo") **se le unifica el puesto 240**, antes denominado "Jefe de Negociado Turismo y Ferias" y se iguala la valoración del Complemento Específico a 660 puntos .

Complemento específico: Titulación 235; Especialización 100, Experiencia 75 Mando 25, Repercusión 150; Esfuerzo intelectual 50; Esfuerzo físico 0; Penosidad 0; Peligrosidad 0; Jornada 0; Dedicación 25. Total 660 puntos.

- Se modifican las denominaciones, quedando el nuevo puesto con **3** efectivos.

- nº. 5010 ADMINISTRATIVO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO (antes denominado Administrativo de Promoción Social y perteneciente al Servicio de "Promoción Social").

- Se modifica la denominación y se incrementa en uno el número de efectivos pasando de 1 a **2**.

- nº. 238 AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROMOCIÓN Y DESARROLLO (antes denominado Auxiliar Administrativo Promoción Social, se disminuye en dos el número de efectivos quedando 2 titulares y perteneciente al Servicio de "Promoción Social") **se unifica con el puesto 521**, antes denominado " Auxiliar Administrativo Turismo y Desarrollo Rural".

- Se modifica la denominación y consecuentemente con lo anterior el número de efectivos es de **3**.

Subárea Funcional: DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, PROGRAMAS EUROPEOS

- nº. 2371 AGENTE DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO (antes denominado Agente de Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Promoción Económica y perteneciente al Servicio de "Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Turismo, Promoción Económica y Empleo").

Se modifica la denominación.

- nº.908 JEFE DE SECCIÓN DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y PROGRAMAS EUROPEOS (puesto de nueva creación).

Requisitos del puesto:

- Denominación: Jefe de Sección Desarrollo Rural y Medio Ambiente
- Responsabilidades Generales: Gestionar los recursos humanos, técnicos y materiales de la Sección, impulsando las iniciativas de la Subárea.
- Número de titulares: 1



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

- Provisión: Concurso Específico
- Singularizado
- Escala: Administración Especial
- Clase: TGM
- Relación Laboral: F
- Dedicación: Normal
- Jornada: Continua
- Horario: 08:00-15:30
- Especialidad: Ingeniero Técnico Agrícola
- Conocimientos Específicos: Desarrollo Rural. medio ambiente.
- Grupo de pertenencia: A2
- Nivel de complemento de destino: 24
- Puntos complemento específico: 985

Complemento específico: Titulación 310; Especialización 100, Experiencia 100; Mando 150, Repercusión 225; Esfuerzo intelectual 50; Esfuerzo físico 0; Penosidad 0; Peligrosidad 0; Jornada 0; Dedicación 50 . Total 985 puntos.

- nº. 5 INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA.

- nº. 8 ENCARGADO DE JARDINES.

- nº. 9 OFICIAL JEFE GRUPO JARDINERÍA.

- nº. 10 AYUDANTE SERVICIOS JARDINERÍA.

- nº. 11 OPERARIO DE JARDINERÍA.

- nº. 12 OFICIAL OFICIOS JARDINERÍA.

- nº. 1021 TÉCNICO DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y PROGRAMAS EUROPEOS.(antes denominado Técnico de Medio Ambiente y perteneciente al Servicio de "Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Turismo, Promoción Económica y Empleo").

Se modifican los siguientes requisitos del puesto, quedando como sigue:

- Denominación: Técnico de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y Programas Europeos
- Responsabilidades Generales: Apoyar al Jefe de Sección en asuntos de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Programas Europeos.

Subárea Funcional: PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

- nº. 2 JEFE DE SECCIÓN PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO (antes denominado Coordinador Promoción Económica, Empleo, Industria y Comercio y perteneciente al Servicio de "Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Turismo, Promoción Económica y Empleo").

Se modifican los siguientes requisitos del puesto, quedando como sigue:

- Denominación: Jefe de Sección Promoción Económica y Empleo.
- Responsabilidades Generales: Gestionar los recursos humanos, técnicos y materiales de la Sección impulsando las iniciativas de la subárea.
- Número de titulares: 1

- Provisión: Concurso General
- Escala: Administración General
- Dedicación: Normal
- Jornada: Continua
- Horario: 08:00-15:30
- Especialidad: Diplomado/Graduado
- Conocimientos Específicos: Desarrollo local, empleo y ofimática.
- Grupo de pertenencia: A2
- Nivel de complemento de destino: 24
- Puntos complemento específico: 935 se modifica la valoración de algunos factores por reestructuración organizativa, supone una disminución de 225 puntos en el complemento específico.

Complemento específico: Titulación 310; Especialización 100, Experiencia 100; Mando 100, Repercusión 225; Esfuerzo intelectual 50; Esfuerzo físico 0; Penosidad 0; Peligrosidad 0; Jornada 0; Dedicación 50 .

Total 935 puntos.

- nº. 552 JEFE DE SECTOR INDUSTRIA (antes perteneciente al Servicio de "Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Turismo, Promoción Económica y Empleo").

- nº. 1054 TÉCNICO PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO.(antes denominado Técnico Promoción Económica, Empleo, Industria y Comercio y perteneciente al Servicio de "Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Turismo, Promoción Económica y Empleo") .

Se modifican los siguientes requisitos del puesto, quedando como sigue:

- *Denominación:* Técnico Promoción Económica y Empleo.
- *Responsabilidades Generales:* Apoyar al Jefe de Sección en materia de promoción económica y empleo. Prospeccionar recursos en la provincia e impulsar su utilización como fuente de generación de riquezas.

Subárea Funcional : PROMOCIÓN TURÍSTICA

- nº. 520 JEFE DE SECCIÓN PROMOCIÓN TURÍSTICA.(antes denominado Jefe de Sección Turismo y Ferias y perteneciente al Servicio de "Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Turismo, Promoción Económica y Empleo") .

Se modifican los siguientes requisitos del puesto, quedando como sigue:

- Denominación: Jefe de Sección Promoción Turística.
- Responsabilidades Generales: Gestionar los recursos humanos, técnicos y materiales de la Sección. Impulsar iniciativas para promover turísticamente Guadalajara. Prospeccionar recursos turísticos de la provincia.
- Complemento específico: 935 puntos, se modifica la valoración de algunos factores por reestructuración organizativa, no suponiendo incremento de puntos en el complemento específico.

Complemento específico: Titulación 310; Especialización 100, Experiencia 100; Mando 100, Repercusión 225; Esfuerzo intelectual 50; Esfuerzo físico 0; Penosidad 0; Peligrosidad 0; Jornada 0; Dedicación 50 . Total 935 puntos.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

- nº. 5002 ADJUNTO AL JEFE DE SECCIÓN PROMOCIÓN TURÍSTICA.(antes denominado Administrativo de Turismo y perteneciente al Servicio de "Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Turismo, Promoción Económica y Empleo") .

Se modifican los siguientes requisitos del puesto, quedando como sigue:

- Denominación: Adjunto al Jefe de Sección Promoción Turística.
- Responsabilidades Generales: Prestar apoyo a la Jefatura de Sección. Coordinación Administrativa y del funcionamiento del Castillo de Torija. Prospeccionar recursos turísticos de la provincia.

Subárea Funcional : PROMOCIÓN SOCIAL.DIPUEMPLEA.

- nº. 528 TÉCNICO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

- nº. 541 COORDINADOR PROMOCIÓN SOCIAL.(antes denominado Adjunto al Jefe de Servicio de Promoción Social") .

- nº. 1055 JEFE DE SECCIÓN PROMOCIÓN SOCIAL.DIPUEMPLEA (antes denominado "Jefe de Sección Técnico Promoción Social") .

Se modifican los siguientes requisitos del puesto, quedando como sigue:

- Denominación: Jefe de Sección Promoción Social. Dipuemplea.
- Responsabilidades Generales: Gestionar los recursos humanos, técnicos y materiales de la Sección. Planificar e Impulsar las acciones del programa Dipuemplea.
- Conocimientos específicos: Acción Social, Formación, Empleo e Inserción Sociolaboral.

- nº. 1056 TÉCNICO PROMOCIÓN SOCIAL.

Se modifican los siguientes requisitos del puesto, quedando como sigue:

- Conocimientos específicos: Promoción, Servicios Sociales.

- nº.909 TÉCNICO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO (puesto de nueva creación)

Requisitos del puesto:

- Denominación: Técnico de promoción y desarrollo.
- Responsabilidades Generales: Apoyo técnico al Servicio, con aplicación de asistencia en materias de las diferentes subáreas; desarrollo rural, promoción económica, turismo, formación y empleo.
- Número de titulares: 1
- Provisión: Concurso General
- No Singularizado
- Escala: Administración General
- Subescala: Técnica
- Clase: -
- Relación Laboral: funcionario
- Dedicación: Normal
- Jornada: Continua

- Horario: 08:00-15:30
- Especialidad: Diplomado
- Conocimientos Específicos: Desarrollo Rural, promoción económica, turismo, formación y empleo.
- Grupo de pertenencia: A2
- Nivel de complemento de destino: 22
- Complemento específico: 810 puntos

Complemento específico: Titulación 310; Especialización 100, Experiencia 100; Mando 25, Repercusión 225; Esfuerzo intelectual 50; Esfuerzo físico 0; Penosidad 0; Peligrosidad 0; Jornada 0; Dedicación 0 . Total: 810 puntos

RECAUDACIÓN :

a) **Amortización puesto:** -

b) **Creación de puesto:** -

c) **Modificación de puesto:**

- nº 282 JEFE DE SECCION DE RECAUDACIÓN. Se equipara la valoración del complemento específico a la del puesto 275 JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN. **Titulación 510; Especialización 100; Experiencia 100; Mando 150; Repercusión 150; Esfuerzo intelectual 50; Esfuerzo físico 0; Penosidad 0; Peligrosidad 0; Jornada 0; Dedicación 75.** Total 1135 puntos.

- nº 511 TÉCNICO MEDIO DE RECAUDACIÓN. Se incrementa en 2 el **número de efectivos** pasando a un **total de 4.**

- nº 5007 ADMINISTRATIVO RECAUDACIÓN. Se incrementan en 2 el **número de efectivos** pasando a un total de 7.

- nº 902 AUXILIAR ADMINISTRATIVO RECAUDACIÓN. Se incrementa en 1 el **número de efectivos** pasando a un **total de 2.**

RECURSOS HUMANOS :

a) **Amortización puesto:**

- Nº 168 JEFE SECCIÓN PERSONAL LABORAL, INTERINO Y RELACIONES LABORALES.

b) **Creación de puesto:** -

c) **Modificación de puesto:**

- nº 191 ORDENANZA. Se suprimen 1 efectivo del **número de titulares: Total 6.**

Se modifican las **funciones principales**, añadiéndole la siguiente:

- Asumir, por orden superior, las tareas, funciones y responsabilidades del puesto 192 "Ayudante Servicios Centralita" cuando las circunstancias así lo requieran (entre ellas que fuera insuficiente el número de efectivos del puesto).



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

14. En consecuencia, se modificará el **complemento de destino** pasando del nivel 13 al

- nº 192 AYUDANTE SERVICIOS CENTRALITA. Se modifican las **funciones principales**, añadiéndole la siguiente:

- Asumir, por orden del superior jerárquico, las tareas, funciones y responsabilidades del puesto 191 "ORDENANZA" cuando las circunstancias así lo requieran (entre ellas la ausencia del personal que desempeñe este puesto).

SECRETARÍA GENERAL :

a) **Amortización puesto:** -

b) **Creación de puesto:**

Área funcional: Secretaría General. Subárea funcional: Inventario y Patrimonio.

- nº 910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO INVENTARIO Y PATRIMONIO.-
nº efectivos 1. **Provisión:** Concurso General. No Singularizado. **Escala:** Administración General. **Subescala:** Auxiliar **Clase:** - **Rel. Laboral:** F. **Dedicación:** normal **Jornada:** continua. **Horario:** 08:00 a 15:30. **Especialidad:** Las propias de la subescala. **Conocim. Específicos:** ofimática. **Grupo:** C2. **Nivel:** 16. **Responsabilidades generales:** realizar tareas de apoyo administrativo en relación con inventario y patrimonio. **Complemento específico:** **Titulación** 185; **Especialización** 75, **Experiencia** 75; **Mando** 0, **Repercusión** 100; **Esfuerzo intelectual** 50; **Esfuerzo físico** 0; **Penosidad** 0; **Peligrosidad** 0; **Jornada** 0; **Dedicación** 0. Total 485 puntos.

Funciones principales:

- Mecanizar la actualización del inventario de bienes y derechos con carácter anual, con las indicaciones y bajo la supervisión de la responsable del Inventario de Bienes y Derechos mediante la utilización de la aplicación informática para la gestión del inventario de la Diputación. De forma puntual deberá proceder a mecanizar las actualizaciones del inventario de Bienes y Derechos de los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, en la referida aplicación informática.

- Encargarse de las labores administrativas que se le encarguen.
- Todas aquellas funciones propias de su categoría.

c) **Modificación de puesto:**

TESORERÍA :

a) **Amortización puesto:** -

b) **Creación de puesto:**

- nº 900 ADJUNTO AL TESORERO. **Provisión:** Concurso Específico. Singularizado. **Escala:** Admon. Especial. **Subescala:** Técnica. **Clase:** Titulado Superior.. **Rel. Laboral:** Funcionario. **Dedicación:** Normal. **Jornada:** Continua. **Horario:** 8:00 a 15:30. **Especialidad:** Licenciado/graduado ADE, Economía Ciencias Actuariales y Financieras. **Conocim. Específicos:** Ofimática. **Grupo:** A1. **Nivel:** 26. **Responsabilidades generales:** Sustituir al Tesorero en su ausencia, autorizando con su firma junto con el Presidente y el Interventor la realización de pagos. Colaborar con el Tesorero en

sus funciones. Coordinar y asignar tareas al personal adscrito a Tesorería. **Complemento específico:** Titulación 510; Especialización 300, Experiencia 100; Mando 50, Repercusión 225; Esfuerzo intelectual 75; Esfuerzo físico 0; Penosidad 0; Peligrosidad 0; Jornada 0; Dedicación 75. Total 1335 puntos.

Por anulación del acuerdo de aprobación definitiva -Pleno Corporativo de 19.02.2016- de creación del mismo por Sentencia nº 362 de fecha 1.06.2016 de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

Funciones principales:

- Sustituir al Tesorero en su ausencia autorizando con su firma junto con el Presidente y el Interventor la realización de pagos.
- En coordinación con el Tesorero, asignar tareas a sus subordinados, así como coordinar las actividades encomendadas a las distintas personas del Servicio de Tesorería.
- Bajo la supervisión del Tesorero, realización del proceso administrativo de emisión y contabilización de pagos, incluyendo la preparación de transferencias o talones para su aprobación, su contabilización, envío de información a acreedores sobre pagos realizados y archivo de la documentación relacionada. Confeccionar las órdenes de transferencia según las órdenes recibidas por el Tesorero, contabilizarlas, envío de las comunicaciones a los beneficiarios de las mismas y archivo. Mantener los registros de caja y la confección de arqueos diarios, mensuales, ordinarios y extraordinarios y el archivo de la documentación de ingresos y pagos, todo ello sin perjuicio de las funciones contables que correspondan a Intervención respecto de las operaciones de la Tesorería. Mantener los registros de bancos formulando los estados de conciliación que fueran necesarios y proponiendo las acciones necesarias en relación con las partidas de conciliación.
 - Control y verificación de todos los valores y efectos depositados en la Tesorería.
 - Colaborar en la conciliación de los conceptos no presupuestarios.
 - Controlar los vencimientos de préstamos, IPF, pago de impuestos, entregas a cuenta, seguros sociales, anticipos de tesorería, nómina, IRPF, etc.
 - Preparación y remisión de la información que se deriva de las exigencias de las nuevas normativas aprobadas, tales como la ley 15/2010 por las que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, Orden 2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, anteproyecto de ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, etc.
 - Elaboración de informes económico-financiero sobre análisis de inversiones, mercados, riesgos, etc.
 - Elaboración de informes de análisis de costes y rendimientos de los servicios.
 - Colaborar con los Servicios Económicos de la Diputación en el cumplimiento de sus obligaciones de suministro de información económica y financiera.
 - Colaborar en las actualizaciones de su Plan de Tesorería y detalle de las operaciones de deuda viva.
- Y cualquier otra que no estando expresamente recogida entre las precedentes tenga relación directa o indirecta con las funciones de Tesorería o le sea encomendada por el Tesorero.

- nº 2140 JEFE DE NEGOCIADO DE PAGOS. (por jubilación del titular del puesto 214 declarado a amortizar) **Provisión:** Concurso General. No Singularizado. **Escala:** Admon. General. **Subescala:** Administrativa. **Clase:-.** **Rel. Laboral:** Funcionario. **Dedicación:** Normal. **Jornada:** Continua. **Horario:** 8:00 a 15:30. **Especialidad:** Las propias de la Subescala. **Conocim. Específicos:** Caja/Bancos. **Grupo:** C1. **Nivel:** 18. **Responsabilidades generales:** Realizar tareas administrativas en Tesorería. **Complemento específico:** Titulación 235; Especialización 100; Experiencia 100; Mando 25; Repercusión 150; Esfuerzo intelectual 50; Esfuerzo físico 0; Penosidad 0; Peligrosidad 0; Jornada 0; Dedicación 25. Total 685 puntos.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Funciones principales:

- Recepción de expedientes de intervención. Bajo la supervisión del Tesorero e intervención, registro de expedientes de facturas e información o acreedores sobre pagos realizados (transferencias, etc.). Tramitación administrativa de las certificaciones de obras, servicios, suministros, adquisiciones y honorarios derivados de todos los contratos tramitados. Comprobación y notificación. En su caso, devolución de fianzas de los contratos. Alta y registro de terceros.
- Revisión de facturas para proceder al pago de las mismas, comprobación y solución de incidencias poniéndose en contacto con el proveedor. Archivo de documentos relacionados con el pago a proveedores.
- Emisión de orden de transferencias, redacción de la relación de transferencias y comprobación de movimientos bancarios. Preparar cheques. Registro de entrada expedientes de pago.
- Gestión directa de las transferencias individuales.
- Responsabilizarse de la caja, custodia de avales, arqueo diario. Custodia y arqueo de la caja de la Corporación.
- Atender al público informando de pagos, devoluciones, avales,...
- Apoyo funcional a los puestos relacionados cuando sea necesario.

c) **Modificación de puesto:** -

4.- PRESUPUESTO GENERAL 2016.-

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que formado el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara, correspondiente al ejercicio económico 2017 así como, sus Bases de Ejecución y Anexos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, así como en el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Visto el informe emitido al respecto por la Intervención General sobre el Presupuesto General de 2017.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, del que se desprende que la situación es de superávit y el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior en fecha 27 de diciembre de 2016, se eleva propuesta al Pleno:

La Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que se presenta en este momento para su debate y aprobación por este Pleno, si procede, el Proyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara para el ejercicio 2017, presupuesto integrado por el presupuesto de la propia Entidad y los presupuestos de los Consorcios, el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y el Consorcio para el Servicio de

Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara (CEIS).

Con respecto al primero de ellos el Presupuesto de la Diputación Provincial el Presupuesto de la Diputación Provincial de Guadalajara para el ejercicio 2017 asciende a cincuenta y siete millones seiscientos ochenta y siete mil setecientos noventa y cuatro euros (57.687.794,00€), se presenta equilibrado en sus estados de ingresos y gastos, y ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior. Con respecto al ejercicio 2016, el presupuesto experimenta una ligera disminución de un 0,70 y pico por 100.

Con respecto a los ingresos, recoge la estimación de los derechos que está previsto liquidar en el ejercicio por recursos ya existentes, sobre la base de los derechos reconocidos y recaudados en el ejercicio 2016 y las previsiones para 2017. Con respecto al C.9, Pasivos Financieros, destinado a operaciones de naturaleza financiera, se deja abierta la partida con un euro, en previsión de una solicitud de operación de crédito a largo plazo para atender cantidades a pagar a los contratistas del Plan de Carreteras en concepto de Revisión de Precios.

Con respecto a los gastos, el Capítulo 1 Gastos de Personal ascienden a la cantidad de 19.437.140,50, con un aumento de 40.000 € (incremento del 0,21%) y representan el 33,7% del presupuesto total.

Los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, Capítulo 2, ascienden a la cantidad de 6.723.447,26, con un incremento de 148.134,61 (2,25%) y representan el 11,6% del presupuesto total.

Los Gastos Financieros, Capítulo 3 y Pasivos Financieros, Capítulo 9, son reflejo de la amortización de préstamos y de la reducción del nivel de endeudamiento de la institución a lo largo de los últimos 6 años. El Capítulo 3 asciende a 138.343 €, con una disminución de cerca de 60.000 € que obedece a las amortizaciones anticipadas llevadas a cabo, y a la bajada del tipo de interés referencia de los préstamos, y representa el 0,23% del presupuesto total. El Capítulo 9, Pasivos Financieros, asciende a la cantidad de 2.834.754 €, con una disminución de cerca de 900.000,00 € y corresponde a las cuotas de amortización de préstamos existentes, y representa el 4,9% del presupuesto total.

Las Transferencias Corrientes, que es el Capítulo 4, ascienden a cerca de 9.000.000,00 de euros, con un incremento de cerca de medio millón y representan el 15,3% del presupuesto total de la Diputación, aquí las aportaciones al Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento, se incrementan pasando de 3.400.000,00 € a 3.746.000,00 € .

Hay una aportación también al Convenio con la JCCM correspondiente al Plan de Empleo de 2.250.000 euros.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

El proyecto Dipuemplea Plus, con fondos propios, por importe de cerca de 400.000,00 euros.

También recursos para ese Plan de Empleo propio, proyecto piloto, por importe este año de 200.000 euros.

Subvenciones a Ayuntamientos y Asociaciones, para la promoción del deporte, de la cultura y el turismo (actividades deportivas, 50.000; convenios de colaboración, 119.600; para el Geoparque, 45.000 (entre el convenio con la asociación y el convenio con el Ayuntamiento de Molina); Recópolis, para Zorita de los Canes, 20.000; Fundación Siglo Futuro, también 20.000; Convenio con la Fundación General Universidad de Alcalá, esto está también destinado para el tema de Recópolis 10.000; Fiestas de Interés Turístico, 60.000; Convenio con AIDA, Asociación de Artesanos, 5.000; etc..)

Convenios con organizaciones no gubernamentales ONG, Caritas Diocesana, 100.000; Cruz Roja, 80.000; Programas de Cooperación al Desarrollo, 125.000; Convenio AFAUS, 10.000; Red Madre y Banco de Alimentos y San Vicente de Paul, 5.000 cada uno; Convenio ADEMGU, 5.000; ACCEM, 10.000; Proyecto Hombre, 25.000; Ayuda a Domicilio, 65.000; Dipuemplea Plus y otras, la verdad es que la cantidad asciende en este momento a 540.000 €, si a estos 540.000 € le incrementamos los 2.250.000 € del Plan de Empleo que aportamos a la Junta a pesar de no tener competencias la Diputación, el Dipuemplea plus y los fondos destinados a ese proyecto de Plan de Empleo propio estamos hablando de un Capítulo 4º y de los convenios con ONGS que representarían una cantidad sustancial del presupuesto corriente de la Diputación concretamente todo lo que es gasto social más gasto en empleo de la diputación estaríamos hablando de un porcentaje que representaría y superaría el 9 % del presupuesto total de la diputación.

Hay cantidades también de apoyo al Mundo Rural, para los Grupos de Desarrollo Rural, apoyo al pequeño comercio rural, se incrementa la aportación al Centro Asociado de la Universidad de Educación a Distancia pasando de 156.000 a 171.000€, este año.

Se mantiene el convenio con CEOE-CEPYME, por importe de 100.000 euros.

Son algunas de las cuestiones que hay que destacar respecto a este capítulo.

El Capítulo 5, Fondo de Contingencia, se dota al mismo con 220.000 euros, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto sea insuficiente o incluso para atender necesidades que no se pueden atender antes de 31 de diciembre. Este capítulo experimenta una reducción de cerca de un 50% con respecto al año anterior y representa el 0,38% del presupuesto total.

Los Capítulos 6 y 7, que son Inversiones y Transferencias de Capital respectivamente experimental un incremento de un 0,5%, con respecto al año anterior y representan el 33,62% del presupuesto total, un total como les decía de 19.394.722,14 euros para la provincia.

Destacan inversiones en terrenos, en Molina y Sigüenza, por importe de 170.000 euros, inversión de reposición en Infraestructuras, 500.000 euros, inversión en Carreteras, zona de Molina, 700.000 euros, en conservación en plan de carreteras, 1.800.000, Plan de Carreteras, 2017, zona Área 1, Sigüenza, 583.827 euros, inversión nueva en taller en la finca de Alovera, 527.000 euros, Campa nueva para parque bomberos de Azuqueca, a la que hay que añadir también una bomba para el parque de bomberos de Sigüenza, en total las dos superaría el millón de euros.

Inversión en demolición del taller 120.000 €, que es el taller viejo, que hay que procede a su demolición, inversión en equipamiento del taller cerca de 72.000 euros, inversión en maquinaria y elementos de transporte, 290.000 euros, inversión en aplicaciones informáticas, cerca de 1 millón de euros. Plan Provincial, conservación y rehabilitación de edificaciones, 4.500.000 euros, conservación de Iglesias y Cuarteles Guardia Civil, 200.000 euros. Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, con un presupuesto inicial de 400.000 euros. Caminos Rurales, 1.200.000 euros. Infraestructuras Hidráulicas, 200.000 euros. Inversiones de reposición en Casa Palacio, San José y en la Residencia de Estudiantes, cerca de 400.000 euros. Plan Informático Provincial, 60.000 euros. Inversión en Instalaciones Deportivas, para los Ayuntamientos, 225.000 euros.

Dentro de este Capítulo 6 hay que hacer una referencia obligada, este año, a la famosa Revisión de Precios del Plan de Carreteras. Se estima que la misma (no se conoce todavía la cantidad exacta) puede ascender a una cantidad entre unos 10 y 12 millones de euros que hay que pagar a los contratistas del Plan de Carreteras. Esta cantidad debe de figurar en el presupuesto, tanto la cantidad o una cantidad inicial como la cantidad que posteriormente se pueda obtener a través de un préstamo.

Hemos presupuestado una cantidad, de poco más de 5 millones de euros de figura en el programa 453; y para el resto esté prevista una operación de crédito a largo plazo porque inicialmente se estima que hay una cantidad que vamos a estar de acuerdo porque la revisión de precios tiene una fórmula matemática que es simplemente aplicarla y es automática, pero hay una parte que ya se advirtió en la que nosotros también vamos a reclamar a los contratistas del Plan de Carreteras por incumplimiento del contrato que tenía con esta administración y por los retrasos que las carreteras han sufrido especialmente durante un ejercicio.

Estimamos que esa reclamación que se realice por parte de diputación puede ascender a prácticamente la mitad de lo que supondría la revisión de precios del Plan de Carreteras, por lo tanto una parte se presupuesta porque hay que pagarla obligatoriamente y la otra parte intentaremos llegar a un acuerdo con ellos y por supuesto si no llegamos a un acuerdo lo reclamaremos nosotros en los tribunales, lógicamente por incumplimiento del contrato y ellos



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

lógicamente repetirán contra esta administración por esa revisión de precios, yo en todo esto ya se ha hablado con ellos, esperamos llegar a un acuerdo a lo largo del ejercicio presupuestario.

Capítulo 8, Activos Financieros, no experimenta modificación con respecto al año anterior, son 110.000 euros, representando el 0,19% del presupuesto total. Esta partida representa las concesiones de auxilios económicos que son los de la Caja de Cooperación a los Municipios y también los anticipos que se realizan al personal de la Corporación.

Destaca en este presupuesto la inversión, en muy pocas ocasiones esta administración y ésta Diputación con fondos propios y digo con fondos propios ha realizado una inversión de cerca de 20 millones de euros, yo me atrevería a decir que nunca, nunca con fondos propios se ha realizado una inversión así, excepto en este ejercicio. Incluso se ha incrementado con respecto al pasado ejercicio la inversión, se incrementan las cantidades destinadas a empleo y a bienestar social, no solamente por esas cantidades del Plan de Empleo con la Junta sino también por ese Plan de Empleo propio y por ese también apoyo a los emprendedores que supone inversión en empleo también en la Provincia de Guadalajara y la reducción del endeudamiento se sitúa a límites que no se habían conocido en esta Institución desde hace muchísimos años, concretamente nos situamos en el 15,55 % con un total de deuda de 9 millones de euros, les quiero recordar que el endeudamiento cuando llegamos a esta Institución nos encontramos con un regalo de 166,4% de endeudamiento en relación con los recursos ordinarios de la diputación que representaba cerca de 70.000.000,00 €, actualmente como les digo estamos en un total de 9.000.000,00 de euros

Presupuesto del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos y del CEIS.

El Presupuesto del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos, asciende 2.568.000€, en su estado de ingresos y gastos; y el del CEIS, 5.716.971,93€, todos ellos están equilibrados en su estado de ingresos y gastos.

El Presupuesto de la Diputación, más el de los dos Consorcios, se presentan equilibrados y cumplen el objetivo de estabilidad presupuestaria, por lo que el presupuesto fue dictaminado favorablemente y también informado favorablemente

Existe un compromiso y así se refleja en el presupuesto con los municipios, con los servicios, con el empleo, con el bienestar social de las personas, con la inversión, y por supuesto con el turismo, el deporte y la cultura. Y como digo es el presupuesto que refleja mayor esfuerzo e inversión con recursos propios que nunca ha realizado la Diputación Provincial de Guadalajara.

Interviene D^a Yolanda Ramírez (Ciudadanos): el Presupuesto General para el ejercicio 2.017, que se presenta al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, es un presupuesto en el que se ha dado participación a los Grupos, al menos nosotros sí que hemos participado y hemos hecho nuestras propuestas pese a que algunos consideran que no se ha

dado participación, por las risa que estoy viendo, cada uno participa en la medida que considera que tiene que participar. Nosotros hemos hecho propuestas y prueba de ello tenemos y en los mismos sí que se han recogido las propuestas que hemos realizado sin necesidad de tener que venir a este Pleno con una serie de enmiendas que después en la segunda intervención valoraré si merece la pena entrar en su debate o no.

Las líneas de trabajo que nosotros hemos planteado al Equipo de Gobierno como prioritarias han sido el empleo, la inversión pública, y el desarrollo de nuestros pueblos, así como nosotros hemos exigido, como exigimos en su día los acuerdos de investidura la austeridad y racionalización en el gasto público, porque entendemos que la inversión y el desarrollo de nuestra provincia no están reñidos con una buena gestión económica y financiera.

En lo que respecta a la austeridad y racionalización en el gasto público como línea básica de actuación y gestión este Grupo lo que ha planteado al Equipo de Gobierno para los presupuestos del ejercicio 2.017, es que en el mismo se recojan y reflejen las actuaciones de esta institución para nuestra provincia y que se inspiren y ejecuten sobre la base de los siguientes principios:

- ✓ El impulso a la creación empleo y la promoción social.
- ✓ Inversiones provinciales, incremento en estas partidas
- ✓ La transparencia, como principio que inspira la acción de la Institución y que debe inspirar también la de todos los poderes públicos.
- ✓ La aplicación de medidas de austeridad, sostenibilidad y mediante medidas de racionalización y ahorro y sobre la base del rigor en la gestión económica.
- ✓ El apoyo a las pequeñas y medianas empresas, el comercio y a los emprendedores como motores de la economía y desarrollo de nuestra provincia y de sus pueblos.
- ✓ Congelación/mantenimiento de los gastos de los órganos de gobierno, reducción de la asignación con cargo a los grupos políticos y mantenimiento de la reducción del gasto introducida en el ejercicio anterior con cargo a las atenciones protocolarias y representativas.

Estas líneas de trabajo para el ejercicio 2.017 se han visto reflejadas y, por tanto, comprometidas en el contenido de estos presupuestos de la Diputación Provincial.

Así, se mantiene una importante inversión en empleo, incrementando el importe respecto al ejercicio anterior, conforme a las propuestas realizadas. Por un lado, nos encontramos con una inversión propia de la Diputación Provincial por segundo año consecutivo por importe de 2.250.000 € destinada al Plan de Empleo Extraordinario, a lo que se suma un Proyecto Piloto de Empleo con fondos propios de 200.000 euros, destinados a zonas de escaso desarrollo, en peligro de despoblación.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Aprovechamos también esta intervención para recordar al equipo de gobierno lo que ya hemos recordado en varias ocasiones, que mantenga la exigencia a la JCCM para que cumpla con el compromiso de invertir en nuestra provincia los 8.000.000 € para iniciativas de empleo en áreas territoriales con desventajas, dentro del Programa Operativo Fondo Social Europeo para el periodo 2.014-2.020, a fin de poder complementar las iniciativas que se llevarán a cabo en el ejercicio 2.017 por parte de esta Diputación Provincial de Guadalajara, lo que sin duda revertirá en que en nuestros fondos también se puedan invertir en posteriores ejercicios o en otras áreas que necesita nuestra provincia.

En este apartado y como paso previo para el acceso al empleo, sin duda, es de vital importancia la formación de nuestros vecinos por ello, hemos apostado y así se lo hemos trasladado al equipo de gobierno, por mantener el Proyecto Dipuemplea Plus. Todos sabemos que una persona es competente cuando adquiere formación suficiente acorde a las necesidades de su futuro y el desarrollo profesional, ya sea para acceder al mercado de trabajo, ya sea para emprender o ya sea para mantenerse en el mismo.

Por ello, es preciso invertir en una formación innovadora y generadora de posibilidades para el acceso al empleo, ajustada a las necesidades de los destinatarios y de nuestra provincia y de nuestros pueblos, compatibilizando conocimientos, habilidades y actitudes que permitan forjar un ciclo en el que los profesionales sean los verdaderos protagonistas, a fin de que puedan conseguir un empleo estable y de calidad y por eso hemos apostado por mantener este proyecto, pues bien, esta exigencia se ha visto reflejada en los presupuestos también, en la que se invierte con fondos propios también de esta Diputación por tercer año consecutivo y por un importe de 367.500 euros.

Apoyo al pequeño comercio rural, hemos apostado también por el pequeño comercio rural y se ve reflejada la cifra de inversión en 135.000 euros.

Por otro lado, estos presupuestos no debían olvidar la situación de muchas familias que viven en nuestra provincia y que, en muchos casos, viven verdaderas situaciones de emergencia que requieren de la ayuda de la administración. Así, por nuestra parte, otra de las exigencias ha sido no sólo mantener, si no incrementar la partida destinada a las acciones sociales.

En definitiva, a las ayudas a la promoción y bienestar social como ayudas económicas de carácter extraordinario destinadas a paliar aquellas circunstancias en que puedan hallarse las personas en situación de vulnerabilidad social. Asimismo, se incrementa el número de asociaciones beneficiarias de las ayudas, haciendo un presupuesto más social para nuestra provincia.

En cuanto a inversiones provinciales nuestra exigencia ha sido el incremento de todos los recursos en las inversiones para el bienestar comunitario de la misma y que comprende los servicios públicos básicos que se han de prestar desde esta institución.

En este punto, nos hemos centrado en cuatro aspectos fundamentales o alguno más que han sido fundamentales para nuestros pueblos y ha sido una reivindicación de todos ellos a lo largo de este año como es el Plan Provincial de obras y servicios, con 4.500.000 euros Actuaciones de obras hidráulicas con 200.000,00 €. Caminos rurales con 1.200.000,00 €. Plan de ahorro y eficiencia energética con 400.000 €. Y también los caminos a vertederos.

Por otra parte apostamos por la transparencia y administración electrónica y por ello hemos exigido inversión que se ha visto reflejada en los presupuestos para seguir trabajando con los compromisos que tenemos en esta materia.

En cuanto al refuerzo de los servicios de los Centros Comarcales que era otro de los compromisos adquiridos, también se ha reforzado y también hemos apostado por los centros de interpretación y los parques arqueológicos, una apuesta por el turismo. También hemos trasladado al equipo de gobierno como fuente de desarrollo de la economía de nuestra provincia y por tanto vuelvo a insistir que se han recogido estas exigencias sobre la base de las líneas enunciadas al inicio de mi intervención que son:

- ✓ El impulso a la creación empleo, la promoción social y la economía.
- ✓ Inversiones provinciales.
- ✓ La transparencia, como principio que inspira la acción de esta Institución
- ✓ La aplicación de medidas de austeridad.
- ✓ El apoyo a las pequeñas y medianas empresas.
- ✓ El apoyo a las personas desempleadas
- ✓ Congelación/mantenimiento de los gastos de los órganos de gobierno, reduciendo la asignación con cargo a los grupos políticos y manteniendo la reducción del gasto introducida en el ejercicio anterior con cargo a las atenciones protocolarias y representativas.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): antes de empezar voy hacer una serie de ruegos, uno al Presidente, la Enmienda que presentamos a la totalidad consta de quince páginas, el propio reglamento ya establece que se puede superar el límite de 20 minutos en determinados casos, le ruego que me permita concluir por completo.

El segundo ruego es a quien entiendo que va a ser la diputada con quien vamos a debatir este punto, me consta la capacidad de debate de la Sra. Guarinos y por tanto le ruego que escuche mejor que su compañero el Sr. Celada y que cuando tenga que rebatirme lo haga sobre mis propias palabras y no sobre una tergiversación de las mismas porque de tres intervenciones que ha tenido es que no ha dado ni una, ni una, ya se verá en las actas, pero no ha dado ni una, me consta la capacidad de debate de la Sra. Guarinos y la distancia política que tenemos como para necesitar tener que recurrir a tergiversar palabras para defender cada uno nuestras propuestas.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Dicho esta paso a leer la Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Presupuestos de la Diputación Provincial de Guadalajara, me voy ahorrar leer al completo lo que dice al completo lo que dice el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 sobre la documentación que debe tener y les digo que en el proyecto de presupuesto que se ha presentado el día 16 de diciembre de 2016, no se incluye la documentación explicativa y detallada de la finalización del Plan de Carreteras o de las inversiones -que deberían ser cuatrienales- relativas a los Planes Provinciales.

Continúa el artículo 168.4 del TRLHL diciendo que la remisión al Pleno de la Corporación deberá hacerse antes del 15 de octubre del ejercicio anterior para su aprobación, enmienda o devolución y es obvio que se ha incumplido este plazo, como ocurre de forma habitual y sistemática.

Presentaría, por tanto, defectos de forma y plazo.

CONSIDERACIONES PREVIAS

Es necesario reseñar, un año más, que estos Presupuestos Provinciales para el ejercicio 2017, que se presenta equilibrado entre gastos e ingresos por importe de 57.687.794'00 euros, no presentan novedad, ni siquiera en la propia Memoria de Presidencia, que repite textualmente frases y párrafos con respecto a la del año anterior, por lo que esta enmienda también repetirá frases, ideas y párrafos con respecto a la del año anterior, ya que por sexto año consecutivo se siguen reflejando en el mismo las consecuencias de las políticas fallidas para luchar contra la crisis económica basadas en una falaz contención del gasto que propicia, al final, que no se generen inversiones públicas necesarias para el verdadero progreso y cambio económico en nuestra provincia: en las políticas que se presupuestan hay continuismo con lo hecho desde hace años y poca novedad en el desarrollo de políticas que cambien el rumbo de manera esencial para salir de la situación de desarrollo precario que el gobierno provincial nos quiere vender como "*contexto económico que advierte cambios positivos*".

Y a parte de repetitivos, estos Presupuestos están hechos con prisas, ya que "*se ha previsto ingresos en igual importe que para el ejercicio 2016, ya que no se han remitido las previsiones de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como en ejercicios anteriores*", según se lee en el Informe de Intervención sobre Presupuesto General de 2017. Es decir, los ingresos que recibe esta Diputación por la participación de tributos estatales (consignados en los Capítulos I, II y IV de Ingresos del Presupuesto, fundamentalmente), y que son prácticamente la totalidad de ingresos que recibimos, se presupuestan conforme a lo ingresado en 2016, y no sobre la previsión de 2017, lo que puede derivar en falta de recursos sino se cumplen estas expectativas y que luego no se puedan realizar las inversiones, por ejemplo, que están presupuestadas o que no se pueda asumir la subida salarial -obligada- para los trabajadores si finalmente se incrementan los mismos conforme al IPC o a la subida del 1% que ya se reconoció en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2016.

En verdad, este Presupuesto es, un año más, el instrumento que el gobierno provincial, desde una ideología ultra-liberal, utiliza para seguir haciendo más de lo mismo y que después de seis años se ha visto que apenas mantiene o desarrolla la actividad económica y laboral de los ciudadanos de Guadalajara. La Memoria de Presidencia no deja de ser un eufemismo -repetitivo- en sí misma, en la que se apuesta por *"una mayor racionalización de las administraciones públicas y un mayor control y eficacia del gasto público (...) logrando la consolidación de la senda ya iniciada de recuperación del crecimiento económico y creación de empleo"*, cuando lo que se quiere decir es recorte social y precarización laboral. Este es el nuevo sistema económico impuesto con la crisis como excusa.

Este año también se repite el que todas las medidas planteadas pasan por la *"austeridad, racionalización y control en el gasto"*, eso sí, dirigidas a los trabajadores, a las pequeñas y medianas empresas, al entorno rural más desfavorecido y a la inmensa mayoría social de la provincia, y por el contrario se garantiza sobradamente con dichas medidas el pago de la deuda a las entidades financieras y la reducción del déficit público, todo ello a costa de recortar el Estado Social.

Ya se reflejaba en los Presupuestos de 2016 y el Gobierno Provincial insiste en la mismas políticas y líneas de actuación para los de 2017: la política de recortes sociales que se plasma en estos Presupuestos está perpetuando los problemas sociales a los que se dice que pretenden combatir, ya que no se recupera la economía, el paro se hace pertinaz, el empleo existente se hace cada vez más precario y existen menos derechos ciudadanos y sociales. Con esta política de corte ultra-liberal, la recesión es el nuevo sistema económico-laboral.

Unos Presupuestos basados en los principios de austeridad y racionalización (léase recortes y estancamiento), no van a *"recuperar, como dice la memoria, la credibilidad y la confianza del ciudadano en la clase política"*, ésta se gesta desde los principios de participación ciudadana y de gobernar para la mayoría social; principios ambos que están deliberadamente ausentes en estos Presupuestos.

Con estos datos, y viendo las diferentes áreas de gasto del presupuesto, se concluye que toda la política social, cultural, deportiva, laboral, de cooperación al desarrollo,... provincial, se fía a convenios con diferentes asociaciones u organismos para que sean ellos los que realicen las labores en estas materias. Con esto la Diputación pasa a ser un mero espectador que financia actuaciones sin mayor involucración, pero, eso sí, favoreciendo a las asociaciones u organismos con las que trabaja y sin que haya una concurrencia competitiva entre diferentes asociaciones u organismos que podrían desarrollar proyectos diferentes, mejores, o más ambiciosos.

Respecto a la sensibilidad social del Presupuesto de la Diputación de Guadalajara para el año 2017, seguimos sin verla, otro año más. Se mantienen los recortes producidos en este ámbito desde 2011 y se apuesta claramente por una política de ayudas/subvenciones directas a organizaciones que intentan paliar la situación de emergencia y necesidad social existente en nuestro país y provincia actualmente, pero sin actuar directamente ni poner en práctica una



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

política social pública que intervenga en este problema social, externalizando así sus propias competencias y responsabilidades.

También, en estos Presupuestos, se sigue apostando por la Reforma de la Ley de la Administración Local (Ley 27/2013) que, según reza en la Memoria de Presidencia, "*van a seguir demandando en nuestra provincia*"; pues desde el Grupo de "Ahora Guadalajara" vamos a seguir denunciando esta Ley por imposibilitar que los Ayuntamientos lleven a cabo políticas de carácter social y asistencial, recortando su propia autonomía.

Además denunciaremos también que el Gobierno de esta Diputación interpreta la ley de manera arbitraria, y diametralmente opuesta a la inmensa mayoría de administraciones y la usa como justificación para fulminar la participación de los Ayuntamientos en las Asambleas de los Consorcios de Bomberos y Residuos. Asambleas que, por cierto, no se han reunido en este año y que, cuando lo han hecho, ha sido con Autos Judiciales de por medio y sin constituirse formalmente, haciendo malabarismos legales para ello y tomando decisiones de dudosa legalidad.

En Ahora Guadalajara seguiremos apostando por una financiación local adecuada y justa y por la defensa del empleo público, aspectos éstos que desde los gobiernos provincial, regional y estatal de los últimos años -y lustros- no han sido de interés, a la vista de los hechos.

Asimismo, en estos Presupuestos se sigue con el mantra que en el año 2011 se introdujo en la Constitución vía (artículo 135), elevando a rango constitucional el dogma del déficit público y priorizando el pago de la deuda sobre cualquier otro gasto aunque sea de carácter social: la Sanidad, la Educación, la dependencia, ... lo que supuso una ruptura por parte del bipartidismo del pacto constitucional de 1978 y que ha puesto sobre la agenda política la necesidad de un nuevo proceso constituyente. Es en esas machaconas líneas en las que se mueve este Presupuesto provincial.

Así, para 2017, y al igual que se hiciera en los Presupuestos pasados, el Gobierno de esta Diputación se empeña en dibujar una realidad idílica, una realidad que solo ven los dirigentes del PP, una realidad que achaca a factores externos y no a sus medidas políticas el progresivo empeoramiento de las condiciones de vida de la mayoría social cuyo empobrecimiento está creando situaciones dramáticas a un mayor número de personas. Lo hace también la Presidencia de la Diputación de Guadalajara con una Memoria triunfalista que habla de una progresiva mejoría de la situación a todos los niveles, como el descenso en el número de parados en España, en Castilla – La Mancha y en Guadalajara, el cual, en cualquier caso, es poco significativo, y mantiene tasas de desempleo por encima del 18%, obviando que el empleo que se está creando no solo está peor remunerado, sino que es precario, de peor calidad en cuanto a los derechos laborales y que ha aumentado escandalosamente el número de parados sin ningún tipo de prestación.

Destaca también la Presidencia la bajada del nivel de endeudamiento: cierto, para la banca sí que ha habido recuperación y rescate, y ello a costa de una menor capacidad inversora y de ayuda social.

En definitiva, se pone de manifiesto el supuesto éxito proclamado por el PP de los datos macroeconómicos que, si es que lo ha sido, se ha debido al recorte en los gastos sociales y los de empleo. Por mucho que se empeñen desde el Equipo de Gobierno provincial en reseñar que *“la sociedad demanda una política seria, rigurosa y austera”*, las políticas austericidas llevadas a cabo por el PP no han sido casuales, sino un acto de voluntad política por parte de estos gobiernos del PP -como el de esta provincia-, y que nosotros denunciaremos mientras no haya un cambio en las políticas dirigido a salir de la crisis desde un punto de vista social y no regresivo y no con rescates a las autopistas quebradas, con el recorte de la reforma laboral, de los salarios, en educación, en sanidad o en pensiones.

Así pues, el Presupuesto para el año 2017, que aunque se dice *“que se sitúa en un contexto económico que advierte cambios positivos”*, presenta una reducción de 442.000 euros (un 0'76% menos con respecto al del año anterior) y se asemeja más a las cantidades presupuestadas en los años 2013 ó 2014.

Pero claro, es que este Gobierno Provincial funciona *con el objetivo prioritario de la reducción del déficit*. A este Gobierno le importa más la reducción de la inversión, el adelgazamiento del sector público y el pago de la deuda, que la reactivación económica y la redistribución de la riqueza que generen un empleo digno, con derechos y con salarios suficientes en nuestra provincia.

En materia de empleo, tras años reclamándolo al gobierno provincial, fue este año la Junta de Comunidades la que impulsó un Plan Extraordinario, con la colaboración económica de esta Diputación y los Ayuntamientos, que se ha comprobado que ha servido para generar un empleo temporal a modo de rescate ciudadano urgente para evitar situaciones dramáticas que viven algunas familias en nuestra provincia, pero no ha sido una solución definitiva a esta cuestión, ni siquiera que genere cierta estabilidad. Efectivamente, ha sido extraordinario y, como tal, temporal.

Pero la Diputación se vuelve a ver obligada a introducir por segundo año esta medida, dotada con 2.250.503'10 euros otra vez, para que las cifras de empleo vuelvan a bajar temporalmente y se acaben realizando contratos (por los Ayuntamientos), que no generando empleos.

Instamos a la Diputación y a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a empezar a trabajar en la recuperación total de los servicios públicos perdidos en los últimos 5 años, realizando políticas que intervengan en el mercado laboral para dignificar los salarios y no participen en su abaratamiento, legitimando con dicha práctica los fines de la reforma laboral del año 2012.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Mención aparte merece *la pretensión de esta Institución de llevar a cabo en 2017 un proyecto piloto de empleo con fondos propios que se desarrolle en espacios de la provincia especialmente afectados por un desarrollo escaso, con indicadores de despoblamiento y envejecimiento [...] cuyo objetivo sea crear empleo y asentar población en algunas de las zonas desfavorecidas de nuestra provincia y que sirva de avanzadilla para un Plan de Empleo propio de la Diputación con recursos propios.* En un tema tan importante como el Empleo, en la Memoria de Presidencia se despachan estos 2 párrafos que, sinceramente, suenan a intenciones, no a realidades tangibles. Realidad o proyecto que ni tan siquiera han tenido a bien a que fueran vistas en la Mesa por el Empleo que tiene esta Diputación, de la que formamos parte todos los Grupos Políticos, y que hubiera sido un buen instrumento para ver este Plan de Empleo propio de la Diputación y cómo llevarlo a cabo y, sobre todo, si las cantidades presupuestadas eran suficiente para ello, a nuestro juicio 200.000€ para una provincia con 288 municipios y un 18% de tasa de desempleo no es solo insuficiente sino testimonial.

A parte, el programa DIPUEMPLEA plus16 se mantiene inalterable, seguimos con medidas formativas y para el emprendimiento, que aun siendo útiles en su momento en los años iniciales de la crisis, una vez que se ha disparado el número de parados sin ningún tipo de prestación no parecen las más adecuadas, siendo más necesarias iniciativas de creación de empleo directo que formativas.

Y dentro de lo que podríamos enmarcar como "empleo indirecto" se encuentra el Anexo de Inversiones. Para el año 2017, se establecen actuaciones por importe de 18.763722'14 euros (de los que 17.778.722'14 euros son con fondos propios): la pretendida reactivación y creación de empleo es limitada y estacional, con poca o nula repercusión económica/social en los pueblos de la provincia, ya que se trata de obras sin una continuidad, son actuaciones puntuales. Y no digamos ya las partidas destinadas a mejoras en las propias instalaciones del Diputación.

Se sigue presupuestando los Planes Provinciales con carácter anual, ya que no hay compromiso presupuestario cuatrienal por parte del Equipo de Gobierno actual de esta Diputación. Y otro año más, no se recoge aportación alguna por parte del Gobierno del Estado, al que tampoco se le exige su ayuda económica para el desarrollo de nuestra provincia, una dejación de funciones, la de la defensa de nuestra provincia frente a otras instituciones, absolutamente inexplicable salvo por el hecho de que el gobierno de España lo es del mismo partido que el gobierno de esta diputación.

El Plan de Obras Hidráulicas, dotado con 200.000 euros, lo mantenemos este año igual que el anterior y seguimos sin saber, por sexto año consecutivo, cómo los diferentes Ayuntamientos pueden optar al mismo, ya que son obras que se acometen sin publicidad alguna ni concurrencia competitiva, quedando en el parecer político de oportunidad del Gobierno Provincial.

Por contra, el Convenio para Caminos Vecinales, que se dota con 1.200.000 euros, sí que por lo menos se ajusta a lo estipulado para este año de un plan plurianual, que podrá servir para atender las demandas (más acuciantes, al menos) de todos los municipios de la provincia.

Por contra, el Equipo de Gobierno de la Diputación de Guadalajara mantiene el aumento, esto sí, de la partida nominativa para la CEOE, que vuelve a recibir una transferencia corriente de 100.000 euros, sin que haya contraprestación similar o equitativa con los otros actores sociales, como son los sindicatos, a los que no se les ofrece nada para programas de creación de empleo o de formación laboral. Esta situación genera permanentemente, a nuestro entender, una discriminación, hacia una de las dos partes (la representación de los trabajadores) o, cuando menos, desequilibrio en el apoyo institucional a las dos partes que actúan como actores sociales, que se repite año tras año.

En este presupuesto provincial se sigue siendo sensible con la banca y entidades financieras, ya que el pago de intereses y amortización de la deuda supone un gasto para el año que viene de casi tres millones de euros (2.973.097 euros, exactamente), siempre y cuando al final del año no se les destine más dinero para amortizar anticipadamente deuda, como se ha venido haciendo desde 2012. La salida de la crisis a través de la austeridad propugnada desde el Gobierno de esta Diputación consiste en pagar más a los bancos y no generar inversiones públicas productivas sostenibles, ni gasto social, ni empleo, todo ello en consonancia con la reforma del artículo 135 de la Constitución Española.

Estos intereses derivados de préstamos bancarios son consecuencia de los préstamos solicitados por la Diputación de Guadalajara tanto antes de 1999 (gobernada por el PP), como después de 1999 (gobernada por el PSOE e IU), como ya se ha venido señalando en las diferentes enmiendas a la totalidad a estos Presupuestos provinciales de los años 2012, 2013, 2014 y 2015 presentadas por el Grupo de Izquierda Unida en la Diputación y en este año por el Grupo Político de "Ahora Guadalajara". La mayoría de esta deuda procede del periodo anterior al año 1999, cuya finalidad no sirvió para el desarrollo ni para el crecimiento de la provincia, por no señalar que carecemos de cualquier información sobre el destino final de aquellos fondos. Sigue siendo consciente el Equipo de Gobierno actual de la Diputación de Guadalajara de que lo anterior es cierto, ya que casi el 67% del total del capital a amortizar presupuestado sirve para un préstamo que todavía se arrastra desde el año 1997, año en que gobernaba el PP. La crítica que venimos haciendo al respecto desde hace más de cinco años, parece que no pasa desapercibida, y este año tienen la intención de liquidar por completo ese préstamo de la era del Sr. Tomey (que ya está bien) evitando así que repitamos este discurso el año que viene.

En definitiva, unos presupuestos que se repiten otro año más, que no aportan soluciones a ninguno de los problemas que tenemos hoy en día en nuestra provincia y que demuestran la inactividad, monotonía, y letargo de este Gobierno provincial.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Estas son algunas de las razones de carácter general por las que no vamos a apoyar estos presupuestos. También hay otra serie de razones más concretas que exponemos a continuación.

El Sr. Presidente interrumpe a D. Francisco Riaño indicándole, para que se haga una idea, que lleva 19 minutos de intervención.

Continúa el Sr. Riaño:

SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

Se mantiene la aportación para este año también que la Diputación destina al Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios igual que el año pasado, pero como este Consorcio ha pasado a ser desde el año pasado un ente dependiente de la Diputación, se la ha quitado también la participación y la capacidad de decisión a los Ayuntamientos en los asuntos del mismo por la incorrecta, sesgada e interesada interpretación, a nuestro entender, que hace este Gobierno de la Ley de Reforma de la Administración Local (Ley 27/2013) y que no compartimos.

Después de esta transferencia corriente, el Presupuesto nos muestra las inversiones que se pretenden hacer en el año 2017, por importe de poco menos de 19 millones de Euros como dijimos anteriormente. Unas inversiones que, ya hemos apuntado más arriba, no redundan en beneficio de los pueblos, ya que si descontamos la inversión en Plan de Carreteras y las inversiones en la propia Diputación, los Ayuntamientos recibirán en inversión directa alrededor de 6 millones y medio de euros, es decir, una tercera parte de este montante y menos del 10% del presupuesto total de la institución.

En relación al Plan Provincial 2017, al igual que se dijo el año pasado, ya no es cuatrienal ni consensuado entre los Grupos Políticos como ocurría hasta el mandato 2007-2011. Se observa que, aunque se aportan 4 millones y medio de euros este año, incrementándose la cantidad del año pasado, no se reclama al Gobierno del Estado su aportación (que venía siendo de 2 millones de euros); y aunque se mantiene este gasto, o inversión, gracias a un sobreesfuerzo de la Diputación, desviado de otras partidas, el mismo es incompleto, producto de la incapacidad del Gobierno central. A parte de que siguen sin garantizarse las condiciones que permitan a todos los Ayuntamientos poder financiar obra pública más que necesaria a lo largo del mandato de 4 años.

Asimismo, se repite nuevamente la ayuda directa a la Iglesia Católica, a la que se le seguirá abonando una cantidad de 100.000 euros para que restaure iglesias, sin un criterio de patrimonio histórico-artístico, sin respetar la Ley de Memoria Histórica, , y sin respetar tampoco lo acordado para poner las placas de reconocimiento de la subvención pública recibida por la Diputación y a lo que están obligados por este Convenio.

Y se repite nuevamente otro año más la ayuda para el arreglo de las “Casas-Cuartel” de la Guardia Civil sitas en municipios de nuestra provincia, dotando la partida otra vez con 100.000 euros y no exigiendo a la Administración competente -el Ministerio de Interior- su arreglo. Nos sorprende que tras la reforma legislativa de los Ayuntamientos que se aprobó en 2013 en solitario por parte del PP, y en la que se pretende evitar duplicidades entre Administraciones, tenga que ser la Diputación la que financie las inversiones en bienes pertenecientes al Estado. ¿Una competencia, una Administración? Aquí se demuestra la falsedad de los argumentos del actual Equipo de Gobierno para justificar esta reforma administrativa.

Y se repite también la cantidad destinada al Programa de Actuaciones de Obras Hidráulicas 2016: amén de que se siguen asumiendo otro año más los recortes impuestos desde la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, que no aporta nada en este apartado, y se asume, por tanto, la inversión directamente desde la Diputación con fondos propios. Para este año la cantidad se recorta a más de la mitad con respecto a la de 2014 (de 550.000 euros, se queda en 200.000 euros). Asimismo, seguimos insistiendo desde este Grupo Político, en que es necesaria la adopción de unas bases de concesión de ayudas para la mejora de infraestructuras hidráulicas. En este Programa, realizado en 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, y que se vuelve a presupuestar para 2017, sería conveniente que se consensuara con el resto de grupos políticos para la aprobación del mismo y se llevara a cabo con transparencia a través del establecimiento de unas bases públicas de información a la que se sometan los diferentes Ayuntamientos de la provincia. En los pasados ejercicios no se actuó así por parte del Equipo de Gobierno y no nos gustaría ver que se vuelva a manifestar la discrecionalidad en la entrega de fondos en este aspecto del Presupuesto.

Y acaba este apartado con la recogida de residuos a nivel provincial, cuya creación del servicio ha sido polémica y solo se han sumado poco más de 40 municipios, que representan en torno al 4% de la población provincial. La partida presupuestaria de gasto para este servicio (569.795'16 euros, algo más de 250.000 euros con respecto a la del año anterior), no se corresponde con los ingresos presupuestados provenientes de Ayuntamientos (320.000 euros), por lo que, aparte de seguir denunciando que este Servicio no ha sido dialogado, pactado o consensuado con ningún otro ente público u organización civil, seguimos manifestando que no se ha contemplado la situación real y actual de la recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos en los diferentes municipios y mancomunidades de esta provincia y por tanto no se puede tener una base sobre la que hacer los cálculos del supuesto ahorro, para saber con certeza qué es lo que existe, funciona y cuesta a día de hoy y, con ello, tener un proyecto global y realista de personal, instalaciones y medios de Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos en la provincia de Guadalajara.

Además, el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, que también ha pasado a ser un ente dependiente de la Diputación por parte del actual gobierno Provincial, también se le han acabado quitando la participación y la capacidad de decisión a los Ayuntamientos en los asuntos del mismo en Asamblea, por la incorrecta



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

interpretación que se hace de la Ley de Reforma de la Administración Local (Ley 27/2013) que no compartimos y que denunciamos aquí.

ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

En una situación de precarización de las condiciones de vida como la que sufren actualmente muchas personas, destaca el mantenimiento en las reducciones en políticas de gasto social de los años pasados. Con menos recursos económicos, no se puede hacer lo mismo si no es a costa de mayor sufrimiento de usuarios, empresas, trabajadores y Ayuntamientos involucrados y beneficiados, según los casos.

La Ayuda a Domicilio en la Zona de Molina de Aragón, con la que se colabora a través de un Convenio con Cruz Roja, se presupuesta en 2017 igual que se hizo en 2014, 2015 y 2016, con 80.000 euros, 10.000 euros menos que en 2013, a la espera de que durante el próximo año, como ya ha ocurrido en ejercicios pasados, el gobierno provincial tenga que suplementar dicha partida a mitad del ejercicio porque sino el proyecto no se podrá mantener. Este error presupuestario ya ha ocurrido otros ejercicios demostrando que el recorte en este tipo de políticas no es adecuado.

Y se sigue apoyando, un año más, al Ayuntamiento de Guadalajara, con una transferencia corriente de 50.000 euros para fines sociales con los que atender necesidades existentes en la capital. No ponemos en duda las necesidades de los ciudadanos de la capital, pero no encontramos la lógica a apoyar con esta cantidad al Ayuntamiento de la capital, cuyo presupuesto -en torno a los 66 millones de euros- es mayor que el de la propia Diputación -57'6 millones de euros-, y luego se presupuesta poco más de lo que se subvenciona a la capital (65.000 euros) para el resto de Ayuntamientos de la provincia en conjunto.

El resto de partidas se mantienen, es decir, que ni crecemos, ni progresamos, ni aumentamos.

En materia de cooperación al desarrollo, estos presupuestos mantienen la pírrica cifra de 125.000 euros, lo que supone, como en los últimos 4 años, un 0'21% del total presupuestado. Lejos estamos de llegar al 0,7% al que todos los partidos, incluido el que gobierna hoy la Diputación, se comprometieron en un ya lejano año 2008, y ni siquiera se acerca al 0'7% de la parte que proviene del Estado a través del fondo complementario de financiación, que aunque insuficiente sería un gesto acorde con el que están realizando algunos municipios de la provincia. Este 2015 se cumplió el plazo para cumplir los objetivos del Milenio, y lejos de haberlos conseguido algunos de sus indicadores se han agravado. Este año también Europa ha sufrido la llegada masiva de refugiados de países en conflicto y el drama de la inmigración por el estrecho, y el compromiso de la Diputación con esta inversión en cooperación, es más que insuficiente para intentar paliar esta situación.

En cuanto a las políticas de empleo y formación, se reflejan en el Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla La Mancha y el programa DIPUEMPLEA PLUS16, ya vistas anteriormente. La primera de ellas supone una actuación urgente, puntual y temporal; la segunda medida es una continuidad del programa de los años anteriores financiados con fondos europeos (ahora exclusivamente por la Diputación), que pretende insistir en políticas formativas para el emprendimiento, la innovación y la competitividad ante la imposibilidad de ofrecer políticas o planes reales de empleo a los desempleados que tenemos que, en algunos casos, empiezan a tener "sobre-formación" sin que parezca que les sirva para encontrar una salida laboral digna.

Pero algo hay en materia de empleo que parece no haber caído en saco roto tras haberlo denunciado aquí varios años. Decíamos que no hay mejor política de empleo que generar trabajos estables, de calidad y con derechos, pero el Equipo de Gobierno de esta Diputación, a tenor de estos Presupuestos y de los resultados de estas medidas en años anteriores, presupuesta y presenta un Plan de Empleo *"como experiencia piloto que sirva para madurar un proyecto para zonas desfavorecidas de la Sierra Norte o de la Comarca de Molina"*, con partidas -subvenciones- destinadas a Ayuntamientos por importe de 200.000 euros, a particulares para desarrollo empresarial por importe de 250.000 euros y subvenciones a iniciativas emprendedoras por importe de otros 6.000 euros. Es decir, se destinan unas cantidades para un Plan de Empleo propio de la Diputación de Guadalajara que no se sabe para qué van a ser -ni hay proyecto ni se dice nada en la Memoria de Presidencia-; un proyecto que, en cualquiera caso, ni está hablado en la Mesa por el Empleo de esta Diputación ni se ha contado con el resto de Grupos Políticos (por lo menos con éste); y un Plan que, finalmente, y mucho nos tememos por las cantidades asignadas, sirva para poco o genere, en todo caso, muy poco empleo precario y temporal.

Hay que tener claro que el Equipo de Gobierno, como declara de forma habitual, está preocupado por la creación de empleo, sí, pero un empleo sin derechos, abaratando salarios e inestable,... como viene haciendo en los dos últimos años al privatizar servicios propios de esta Institución, como es el caso de la Limpieza de edificios propios.

A parte, también hay que tener claro que las prioridades se demuestran presupuestando, y estas partidas relativas al Plan de Empleo bien podrían ser incrementadas con los que se subvenciona a la Iglesia -arreglo de iglesias-, a la Guardia Civil -arreglo de Casas-Cuartel- o a la CEOE, por poner 3 ejemplos, y que suman 300.000 euros, y que permitirían más que duplicar este plan de empleo piloto.

¿Y qué decir de las políticas sobre la mujer? Pues que no se encuentran partidas presupuestarias específicas para este asunto ni vemos la transversalidad de la política de género por ninguna parte de la Memoria de Presidencia ni del propio Presupuesto. Pronto se olvida el compromiso de la Diputación de Guadalajara *"a destinar anualmente los recursos económicos necesarios destinados específicamente a campañas o actividades de lucha contra la violencia de género, en el ámbito de sus competencias"* (Declaración Institucional del Pleno de la Diputación de Guadalajara de fecha 18 de noviembre de 2016).



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

En definitiva, seguimos concluyendo que en este programa de gasto se mantiene el recorte iniciado en 2012, pasando la Diputación de Guadalajara de realizar una política encaminada a la solidaridad y a la ayuda asistencial social pública a una que institucionaliza la beneficencia.

PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

Para ajustar el presupuesto se procede, como es habitual, al mantenimiento de la reducción de las partidas de gasto, como ocurre en el caso de la Cultura, que persevera este año en términos muy parecidos al año pasado.

Sigue la ajustada inversión y las transferencias corrientes a Ayuntamientos, y aunque para el programa "*Nuestra Tierra, Nuestra Cultura*" se dobla la partida (asciende a 20.000 euros), se siguen sin proponer partidas para el tejido asociativo de nuestra provincia, más allá de una nueva partida (de subvenciones para Grupos de Teatro) por importe de 12.000 euros.

Por contra, y por ser una propuesta hecha desde este Grupo Político, agradecemos y destacamos que se recuperan este año las Becas de Investigación, por importe de 17.500 euros. Unas Becas que deberán impulsar la investigación académica en general (histórica, cultural o social o científica) relacionada con la provincia y en la que se potencie las oportunidades de los estudiantes que hayan finalizado la carrera universitaria en los últimos 5 años, para fomentar que estas Becas les sean de utilidad para los que aún no tienen consolidada su actividad investigadora, bien sea a través de una licenciatura o una diplomatura.

Asimismo, siguen sin recuperarse tampoco en este año las transferencias de capital para actividades culturales a Ayuntamientos por importe de 33.700 euros que existían en el año 2011, por más que se haya puesto en funcionamiento el programa "DipuActiva", que no llega a todos los municipios en el año natural.

Y se sigue manteniendo el Convenio con el Ayuntamiento de Zorita de los Canes para poder mantener abierto el yacimiento de *Recópolis* (por importe de 20.000 euros este año, una tercera parte de lo presupuestado en ejercicios anteriores), y se sigue supliendo así la desaparición de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en esta competencia que era suya, no de la Diputación (ni del Ayuntamiento),... y ya son 5 años de partida presupuestaria para lo que fue una solución de emergencia dada en 2013.

En definitiva, la Cultura no parece que sea una prioridad para el Equipo de Gobierno actual de la Diputación. Con estos presupuestos no se va a impulsar la vida cultural de la provincia de Guadalajara, que se está empobreciendo cada año más (en este año mantenemos la estabilización a la baja que se introdujo en el Presupuesto del año 2012) y se sigue tirando con lo que hay de manera casi testimonial, ya que, por ejemplo, no se prevé ampliar servicio

para más municipios de Bibliobuses o días de atención y más actividades en el Centro de la Cultura Tradicional de Guadalajara de la Casa del Cordón de Atienza.

Los Presupuestos en el área deportiva para el año 2017 (tras la eliminación del Organismo Autónomo de Deportes llevada a cabo en el año 2012 por decisión unilateral del Equipo de Gobierno de esta Diputación), se repiten las mismas líneas presupuestarias que con respecto a la Cultura: mantener el gasto en niveles parecidos a los del año pasado y no promover iniciativas públicas, consolidando el modelo de Convenios, ya que aunque se presupuestan 52.000 euros más en este ámbito, no se sabe tampoco -de la lectura de la Memoria de la Presidencia o de las partidas del propio Presupuesto- si es para incrementar las partidas de los ya existentes o se destina más cantidad para nuevos Convenios.

A parte, las inversiones que se presupuestan vienen derivadas de unas necesarias obras de adecuación y mantenimiento por la antigüedad de las propias instalaciones deportivas de la Diputación. Bien es cierto que también se crea una nueva partida que se destina para subvenciones a Ayuntamientos, por importe de 225.000 euros, y que pretende reeditar este año las ayudas a la mejora de las infraestructuras deportivas en los pueblos de nuestra provincia, pero que ha sido evidente que es insuficiente para atender mínimamente las necesidades en este aspecto, ya que en 2016, con 300.000 euros, se atendieron a 15 solicitudes de municipios de nuestra provincia de las 176 que se presentaron.

ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

La lucha contra el cambio climático debe ser un compromiso serio de las Administraciones Públicas en todos los ámbitos (estatal, autonómico y local) y debe basarse en un modelo energético, urbanístico, de movilidad,... que sean realmente eficaces para atajar este reto planetario. La COP21 puso de manifiesto el compromiso global con respecto a este tema. Lo cual se traduce en políticas concretas que siguen sin recogerse en los Presupuestos de la Diputación de Guadalajara... pese a aprobarse por unanimidad una Propuesta de este Grupo Político y que iba en este sentido en el pasado Pleno del 18 de marzo.

Es más, la única posibilidad de desarrollo sostenible en la que se participaba y se implicaba la ciudadanía, en la que venía apostando la Diputación y que servía de liderazgo para nuestros municipios, sigue (otro año más, y van seis) desaparecida. Nos referimos a la Agenda 21 Local y los Planes de Acción Local, que se dotaban con 190.000 euros en el año 2011 y se firmaba Convenio con la Junta: su desaparición no solo ha conllevado la pérdida de empleo, sino que un trabajo realizado y que estaba empezando a dar frutos, se tiró por la borda. Repetimos aquí lo dicho en anteriores enmiendas, sí, pero ante la incapacidad del gobierno provincial para dar respuestas a estos temas, solo queda la insistencia.

El desarrollo y la apuesta por sistemas alternativos de crecimiento económico y de apoyo a las actividades ganaderas en nuestra provincia se cercena y aquí también se mantiene para el año 2017 el recorte de inversión de alrededor de un 45% en estas políticas con



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

respecto al año 2011, sin más política que apoyar las ferias de ganado (aunque se incrementen las partidas mínimamente), trabajos de mantenimiento en la Finca de Alovera (a todas luces necesarios, tras el abandono progresivo sufrido por estas instalaciones) o la adquisición de un nuevo vehículo para el año que viene (que no sabemos si será ecológico, como gesto de ejemplo) y repetirse así, en estas políticas, año tras año.

Felicitemos el que se mantengan las pequeñas mejoras económicas que ya el año pasado se incluyeron para los Convenios de *Ecoescuelas* y del *Geoparque*, siendo en este último una gran alegría el progresar en la línea de desarrollo rural de nuestra provincia, concretamente en la comarca de Molina de Aragón y el Alto Tajo, esperando que esta apuesta sea estable en el tiempo y compartida por todos, ahora y para el futuro, no vaya a ser que en la próxima reordenación del sistema económico que se nos imponga con la crisis como excusa, desaparezca....porque lo que sí está claro es que, pase lo que pase, el territorio y sus gentes permanecerán.

También merece reconocerse el mantenimiento del Convenio para la recogida de animales domésticos abandonados, con 15.000 euros, haciéndose efectiva así una propuesta de nuestro Grupo Político que fue asumida por el Equipo de Gobierno de apostar por una política de "sacrificio cero" animal, impulsando la adopción y que se siga prestando este servicio a los municipios de la provincia.

En cuanto al empleo y desarrollo rural, aparece la novedad del Plan de Empleo Provincial, al que hemos hecho mención anteriormente: *un plan piloto que tiene que madurar...* y que no contará con la ayuda de recursos que ya teníamos, como el programa CLIFE, Agentes de Empleo y Desarrollo Local y Orientadores Laborales, que han desaparecido en los anteriores años de gobierno del PP y que no parece que vayan a volver con este gobierno provincial. Un instrumento que era válido (y necesario en una situación como la que padecemos hoy día con altas tasas de desempleo en nuestra provincia), que generaba oportunidades para el desarrollo y la empleabilidad de las personas que viven aquí y desde lo local, simplemente no está en los Presupuestos y se pone ahora a disposición de los Ayuntamientos y particulares unas líneas de subvención que son a todas luces insuficientes para poder llevar a cabo políticas de empleo estable y de calidad.

Y en relación a los Grupos de Desarrollo Rural, las ayudas destinadas al mantenimiento de los mismos se presupuestan en 100.000 euros, partida que aparece dotada con 539.000 euros menos que en 2016, partida presupuestaria que no se entiende que aparezca con menor dotación justo en el año que arrancarán las inversiones de nuestros municipios, tras haber estado parado el programa europeo que lo sustenta (2014-2020) hasta prácticamente ahora y que en 2017 se pondrá en marcha.

Así pues, con lo establecido en estos Presupuestos el crecimiento económico va a ser muy precario, ya que aunque se destina algo a los programas de empleo y de emprendedores en el entorno rural (definitorios de nuestra provincia y que son yacimientos de empleo, como el incremento de 10.000 euros para las ayudas a los comercios rurales), seguimos anclados en

el recorte de presupuestos anteriores, salvo a la gran patronal (Convenio CEOE, ya reflejado al principio de esta Enmienda) y obviando a otros agentes sociales válidos para la formación profesional o al desarrollo económico provincial.

El Turismo, como una de las principales industrias de nuestra provincia y que siempre debería ir unida al entorno natural, es la herramienta de crecimiento económico más importante que puede tener Guadalajara. Pero para el actual Equipo de Gobierno de la Diputación no debe de ser así, ya que se mantienen este año –otro año más- las partidas presupuestarias en los niveles del recorte efectuado en 2012 (en los que descendió en torno al 80%), estando nada más para asistir a Ferias de Turismo y Artesanía nacionales e internacionales (FITUR y FARCAMA) y apoyándose solo 2 programas de manera nominativa (Tren Medieval de Sigüenza y Festival Medieval de Hita).

Con respecto al CITUG, centro éste que se sigue desaprovechando como escaparate turístico de la Provincia motivado por la política del actual Gobierno de la Diputación que confunde la reducción del gasto público con las necesarias inversiones productivas que se deben llevar a cabo en un sector de gran relevancia como es el turismo, las partidas que se recogen van encaminadas al mantenimiento del mismo y mejora de elementos y mobiliario, algunas ya apuntada por este Grupo en la Propuesta realizada en el Pleno de abril de este año que, aunque fue votada en contra por el PP, ahora parece que pueden tener cabida.

Solamente se pretende promocionar la provincia dando ayudas a las Fiestas de Interés Turístico, que además cada año son más, tanto para Asociaciones como para Ayuntamientos (se destinan 30.000 euros en cada apartado) para que sufraguen los gastos que ello le origina.

En definitiva, no hay iniciativas ni nuevos proyectos que permitan invertir recursos en promocionar el Turismo: los 50.000 euros que se llegaban a destinar desde la propia Diputación para ello hasta el año 2011 siguen estando desaparecidos...por más que los reclamemos aquí año tras año.

Finalmente, en este apartado de gasto, y en relación con las inversiones reales, hay que remitirse a la Ejecución del Plan de Carreteras. Un plan al que se le destinan este año, en total y entre las diferentes partidas, casi 9 millones de euros: poco más de 5 millones se destinan a la revisión de precios -de las carreteras ya ejecutadas en los años de vigencia de dicho Plan- y unos 3 millones y medio de euros son para ejecución de inversión -real- para su conservación, finalizando ya este año su lánguido trámite y quehacer.

Un Plan de Carreteras que nació en 2007-2008 del consenso entre los 3 Grupos Políticos de esta Institución Pública, consenso que rompió el PP en 2012 (de forma unilateral), anteponiendo las necesidades financieras de las entidades bancarias a las necesidades de los pueblos de nuestra provincia y de la activación económica.

Un Plan, en definitiva, que era necesario, sí, y que ha salido adelante, sí, pero con mucho retraso y ralentizando el progreso en la provincia y de sus municipios.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Se mantienen los gastos, en líneas generales, de los Capítulos relacionados con estos aspectos, a pesar de las críticas y del discurso de inicio de legislatura de la actual Presidencia y que no se aplica para ella lo que critica a otros: el gasto corriente y las transferencias corrientes y de capital de Presidencia se mantiene en niveles similares a los del año anterior, manteniendo también la indefinición de partidas en las que la discrecionalidad de la Presidencia y la falta de transparencia se impone a otra manera de hacer política basada en fines concretos de ayudas a los municipios de la provincia en el Presupuesto.

Asimismo, destacamos en este año la partida del Fondo de Contingencia, dotada solamente con 220.000 euros (tras tener hasta 793.000 euros en 2015 y 1.410.000 euros en 2014) pero que seguimos sin saber cómo define este Gobierno contingencias, imprevistos, urgencias o necesidades ya que no se detalla nada ni el proyecto de Presupuesto ni en la Memoria de Presidencia. Visto el empleo dado en los años anteriores a la misma partida, se repite el esquema de *fondo a discreción* de la Presidencia o del Equipo de Gobierno para tener a su disposición un crédito de "remanente" del que poder echar mano para aplicar su particular forma de gestionar lo público.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Como resaltamos todos los años, los presupuestos de las Administraciones Públicas son precisamente una oportunidad para que los ciudadanos puedan aportar su punto de vista sobre los mismos. El Equipo de Gobierno actual de la Diputación de Guadalajara no tiene como prioridad potenciar la participación, ya que no se refleja en el presupuesto dotación alguna ni ha habido iniciativas previas encaminadas a ello. En el año 2014 la Diputación de Guadalajara firmó el código de Buen Gobierno de la FEMP, en el que se incluyen numerosas cláusulas relativas a la realización de presupuestos participativos, y a la realización de políticas que permitan la participación ciudadana directa en las instituciones permitiendo la codecisión.

Sistemáticamente, esta Diputación obvia cualquier propuesta que fomente la participación, y este es otro de los motivos para no apoyar este proyecto de Presupuestos.

Por todo lo anterior, presentamos esta Enmienda a la Totalidad y pedimos la devolución al equipo de gobierno de este proyecto de Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Guadalajara para el año 2017.

Interviene D. Julio García (PSOE): comenzaré por solventar una omisión que aunque lo dije fuera de acta, me gustaría comenzar ahora en esta segunda intervención y es dejar claras las razones de la ausencia de nuestra diputada la Alcaldesa de Corduente, Isabel y es que la intervinieron quirúrgicamente hace unos días y está todavía convaleciente, no la han

retirado los puntos y no la permiten coger el vehículo, con lo cual a pesar de que quería no ha podido venir, esperemos que hoy se los quiten y empiece el año sin estorbos y que se recupere pronto.

Vamos al Presupuesto, tengo la impresión de que el debate al Presupuesto más que un debate va a ser una sucesión de monólogos más o menos largos pero monólogos a la vista de cómo se han ido sucediendo las intervenciones quizá yo contribuya también a ello pero al final uno se acaba decidiendo por hacer lo que ve que hacen el resto. Voy a tratar de dar una visión general desde luego sin entrar en detalle de rebatir cada una de las cuestiones que se ponen sobre la mesa y con las que el Grupo Socialista no estamos de acuerdo, ni con esa sucesión de bondades de las que nos habla la Portavoz del Grupo Popular y del Equipo de Gobierno que nos pintan un presupuesto triunfalista como si fuera la panacea y la solución de todos los males de la Provincia de Guadalajara y tampoco con esa visión idílica que pinta Ciudadanos.

Habría muchas cosas que rebatir desde luego pero escuchada la primera nos ahorra rebatir el resto, porque si ella entiende que los Grupos Políticos de esta Corporación han participado en la elaboración de los presupuestos, a partir de esa afirmación queda dicho todo lo demás evidentemente es totalmente falso que los Grupos Políticos de esta Corporación hayan participado en nada en la elaboración de estos Presupuestos, habrá participado usted a título personal pero desde luego no han participado los Grupos de la Corporación salvo que crea y entienda que la participación de los Grupos se debe obtener unos sí y otros no por lo tanto no diga que han participado los Grupos porque es mentira aquí tiene la prueba usted habrá participado y habrá incluido propuestas, pero el resto de los Grupos presentamos enmiendas.

Y eso es lo que voy a tratar de hacer en esa visión general, en vez de entrar en una por una en estas cuestiones que hemos escuchado que cada uno vemos con una visión pues dar una visión general de lo que creemos que deberían ser y no son los presupuestos de esta Corporación para 2017 evidentemente desde la óptica del Grupo Socialista y lo primero que cabría preguntarse como decía antes cuando hablábamos de personal, es bueno pues qué se espera de estos presupuestos, quién está esperando soluciones con los presupuestos de la Diputación, por supuesto que sí, los funcionarios, más pero son cuestiones de la nómina.

Quienes realmente están expectantes ante las medidas que pueden contener estos presupuestos son los municipios de la provincia, desde luego que sí, y lo que cabe entonces analizar es si las expectativas de esos municipios se cumplen en estos presupuestos, a juicio del Grupo Socialista desde luego que no por eso presentamos un escrito que voy a tratar de resumir no leeré intentaré no leer pero que sí que voy a ir siguiendo tratando de resumirlo para motivar las enmiendas, las propuestas que después hacemos, como entendemos que no se va a estar de acuerdo en reelaborarlo pues al menos intentaremos que todas o algunas de esas propuestas de esas enmiendas parciales se incorporen.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Ya se ha dicho que el montante de ese Presupuesto General de la Diputación 57.687.794,00 € y un 0,76% inferior al del año pasado, no parece mucho pero ese dato esconde una tendencia al menos a nosotros así nos parece una tendencia preocupante, una tendencia regresiva en los presupuestos de la Diputación y si los presupuestos menguan la capacidad de ayudar a esos que esperan de nosotros que no son ni más ni menos que los municipios, pues también mengua por supuesto cada vez tendremos menos herramientas para servir de ayuda a los municipios de la provincia desde que se impuso el límite de gasto los presupuestos de las entidades locales y a pesar de que las tasas de referencia han ido siendo positivas no muy altas pero positivas.

Sin embargo los presupuestos de la Diputación el techo el límite de gasto, el límite de los presupuestos de la Diputación va disminuyendo por no dar todas las cifras diré que desde 2014 hasta hoy si se hubieran ido aplicando las tasas si se hubiera ido aprovechando al máximo las tasas de referencia que aprobaba el ministerio podría estar el límite de gasto en este momento en 57,5 millones de euros aproximadamente, en lugar de eso el límite de gasto no financiero que aprobamos el pasado Pleno era el 50,8 y si lo damos en cifras relativas pues habría que decir que en vez de haber crecido un 6% el límite pues hemos menguado un 6%, en vez de haber tenido 3 millones más de euros como límite y como techo de gasto tenemos 4 menos y eso se nota, por supuesto que se nota también claro que se nota que desde 2011 no contamos con partida de Cooperación de los Presupuestos Generales del Estado para los Planes Provinciales eso liberaba una parte de los recursos para que la Diputación los pudiera destinar a otras inversiones en los municipios y luego en el presupuesto que se nos presenta en el presupuesto elaborado por el Equipo de Gobierno y parece también con la Diputada del Grupo Ciudadanos.

Desde luego no con el resto de los Grupos, se le une otro aspecto que nosotros consideramos muy negativo y es que la mayor partida de inversión esos 5,1 millones de euros de los que hablaba la Diputada Delegada de Economía y la Portavoz del Grupo Popular se destinan a pagar las obligaciones derivadas de la revisión de precios del Plan de Carreteras, no digo que no haya que abordar esas obligaciones si es que existen, lo que digo es que si esa partida que sería lo que podría quedar además de satisfacer las inversiones propias de Diputación y demás lo que podría quedar para volcarse los municipios cuando tocaba porque estaban esperando las expectativas de los municipios era que este ejercicio 2017 pudiéramos volcarnos en ellos pues evidentemente si no destinamos esa cantidad a inversiones, al menos en parte, inversiones en los pueblos pues creo que esas expectativas quedarán totalmente defraudadas porque el resto de las inversiones 400.000 euros el Plan de Eficiencia Energética 200.000 € otra vez para toda la provincia del Plan de Obras Hidráulicas.

Es verdad que hay 1.200.000 € de caminos rurales y 4 millones y medio de Planes Provinciales, pero es que esto es lo básico es el esqueleto y además los Planes Provinciales la inversión en mejora de caminos rurales pues realmente es un mantenimiento de esos caminos, entonces si damos ese repaso pues resulta que la inversión se queda en mucho menos que ningún año de inversión en los pueblos cuando lo que estaban esperando es que este año nos

volcásemos con ellos de los 18,7 millones a penas 6 millones y medio poco más de un tercio se destinan a inversiones en los pueblos.

Nosotros creemos que el importe de esa revisión de precios se debería de ir abordando la liquidación de cada una de las carreteras y no ahora al final puesto que se trata de obligaciones que en cualquier caso se habían devengado en el momento en que se produjo la certificación en el que se acometían las obras pero de cualquier modo y puesto que se trata de unos gastos por decirlo así extraordinarios creemos que deberían abordarse con mecanismos extraordinarios y que se dejara esa capacidad de presupuesto del 2017, esa capacidad de inversión para volcarse con ella en los municipios de la provincia que lo están esperando, que llevan tiempo esperando que es verdad que la capacidad de inversión de los pueblos de la Diputación ha quedado bastante mermado durante los últimos años porque tenían asumidas obligaciones del Plan de Carreteras, este era el año en que podíamos haber equilibrado un poco esa balanza, por lo tanto proponemos que se busquen mecanismos extraordinarios para abordar esas obligaciones y que esos algo más de 5 millones de euros se destinen al menos o sea parte a infraestructuras nuevas de la Diputación carreteras también que son necesarias a decir por los propios técnicos pero otra parte importante a resolver problemas en los municipios.

Este presupuesto no voy abundar mucho sobre ello tiene adolece del mismo fallo des mismo defecto que le veíamos al del año pasado y es que sigue sin responder a una planificación estratégica una planificación recogida en un documento establecido, consensuado y aprobado por este Pleno, algo que priorice las inversiones que diga hacia donde nos vamos a dirigir, que diga de que les vamos a servir y sobre todo de cuáles son las prioridades y cuáles son las herramientas que les damos a los ayuntamientos de la provincia.

En el Presupuesto de 2016 lo vinculábamos a que se hubiera aprobado previamente este instrumento, este documento incluso pedíamos su retirada para que se lograra previamente, a estas alturas no sirve de nada pedir esto, primero porque ya no es tiempo seguramente, estoy hay que hacerlo al comienzo y segundo porque ya hemos visto que no serviría de nada, ni el Equipo de Gobierno ni la Diputada el Grupo Ciudadanos están por la labor de elaborar esa estrategia y por lo tanto no lo vamos a pedir y no están de acuerdo a pesar de que es un compromiso que adquirieron, no entre ellos, nosotros sostenemos que esos acuerdos por los cuales el Sr. Latre es Presidente de esta Diputación y que dan una mayoría habitual a los acuerdos que traen a este Pleno son a nuestro modo de ver compromisos con esta Provincia y por lo tanto se los debemos exigir, se lo debemos exigir en la medida que muchos de ellos con los que estamos de acuerdo, pero parece que ustedes solamente los utilizaban para hacer posible este gobierno pero para olvidarse al minuto siguiente, puesto que la mayor parte de lo que pactaron, de lo que acordaron aquel 25 de junio de 2015, no lo han vuelto a poner en práctica, lo han olvidado o al menos no le están haciendo mucho caso, usted dice que sí, Sra. Ramírez, dice que lo han llevado a estos presupuestos, pues sencillamente ya nos puede decir donde están las claves de lo que usted ve en esos presupuestos que responda al acuerdo, porque desde luego nosotros no los vemos por ningún sitio.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Ese acuerdo como decía antes, que entendemos nosotros que es un compromiso con la provincia, que les vincula y que deberían estar exigiendo, es un buen documento para ir dando un repaso a este presupuesto, para ver, como usted decía, para ver si han trasladado aquel acuerdo al presupuesto para ver en que se nota.

No es el único punto, ni muchísimo menos, que se está incumpliendo, y se está incumpliendo de forma descarada, y quienes lo pagan, los perjudicados de la falta de cumplimiento de ese acuerdo, de ese fraude del compromiso con la provincia, son los municipios. Y donde más lo notan es aquí, en los presupuestos, por recordar algunas cosas.

Si ustedes tampoco lo leen de vez en cuando, decían en aquel documento que se comprometían a potenciar los Centros Comarcales para que sean el centro de referencia técnica, administrativa, jurídica y tributaria como un medio de acercamiento de los servicios de la Diputación a los municipios y a los ciudadanos, así con mayúsculas, incluso hablaban de crear un nuevo centro comarcal en la zona de La Campiña. Se comprometían también a potenciar el Servicio de Recaudación Provincial, consiguiendo la integración de todos los municipios de la provincia y revisándose sus costes y a iniciar una política de reducción de tasas y optimización del Servicio. Se comprometían también a revisar la dotación de medios para los Servicios de Asistencia al Municipio y decían que se dotarán de profesionales técnicos y jurídicos para suplir las carencias de los pequeños municipios de menor capacidad económica de gestión. Como decía antes, de aquellos primeros propósitos no debieron llegar ni siquiera a las vacaciones de verano.

Respecto de los Centros Comarcales, nada de nada, cumplen su papel, de apoyo en los servicios básicos, con muchas bajas, con muchos huecos, con mucha falta de personal, pero nada más, usted decía antes que se potenciaban en este presupuesto, ya me contará donde.

Sobre el Servicio de Recaudación, casi no hace falta ni mencionarlo, si pretendían conseguir la plena incorporación de los municipios, a este paso lo más fácil es que se produzca una verdadera desbandada de ayuntamientos, porque si hay algo en esta provincia que los municipios no entiendan es como puede funcionar tan mal el Servicio de Recaudación Ejecutiva de esta Diputación, no lo entiende nadie y ustedes año tras año dicen que lo van a mejorar pero el resultado sigue siendo igual que pobre y no hacen nada y en estos presupuestos no se hace nada para remediar esta situación. El Jefe del Servicio de Recaudación Ejecutiva, la plaza del Jefe del Servicio de Recaudación Ejecutiva estaba vacante en el presupuesto de 2016 y sin dotar y está vacante en el presupuesto de 2017 y sin dotar presupuestariamente. Eso es lo que ustedes hacen, eso es lo que hacen cuando se trata de poner medidas, luego hablar si, hablar podemos hablar cualquiera.

Respecto al Servicio de Asistencia al Municipio, no vamos a reproducir aquí el debate sobre cómo funciona los informes sobre licencias urbanísticas, la plaza de Arquitecto del Servicio de Asistencia a Municipios sigue vacante y sin dotar durante los últimos dos presupuestos, en el año pasado ustedes, los dos grupos no quisieron aceptar una enmienda por

la que pedíamos que al menos se dotara esa plaza para cubrirla en la oferta de empleo público de este año, la han declarado como no provisión y a este presupuesto la siguen trayendo sin dotar, cero euros.

En el último Pleno tomamos un acuerdo y todos estábamos convencidos de que era necesario mejorar ese Servicio, de que era necesario tomar medidas, a los dos o tres días se anuncia la oferta de empleo público, no aparece, ahora nos traen el presupuesto, no aparece esa plaza, ya me dirán a la hora de la verdad en que convierten ustedes los acuerdos. Por cierto, no es el único acuerdo de pleno que incumplen estos presupuestos, en el mes de abril por unanimidad aprobamos una moción en la que nos comprometíamos a redactar el proyecto y a ejecutar las obras de un camino que lleva una trayectoria de verdad que es para avergonzarse, avergonzarse, incluso con la vergonzosa recomendación que se les ha hecho a los municipios de que invirtieran sus planes provinciales en ese camino.

Bueno, pues seguimos aquí a día de hoy después de ese acuerdo unánime y ustedes no han hecho, ni proyecto, ni han hecho ninguna gestión, ni han dado un repaso a los baches que han hecho que uno de los autobuses rompa la transmisión y que la empresa de autobuses esté dispuesta, incluso a no seguir pasando, ni traen nada en este presupuesto.

Y volviendo al famoso acuerdo, se decía también en el, que serían prioritarias la reactivación económica, así como todas las medidas tendentes a corregir la despoblación, una de las medidas sin duda que desde este presupuesto contribuye a que los emprendedores de la provincia, del medio rural cree empleo, inviertan, ha sido durante este tiempo el Convenio con los Grupos de Desarrollo Rural, ustedes en numerosas ocasiones han afirmado su compromiso con los Grupos de Desarrollo Rural, incluso no solo mantenerlos, sino potenciarlos, pero claro a la hora de la verdad, cuando viene aquí al presupuesto, a pesar de que sigamos diciendo que apoyamos los Grupos de Desarrollo Rural, viene aquí con cien mil euros, en el Convenio anterior se les ayudó, se establecieron ayudas al desarrollo rural a través de ese Convenio por 2,3 millones de euros, ahora lo que presupuestamos para la anualidad de 2017 son cien mil euros, parece que hay la intención, además en paralelo a esto, dar ayudas con una finalidad parecida por importe de doscientos cincuenta mil euros, eso es lo que aparece en el presupuesto.

Nuestro Grupo, pedirá también, creemos que es mucho más conveniente así, pediremos que se signifique esa colaboración y que se siga haciendo a través de los Grupos de Desarrollo Rural.

Más puntos del acuerdo, y los mencionaba antes también la Sr. Ramírez, que se apostaba por los Centros de Interpretación Turística en los parques arqueológicos y dice que sí, que se ve en estos presupuestos, si ha sido idea suya, el resultado que se ve en el presupuesto que es rebajar los sesenta mil euros con los que se colaboraba en un parque arqueológico, por cierto, del que nosotros somos propietarios en parte, digo, rebajar esa cantidad de sesenta mil a veinte mil euros, si esa ha sido su apuesta, si consideran que eso es apoyar los parques arqueológicos, pues queda dicho todo.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Y de los centros de interpretación, ya me dirá, en qué centros la diputación ha intervenido para que reactiven el turismo en las zonas y los centros de interpretación están abiertos, desde luego son porque este gobierno regional ha tenido la sensibilidad suficiente, sensibilidad que no tuvo el gobierno anterior y ha apostado por los centros de interpretación y en los que podía hacer algo la diputación de Guadalajara, como son aquellos que se crearon con el Proyecto de Arquitectura Negra, pues resulta que están, salvo uno que el ayuntamiento se ha hecho cargo, y eso que le costó que se dieran, que es el del Cardoso, pues el resto están como estaban el primer día, parados, cerrados.

Siguiendo con más cuestiones que nosotros vemos aquí, también lo mencionaba, se iba a posibilitar la creación de un Plan de Emergencia Social y Empleo, encargándose de recabar fondos, así como de coordinación y creación de foros de diálogo, intermediación en aquellos problemas de emergencia social que se detecten, las ayudas para emergencia social, la más significativa de todas está diputación, esa solidaridad la diputación la practica con un ayuntamiento, no con los ayuntamientos de la provincia, no, con un ayuntamiento que es el de la capital, por si eso no lo ha visto en el presupuesto, le recuerdo que este presupuesto mantiene una situación, que es bochornosa y es que colabora con el ayuntamiento que más recursos tiene para este tipo de ayudas de emergencia, con el resto de los ayuntamientos de la provincia pues no se da esa particularidad, sus ciudadanos, sus vecinos no parecen tener la misma consideración de este gobierno, ni la suya, por cierto, parece.

Y por último, ha hablado de los consorcios provinciales, allí se decía que se realizaran las acciones tendentes a crear un parque de bomberos en Sacedón, así como a la mejora de un plan provincial contra incendios, nunca sabremos en qué consiste, ni ese plan, ni desde luego en que pensaban cuando hablaban de acciones tendentes a la creación del parque de Sacedón, lo que estamos viendo es que cada vez que toca hablar del presupuesto, cada vez que acuden a esta cita pues sacan una excusa diferente, unas veces nos dicen que no se puede, otras veces que van a hacer consultas, y ahora además de eso que están revisando el proyecto, porque no lo habían hecho antes, pues no parece que eso sea su prioridad.

Tampoco en el Consorcio de Residuos, que ya se han olvidado que en la zona de la Sierra Norte los desplazamientos son muy largos y que merecería la pena disponer de una plan de transferencia que acortara los desplazamientos y abaratara los costes de los municipios pequeños casi todos que recojan a diario los residuos por esa zona.

Además, y hablando de residuos, discrepamos, eso no estaba en el acuerdo, bueno si, decían que lo iban a potenciar este Servicio, pero no decían como y un punto en el que discrepamos es en la forma en que se recogen las obligaciones relativas al Servicio de Recogida de Residuos, en el mes de septiembre cuando se adoptó el acuerdo, ya decíamos que no nos parecía correcto que se acordase con la empresa adjudicataria que se iba a mantener el volumen de negocio, el volumen del contrato desde unas expectativas a la realidad de septiembre y es que la mitad de los municipios, el cincuenta por ciento de los municipios

previstos, de los adheridos dos años antes, habían manifestado que no iban a estar en este servicio.

Pero nos resulta más sorprendente aún, comprobar como algo que un servicio, para hablar con precisión, que se debe financiar con las aportaciones de los municipios, llámense tasas o llámense aportaciones de un convenio, mantiene ese desequilibrio entre la previsión de ingresos de trescientos veinte mil euros y la previsión del contrato, que aunque creemos que tampoco está bien reflejada, pero que asciende a quinientos sesenta y nueve mil euros, da igual cual sea la previsión, lo que creemos que debe ocurrir es que los ingresos, como ocurría por cierto en el presupuesto de 2016 al céntimo, que los ingresos previstos cubran exactamente la cantidad que se ponga, no voy a decir que sean doscientos, ni quinientos, ni seiscientos, las obligaciones derivadas del contrato, pero que esas obligaciones se cubran con las aportaciones de los municipios, porque esa es la manera en la que se ha creado este servicio y es obligatorio hacerlo así.

En fin, sin haber pretendido ser exhaustivo, ni entrar en el detalle, hemos mostrado las discrepancias con este presupuesto, siguiéndolo a través de lo que entendemos que eran compromisos de este gobierno, desde el momento en que se hizo cargo de esta Diputación y que desde luego, ni se ven en este presupuesto, ni parece que se les esperen.

Hay un aspecto que sí queremos reseñar, igual que lo hicimos en el pasado ejercicio, reconocemos como muy positivo la dotación presupuestaria derivada del convenio con el Gobierno de Castilla-La Mancha para el Plan Extraordinario por el Empleo, creemos que además de ser una obligación, es una necesidad, ha tenido una gran acogida y ha hecho una gran labor, pero creemos que las deficiencias y los incumplimientos que se han señalado con anterioridad son de suficiente calado como para, en primer lugar sin muchas expectativas, es verdad, pedirles la retirada de este Presupuesto General para su revisión y su elaboración conforme sus propios compromisos, los compromisos que adquirieron con esta provincia y alternativamente que se aprueben y se incorporen al presupuesto diez enmiendas que hemos presentado, que están ahí enumeradas, las dos primeras se refieren a los ingresos, una para que se incorpore la aportación que entendemos que debe tener de los municipios el Plan de Eficiencia Energética, para no discriminar a unos municipios sobre otros.

Segundo lugar, que se presupueste, que se equilibre la partida presupuestaria del presupuesto de ingresos con la de los gastos previstos por el Servicio de Recogida de Residuos.

Y sobre el presupuesto de gastos para una idéntica prácticamente a la del año anterior de dotación del Servicio de Asistencia a Municipios, con la plaza del Arquitecto y del Adjunto al Jefe del Servicio.

Con la dotación del Jefe del Servicio de Recaudación Ejecutiva.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

La número cinco, sobre ampliación de la partida del convenio al ayuntamiento de Guadalajara con fines sociales, para que se extienda a otros municipios de la provincia.

La número seis, para que se mantenga el convenio con Zorita de los Canes para Recópolis.

La número siete, para que, lo pedíamos también el año pasado, y creemos que es momento de acabar con esto con una administración como es el Gobierno de España, que no cumple con los municipios, creemos que el presupuesto destinado a los municipios pues no debe ir dirigido a suplirle obligaciones suyas en el mantenimiento de sus infraestructuras y pedimos que se suprima la subvención al Gobierno para mejora de cuarteles de la Guardia Civil.

La número ocho, va sobre la dotación de una cantidad, que por cierto está mal recogida y que es un error, en vez de 220.000, esa enmienda deben ser 170.000, al menos en la copia que tengo yo, está mal recogido, aunque está rectificado en el resumen no está bien aquí en el texto.

La enmienda número nueve, tiene que ver con los Grupos de Desarrollo Rural de la Provincia, para que se fundan las dos aportaciones previstas en una sola de ayudas de Grupos de Desarrollo Rural, dotada con 350.000 euros.

Y por último, la enmienda número diez, en la que se pide que se distribuya los 5,1 aproximadamente millones de euros en inversión de proyectos de carreteras, aunque en dos partidas, uno en el área de Sigüenza por 1.150.000, que incluiría la carretera de Valverde de los Arroyos hasta la CM-1006, y dos de la zona de Guadalajara, que serían la carretera GU-205 de la N-320 de Horche a Valdarachas, y en la GU-102, desde Azuqueca a Villanueva de la Torre, estas tres carreteras son con los importes que figuran son las que el propio Jefe del Servicio planteaba en la última sesión de la Comisión de Seguimiento del Plan de Carreteras a la que asistió este Grupo, y por lo tanto son las que hemos elegido con los importes que el mismo decía.

Respecto a los caminos rurales se propone incrementar la partida para albergar una cantidad, entendemos que suficiente y en cualquier caso sería cuestión de verlo tras el proyecto que no se ha redactado y que habrá que redactarlo y que es para que la partida de caminos rurales pueda acometer el acondicionamiento entre Membrillera y San Andrés del Congosto, y por último para obras hidráulicas, en lugar de esos doscientos mil euros que se destinan en el presupuesto crear otra de un millón ochocientos mil, no la hemos acumulado a la dotación presupuestaria ya existente porque el epígrafe habla de alcantarillado, nosotros creemos que debería ser más amplio, puesto que de alcantarillado habrá peticiones, pero la mayoría de ellas se referirán a renovación de redes de abastecimiento y en cualquier caso, pediríamos si tuviéramos la suerte de contar con el apoyo del pleno de la Diputación, se podría hacer con carácter indistinto, para que fueran unas u otras.

Estas son, en definitiva, las enmiendas, estas son las peticiones que hace este Grupo ante estos presupuestos.

Interviene D^a Ana Guarinos (PP): voy a ver como lo hago, teniendo en cuenta las intervenciones principalmente del Grupo Ahora Guadalajara y del Grupo Socialista, porque entre los dos han sido cuarenta y dos minutos, Ahora Guadalajara, y más de treinta y dos minutos Grupo Socialista.

Es obvio que ha sido tan interesante, que no ha quedado nadie del público a escuchar los presupuestos, es decir ahí lo que los pueda interesar o lo que les hemos sabido emocionar con estos presupuestos, yo voy a procurar ser un poco más breve y espero conseguirlo.

En primer lugar, en relación con el Grupo Ciudadanos y con la Sra. Ramírez he de decir que en efecto ha habido participación de Ciudadanos, como no podía ser de otra manera, y no podía ser de otra manera porque yo quiero recordar aquí que hay un acuerdo de investidura y en virtud de ese acuerdo de investidura y de la preocupación que ha demostrado ella misma a lo largo de los últimos meses, especialmente, hemos estado hablando de los presupuestos, de las propuestas y de lo que se debería incorporar en el presupuesto.

Pero creo que es normal, al final cuando hay un Grupo político que ha apoyado a otro en una investidura, lo lógico es que se compaginen antes de llegar las propuestas de la señora Ramírez han venido previo al presupuesto, las propuestas de Ahora Guadalajara y del Grupo Socialista han llegado una vez que el presupuesto estaba presentado, pero incluso podría haber habido propuestas con carácter previo, se podían haber atendido en mayor o menor medida, pero he seguido el procedimiento que se ha seguido toda la vida en esta Institución, se han presentado los presupuestos y una vez presentados los presupuestos los diferentes Grupos políticos que hayan tenido a bien han presentado enmiendas, bien enmiendas a la totalidad, o bien enmiendas parciales, como ha sucedido en este caso por el Grupo de Ahora o por el Grupo Socialista. Yo creo que cuando el Grupo de Ahora Guadalajara que antes era IU, formaba gobierno en coalición con el Grupo Socialista, tampoco presentaba enmiendas, señor Riaño, se presentaban los presupuestos conjuntamente por ambos, no lo digo a efectos de que quede claro que los presupuestos participativos, lo son como ha sido siempre por parte de los Grupos políticos una vez presentada la documentación y que cuando un Grupo apoya la investidura o forma parte de gobierno con otro, pues lógicamente lo que hace es tratar de llegar a acuerdos o intentar incorporar sus propuestas antes de que se presente el presupuesto, pero este es el sistema normal en todas las administraciones, aquí, cuando han estado ustedes gobernando en coalición, en la Junta de Castilla-La Mancha, etc...

Con respecto al tema que aquí se ha tocado y como cuestión previa, aquí se ha hablado de la documentación, de los plazos, incluso no sé si del respeto con respecto al tema de la entrega de la documentación.

Fjese, aquí tengo el pleno de 17 de diciembre del año 2010, nosotros entregamos la documentación a los Grupos políticos, creo que fue el día 16, es cierto que faltaban algunas



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

cosas, pero tampoco faltaban los grandes documentos sustanciales, siempre falta alguna cosa o hay que corregir algún error.

Pero aquí tengo el pleno de 17 de diciembre del año 2010, entonces gobernaba en colación Izquierda Unida y el Grupo Socialista, bien pues aquí el expediente del presupuesto se entregó en dos momentos diferentes.

El primero de ellos el día tres de diciembre, como nosotros el día 16, del 3 al 17, catorce días, en ese momento se entregaron los estados de ingresos y gastos del presupuesto de la Diputación de sus organismos autónomos, la liquidación del último ejercicio cerrado 2009 y el avance del actual así como el anexo del personal, ¿saben ustedes cuando se entregó el resto de la documentación a los Grupos?, ustedes gobernaban en coalición, el día diez a las trece treinta y cinco horas, lo recoge literalmente el acta que figura publicada en la página web de la Diputación, en ese momento se entregaba la Memoria de la Presidencia, el Informe Económico Financiero, que es un documento fundamental, el Estado de Consolidación del Presupuesto de la Diputación y de sus organismos autónomos entonces, el Informe de Intervención sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria, un informe que es fundamental y que ustedes estaban criticando la premura, pues fíjense ustedes, al año que viene si quieren retrasamos el informe de intervención y se lo entregamos como lo entregaron ustedes en el año 2010, no hay ningún inconveniente.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto, se entregaron también en el año 2010 el día 10, el Pleno se celebraba el 17, el estado de situación de la deuda y el movimiento, el cuadro de devolución de los prestamos y el anexo de inversiones, todo esto lo hacían ustedes cuando gobernaban.

Lo digo a efectos de dejar constancia que la documentación se suele entregar cuando se tiene y por parte de este equipo de gobierno y por parte de este Grupo político, siempre se ha entregado lo más completa posible y con el plazo mayor antelación posible, cosa que ustedes reclaman, pero que cuando ustedes gobernaban el grueso, lo importante de la documentación la entregaban con muchísimo retraso a los Grupos políticos, así es como actuaban ustedes y la coherencia que demuestran cuando están en el gobierno o cuando están en la oposición, acta publicada en la página web de la Diputación Provincial de Guadalajara para que cualquier ciudadano lo pueda comprobar.

En segundo lugar, voy a intentar resumir de una manera breve como les decía las enmiendas que han presentado los Grupos políticos, tanto Ahora Guadalajara, como el Grupo Socialista, yo sinceramente no sé si voy a poder llevar un orden o no.

Ahora Guadalajara critica la Memoria de Presidencia, lo reiterativa que es, no sé, puedo entender que no les guste el contenido de la misma, señor Riaño, pero no se puede decir que es una Memoria que no sea exhaustiva, se puede compartir o no, se puede decir que se repiten ciertas cosas, si, los diferentes gobiernos tienen tendencias y las tendencias que se plasman en los presupuestos, son el reflejo de las tendencias políticas también, de la manera

de actuar, pero fíjese, en esta institución provincial yo miraba la documentación de otros años y veía Memorias de las que luego le haré algún tipo de referencias, sobre todo en el empleo, en el presupuesto de gastos y del gasto social, y en aquel momento, ni Izquierda Unida, ni el Partido Socialista criticaban lo resumido de algunas Memorias y como se le daba importancia a una serie de partidas presupuestarias, como si esto fuera pues la mayor inversión que se estaba realizando en esta provincia, cuando en realidad era pecata minuta, aquellas cosas a las que se referían en la Memoria de Presidencia.

Yo con respecto al tema, el Grupo Socialista habla de la tendencia regresiva de los presupuestos, pues mire señor García, cumplimos unas normas y se lo digo a los dos, Izquierda Unida en ese sentido es más coherente, es decir, nunca ha estado de acuerdo con un techo de gasto y demás, pero cumplimos unas normas, somos coherentes con la legislación vigente, procuramos agradecerle profundamente al Servicio de Intervención y a la señora Interventora aquí presente, que nos advierta permanentemente de la posibilidad de rebasar el techo de gasto, porque como usted sabe, estamos y no de acuerdo unas y otras formaciones políticas, si el techo de gasto hay que flexibilizarlo, modificarlo, incrementarlo, disminuirlo, lo cierto es que ahora existe una legislación y que hay que cumplirla, y procuramos cumplirla todas las administraciones públicas, independientemente de cuál sea el signo político que exista en esas administraciones.

Porque si no se cumplen esas normas de tipo económico, al final tendremos que aprobar un Plan de Saneamiento Financiero, es decir un Plan de Ajuste, y significa que nos tendríamos que ajustar al techo de gasto que tenemos en la administración, por lo tanto, o bien voluntaria o bien involuntariamente tenemos que cumplir el techo de gasto.

Sé que usted va a decir que es cuestión de que no se ejecuta, pues mire, si yo saco los resultados de la liquidación del último presupuesto que ustedes ejecutaron al completo, no crea que hay mucha diferencia con respecto a la ejecución del presupuesto de cuando estaban ustedes a cuando estamos nosotros, muy poca diferencia y en el estado de ejecución en los últimos presupuestos aprobados que son del dos mil diez y de los presupuestos actuales de la Diputación Provincial de Guadalajara, teniendo en cuenta que todavía no estamos a final de año.

Pero para muestra vale un botón, si usted considera regresivo el Presupuesto General de la Diputación de Guadalajara, también considerara también regresivo el Presupuesto de una Diputación que es de su signo político, la Diputación de Ciudad Real, porque fíjese casualmente, este año el presupuesto ha bajado 1,5 millones de euros en la Diputación de Ciudad Real, y no sé si usted considera también que el presupuesto de sus compañeros del signo político de Ciudad Real es regresivo y por lo tanto no hacen bien los deberes allí donde gobiernan, porque este como le decía es el ejemplo más claro.

Habla de aspecto muy negativo, el tema de revisión de precios del Plan de Carreteras, pues hombre, yo no le llamaría aspecto muy negativo, yo le llamaría revisión de precios derivada de los contratos del Plan de Carreteras que hay que pagar a los contratistas del Plan



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

de Carreteras y usted mejor que nadie, debería saber que la revisión de precios hay que pagarla.

Que se atiendan con mecanismos de financiación extraordinarios, bien, pero curiosamente usted ha tenido un vacío en las enmiendas que ha presentado, porque el señor García ha presentado enmiendas de reducción, por importe de estos cinco millones noventa y un mil euros en sus enmiendas parciales, verdad, pero no ha previsto ingresos por importe de cinco millones noventa y un mil euros, qué pasa, que usted no quiere pagar a los contratistas o considera que esta Diputación no debe pagarles, porque debería haber previsto los ingresos por esa cantidad.

Porque fíjese, si no les pagamos, no solamente nos van a pedir la revisión de precios correspondiente, sino que además nos van a pedir los correspondientes intereses de demora, pero qué casualidad, usted ha quitado esos cinco millones noventa y un mil euros y no los ha presupuestado en ingresos, ni tampoco, no sé si el señor cree que los bancos nos perdonan los intereses, a presupuestado los intereses de sus cinco millones noventa y un mil euros, que van a ser más y usted lo sabe.

Esta administración está actuando de manera responsable y yo le pediría que usted también lo hiciera, déjese usted de demagogia porque lo sabe usted perfectamente.

En primer lugar, la revisión de precios del Plan de Carreteras no van a ser cinco millones de euros, estamos hablando de entre diez y doce, ya veremos a cuanto asciende, se está calculando porque todavía no se ha calculado el importe total.

De esos hay una cantidad, de que al ser una fórmula matemática va a ser obligatorio pagar a los contratistas, nosotros no vamos a dejar de pagarles, tenemos la obligación, pero al mismo tiempo que nosotros vamos a pagar, nosotros les vamos a exigir responsabilidades, es decir indemnización por el incumplimiento de sus obligaciones derivadas del Plan de Carreteras.

Porque hay que decirlo, los contratistas no han cumplido tampoco con la Diputación y como no han cumplido hay una parte que nosotros les vamos a exigir, y que se entiende que puede ascender, más o menos, a esa mitad de lo que se puede suponer la revisión de precios.

Por lo tanto, presupuestamos aquello que hay que pagarles y que usted casualmente se ha olvidado, no sé porqué se ha olvidado de esos cinco millones y medio, los ha suprimido, no los ha previsto en ingresos y tampoco ha previsto la amortización de los intereses y del capital durante las anualidades correspondientes, así desde luego también actuamos nosotros, presupuestamos, ejecutamos y demás, y además como le digo vamos a reclamar la otra parte.

Por lo tanto, la parte en la que estamos de acuerdo la vamos a pagar y la parte en la que no estamos de acuerdo, vamos a tratar de ponernos de acuerdo y si no nos ponemos de acuerdo, porque una parte o la otra no está de acuerdo en esa indemnización o esa

responsabilidades por incumplimiento del contrato, pues entonces lo tendrán que dirimir los tribunales de justicia quien lleva razón y por lo tanto, quien tiene que pagar y quien no, y eso es lo que se va a hacer en este presupuesto, pero no se pueden quitar cinco millones de golpe y decir nada, ustedes ya lo pidan a lo largo del ejercicio presupuestario y aquí paz y después gloria, hay que ser un poco más serios señor García, cuando usted habla de mecanismos extraordinarios, porque los mecanismos extraordinarios tienen que figurar en el presupuesto.

Ignora por completo y además es un desprecio tremendo las cantidades que esta Diputación destina a inversiones, diecinueve millones de euros que se ha incrementado la inversión, fíjese, si yo es que curiosamente también ayer mirando lo que pasaba en la Diputación de Ciudad Real, es que la Diputación de Ciudad Real de un presupuesto de ciento seis millones de euros que tiene este año, destina a inversión los mismos millones que la Diputación Provincial de Guadalajara, diecinueve, caray, con ciento seis millones de euros, el Partido Socialista en la Diputación de Ciudad Real destina tan solo diecinueve a inversión.

Y con cincuenta y siete millones y pico de euros la Diputación de Guadalajara destina más de diecinueve millones a inversión y le parece mal, pero el Partido Socialista en la Diputación de Ciudad Real lo ha apoyado, la misma cantidad allí le parece bien, eso sí del presupuesto representa mucho menos, y aquí le parece muy mal, muy mal, todo lo que hace este equipo de gobierno, señor García, a usted le parece mal.

Lo pasa es que aparte de argumentos políticos, que son los que usted permanentemente está esgrimiendo hay que esgrimir y hay que demostrar la coherencia, que ustedes a lo largo de los años que llevan en la oposición no han demostrado aquí.

Hablan de los caminos rurales como inversión de mero mantenimiento, cuanto invertían ustedes en caminos rurales en mero mantenimiento, cuánto no lo sé, que a lo mejor ustedes se dedicaban a hacer algo más, que los caminos rurales se invierte lo que se tiene que invertir, en todos, señor García, en Membrillera, en San Andrés del Congosto y en otros muchos, es que en la provincia de Guadalajara hay muchos caminos rurales que arreglar, muchos caminos rurales por los que pasa el transporte escolar, muchos caminos rurales por los que circula el transporte sanitario y muchos caminos rurales que son prioritarios, bien, y habrá que abordarlos y afrontarlos absolutamente todos, no uno, ni dos, absolutamente todos, pero ustedes se han centrado exclusivamente en uno, es el único que a lo largo del mandato pasado y de este mandato les ha importado, el resto de los caminos rurales, el resto de los ciudadanos, el resto de los municipios a ustedes les da absolutamente igual.

Miran el signo político, coincide con el suyo, enmienda, no coincide con el suyo, no pasa nada, se quedan a un lado que puede esperar, afortunadamente no todos somos así.

Otra de sus incoherencias y aquí el señor Riaño me va a permitir también que le diga que hay un Plan Provincial Cuatrienal aprobado, el Plan Provincial es cuatrienal, señor Riaño, es que usted dice que tiene carácter anual, no, no, no.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

El Plan Cuatrienal está aquí, el Plan Cuatrienal se aprobó en la Diputación Provincial de Guadalajara en febrero o marzo, no recuerdo la fecha y aquí tiene usted el acuerdo que se adoptó, señor Riaño, y aquí lo tiene, aprobar el plan de obras y servicios de competencia Municipal para los años 2016 al 2019, que comprende las obras que se relacionan en el Anexo I, así como la memoria justificativa del mismo, con una inversión total, que asciende a 15.874.600 €, aportación de la Diputación Provincial 13.500.000, aportación de los ayuntamientos 2.352.000.

Y aquí en ese acuerdo plenario, fijese, anualidad 2016 era tres millones de euros, 2017, cuatro millones y pico de euros, 2018, cuatro millones y pico de euros, 2019, 3.874.600, por lo tanto, si Hay un plan provincial cuatrienal De Obras y Servicios aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara, es decir, no diga que el plan provincial es anual, porque eso no se ajusta a la realidad.

Con respecto al Grupo Socialista, llevaban ustedes pidiendo un Plan Provincial Cuatrienal hace años y cuando llegamos con un Plan Provincial Cuatrienal no les parece bien, piden otra cosa, y es el argumento que ustedes utilizan para votar en contra, otro ejemplo de la poca coherencia con la que ustedes actúan, que cada vez que se trata de llegar a acuerdos tienen que dar marcha atrás por aquello de qué, cómo van ustedes a llegar a un acuerdo con el Partido Popular, aunque beneficia los municipios de la provincia de Guadalajara, excusas y más excusas.

No hay ningún fraude ni ninguna estafa señor García, mírense ustedes los acuerdos de investidura, mírenselos cuando quieran, pero es que además, hacen referencia sus enmiendas a cosas que no son ciertas, entre ellas la del Servicio Provincial de Recaudación y la revisión de los costes, le quiero recordar que las tasas por el Servicio Provincial de Recaudación han bajado, con ustedes subían, con nosotros bajaron la tasa de gestión del 1,5 al 1 % este año.

Este año la tasa de gestión se ha suprimido y se han modificado, con una reducción de cerca de 700.000 € a costa del Servicio Provincial de Recaudación esas tarifas, y ustedes han votado en contra, en contra, por lo tanto si por ustedes hubiera sido en efecto este acuerdo de investidura no se hubiera cumplido, porque ustedes lo votaron en contra, afortunadamente el Grupo Popular con el apoyo de la señora Ramírez, sacamos adelante esa modificación de las tasas, que por cierto benefician al 99,9% de los municipios de la provincia de Guadalajara, mal que les pese a ustedes también, pero les beneficia a los ciudadanos y por lo tanto a los ayuntamientos, no sé si a ustedes, posiblemente no, no lo sé, pero al resto sí que les beneficia.

Plantilla del Servicio de Recaudación mermada, no es así, ustedes la dejaron mermada, nosotros creamos un Jefe de Servicio de Recaudación Vía Ejecutiva y además le voy a recordar, hemos incrementado las plazas de técnicos y las de administrativos, siguiendo, si ustedes han mirado toda la documentación, las propuestas que hacía la propia Vicetesorera del servicio.

Le quiero recordar también que se crea una plaza de Viceinterventor, que también, lógicamente, tiene que ver con el Servicio Provincial de Recaudación para este ejercicio, y es cierto que no se ha cubierto la plaza de Jefe de Servicio de Recaudación en Vía Ejecutiva, primero, porque no se ha podido, y segundo, este año la propia Vicetesorera ha pedido que se reestructure el Servicio, para que las dos ramas que son la rama ejecutiva, y la rama en voluntaria, estén igualmente estructuradas y organizadas y no existan diferencias entre el personal de una y de la otra, para que no se produzcan agravios comparativos.

Pero fijese crítica usted la estructura del Servicio de Recaudación, critica la recaudación en vía ejecutiva aquí tengo que decir que es cierto que hay que mejorar la recaudación en vía ejecutiva, aquí abro un paréntesis y luego me referiré a ella, y finalmente cuando usted tiene que votar la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, vota en contra de que se incremente el personal en recaudación, para mejorar la recaudación en vía ejecutiva, un nuevo ejemplo de la poca coherencia que usted demuestra cada vez cada vez que viene aquí a hablar del presupuesto o de lo que sea.

La plaza de Arquitecto, pues mire usted, no falte usted a la verdad cuando diga usted que aquí se incumplen los acuerdos plenarios, le voy a leer literalmente el acuerdo plenario, porque usted también se le ha olvidado, se lo voy a leer literalmente, que se refuerce el Servicio de Atención al Municipio en lo que respecta a asistencia en la emisión de informes para la concesión de licencias municipales de obras y demás asuntos en materia urbanística, mediante la cobertura de la plaza de Arquitecto, vacante en la plantilla, la creación de nuevas plazas o la readscripción provisional de técnicos a este servicio, por lo tanto no mienta señor García, no mienta, le puedo dar una copia por si a usted se le ha olvidado lo que aprobó, porque esto lo aprobó usted, no venga diciendo que se aprobó algo diferente de lo que dice, porque esto también está en los documentos que figuran en la página de transparencia de esta Diputación y cualquier ciudadano tiene acceso y puede comprobar que usted está faltando deliberadamente, lo digo yo, a la verdad, cuando realiza las afirmaciones que afirma.

Por cierto, cuando ustedes gobernaban y aquí está la señora Interventora, no había recaudación en vía ejecutiva, no se recaudaba en vía ejecutiva, no existía recaudación, claro que cuesta levantar un servicio que no existía, porque ustedes que eran muy listos, ni siquiera recaudaban en vía ejecutiva.

Y resulta, que los que hemos tenido que venir después, nos hemos encontrado con un sistema de recaudación en vía ejecutiva que tenía mucho acumulado, mucho, es verdad que hay que mejorarlo mucho, pero es que oiga lo que dejaron ustedes en vía ejecutiva, todo, porque con ustedes la vía ejecutiva en esta institución no existía.

Por cierto, no diga que se va a producir, no cree alarma, esa estampida, no sé cómo la ha llamado o desbandada, porque no sé cómo recaudarán ustedes en Azuqueca, que no se quisieron sumar al Servicio de Recaudación, pero en Yunquera y aquí tenemos a un responsable le podemos decir que, mal no, está recaudando muy mal está recaudando en Yunquera, en voluntaria y en ejecutiva, ejemplo de cómo recaudan ustedes También allí



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

donde gobiernan y desde luego en este caso lo mal que lo saben hacer, usted también por cierto en Azuqueca.

Respecto a la plaza de Arquitecto le voy a decir otra cosa señor García, claro es que a lo largo de este presupuesto se ha oído criticar a la Administración General del Estado, se ha criticado mucho a esta Diputación, también al Ayuntamiento de Guadalajara indirectamente, con ese convenio de ayuda de emergencia social, por cierto, ayuda de emergencia social para el Ayuntamiento de Guadalajara y por tanto, para las personas que más lo necesitan, que ustedes han criticado y todo han sido beneplácitos para la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, qué casualidad, qué casualidad, ahora resulta que la Junta de Comunidades lo único que les parece bien es lo que se hace aquí con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, resulta que cuando hace unos años gobernaba el Partido Popular en la Junta de Comunidades, ustedes decían que no se podían firmar convenios con la Junta de Comunidades, que eso era subvencionar la Junta de Comunidades.

Bueno pues yo espero que usted ahora cómo les parece también empiece a reclamarle a la Junta de Comunidades aquello que tiene que hacer, comenzando por la plaza de Arquitecto, sabe quién tiene la obligación de prestar el servicio de asistencia urbanística a los municipios de la provincia de Guadalajara, sabe quién, se lo digo yo, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, digo yo, que presentarán ustedes una enmienda en los presupuestos ahora de la Junta, por cierto todavía no los han presentado, ni ellos, ni el Grupo de Podemos, no han presentado los presupuestos a nivel regional y en esas enmiendas ustedes pedirán que ese servicio del que ustedes dicen que es necesario lo preste la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, porque es su competencia y su obligación, a ver si resulta que esta Diputación va a tener que asumir todas aquellas competencias que no sean propias, porque el gobierno del señor García Page, en coalición con sus socios de Podemos, no es capaz de hacer aquello que por ley le corresponde, ni siquiera pagar un plan de empleo suyo y propio, que lo pagamos las diputaciones, los ayuntamientos y los fondos europeos, la Junta poquito, poquito, poquito, competencia exclusiva de la Junta, así que menos consejos y más haceres, comenzando por los suyos propios que son aquellos beneplácitos que tampoco crítica.

Y le voy a recordar una cosa, en materia de empleo nosotros vamos a seguir reclamando, espero que usted lo reclame, por cierto ha votado en contra 8.000.000 € que la Junta le debe a esta Diputación para realizar proyectos en apoyo de personas de emergencia social más necesitadas, entre ellos el mundo rural de la provincia de Guadalajara, sabe lo que vota usted cuando aquí se propuso exigir a la Junta esos 8.000.000 de euros, en contra, en contra, ustedes está negando a la provincia de Guadalajara a los ciudadanos, al desarrollo rural a las personas que más lo necesitan, 8000000 € que nos debe el señor García-Page, Partido Socialista Obrero Español desde la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a todos los ciudadanos de la provincia de Guadalajara.

Espero que cuando volvamos a traer esa iniciativa, usted levante la mano y vote a favor, porque si no, mucho criticar lo que hacen los demás, mucho decir que aquí apoyamos

dos millones y pico de euros, pero oiga, empiece usted a reclamar aquello que tienen que hacer otras administraciones, pagar lo que nos deben ocho millones de euros y empezar a cumplir con sus competencias, Las de Empleo señor García, que son de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, no de la Diputación ni de los ayuntamientos, que son quienes lo estamos pagando.

Convenios con los Grupos de Desarrollo Rural, aquí voy al señor Riaño y al señor García, pues miren ustedes, los convenios con los grupos desarrollo rural que se venía manteniendo eran convenios de apoyo al desarrollo rural de la provincia de Guadalajara, ese apoyo al desarrollo rural de la provincia de Guadalajara se mantiene, y ustedes por lo que veo lo van a votar en contra, porque no están de acuerdo, se mantienen 100000 € para gastos de funcionamiento, les puedo decir que a mí me parece una partida excesiva. Gastos de funcionamiento, porque los gastos de funcionamiento son, ni son gastos productivos generadores de empleo, ni son gastos no productivos generadores de empleo, son simplemente gastos de funcionamiento, de funcionamiento, qué es lo que ha decidido la Diputación este año , oiga pues sí nosotros tenemos personal en la Diputación para invertir directamente en desarrollo rural, nos podemos ahorrar una parte del gasto de funcionamiento, porque le voy a dar una cifra para que usted la conozca, de las cantidades que la Diputación ha conveniado y por lo tanto ha firmado, y por lo tanto se ha gastado en los grupos de desarrollo rural, muy poca, muy poca ha ido a gastos productivos y mucho a gastos no productivos y a gastos de funcionamiento.

Le voy a poner el ejemplo de un grupo y no le voy a decir cuál, para que no quede constancia de que unos sí y otros no, fíjense, en un grupo concretamente, sabe usted en gastos de funcionamiento, en gastos no productivos que hayan generado menos de dos puestos de trabajo, que no computan en porcentaje y en gastos financieros, se han gastado cerca del cincuenta por ciento. cerca de un millón de euros de la Diputación se ha ido a gastos de funcionamiento, no a las personas, no a los emprendedores, no al desarrollo rural, a gastos de funcionamiento y curiosamente a proyectos productivos que generen más de 2 puestos de trabajo el 15%, bien pues la Diputación que ha decidido, invertir los términos, no estamos en aquello que es operativo, en aquello que está destinado a los emprendedores y reducir los gastos de funcionamiento que no generan empleo, y por lo tanto que no generan desarrollo rural en la provincia de Guadalajara, esa es la diferencia, ustedes quieren que se siga gastando una parte considerable del dinero en gastos de funcionamiento y nosotros decidimos que vayan directamente a los ciudadanos, a los emprendedores, a las personas.

Por cierto, deberían explicar ustedes muchas cosas de los gastos de funcionamiento, en relación con este ejercicio, curiosamente, ninguna Diputación aportaba y ustedes estaban de acuerdo, pues ahora déjenos que hagamos nuestro propio proyecto de inversión y desarrollo rural o es que les parece mal, pero luego resulta curioso otra contradicción, aquí se habla de las privatizaciones de las externalizaciones y nos parece mal y cuando resulta que la Diputación lo quiere hacer ella misma, lo critican.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

El Partido Socialista y dicen que lo hacen los grupos pues hombre no deja de ser una externalización de algo que también tiene que hacer la Diputación Provincial de Guadalajara, pues también les parece mal, otro ejemplo más de la poca coherencia con la que ustedes actúan siempre y demuestran de manera especial aquí.

Recópolis, qué casualidad ustedes no aportaban ni un céntimo de euro nunca, nunca en Recópolis, jamás se han planteado ustedes nada, es cierto señor Riaño, que esto es algo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, también es verdad que los terrenos son propiedad de la Diputación y que tenemos responsabilidad en Recópolis, porque una parte es propiedad de la Diputación Provincial de Guadalajara, por eso en un primer momento se asume el compromiso de empezar a dotar de dinamismo aquello, a lo largo de estos años, y ustedes pueden comprobarlo en la documentación, por eso se ha denunciado el convenio.

Recópolis ha venido ingresando anualmente una cantidad próxima a los 40.000 € en el último ejercicio presupuestario, creo que eran 37.000 y pico euros lo pueden consultar, claro si Recópolis está ingresando una parte sustancial, que son 40000 €, se ha reducido el convenio a 20000, que sería la parte de compromiso que sigue manteniendo la Diputación, claro que sí, pero como consecuencia de sus ingresos que tiene, como consecuencia del dinamismo y de la actividad que viene realizando, entendemos que no es necesario aportar la cantidad de 60.000 €, pero también señor García, Ahora Guadalajara también, ahí están los señores de Podemos en las Cortes de Castilla La Mancha que le reclamen a la Junta que invierta, que invierta también en aquello que es de su propia competencia.

Ayudas sociales, si es que las critican permanentemente, sinceramente yo no entiendo por qué. Cómo ayuda sociales ha habido y sigue habiendo en la comarca de Molina una de las más desfavorecidas, ayuda sociales como no las hay también con otras organizaciones que se distribuyen a lo largo de la provincia de Guadalajara, ayudas sociales las hay también con la Ayuntamiento de la capital, fíjense 50000 € para ayuda de emergencia social, ustedes que tanto defienden que hay que ayudar a las personas que más lo necesitan, se les está ayudando en toda la provincia y de una manera específica sí, en el convenio que tenemos con la capital por importe de 50000 € para ayudas de emergencia social, de emergencia social, porque luego reclamamos este tipo de ayudas y resulta que las criticamos cuando se hacen de manera específica, es verdad a través de un convenio específico con el Ayuntamiento de Guadalajara, pero es verdad, que también se invierte en el resto de los municipios.

Y aquí también voy a hacer una referencia a Azuqueca, que al señor García se le olvida siempre, cuando se habla de otros municipios, también le quiero recordar señor García que estamos esperando todavía la respuesta del alcalde de Azuqueca de Henares en relación con la cesión de unos locales, que esta Diputación cedió hace bastantes años, no recuerdo si fue en el año 89, hace veintitantos años, creo recordar, y por los que estamos esperando que nos digan a qué se destinan, porque eran cuatro locales, fíjese usted lo que supone eso en lo social, de inversión en el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y en la ciudad, cuatro locales destinados lógicamente a temas relacionados con el empleo.

Pues bien, quiero dejar aquí constancia de que por dos ocasiones consecutivas el año pasado y este, hemos reclamado al Ayuntamiento de Azuqueca, que nos diga a qué se está destinando esos locales y a qué fines, a día de hoy después de dos años el Ayuntamiento de Azuqueca no ha sido capaz de dar una respuesta a la Diputación Provincial de Guadalajara en relación con cuatro locales que se destinan a fines sociales, y que usted también ha ignorado señor García, imagino que los conocerá porque fue un convenio que se firmó con el señor Tomey hace muchísimos años y del que le podrá dar buena cuenta su alcalde, cuatro locales en Azuqueca destinados a fines sociales, una inversión muy importante en Azuqueca de Henares.

Parque de Sacedón, en efecto lo ha corregido, 220.000 o 170.000, no puede ser una cosa o la otra, pero claro, curiosamente este tema lo hemos hablado en muchísimas ocasiones, para nosotros sabe usted que el parque de Sacedón y lo hemos reiterado permanentemente Es algo irrenunciable, y es una infraestructura necesaria, sabe usted que existen limitaciones con respecto a la oferta de empleo público, no se puede hacer, con todo y con eso hemos elevado una consulta al Ministerio, para ver qué es lo que dice este año, los nuevos presupuestos lo han aprobado a lo mejor nos encontramos con una sorpresa de que es posible, pero fijese si a usted le interesaban, que en primer lugar, con 170.000 € se queda, ¿Con 170000 € hacemos el proyecto del Parque de Sacedón? ¿Hacemos el Parque con 170.000 euros? pues claro con inversión anual, que lo deja venir, si, si, ¿donde están el resto de las anualidades?, Porque no las he visto, usted 170.000 € para empezar y el resto de las anualidades, donde están el resto de las anualidades, porque usted aquí no lo ha contemplado, claro, pero si hablamos de una inversión plurianual, sea usted un poco más serio, porque claro si mañana sacamos un pliego con 170.000 €, imposible sacar un pliego, con 170.000 euros ¿qué hacemos?, la risión, claro señor García, es que hay que ser un poco más serio, también a la hora de presupuestar.

Por cierto, tampoco me cansaré de repetirlo, si ustedes, que eran tan previsores, pero que luego no hacían nada, hubieran previsto la plantilla necesaria para el Parque de Bomberos de Sacedón, es decir hubieran aprobado una oferta de empleo público antes de comienzos del año 2012, hoy el Parque de Sacedón probablemente estaría hecho y los bomberos probablemente estarían seleccionados y funcionando en el Parque de Bomberos de Sacedón, pero ustedes tampoco lo hicieron, ahora lo critican.

Planta de Transferencia en la Sierra Norte, lo hemos dicho muchas veces, incluso en el consorcio, ustedes optaron en su día por la de Humanes, verdad , claro, es que Humanes no era el lugar adecuado.

Servicio de Recogida de Residuos, yo, mire si tienen alguna duda sobre el mismo que bastante se ha retrasado, que es un gran servicio para esta provincia, que ustedes no quieren que se ponga en marcha, porque ustedes prefieren que se mantenga las mancomunidades, que han estado cobrando a los ayuntamientos un precio muy superior por la recogida del servicio



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

del que están pagando con este servicio de recogida de residuos, pues explícame ustedes que en sus mancomunidades y municipios.

Nosotros hemos puesto en marcha un servicio, que ustedes ahora mismo están tratando de dinamitar, resulta que cuando ustedes han tenido la posibilidad de ofrecerles, digo las mancomunidades, a través de las empresas correspondientes, cuando ustedes han tenido la posibilidad de ofrecerles a los ayuntamientos un coste mejor del servicio, no lo han hecho, y ahora que con la Diputación los ayuntamientos tienen que pagar menos por ese coste del servicio, ustedes les están dando los datos a las empresas para que hagan competencia desleal a la Diputación. Eso se llama falta de lealtad institucional y eso es lo que ustedes están haciendo con el Servicio Provincial de Recogida de Residuos, afortunadamente, la gente se sigue sumando Servicio Provincial de Recogida de Residuos, a ustedes no les interesa el servicio, les interesa mantener a las mancomunidades que ustedes controlan, no sé por qué, servicio más caros, ustedes les darán la explicación a los ayuntamientos, a la Diputación le interesa en prestar el servicio, el mejor servicio, al mejor coste posible para los ayuntamientos directamente e indirectamente, por supuesto, para los vecinos.

Como les decía, curiosamente es que lo único que está bien es el plan de empleo Pues hombre si lo pagará la Junta estaría mucho mejor, señor García, y señor Riaño, pues claro no pasa nada, pero que tengamos que pagar nosotros un plan de empleo cuando la competencia en materia de empleo corresponde a la Junta de Comunidades, pues hombre tampoco le pongo este muchas flores a la Junta de Comunidades porque no se las merece, porque creo que no ha firmado ni un solo convenio, ¿Cuánto dinero ha aportado la Junta de Comunidades en el último año a esta casa, señor García? Ninguno, ninguno. La Junta a esta provincia y en esta provincia no ha invertido ni un solo céntimo de euro destinado a mejorar los servicios de los ayuntamientos.

Por cierto, le vamos a mandar una carta para que colabore con la construcción del nuevo Parque de Bomberos de Sacedón, espero que ustedes en Toledo apoyen que la Junta destine una parte de esa inversión del presupuesto que tiene al Parque de Bomberos de Sacedón, a ver si ahora cuando le pedimos colaboración también se va a negar.

En relación con los Consorcios provinciales, he de decir, que no me parece correcto tampoco lo que ustedes están haciendo, mire señor Riaño, no puedo admitirle, de verdad y se lo digo con todo el cariño del mundo, que usted afirme literalmente en esas enmiendas y afirme por escrito, que esta Diputación interpreta la ley de manera arbitraria, dice, la arbitrariedad es algo que se hace, es una decisión que se toma, que es contraria a la legislación vigente, es decir, está diciendo que estamos actuando de conformidad con unos informes, que se están interpretando la legalidad de manera arbitraria, es decir ¿contraria a la legalidad? No, es que eso es la arbitrariedad, señor Riaño; y por eso le digo que lo corrija.

La Diputación interpreta la ley de manera arbitraria en relación con los consorcios y con las asambleas, es que lo dice, voy a mirarlo literalmente para que usted no me lo malinterprete, porque es que me llamó poderosamente la atención, que usted utilizará esa

expresión, porque creo que no es la más correcta, si lo encuentro se lo diré y si no ya la buscaré y se lo diré posteriormente, pero es que lo dice, bien eso no es correcto, puede decir que no está de acuerdo con lo que se ha hecho, que se ha hecho siguiendo todos los informes técnicos que yo tengo que decir que para mí son correctos e impecables, es más tampoco digan que no se han celebrado reuniones de las asambleas, nos hemos reunido y además nos ha permitido su señoría, o sea que saben ustedes que en este caso hay un litigio pendiente en este caso nos han permitido reunirnos, otra cosa es que haya habido dos puntos que son la constitución de las asambleas y los estatutos sobre los que no nos haya permitido entrar, pero sobre el resto nos ha permitido adoptar acuerdos a ese órgano que ustedes dicen que no existe, y que en un caso es de nueve y en otro caso es de once miembros, pero se ha actuado conforme a la legalidad, otra cosa es que ustedes estén de acuerdo.

Mire, yo, señor Riaño, siempre he dicho, yo su coherencia en este sentido, bien, yo nunca le he dicho que fuese incoherente, nunca ha compartido la ley 27/2013, siempre la he criticado y todo aquello que traiga consecuencias de la ley 27/2013 usted no está de acuerdo con ello, de acuerdo, pero de ahí a decir, que la ley se ha interpretado de manera arbitraria, pues hay que corregirlo, además está subjudice, habrá que ver lo que pasa finalmente.

Voy a concluir, Plan de Obras Hidráulicas, pues mire, yo creo que cuando uno habla de planes de obras hidráulicas o cuando alguien habla de carreteras, en este caso, a los grupos de la oposición les diría que hombre, que usted venga a plantear que faltan trescientos kilómetros de carreteras, que es lo que se ha dicho en la comisión de seguimiento del Plan de Carreteras y que sabemos todos, pues sí.

Si usted cree que nosotros no somos los primeros que queremos ejecutar esos trescientos kilómetros de carreteras, pues usted sabe que sí y que ahí están las actas de la Comisión de Seguimiento, todo el mundo estamos de acuerdo, pero como le digo, aparte de ejecutar esos 300 km de carreteras y seguir realizando actuaciones de conservación y ejecución de las que todavía faltan por ejecutar, que es verdad que son pocas, pero que hay, también hay que presupuestar la cantidad de la revisión de precios, que usted se ha olvidado, se ha olvidado de cinco millones y pico de euros, de ingresarlos y del dinero correspondiente a la amortización del capital y de los intereses, claro es que el señor García se ha olvidado de una cosa que para él no será importante, pero para nosotros sí, no vamos a retirar el proyecto de presupuesto, ya se lo digo a los dos.

Con respecto al Geoparque, no se me puede olvidar decírselo señor Riaño, bienvenido, que ustedes ahora apoyen y defiendan el Geoparque, yo le voy a contar una anécdota que usted ya sabrá.

Cuando nosotros llegamos a esta casa, había 25.000 € en una partida que se llamaban Geoparque, que estaba sin ejecutar, y fíjese, en aquel momento yo no sabía nada, retiramos la partida de los 25.000 € en una modificación, porque nos faltaba dinero y en aquel momento llegó una persona, concretamente un concejal Izquierda Unida de Molina, Manuel Monasterio, llamó y dijo, qué habéis hecho, pues qué hemos hecho Manolo, no lo sé, pues



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

es que habéis quitado veinticinco mil euros, o veinte mil euros, no sé lo que era para Geoparque, buscamos el proyecto por toda la casa, no aparecía el proyecto Geoparque, y qué casualidad, que lo tenía el Grupo de Izquierda Unida en un archivador, y ahí estaba, cogiendo polvo y sin tocar, bienvenido bienvenido ahora, es una magnífica idea, están trabajando como nadie, está también la señora Enjuto y el propio alcalde de Molina que hay una partida específica, precisamente para apoyar de manera específica el turismo en esa zona concreta a través del Geoparque y hombre, decir que no se apoya el turismo, que no se apoya a proyectos como éste, cuando ustedes lo tenían en un archivador cogiendo polvo, pues hombre, bienvenido ahora, pero que en aquel momento ustedes no sabían ni que existía el Geoparque, señor Riaño.

Y dicho esto, creo que no se me olvida nada excepto cuando se critican las cantidades que se pueden destinar a esas partidas, que ustedes dicen que figuran en Presidencia, quiero recordar que en este momento en Presidencia para subvenciones directas de carácter excepcional hay muy poquito dinero.

De hecho, se ha reducido esa partida a la mínima expresión con respecto a cuando estaban ustedes, yo quiero recordar, que en sus últimos años esa partida rondaba los 200.000 €, fíjense que ahora son 56.000, ¿Cuántas obras se pueden hacer con eso? pues poco o nada, con una diferencia además con respecto al tema de la transparencia, todas estas subvenciones, todas, absolutamente todas, creo que a partir del 1 de enero de 2014, si no me corregirá la señora Interventora o el señor Secretario, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia, todas las subvenciones directas y todos los convenios se publican íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, con anterioridad no sabíamos, ni cómo se lavan, ni si se publicaban, ni a quién se le daban, ni por los importes oportunos, por lo tanto nada más.

Leerle el párrafo además dice, denunciaremos que el Gobierno de la Diputación interpreta la ley de manera arbitraria, eso yo le pediría que lo rectificara, porque no es así, es tanto como decir que se está haciendo en contra de la legislación vigente y no me parece sencillamente correcto, es una acusación muy grave, teniendo en cuenta además que nosotros no interpretamos la ley, que la interpretan los técnicos, nosotros nos limitamos a, en virtud de los informes de los técnicos, realizar las oportunas propuestas, creo que ya me he extendido demasiado, de momento nada más.

Interviene D^a Yolanda Ramírez (Ciudadanos): en primer lugar quiero desearle una pronta mejoría a nuestra compañera Isabel Fernández Gaitán, que desconocía el motivo de por qué razón no se encontraba aquí entre nosotros, bueno espero que pronto se recupere y que esté con nosotros aquí y que podamos felicitarle el próximo año en persona.

Dicho esto, quiero agradecer al señor García el protagonismo que da al Grupo Ciudadanos, esto a mí me reconforta porque da pie a pensar que algo estaremos haciendo bien, porque si no nos criticarían, yo hubiera esperado que hubiese hecho propuestas y que las hubiese realizado con anterioridad al Pleno y no ayer a última hora de la mañana

prácticamente, por la tarde, y en el último momento y sin decir a que se asigna o cómo se cambian o modifican las partidas que usted propone.

Aún así, sí que se ha dado participación a todos los grupos en muchas de las áreas de las que hemos venido trabajando, y en las que se ha propuesto determinadas actividades, acciones, tanto por el Grupo Ahora, por el Grupo Ciudadanos o por el Grupo del Partido Popular, también por el Grupo del Partido Socialista y le voy a recordar que cuando hablamos de aumentar un 25% el presupuesto en planes provinciales lo redujimos, en la aportación a los municipios a su propuesta, alguna propuesta del Grupo Socialista que después no voto en este Pleno, y eso fue como consecuencia tan bien de los acuerdos de investidura, como muchas otras cuestiones que se están desarrollando a lo largo de un año y medio.

También quiero aclarar, en este punto, que los mandatos son de cuatro años y que los acuerdos de investidura son de cuatro años, también me agrada que base las propuestas al presupuesto en un acuerdo de investidura, porque eso significa, que este Grupo Socialista realmente no está trabajando por la provincia, sino para ver cómo destruye unos acuerdos de investidura o la gestión que se está realizando, hubiera esperado que todas esas propuestas las pudiéramos haber hecho conjuntamente antes de llegar a este Pleno, para poder haber aportado todos juntos, como hemos hecho en otras ocasiones, de ahí también nuestro agradecimiento al grupo Ahora, que por lo menos ellos siempre han mantenido sus teorías, agradecen aquellos aspectos que ellos han aportado en su propuesta o sus enmiendas a la totalidad al presupuesto, y en aquello que no están de acuerdo se siguen manteniendo.

Aún así, también le quiero decir, que aquí no hay ningún trabajo en la sombra, quiero decir cuando el Grupo Ciudadanos tiene que hablar con ustedes, sube a su despacho y habla abiertamente, del mismo modo que cuando tiene que hablar con el Grupo Popular va al despacho del Grupo Popular, de la portavoz del Grupo Popular o del Presidente, si es el caso, para hablar abiertamente, aquí no hay trabajo en la sombra que valga, aquí todos tenemos la plena libertad, incluido usted, señor García, para hablar con todos los Grupos y aportar abiertamente sin trabajar en la sombra, ¿Por qué no?, trabajar en la sombra es ir a una reunión de planes provinciales en las que se da participación a todos los Grupos, y al día siguiente hacer una rueda de prensa diciendo lo contrario de lo que se ha acordado en esa reunión, habiendo acordado todos los Grupos que eso no se hacía.

Pero como no quiero mirar hacia el pasado, sino también quiero mirar hacia el futuro, nosotros nos reiteramos en seguir trabajando de esta manera, es decir, haciendo aportaciones, y bienvenidas sean las aportaciones que se han realizado hoy aquí, porque nos dan ideas para seguir trabajando en el futuro, algunas de ellas con las que probablemente podemos estar todos de acuerdo, las podemos plantear para años posteriores, desde luego lo que sí que no lo voy a tolerar, y eso sí que no se lo voy a tolerar, que diga que hay fraude o estafa, aquí se puede trabajar de una forma aportando de una manera o de otra, cada uno desde su proyecto o desde su punto de vista, pero desde luego no le voy a consentir, señor García, que hay fraude o estafa.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Porque si yo me planteo si hay fraude o estafa, me puedo plantear si aquí hay otras personas que han estado cometiendo fraude o estafa, y yo no pienso mal de mis compañeros diputados, ni lo voy a hacer, porque considero que todos tenemos derecho a equivocarnos, a plantear cuestiones que podemos estar más o menos de acuerdo, yo puedo estar de acuerdo con el Grupo Ahora, puedo estar de acuerdo con el Grupo Socialista, puedo estar de acuerdo con el Grupo Popular, o puedo estar en desacuerdo, pero eso no es estafar, ni es engañar, al hablar de fraude y estafa estamos hablando de algo más.

Claro, si yo hablo de fraude o estafa, estoy hablando de la intención de conseguir un beneficio propio, con el cual alguien puede estar perjudicado, si hablamos de fraude o estafa además me puedo plantear sí toda persona, y voy a decir campeón y no la palabra que dice el refrán, piensa que es de su condición, pues mire y me niego a pensar eso, me niego rotundamente y creo que todas las personas que estamos aquí trabajamos por nuestra provincia, con más acierto o menos acierto, pero desde la honestidad, me niego a pensar eso de las 25 personas que estamos aquí sentados. Por otra parte si me lo planteara, que me lo podía plantear, si cuando hablamos de los acuerdos de investidura y hablamos de la revisión de red de carreteras provinciales y de su mantenimiento, iniciando conversaciones con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, para fomentar los trabajos en caminos rurales, obras hidráulicas y finalización del Plan de Carreteras, cuando aquí se traen mociones o propuestas, que van dirigidas precisamente a la Junta en sus competencias y en sus competencias que a ellos les corresponde, por qué el Grupo Socialista no la apoya, si tan interesado está en que se cumpla los acuerdos de investidura, a lo mejor si no se pueden cumplir porque ustedes no han votado a favor, o porque la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha no tiene intención de apostar por la provincia de Guadalajara, señor García.

Por otra parte, estamos hablando de las acciones tendentes a la creación del Parque de Bomberos de Sacedón, y eso se lo pongo a modo de ejemplo, efectivamente, y nos hemos reunido en concreto el Grupo Ciudadanos se ha reunido con el alcalde Sacedón y está preocupado porque se lleve a cabo el Parque de Bomberos de Sacedón, pero si necesitamos cubrir 19 plazas de bomberos y hoy por hoy no las podemos cubrir, vamos a empezar la casa por los cimientos, vamos a ver cuál es el proyecto que se había realizado hasta la fecha, vamos a analizar si ese mismo proyecto sigue sirviendo al cabo de los años, vamos a ver cuánto nos cuesta un nuevo proyecto, vamos a presupuestarlo en condiciones, y vamos a ver si podemos contratar esos 19 bomberos.

Eso se llama aportar para construir y creo que con eso estaba de acuerdo también el alcalde de Sacedón o al menos, así lo manifestó en aquella reunión, porque además tengo buena relación, es más, hizo otros planteamientos que por cortesía no los voy a hacer en este pleno, porque probablemente a otros pueblos les podría molestar.

Si seguimos hablando, evidentemente esta Diputación está invirtiendo en planes de empleo extraordinario, lo único que usted valora positivamente de las aportaciones que se han

realizado por el Grupo Ciudadanos, apostar por invertir los dos millones doscientos cincuenta mil euros, le recuerdo que ustedes se abstuvieron, en la ocasión anterior.

Y también le recuerdo señor García, que es competencia de la Junta invertir en empleo, del mismo modo que en dependencia, y del mismo modo que en otras áreas que está asumiendo esta Diputación, que si tuviéramos esos recursos probablemente podríamos hacer muchas más inversiones en otras áreas.

No considero que haya un fraude o burla por parte de ningún Grupo político, cuando se llama a los ayuntamientos para decirles que no se acojan al Servicio de Recogida de Basura, alcaldes del Partido Socialista me han llamado para decirme que se está haciendo, no lo considero, considero que eso es una estrategia política, en ningún caso burla, ni tampoco fraude, tampoco creo que exista un fraude o una burla cuando se pide que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha invierta en los ayuntamientos en sus competencias, y sin embargo son los ayuntamientos los que tienen que invertir y nos piden ayuda a la Diputación, no lo considero, considero que no estamos gestionando desde las administraciones adecuadamente, o he de considerar que es una burla o un fraude, dependiendo de quién gobierne, no.

Le vuelvo a repetir señor García, me niego a pensar así de mis compañeros, porque estamos dando una mala imagen de la política, ¿existe burla en dar cumplimiento a la Ley?, cuando hablamos de la reorganización de las asambleas de los consorcios y en febrero del año 2015, son ustedes los que votan a favor, ¿estamos hablando de burla?, porque fueron ustedes los que dijeron y Ciudadanos no estaba en esos momentos, que había que reducir esos órganos de gobierno y como consecuencia de aquel pleno estos barros, y por supuesto que vamos a acatar la Ley, y por supuesto que vamos a acatar los Autos, eso no significa que nos estemos burlando, ni estemos cometiendo fraude, estamos dando cumplimiento a una ley sobre la base de unos informes, que después hay un Auto, habrá que acatar lo que nos diga el juez, para eso existe un poder legislativo, un poder ejecutivo y un poder judicial.

Reiterarme sinceramente, en que nosotros queremos seguir construyendo, queremos seguir trabajando, que hay propuestas que se han puesto encima de la mesa, que podemos trabajar conjuntamente y que nosotros las recogemos para el año dos mil diecisiete, y para no seguir ahondando en cuestiones que, lejos de potenciar una mirada al trabajo o futuro de nuestra provincia, tan solo nos van a llevar a un debate estéril y destructivo, les propongo retomar si es posible por su parte trabajar conjuntamente desde la participación, la aportación, y aportaciones concretas, la buena voluntad de todos en beneficio de aquellos a los que representamos, reiterando mi voto a favor de los presupuestos, muchas gracias.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): voy a empezar por el final y siento que tener que corregir a la señora Ramírez, los acuerdos de investidura no son de cuatro años, son acuerdos de investidura, uno llega a la investidura vota con quien ha acordado invertir y se va a la oposición, eso es un acuerdo de investidura, un acuerdo de cuatro años es un acuerdo de gobierno, y ya entiendo que usted le venía mal poner en el papel acuerdo de



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

gobierno, porque el partido se veía retratado, preferían poner investidura, pero eso es un acuerdo de gobierno si son cuatro años, si no es un acuerdo de investidura.

Y le iba a dedicar otra intervención, pero casi que me la ha pisado la señora Guarinos, parece lógico, que tenga más fácil y cuente con comunicación más fluida y mejor información un Grupo como Ciudadanos quien de facto aunque no de pacto, forma parte del equipo de gobierno, claro, si es que es lo normal, parecía que la señora Guarinos se defendía de que la hubiese criticado, no, si yo no lo critico, es que es así, es que es de lógica que Ciudadanos tenga otra participación distinta dentro de la creación de los presupuestos porque de facto, forma parte del equipo de gobierno, aunque sea para sostenerlo o para sostener la mayoría de este Pleno que permita al Partido Popluar sacar adelante el noventa y cinco por ciento de sus propuestas entre bambalinas, Pero de facto usted forma parte del equipo de gobierno y de hecho usted misma se declara cuando se declara que un acuerdo de investidura dura cuatro años.

Y claro, cuando nosotros reclamamos presupuestos participativos, señora Guarinos, no nos referimos a esto, ya sabemos que los Grupos políticos de la Diputación tienen el deber y el derecho de participar en los presupuestos, no.

Cuando nos referimos al concepto de presupuestos participativos nos referimos a otra cosa, hay que sean participativos para la sociedad según una serie de modelos para los ciudadanos que ya existen y que ya están implantados en algunos ayuntamientos, en las que un porcentaje de las inversiones, los propios ciudadanos pueden decidir a qué se destinan, es ese tipo de proyecto de presupuesto participativos del que hablamos en la enmienda y no de este otro.

Crítica usted que si ahora se han presentado mal que en dos mil diez se presentaron mal, pues si en dos mil diez se han presentado mal, mal presentados estaban, mal hecho, mal hecho entonces, mal hecho ahora, así de simple, si ha tenido usted que ir siete años atrás, no pasa nada, si se hizo mal hace siete años, mal hecho entonces, mal hecho ahora.

Dice que le criticaba que la memoria es reiterativa, no, no, no se equivoque yo no le crítico que la memoria sea reiterativa, le indico que es reiterativa, porque eso evidencia, que poco o nada cambia en su forma de gobernar o de presupuestar, desde los recortazos del año dos mil doce, no es una crítica, es una realidad.

Las memorias son reiterativas desde hace años, porque poco o nada cambia en su forma de presupuestar o de o de su forma de ejecutar las políticas desde los recortazos que se dieron en los presupuestos en el año dos mil doce, eso es lo que constatamos y nada más.

Aquí ha hecho usted un poco lo que su compañero, hay un plan cuatrienal aprobado, claro sí claro que lo hay pero le voy a leer lo que yo le he leído en la tienda para que no haya dudas, se sigue presupuestando los planes provinciales con carácter anual, presupuestando, ya sé que hay un plan aprobado por cuatro años, pero ahora lo voy a leer, por un lado lo que dice

el artículo 164. 8 en el punto uno sobre la documentación que se ha de remitir con la documentación de Pleno.

Punto uno, los planes y programas de inversión y financiación que para un plazo de cuatro años podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal, esa documentación no está, en este proyecto de presupuestos, no está sin embargo si está presupuestada esta anualidad, por eso le digo lo que sí esta es presupuestando anualmente, cuando en los presupuestos debería constar esa documentación, y de todas formas me voy a remitir también a leerle literalmente la contestación que le ha dado usted al señor García, le decía al señor García usted, que el resto de anualidades del Parque de Sacedón, dónde están, pues eso, el resto de anualidades de los Planes Provinciales en estos presupuestos, donde están, pues no están porque efectivamente no se han incluido, no le voy a repetir aquello de que hay que ser más serio a la hora de presupuestar, porque estoy seguro de que usted es serio.

Habla de Recópolis, y de que recauda 37.000 €, no se equivoque, si nosotros no criticamos que reduzcan a 20.000, si lo que criticamos es que se siga aportando, aunque sea menos, mientras no se le exige a la Junta que ponga su parte, claro, es que quien debería de llevar o debería de correr con el mayor peso de estas ayudas debería ser la Junta, que es quien tiene las competencias.

Criticamos las ayudas de emergencia social del Convenio con el Ayuntamiento de Guadalajara, no es que la critiquemos porque seamos unos insensibles y no nos importen las ayudas de emergencia a la capital, no, no es eso, criticamos que aportan ustedes 50.000 € a una entidad local que tiene 66.000.000 de presupuesto, mientras que aquí tenemos 56, y que además en políticas de Servicios Sociales y Empleo ha dejado de ejecutar este año 2,4 millones que si tenía presupuestados, hombre, yo creo que sería importante que esa cantidad de 50.000 € que se le da al Ayuntamiento de Guadalajara, pues no se lo dieran al Ayuntamiento de Guadalajara y que ejecutara lo que tiene presupuestado para gasto social Y nosotros destináramos esos 50.000 al resto de municipios, que es que al resto de municipios se le destinan solo 65.000, es decir se destinan 50.000 a un único municipio, que además tiene un presupuesto mayor que nuestro y a resto a los otros 287 municipios le destinamos 65.000, pues hombre, no nos parece oportuno.

Yo sé que, si la Junta pagará el plan de empleo Estaría mucho mejor, claro que sí, sí la Junta pagará el plan de empleo completo, como por otra parte parecía que iba a ocurrir, pues estaría mucho mejor y mucho mejor estaría si ustedes esos 2.250.000 que dedican al Plan de Empleo los pudieras dedicar a un plan de empleo propio, claro que sí, así tendríamos dos planes de empleo y casi 5.000.000 sobre la mesa para trabajar, pues estupendo, y no tenemos ningún problema.

Vamos con el problema de semántica o de léxico, no sé muy bien cómo decirlo, interpretan la ley de manera arbitraria, mire usted dice, no es que actuar de manera arbitraria es hacerlo en contra de la ley, claro, si usted tuviera, si existiera una interpretación inequívoca



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

de una ley que no admitiera ninguna otra interpretación y usted actuara contraviniendo eso, actuaría de manera arbitraria, vale, lo que hace no es actual de manera arbitraria cómo interpretan de manera arbitraria, es decir interpretan interesada y sesgadamente una ley para que se adapte a los objetivos finales que ustedes tienen.

Luego interpretan, interpretan arbitrariamente la ley para que esa interpretación se ajuste a lo que realmente quieren hacer y así darle una pátina de legalidad, una pátina de legalidad que por otro lado y está dada a medias, porque claro me dicen ustedes nos hemos reunido y hemos tomado acuerdos porque es que el juez nos admite, nos impide los dos primeros puntos, pero luego nos admite tomar acuerdos en los dos siguientes, no.

Le admite reunirse y debatir, no habla de tomar acuerdos y le digo por qué, porque si lo dijera sería un error garrafal del propio juzgado, porque si en el punto número uno, que es el que no le permite tomar acuerdos está la constitución del órgano que debe tomar el acuerdo, ya me dirá usted quién toma acuerdo en el punto tres, si el órgano no se ha constituido, quien lo toma tres amigos en un bar.

El órgano que debería tomar el acuerdo en el punto tres y cuatro no existe, porque no se ha constituido y no se ha constituido porque lo evita un auto judicial, luego ustedes han podido reunirse y han podido hablar, y han podido decidir lo que votarán el día que se constituya, pero aprobar un acuerdo un órgano que no existe, eso es un error garrafal, no haya cometido que lo haya cometido y yo soy informático que no soy abogado, pero vamos es que, es de cajón de madera de pino, oiga usted que no se puede usted constituir, no puede usted constituirse como órgano y acto seguido vota y aprueba lo que el órgano debe, no, no, quién vota y quien prueba y qué es lo que aprueban, si usted no me permite constituirme como órgano, como voy a votar como órgano nada, no puedo acordar nada.

Me hablaba del Geoparque y de que estaba ahí criando polvo, mire usted, Geoparque, yo llegué a la Diputación en el año 2009 y entonces era bastante novato y podía no enterarme, en el año 2010, creo recordar es cuando a principios del año 2010, quizás finales de 2009, no lo tengo claro, cuando llega ese proyecto a nuestras manos, claro los presupuestos del 2010 ya se habían aprobado o ya se iban a aprobar y no tenía cabida, aparte de que la propuesta no terminaba de estar lo suficientemente madura.

A lo largo del año 2010, sí que ese maduro esa propuesta y si que se presupuesto para el año 2011, luego si esa propuesta estaba en un cajón llevaba un año en un cajón esperando a unos presupuestos, los del 2011, en la que si se presupuesto la partida de 25.000, que ustedes retiraron y que Manolo Monasterio del mismo modo que le llama usted para decirle oiga que han quitado esta partida, evidentemente llamó a sus compañeros de partido y les dijo oye qué ha pasado aquí, y de hecho si no recuerdo mal, votamos a favor de incluir esa partida del Geoparque.

Entonces no me diga usted que porque ese proyecto entre unos presupuestos y otros estuvo un año en un cajón madurando, va a resultar que es que no nos importa el turismo

rural, que no importe el turismo supone mantener el recorte del ochenta por ciento a las partidas de turismo que se acometieron esta Diputación en el año 2012 y que se han repetido en el 2013 en el 2014 en el 2015, en el 2016 y en este del 2017, eso es no importar el turismo, eso es tener al turismo criando polvo seis años, y no un proyecto en un cajón un año.

Y termino, solo por defender a mi compañera, que como no tomo la palabra pues me gustaría defenderla, Podemos no presenta presupuestos a las Cortes Generales, en todo caso presentará enmiendas, porque por enésima vez hemos de decirle que no sólo no gobierna, tenían un acuerdo de investidura, este sí, que además, declararon incumplido hace apenas unos meses, y son muy críticos, al menos hasta donde yo he podido comprobar en materia de sanidad, de transporte, de educación, en fin, a mí me lo parece, usted allí en los pasillos de las Cortes no sé lo que hablara con ellos, pero a mí me parecen lo suficientemente críticos por el momento.

Interviene D. Julio García (PSOE): intentaré ser breve, comenzaba la señora Guarinos diciendo que, refiriéndose a Ciudadanos que cómo nos extrañaba que hubiera participado en la elaboración de estos presupuestos, lo que ha venido a decir es que igual que en otros gobiernos de coalición se participa las dos formaciones políticas a la elaboración de los presupuestos, pues que aquí igual, hombre, efectivamente, que haya participado en la elaboración de estos presupuestos no nos sorprendía absolutamente nada, que formará gobierno y además dicho en sus palabras al hacer la comparación, pues sí que nos ha sorprendido, de todas formas relativamente, lo ha comparado con otros sitios en los que una coalición de gobierno elaboran, repasaremos la grabación cuando esté, lo que no es admisible, si esa parte la sabíamos, no reconociendo abiertamente que formara parte del equipo de gobierno, pero esa parte lo sabíamos, lo que no es admisible y yo es por lo que empecé mi intervención refiriéndome a ello, es que se diga por el hecho de que haya participado, ya se diga aquí que hemos participado los grupos políticos, eso no eso no.

Pero bueno, vamos a las cuestiones sobre el presupuesto, dice que cumplen normas en la elaboración de los presupuestos, no está de acuerdo en eso que nosotros calificamos de regresión en el nivel presupuestario y que hay que cumplir el techo de gasto, si claro que hay que hacerlo, pero estará conmigo, en que el grado de ejecución de los presupuestos a lo largo de estos años influye para que ese límite de gasto sea mayor o menor y yo lo que estoy diciendo y fíjese que todavía, ni siquiera me había referido a la ejecución, que como bien dice pues no es nada alta, pero estoy constatando aquí, lo hago en las enmiendas que ponemos que una cosa que las limitaciones legislativas y también el grado de ejecución de los presupuestos de aquí, evidentemente, los presupuestos de la Diputación están contribuyendo a que eso se produzca.

La Diputación de Ciudad Real pues lo cumplirá también, bueno, evidentemente, también irá disminuyendo, a lo mejor a la Diputación de Ciudad Real no le preocupa porque tienen un presupuesto amplio, con el que dar servicio a los pueblos, aquí al menos al Grupo Socialista nos preocupa mucho, nos preocupa mucho que disminuya el presupuesto de



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

la Diputación, porque eso supone que tendrá esta institución menos capacidad para ayudar a los ayuntamientos de la provincia.

El cumplimiento del techo de gasto, efectivamente podría ser una cuestión de valorar, si unas circunstancias excepcionales aconsejan elevar el límite del presupuesto o no, a pesar de ese techo para abordar unas obligaciones extraordinarias, sabemos que la consecuencia es la elaboración de un Plan Económico Financiero, pero bueno, había que valorarlo, en cualquier caso y ya voy a lo que me reprochaba de la inversión de los 5,1 millones, en las propuestas que hace el Grupo Socialista no se dice que haya que abordarlo exactamente mediante la incorporación de un crédito, se la otra posibilidad y es que se aborde con la incorporación de remanentes que se hayan de producir o que seguramente se van a producir a lo largo del ejercicio, si se menciona de dónde pueden salir o cómo se pueden atender esas obligaciones, en ningún momento se dice que no se vayan a atender, o que se dejen de atender, pero se habla de esa posibilidad.

Usted me dirá, atendemos las obligaciones derivadas de la revisión de precios en el presupuesto ordinario y después, si hay posibilidad con inversión financieramente sostenible atendemos las otras, bueno, a lo mejor se podía hacer al revés, es una forma de plantearlo y así en este presupuesto estaríamos respondiendo a esas expectativas de los municipios de la provincia, que con toda la lógica tiene en que este presupuesto se vaya a acordar de ellos y de esas demandas que plantean a diario, porque con 200.000 € para obras hidráulicas, para toda la provincia, pues pocas esperanzas pueden tener los ayuntamientos de que sus necesidades vayan a quedar cubiertas, o vayan a quedar atendidas o con esa remesa de 150.000 € que presupuesta, que se presupuesta como transferencia de capital y que en la comisión nos aclararon que es para pequeñas obras, es que además de pequeñas tendrán que ser pocas, porque pueden ser obras pequeñas, pero si pretende atender a un hombre importante en la provincia, desde luego con 150000 € no se llega a ningún sitio, mucho nos tememos que además de ser pequeñas, no podrán ser muy grandes, sean muy pocas y que las distribuyen ustedes con el criterio que les venga bien.

Antes decía que nosotros cuando gobernábamos miramos el color político, me ha venido muy bien el comentario porque dicho por ustedes, hace dos años usted tenía la responsabilidad de gobernar esta institución y ya no se acuerda en 2015 lo que hizo con ese millón de euros que incorporó de remanentes para obras en los pueblos, pues destinarlo a tres proyectos, tres en la provincia, mire qué fácil se lo pongo, uno, dos y tres, sin moverse de aquí, ese es el criterio que usted defiende, pues hombre, pensamos que las cosas deben hacerse con criterio sí, pero con un criterio que permita a los municipios, que no se vean señalados por ese dedo suyo, también tener posibilidad de solucionar sus problemas.

Hablaban del plan cuatrienal, yo creo que si no han entendido esto han entendido poco. Desde el comienzo de este mandato, el Grupo Socialista se brindó a trabajar por la elaboración consensuada, eso sí, de un plan de inversiones en esta provincia, no solamente de los planes provinciales, si confunden una cosa con la otra, es que como digo no han entendido nada, iba por las dos intervenciones, la suya y la de la señora Ramírez, y lo hemos expresado

muchas veces aquí, 2017 hubiera debido ser 2016, pero 2017 es el año en el que acababa el Plan de Carreteras, y venimos demandando que ese esfuerzo que supuso el acondicionamiento de toda la red de carreteras de la provincia, excepto algunas excepciones por razones diferentes, pero prácticamente el 95% de la red de carreteras, que se esfuerzo que se había hecho durante los últimos ocho años anteriores se viera sustituido por una estrategia para priorizar la inversión, la ayuda en los pueblos de la provincia, y en eso nos hemos brindado a trabajar desde el primer momento, y hemos trabajado en algunas reuniones no hemos avanzado mucho, porque ustedes cuando tuvieron resuelto el tema de los Planes Provinciales, ya no quisieron saber más, llegaba hasta ahí, y no entendieron nada si lo entendieron así, se trataba de tener esa estrategia que venimos reclamando, la que le decíamos hace un año y que evidentemente, no están por la labor, ni de elaborar, y mucho menos de consensuar.

Por lo tanto, lo de la coherencia , evidentemente, la tiene la postura del Grupo Socialista, porque lo que reclamamos es eso, reclamamos que está Diputación tenga un proyecto político, basado también en criterios técnicos, como no puede ser de otra manera, basado en un diagnóstico que nos permita dirigir las actuaciones en la provincia.

Hablaba del Servicio de Recaudación, no reprochaba que votamos en contra de la propuesta que se trajo para disminuir la tasa, era para reformar la tasa, señora Guarinos, algunos municipios tampoco se les disminuía, y en cualquier caso, usted habla de la tasas por el servicio, y que me dice de la eficiencia, eso se le ha olvidado hablar, que ha dicho, que hombre, que sí, que todo es mejorable, y no está de acuerdo conmigo en que es una de las demandas que tienen los municipios, que es una de las quejas de todos los municipios que están acogidos al servicio.

Hablaba de los arquitectos, es verdad que en la moción se pactaba como una forma casi urgente, usted no estaba muy de acuerdo tampoco, pero yo creo que ni siquiera levantó la mano, pero bueno, como no intervino usted como portavoz se alcanzó un acuerdo unánime, de lo cual me alegro, lo que hay que hacer es cumplir el acuerdo, y se decía que debíamos hacer reconociendo que era un problema, que debíamos hacer todo lo posible por mejorarlo, poniendo en primer lugar, es verdad, la cobertura de esta plaza.

Yo creo que la solución definitiva, yo creo que es la solución definitiva, con independencia de que provisionalmente se pueda solucionar mediante la reasignación, por supuesto, para hacer eso no hacía falta tomar acuerdos aquí, para hacer eso se hoy haber hecho desde hace dos años, desde que se viene agravando el problema, desde que se viene incrementando el tiempo que tardan los ayuntamientos en recibir un informe de esta naturaleza.

Y habla de las competencias urbanísticas, aquí cuando no queremos hacer una cosa sacamos a relucir las competencias, la Diputación Provincial, las competencias de la disciplina urbanística en estos ámbitos es municipal, y en esa reforma local que tanto les



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

gustaba ustedes, les otorga a las diputaciones, les otorga a las diputaciones ayudar a los municipios a prestar esas competencias, para unas cosas queremos la ley y para otras no.

La Junta de Comunidades tiene competencias supletorias, pero la competencia es municipal, usted no estará de acuerdo, pero déjame que termine, que exponga yo, yo no he dicho nada cuando usted estaba hablando.

Y respecto de otra cuestión que también se plantea, se ve que lo han hablado, los ocho millones que dicen que la Junta debe a la Diputación de Guadalajara, yo estoy de acuerdo en que la Junta inviertan 8 si los 18 si es posible en el Fondo Social Europeo, en lo que no nos vamos a encontrar es en lo que usted considera una deuda, porque parte de la base, parte de la base de considerar que esa, como muchas otras cosas que decía el gobierno anterior, las ha trasladado usted a algún sitio, para que se una deuda tiene que tener alguna base sobre la que establecerla, y la señora Cospedal, se ve que el compromiso se lo haría a usted, en una nota, que luego, como usted sabe no traslado a ningún sitio, y que la tomó además, fijese si tendría compromiso cuando ya estaba en funciones la persona que la expreso por escrito y que le mando a usted una carta, entonces una cosa es que se reclame que las administraciones cumplan con su obligación, y otra cosa es que hacerlo a base de algo que no se sostiene por ningún sitio qué es lo que usted hace.

Hablaba de la inversión en el parque de Sacedón, una inversión puede ser perfectamente plurianual, perfectamente y establecer en el año 2017 el inicio del proyecto y financiarse y terminar de financiarse con el presupuesto de 2018, perfectamente, y usted lo sabe.

Y de Recópolis, fijese, ya no le digo si es mucho es poco, le hablé de la diferencia de trato que usted tiene cuando el alcalde con el que se sienta a firmar es de su partido o no lo es, con Recópolis lo que la reprocho es que no tenga ahora la misma actitud que tuvo cuando el municipio de Zorita estaba gobernado por el Partido Popular.

Respecto de los Grupos, fijese yo le voy a decir más, si se llegara, hablando con los grupos de desarrollo, se llegara a la conclusión de que es preferible no financiar gastos de funcionamiento, ningún problema, no es por una cuestión, de los costes de funcionamiento, es por una cuestión de creer en los grupos de desarrollo o no creer en ellos, si se cree en que están prestando servicio y en qué es una, es que es la forma adecuada de canalizar las ayudas, no solamente de esta Diputación, europeas, estatales y autonómicas, apostemos por los grupos, si no, creemos en los grupos y apostaremos por los grupos cuando los presiden personas cercanas a nosotros y dejaremos de creer cuando no los presidan personas cercanas a nosotros, y eso es lo que parece que se deduce de la actitud y del traslado a los presupuestos de estas partidas presupuestarias, yo lo que creo que han demostrado que hacen una labor eficaz, aquí tiene a uno de los Presidentes de un Grupo de Desarrollo, y que merece la pena seguir confiando en los grupos como forma de canalizar esas ayudas al desarrollo, con independencia y si usted cree que ese es el problema, que se acote el destino, única y

exclusivamente, por ejemplo, ayudas al desarrollo, por nuestra parte, por nuestro Grupo no había ningún problema en hacerlo, pero ese no es el problema por lo que parece.

Habla del Convenio con el Ayuntamiento de Guadalajara, de unos locales que tiene cedidos al Ayuntamiento de Azuqueca, no sé cuando han enviado es escrito, pero es verdad que alguna vez otra vez la ha recordado, pero si quiere algún día me acompaña, un día nos acercamos por allí y ve usted misma a que se destinan.

El Convenio con el Ayuntamiento de Guadalajara nosotros en ningún momento criticamos que se firme ese convenio, lo que decimos es que se extienda y lo que pedimos en la moción es que igual que se suscribe con el Ayuntamiento de Guadalajara, se haga con otros municipios de la provincia que también tienen situaciones similares que atender.

De los Consorcios y demás, como vamos a tener otro punto en el que poder abordarlo pues hablaremos después.

Y sobre la señora Ramírez, muy brevemente, mire, si de verdad cree que lo que usted pactaba, ese discurso de la regeneración con que venía aquí a esta corporación, y lo que de verdad comprometía entonces es lo que está haciendo ahora, pues es lógico que le parezca que no está defraudando a los municipios de la provincia, yo creo y en ese sentido, va la palabra fraude, yo creo que lo que usted vino aquí anunciando, y el compromiso que plasmaron en ese acuerdo, que en principio era solo de investidura y que parecía tal, pero se ha convertido en un acuerdo de gobierno para cuatro años, como están reconociendo aquí, que bueno no pasa nada, que no pasa nada, lo dicen y ya está, pero vamos, que si cree que eso y algunas actitudes con las que usted. algunos compromisos puntuales también que ha asumido con los municipios no es para que se sientan defraudados esos ayuntamientos, pues allá usted.

Mire, si quiere vamos a San Andrés del Congosto, de lo que haya podido decirle a la alcaldesa en su momento, a lo que le explica ahora, qué es lo que está sucediendo, y por qué esta administración, esta corporación este presupuesto no contempla ni un solo euro para arreglar aquello que entendíamos todos que era prioritario.

A esas expectativas defraudadas es a las que me refiero en el escrito, por aclararlo simplemente, por lo demás en su actitud, tanto si cree que lo que anunciaron en la provincia con el acuerdo era esto que está haciendo es problema suyo, no es de este grupo, pero eso sí no diga por ahí, que en este presupuesto los grupos políticos han participado en su conformación, o han tenido participación en su elaboración, porque desde luego no es cierto.

Interviene D^a Ana Guarinos (PP): Sr. Riaño, tan de investidura es el pacto de Ciudadanos aquí, como el de Podemos en Castilla-La Mancha, con una diferencia ustedes hizo el pacto de investidura y se termina con la investidura, pues ustedes lo dieron por muerto el veintisiete de junio del año 2015, desde la investidura ha pasado un año y pico, entonces no se contradiga usted en las afirmaciones que realiza, y lo dieron por muerto, que ahora está resucitando, porque se incumplían ocho de los trece acuerdos, que ustedes habían suscrito por



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

escrito, ustedes, la coalición, que se presentaban a las elecciones en coalición electoral, ustedes Podemos que también forman parte, una parte de podemos o coaligan esos votos no a efectos electorales.

Yo Sr. García, yo sé que usted quería ser Presidente de esta Institución, pero qué le vamos a hacer, es que los ciudadanos de la provincia de Guadalajara los mandó a los corrales, porque no le han dado ni siquiera la mayor votación de todos los grupos políticos, que le recuerdo que el partido que sacó mayor número de votos en esta provincia fue el Partido Popular, qué le vamos a hacer, hágalo usted mejor y a lo mejor y en las siguientes elecciones le votan, y deje usted de juzgar a otras fuerzas políticas, júzguese usted mismo, porque a Ciudadanos, al Partido Popular y Ahora Guadalajara los juzgarán los ciudadanos, pero usted no.

Pues sólo faltaría, usted puede dar su opinión políticamente, pero al resto son los ciudadanos los que las urnas deciden si si, si no, si mejor, si peor, pero por cierto no lo habrá hecho usted tan bien a lo largo de los cuatro años que ha estado sentado también ahí, cuando insisto, los ciudadanos le han mandado a corrales, verdad, no ha ganado usted las lecciones, ni es usted Presidente de esta Diputación Provincial, por algo será, señor García, haga usted alguna reflexión.

Yo lo único que he dicho es que hay que ser coherente, que ustedes no lo han sido, lamentablemente, lo siento, quiero agradecer el apoyo de Ciudadanos, es cierto que llevamos tiempo trabajando en estos presupuestos y lo que he dicho es que las enmiendas se han presentado antes, no tiene sentido como ustedes, sino Riaño, cuando gobernaban en coalición eso sí que era un gobierno en coalición, presentaban un presupuesto conjuntamente, nosotros no gobernamos en coalición, pero nos hemos preocupado en virtud de un acuerdo de investidura se cumplan unos acuerdos que formaban parte del acuerdo de investidura, valga la redundancia, y eso es lo que hemos hecho y por lo tanto lo hemos incorporado al presupuesto.

No se puede, señor García, qué vergüenza, es que se ha pegado usted todo el rato que ha estado hablando defendiendo exclusivamente a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, ahora que es de su propio color político, el Partido Socialista Obrero Español, es lo único que ha hecho en estos presupuestos, y como el acta lo reflejan fielmente, el día que los ciudadanos lo lean sentirán vergüenza de lo que usted ha hecho aquí, no ha defendido en ningún momento ni una sola aportación de la Junta de Comunidades a esta Diputación, para invertir en los servicios y en las infraestructuras de esta provincia, en ningún momento, es más, le ha negado a los ciudadanos de esta provincia ocho millones de euros para el desarrollo social, para el empleo y para las zonas más desfavorecidas.

Y por eso pasará usted a la historia hoy que lo que ha hecho y lo que ha dejado constancia por escrito es para caerse la cara de vergüenza, está renegando de esta provincia por razones exclusivamente políticas y está defendiendo y ha hecho aquí una defensa exclusivamente política del señor García page y de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, porque es de su mismo signo político, critica las infraestructuras hidráulicas, pídale a

la Junta dinero, para que invierta en infraestructuras hidráulicas, critica carreteras, critica parque de bomberos, critica todo le parece insuficiente, empieza usted a pedirle la Junta lo que tiene obligación de invertir en esta provincia.

Por cierto, creo que también voto en contra de qué se adoptara a un acuerdo como el que se había adoptado con la Diputación Provincial de Albacete para el acondicionamiento de algunas carreteras de la provincia de Albacete, en contra, cuando la trajimos aquí usted lo voto en contra,

Siga usted está apoyando al Sr García-Page, siga usted apoyando al Partido Socialista en la provincia de Guadalajara, que las siguientes elecciones lo van a mandar a casa definitivamente, porque no le va a apoyar absolutamente nadie, cómo puede criticar las inversiones cuando tenemos más inversiones, insisto que la propia Diputación de Ciudad Real, ella con un presupuesto de 106.000.000 nosotros con 58.000.000 no llega, como puede criticar los gastos sociales cuando ustedes no destinaban dinero, ni a Cáritas Diocesanas, a Proyecto Hombre se lo redujeron, creo que a 16.000 o 15.000 €, ni un céntimo de euro a San Vicente de Paúl, ni un céntimo de euro, absolutamente a nadie, excepto a algunas organizaciones de mujeres, que creo que eran dos o tres, y el resto no dedicaba ni un céntimo de euro, ni al Dipuemplea, que con recursos propios destinaron cero euros al Dipuemplea, cuando aquí entre los años 2007 y 2011 más se incrementaba el desempleo de la provincia de Guadalajara, y entonces ustedes y también Izquierda Unida, estaban de brazos cruzados viéndolas venir, incoherencia, oportunismo, que no oportunidad política.

Yo reitero, los presupuesto son rigurosos, cumplen el objetivo de estabilidad presupuestaria, son más inversores de lo que no han sido nunca con recursos propios con el Partido Socialista y con Izquierda Unida en esta Diputación, tienen menos deuda que la que tenían ellos, porque claro si usted habla de inversión cuando ustedes destinaban seis millones de euros a pagar la deuda y el capital, pues que venga Dios y lo vea, señor García, evidentemente, afortunadamente no tenemos la misma manera de hacer las cosas, y por eso el Grupo Popular apoyará estos presupuestos porque creen que son buenos, cree que son inversores, cree que piensan en las personas y cree que cumplen con la legislación vigente desde el punto de vista económico y jurídico.

Interviene el Sr. Presidente: Creo que está suficientemente debatido, yo solo quería aprovechar un minuto porque ha salido en el debate y voy a aprovechar un minuto porque han salido cosas aquí y creo que son esclarecedoras lo que voy a decir.

Que por un lado, el Partido Socialista lo único que se apoya, entre otras cosas, es en el Plan de Estabilidad de Empleo, y por parte del Grupo Ahora, pues las becas de investigación, lo de Geoparque y la recogida de animales.

En los acuerdos de investidura, cuando yo por la abstención del Grupo Ciudadanos fui elegido Presidente, una de las propuestas era que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha se le pidiera lo de los caminos rurales, obras hidráulicas y además incluso en alguna



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

de las propuestas que hizo el Partido Socialista habla también de lo de Membrillera y San Andrés del Congosto.

En un Pleno se debatió aquí, que había habido un acuerdo verbal con el Delegado de Agricultura, que cuando hubiera inversión por parte también de la Junta, conjuntamente la Diputación no tenía ningún tipo de reparo para también compensar al cincuenta por ciento lo que supusiera la obra.

Pues miren ustedes, iba a leer dos cartas, pero solo voy a leer una, muy brevemente, haciendo referencia a esto de que cuando el Plan de Empleo Extraordinario que hemos hablado, no es competencia de Diputación y estamos apostando y aquí ha salido el tema, este año 2016 que acaba y el año 2017, nosotros a la Junta nos hemos dirigido para pedirles también algunas cosas.

Y voy a leer brevemente y voy a pedir que los tiempos de intervención en los siguientes temas sean muy escuetas y cortas.

En relación con su carta en la que me solicita que esta administración regional contemple en los presupuestos de 2016, se equivoca, es 2017, Las partidas necesarias para caminos rurales, obras hidráulicas de captaciones y redes de abastecimiento de agua y colectores, y eficiencia energética, me gustaría trasladarle una serie de reflexiones en relación con lo que manifiesta, por supuesto conozco sobradamente la casuística de los municipios de la provincia de Guadalajara, sus necesidades y limitaciones de medios económicos, técnicos, humanos que poseen, precisamente con el objetivo de cubrir esas necesidades, tanto en Guadalajara como en otras provincias de España con similar situación, las anteriores Cortes Regionales aprobaron la Ley 27/2013.

Y al final, voy directamente al grano, no quiero cortar nada, pero dice la Ley en el caso de la provincia de Guadalajara, salvo la propia capital y Azuqueca de Henares poseen menos de 20.000 habitantes, operándose en todos ellos, por tanto, el artículo antes citado.

En consecuencia, que esto es lo importante, en esa Diputación Provincial quien ha de llevar a cabo la propuesta de prestación de los servicios señalados, repito, caminos rurales, obras hidráulicas, red de abastecimiento de agua y colectores, eficiencia energética, es la Diputación Provincial, carta de la Diputación, de entrada 5 de diciembre.

Pero además, y este es un tema particular mío de Sigüenza, un tema que la pido a la Junta de Comunidades, y me dice, ya es la sorna, y esto se lo he dirigido al Delegado de la Junta, me dice, también supongo que en su calidad de Alcalde de Sigüenza habrá instado del mismo modo, al Presidente de Diputación de Guadalajara, y me lo dice dos veces, esto es como dice mi padre, para mear y no echar gota, es tremendo, por eso digo que a veces las cosas también hay que explicarlas.

Interviene D. Julio García (PSOE): perdón, por una cuestión de orden, digo por no alargar, no he oído a ninguno de los grupos decir que vaya a apoyar ninguna de las enmiendas parciales, si fuera así, si es así como creo, no me importa que se voten todas juntas, todas en conjunto, si hubiera algún grupo que fuese apoyar alguna de las enmiendas y otras no, rogaría que se votase separadamente, por parte del grupo que tampoco lo hemos dicho, por nuestra parte apoyaremos la enmienda a la totalidad del grupo Ahora, porque coincide con el primero de los puntos de nuestra enmienda.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora): en nuestro caso, votaremos a favor todas las propuestas del Partido Socialista, excepto la seis y la diez, en las que nos abstendremos.

Interviene D. Julio García (PSOE): se pude votar en tres bloques, la seis, la diez y el resto.

Finalizadas las intervenciones de los Srs. Diputados por la Presidencia se procede a la votación en el siguiente orden:

En primer lugar la Presidencia somete a votación la solicitud de retirada del proyecto de Presupuesto General de 2017 presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista en fecha 29 de diciembre de 2016, registro de entrada núm. 14.624 en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto General de la Diputación para 2017 entregado a los Grupos, cuyo debate y aprobación están previstos en la sesión convocada para el próximo 30 de diciembre, junto con la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo, además de los Presupuestos de los Consorcios Provinciales de Tratamiento de Residuos y de Prevención y Extinción de Incendios, asciende a un total de 57.687.794,00 euros, ligeramente inferior, un 0,76%, que el presupuesto de 2016.

Este es un dato que por sí solo no es suficientemente revelador pero, que esconde una preocupante tendencia regresiva de los presupuestos de la Diputación de Guadalajara, y por tanto de su capacidad de prestar servicio a la provincia, de ayudar a sus municipios. Desde que se impuso el límite de gasto en los presupuestos de las entidades locales, y a pesar de que las tasas de referencia aprobadas año a año hubieran debido incrementar, aunque ligeramente, el techo de gasto de la corporación, la realidad ha sido la contraria, y vemos como en tan solo cuatro años, no solo no ha aumentado sino que disminuye progresivamente. El gasto máximo no financiero aprobado en diciembre de 2013 para el ejercicio 2014 ascendía a 54.230.373,48 euros. Si se le hubiesen aplicado a ese límite las tasas de referencia aprobadas por el Gobierno de España en años sucesivos (de 1,5% en 2015 hasta 2,2% en 2017), el límite de gasto no financiero para el presupuesto de 2017 de la Diputación de Guadalajara podría alcanzar 57,4 millones de euros, en lugar de los 50, 84 aprobados en noviembre. En lugar de haber crecido un 6%, el techo presupuestario de la diputación ha menguado otro 6% en estos cuatro años, lo que equivale a un 12% de pérdida presupuestaria. Esa diferencia se traduce en una pérdida



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

directa de capacidad de inversión en la provincia; en vez de haber elevado esa capacidad en tres millones, se ha reducido en cuatro durante los últimos cuatro ejercicios.

Antes, desde 2011, ya se había producido la desaparición completa de la línea de cooperación del Estado con las Entidades Locales, una línea de ayuda a la inversión que financiaba una buena parte de los Planes Provinciales y que permitía destinar en la misma proporción los recursos de la Diputación a otras necesidades de los pueblos.

A todo esto se le une otro aspecto muy negativo del presupuesto elaborado por el equipo de gobierno de la Diputación: la mayor partida de inversión, más de cinco millones de euros, se destina a financiar el importe de las revisiones de precios de las obras del Plan de Carreteras, con lo cual, la inversión en los pueblos se queda reducida a la mínima expresión. El repaso de las inversiones es poco halagüeño: Si se descuenta el Plan Provincial, las únicas partidas de inversión como tal en los pueblos las constituyen el Plan de Eficiencia Energética, dotado con 400.000 euros, y el Plan de Alcantarillado y Obras Hidráulicas, con 200.000 euros para toda la provincia. La inversión en Caminos Rurales dotada con 1.200.000 es de mero mantenimiento de estas infraestructuras.

Con las inversiones destinadas a la propia Diputación, ocurre algo similar. De los 8,7 millones de euros destinados a las carreteras provinciales, la inversión en mejora de carreteras es de tan solo 1,3 millones. 2,3 millones se destinan a conservación y 5,1 a pagar el importe de la revisión de precios de ejercicios anteriores, en detrimento de la necesidad de mejora de otras infraestructuras y de mayor inversión en los pueblos.

Desde el Grupo Socialista creemos que el importe de la revisión de precios debería haberse abordado a la liquidación de cada una de las obras y no al final. Y de cualquier modo, puesto que se trata de obligaciones derivadas de ejercicios anteriores, que deberían devengarse en el momento de certificar o al menos de liquidar las obras, deberían asumirse con mecanismos de financiación extraordinarios, sin restar recursos al presupuesto ordinario de la diputación para financiar nuevas inversiones en los pueblos de la provincia o en las propias infraestructuras de la Diputación. Este es uno de los aspectos del presupuesto que proponemos corregir mediante las correspondientes enmiendas. Proponemos que el importe que se consigna con el fin de atender esas reclamaciones por revisión de precios se destine a financiar carreteras que restan por acondicionar por haber quedado fuera del Plan y que necesitan que se actúe sobre ellas siguiendo el criterio de los propios técnicos, y a financiar la mejora de infraestructuras básicas en los municipios como son las Redes de distribución y saneamiento de agua, seguramente las más demandadas por los municipios.

El presupuesto de 2017, al igual que el anterior, sigue sin responder a una planificación recogida en un Plan Estratégico para la provincia de Guadalajara que recoja prioridades fundadas, criterios claros y objetivos de asignación; y garantías de una distribución ecuánime y solidaria del esfuerzo inversor entre los municipios de la provincia. Es algo que reclamábamos para el presupuesto de 2016 y que no se tuvo en cuenta, y a estas alturas es evidente que no se tiene ninguna voluntad de acometer, a pesar de los aparentes

compromisos asumidos en el debate de los presupuestos de hace un año. En aquella ocasión pedíamos que se abordara la definición y aprobación consensuada de un Plan Estratégico Cuatrienal que marcara las grandes líneas de actuación en la provincia a medio plazo, con carácter previo a la aprobación del presupuesto, y solicitábamos su retirada para incluir en él las actuaciones que correspondiesen al ejercicio de 2016.

Tenía todo el sentido del mundo, haber vinculado el primer presupuesto del mandato a los objetivos de ese Plan Cuatrienal, si hubiera habido, claro está, intención de llevar a cabo tal Plan. Lo cierto es, como ha quedado demostrado, que el equipo de gobierno no tiene el más mínimo interés en establecer de manera consensuada las prioridades de actuación en la provincia pensando en las necesidades de sus pueblos, y mucho menos a comprometerse con ellas en sus presupuestos, que es donde se demuestran las intenciones.

Por eso no serviría de nada pedir de nuevo en esta ocasión la retirada de este proyecto de Presupuesto General para 2017 para que se apruebe cualquier Plan Estratégico, primero porque ya no es momento de ponerse a ello, cuando nos acercamos al ecuador del mandato, y segundo y más importante, porque ha quedado demostrado que ni el equipo de gobierno del Partido Popular, ni su socio en la sombra, el Grupo de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, están dispuestos a hacerlo, a pesar de que ambos lo pactaron en aquel acuerdo de 25 de junio de 2015 que les permite gobernar a ambos.

No es este el único punto de aquel acuerdo que se está incumpliendo con total descaro. Y frente a quien piensa que el acuerdo de ambas formaciones les incumbe solamente a los grupos políticos firmantes, el Grupo Socialista sostiene, como ya hemos manifestado en varias ocasiones, que aquellos compromisos, formulados públicamente, son plenamente exigibles por cualquier ciudadano de esta provincia. Políticamente, desde luego lo son, y su incumplimiento sistemático constituye un fraude manifiesto.

Las víctimas de ese fraude, de esa estafa, los perjudicados por ese incumplimiento, que se hace patente en el día a día, pero sobre todo en los presupuestos, donde quedan retratadas las verdaderas intenciones, son los municipios y ciudadanos de esta provincia. Y eso ocurre, por supuesto en este presupuesto para el próximo año 2017, al igual que ocurría en el anterior del presente ejercicio 2016. Además de ese compromiso con los pueblos a través de ese Plan de Inversiones, que no han querido elaborar y aprobar, en aquel documento se comprometían, por ejemplo:

A potenciar los Centros Comarcales, (incluso a crear uno nuevo en La Campiña), para que sean, decían, *“el centro de referencia técnica, administrativa, jurídica y tributaria, y como un medio de acercamiento de los servicios de Diputación a los Municipios y a los Ciudadanos”*. La cita es textual, incluidas las mayúsculas.

A *“Potenciar el servicio de recaudación provincial consiguiendo la integración de todos los municipios de la provincia y, revisando sus costes, iniciar una política de reducción de tasas y optimización del servicio”*



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

A *“Revisar la dotación de medios para los Servicios de Asistencia al Municipio.”* Y añadían que se *“dotarán de profesionales técnicos y jurídicos para suplir las carencias de los pequeños municipios de la Provincia de menor capacidad económica y de gestión”*

De todos esos buenos propósitos, de todos esos compromisos no hay nada en estos presupuestos, como no lo había en los anteriores.

Respecto de los Centros Comarcales no se ha avanzado nada en su revisión a los fines de que sirvan como se decía, para acercar los servicios a los municipios, ni desde un punto de vista técnico, ni administrativo, jurídico o tributario. Siguen cumpliendo el mismo papel de apoyo en los servicios básicos municipales, fontanería, electricidad, albañilería...y con las mismas carencias: una plantilla insuficiente con una estructura lastrada por las vacantes. Nada menos que 17 plazas sin cubrir hace un año, y casi las mismas en estos momentos, entre personal administrativo, técnicos y personal de servicios.

Sobre el Servicio de Recaudación se puede decir que estamos más cerca de la desbandada de los municipios que de la plena integración que comprometían conseguir en su acuerdo. La reforma de las tasas aprobada, que para muchos municipios pequeños no ha significado apenas reducción en los costes, y además establece diferencias entre municipios medianos, que pagarán menos por el servicio y los pequeños que pagarán más, no conseguirá nada si no se mejora la eficiencia del Servicio, sobre todo, en lo que respecta a la recaudación ejecutiva. Y eso no se consigue, desde luego, con una plantilla mermada, llena de plazas vacantes que quedan sin cubrir un año tras otro, comenzando por la del Jefe de Recaudación Ejecutiva, que es el área que presenta peores resultados, con mucha diferencia. Y lo peor es que ni siquiera parecen estar dispuestos a ponerle remedio. En 2016 estaba vacante la plaza y no se dotó presupuestariamente, y para 2017 repiten la estrategia. El resultado: los derechos tributarios de los municipios que los ciudadanos no ingresan voluntariamente permanecen sin recaudar año tras año hasta que se les da de baja por no haberlos podido recaudar, como ocurre también un año tras otro. Propondremos que al menos se dote el puesto de Jefatura de Recaudación Ejecutiva y exigimos que se pongan manos a la obra para mejorar de verdad ese Servicio, muy especialmente en lo que se refiere a la vía ejecutiva.

Y respecto de Asistencia a Municipios, sirva de ejemplo lo que ocurre con uno de los servicios que se prestan desde él y que mayor deterioro viene sufriendo en los últimos años por falta de medios: la emisión de informes urbanísticos en expedientes disciplinarios y de concesión de licencias. El tiempo de respuesta se ha incrementado exponencialmente en los últimos años para desesperación de los alcaldes y alcaldesas, a causa de la mayor demanda de este tipo de Informes por parte de los Ayuntamientos, sin que el equipo de gobierno haya hecho nada por ponerle remedio. Es más: la plaza vacante de Arquitecto ligada a este Servicio, que tuvo dotación presupuestaria en 2015, la perdió en 2016, y sigue sin dotarse en el presupuesto de 2017 de manera incomprensible. Sigue sin dotarse también en el presupuesto de 2017 el puesto de Adjunto al Jefe de Servicio de Asistencia al Municipio. Hace un año el Grupo Socialista presentó una Enmienda al Presupuesto para 2016 por la que

se pedía que se dotaran presupuestariamente ambos puestos y se reorientase éste último hacia la especialidad de Técnico de Urbanismo para dar mejor cobertura a la creciente demanda de asistencia al municipio en esta materia. La enmienda fue rechazada, paradójicamente, con los votos de los dos grupos que habían acordado potenciar ese Servicio, Ciudadanos y el PP.

Durante 2016 el servicio ha continuado prestándose en las similares condiciones de precariedad por falta de medios, y provocando retrasos cada vez mayores en la emisión de Informes. En el último pleno celebrado el pasado 18 de noviembre, a partir de una propuesta del Grupo Socialista y tras el reconocimiento por parte del equipo de gobierno del deterioro de las condiciones en las que se presta y del inasumible retraso en la emisión de Informes, se adoptó un acuerdo unánime sobre la necesidad de reforzar ese Servicio. Inexplicablemente, la plaza de Arquitecto del SAM fue excluida de la provisión de plazas de la Oferta de Empleo Público 2016 anunciada unos días después, e inexplicablemente también continúa sin dotación presupuestaria en el Presupuesto para 2017. Por eso reiteraremos la petición que hacíamos hace un año mediante una enmienda a estos presupuestos en el mismo sentido.

No es el único acuerdo plenario que no se cumple en estos presupuestos; en abril de 2016, y a propuesta también del Grupo Socialista, se acordó realizar el proyecto técnico y ejecutar la obra de acondicionamiento del camino entre Membrillera y San Andrés del Congosto. También era unánime el reconocimiento de la necesidad de darle una solución urgente a este camino debido a su pésimo estado, y son también conocidas por todos las singulares circunstancias que rodean esta actuación. Sin embargo, ni se ha redactado el proyecto, ni se ha encargado su redacción, ni se ha trasladado consignación alguna al Presupuesto de 2017 para poder acometer, ni siquiera iniciar, esa urgente actuación. Mientras tanto, como bien sabe el equipo de gobierno, esos municipios corren peligro de quedarse sin servicio de transporte público por el mal estado de la vía. Pediremos también la inclusión de una partida destinada a ese fin.

Volviendo al acuerdo que dio lugar a este Gobierno, se decía también que serían prioritarias la reactivación económica así como todas las medidas tendentes a corregir la despoblación en la provincia. Una de las medidas más importantes de apoyo a emprendedores y de ayuda al desarrollo rural ha sido el Convenio suscrito en julio de 2009 entre la Diputación y los cuatro Grupos de Desarrollo Rural de la provincia, mediante el cual la Diputación de Guadalajara ha colaborado en ayudas a proyectos de emprendedores y en el funcionamiento de los Grupos de Desarrollo con 2,3 millones de euros durante el pasado período de programación. La Diputación de Guadalajara a través de su anterior presidenta y hoy responsable de Hacienda, había expresado y *“reafirmado su apuesta y su compromiso firme por mantener esa colaboración”* con los Grupos de Desarrollo Rural de la provincia en términos inequívocos. Pero eso era en 2015 y antes de elecciones. Sin embargo, cuando tocaba plasmar ese compromiso en el Presupuesto para este nuevo período de programación 2014/2020; a la hora de traducir las palabras en hechos, ese compromiso se ha visto reducido a la mínima expresión. La partida presupuestaria con la que se habrá de financiar el futuro Convenio con los Grupos de Desarrollo Rural de la provincia, que ya son cinco, cuenta tan solo con 100.000 euros, una cantidad totalmente inadecuada e insuficiente para mantener la



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

colaboración que se venía prestando a estos Grupos y a los emprendedores de la provincia. La intención reflejada en el presupuesto de crear una partida presupuestaria, dotada con 250.000 euros para conceder ayudas directas a los promotores de proyectos beneficiarios de las ayudas, desvirtúa por completo la colaboración que se venía manteniendo con los Grupos de Desarrollo. Desde el Grupo Socialista solicitamos que se unifique esa colaboración y se continúe prestando a través de los Grupos de Desarrollo.

En otro de los puntos destacados del acuerdo entre PP y Ciudadanos se apostaba por la apertura de los Centros de Interpretación Turística y los Parques Arqueológicos, como el de Recópolis, como motor del turismo provincial. También la anterior presidenta apostaba por la continuidad de este importante Parque Arqueológico, y reafirmaba su compromiso con la apertura de Recópolis como reclamo turístico y cultural de nuestra provincia. Pero eso también era en 2015 y antes de elecciones, y no ha sido obstáculo para que hace tan solo unos meses se denunciase por Diputación el convenio y en este presupuesto se haya reducido a la tercera parte, de 60.000 a 20.000 euros la aportación de la Diputación para el funcionamiento de Recópolis. Mientras tanto la ayuda al Estado para el mantenimiento de sus instalaciones, se mantiene.

Sin salir del mencionado Acuerdo PP-C's de 25 de junio, uno de sus puntos estelares era la creación de un *"Plan de Emergencia social y empleo, que presidirá la Diputada provincial de Ciudadanos (C's) encargándose de recabar fondos así como de coordinación y creación de foros de diálogo e intermediación en aquellos problemas de emergencia social que se detecten..."*. Como ya decíamos hace un año, puede afirmarse que el presupuesto de la Diputación trata bastante mejor a quien más tiene que a quien más necesita: la subvención de 50.000 euros al ayuntamiento de Guadalajara y a ningún otro, para ayudas de emergencia que se mantiene desde 2013, es un claro ejemplo, como hemos denunciado en varias ocasiones. Del Plan de Emergencia Social nada se supo. Desde el Grupo Socialista reclamaremos al menos la extensión a otros municipios de convenios similares al de la ciudad de Guadalajara. Sus vecinos tienen el mismo derecho, y además, menos oportunidades de recibir ayuda.

Por último, en este breve repaso a los compromisos asumidos libremente y de común acuerdo por ambos grupos, cuya responsabilidad por el incumplimiento comparten por igual, hay que hacer mención de los Consorcios Provinciales. Además de la burla que supone haberles quitado a los ayuntamientos su legítima representación e impedir su participación en los órganos de gobierno de ambos, cuando habían acordado que *"Se facilitarán medios para que los municipios participen en la toma de decisiones"*, se habían comprometido a *"Realizar las acciones tendentes a la creación del Parque de Bomberos de Sacedón, así como a la mejora de un Plan Provincial contra incendios"*. Nunca sabremos a este paso en qué consisten ni el Plan ni las acciones tendentes a la creación del Parque de Sacedón. Lo único que se pone de manifiesto en cada presupuesto es una nueva excusa para no avanzar ni un milímetro en la dotación de ese nuevo Parque comarcal de Sacedón. Pediremos de nuevo que se incluya una partida que contemple su inicio en 2017.

Tampoco en el Consorcio de Residuos se hace ninguna mención a la necesidad de abordar una nueva Planta de Transferencia en la Sierra Norte, algo que el equipo de gobierno parece haber olvidado.

Otro punto en el que discrepamos con este presupuesto es la forma en que se recogen las obligaciones relativas al servicio de Recogida de Residuos puesto en marcha por la Diputación de Guadalajara. Ya anticipábamos en el mes de septiembre, cuando se adoptó el acuerdo para su puesta en marcha tras adaptarlo a las nuevas condiciones derivadas de los municipios finalmente adheridos, que nos parecía ciertamente extraño que se mantuviese en el acuerdo y por lo tanto en el contrato la misma cifra de negocio, el mismo importe de las anualidades sucesivas cuando el número de municipios adheridos era muy inferior, del orden del 50%.

Sorprende más aún, sin embargo, comprobar en este presupuesto que para 2017 se consigna como gasto el importe completo de la segunda anualidad, según el Pliego y el contrato, que asciende a 569.795,16 euros, mientras que en el presupuesto de ingresos figuran aportaciones de los municipios por tan solo 320.000 euros. En presupuestos anteriores, si bien con un concepto diferente de los ingresos, se preveían exactamente los mismos importes de gastos que de ingresos, tal como defendemos que debe ser. El hecho de que los ingresos de los ayuntamientos hayan dejado de tener el concepto de tasas y pasen a ser aportaciones mediante transferencia no debe cambiar nada: el servicio debe financiarse con las aportaciones de los ayuntamientos adheridos al mismo. Procedería por tanto modificar la consignación del presupuesto de ingresos para igualarla con los gastos que se estimen derivados del contrato.

Sin haber pretendido ser exhaustivos, se ha dejado aquí muestra de numerosos aspectos con los que el Grupo Socialista manifiesta profundas discrepancias con el proyecto de Presupuesto General de la Diputación para 2017. Reconocemos, por otro lado, como muy positiva, al igual que en el ejercicio anterior, la dotación presupuestaria derivada del Convenio con el Gobierno de Castilla-La Mancha para el Plan Extraordinario por el Empleo, colaborando con los municipios de la provincia y con el Gobierno Regional. Además de ser prioritario y muy necesario, ha tenido una gran acogida entre los municipios de la provincia y la tendrá sin duda en esta próxima anualidad.

No obstante, creemos que las deficiencias e incumplimientos señalados con anterioridad son de suficiente calado como para pedir la retirada de este proyecto de Presupuestos para que se elabore de nuevo sobre la base del necesario reequilibrio de las inversiones a favor de los municipios, con criterios de equidad y de solidaridad, con un mayor compromiso con ellos y con el desarrollo de las zonas más despobladas de la provincia, y con mayor dotación de medios y más cercanía para atenderles, en la línea de lo expuesto con anterioridad.

Por todo ello, en nombre del Grupo Socialista, SOLICITO:



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

1. La retirada del Presupuesto General, su revisión y elaboración de nuevo según las líneas y criterios expuestos en el párrafo anterior y en el cuerpo de este escrito.
2. Alternativamente, en el caso de que no sea atendido lo anterior, que se aprueben e incorporen al Presupuesto General para 2017 las ENMIENDAS que numeradas de la 1ª a la 10ª se enumeran y describen a continuación, en documento anexo.

El Pleno de la Corporación por once (11) votos a favor de los grupos Socialista y Ahora Guadalajara y trece (13) votos en contra de los grupos Popular y Ciudadanos, diputados: D. José Manuel Latre Rebled, Dª Ana Guarinos López, D. Jaime Celada López, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, Dª Mª Lucía Enjuto Cardaba, D. Alberto Domínguez Luis, D. Jesús Parra García, D. Octavio Contreras Esteban, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Jesús Herranz Hernández y Doña Yolanda Ramírez Juárez (Ciudadanos), acuerda:

Desestimar la retirada del proyecto de Presupuesto General de 2017 presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista en fecha 29 de diciembre de 2016, registro de entrada núm. 14624.

En segundo lugar la Presidencia somete a votación la Enmienda a la totalidad al proyecto de Presupuesto General 2017, presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara en fecha 29 de diciembre de 2016, registro de entrada núm. 14.648, del siguiente tenor literal:

MOTIVOS

DOCUMENTACIÓN

El artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), establece que la Presidencia de la Corporación elaborará el presupuesto y lo remitirá al Pleno, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados a continuación:

1. Los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal.
2. Los programas anuales de actuación inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local.
3. El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.

4. El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

5. Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

6. Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.

7. Anexo de personal de la entidad local.

8. Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.

9. Un informe económico financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

En el proyecto de presupuesto que se nos ha presentado el día 16 de diciembre de 2016, no se incluye la documentación explicativa y detallada de la finalización del Plan de Carreteras o de las inversiones -que deberían ser cuatrienales- relativas a los Planes Provinciales.

Continúa el artículo 168.4 del TRLHL diciendo que la remisión al Pleno de la Corporación deberá hacerse antes del 15 de octubre del ejercicio anterior para su aprobación, enmienda o devolución. Es obvio que se ha incumplido este plazo, como ocurre de forma habitual y sistemática.

Presentaría, por tanto, defectos de forma y plazo.

CONSIDERACIONES PREVIAS

Es necesario reseñar, un año más, que estos Presupuestos Provinciales para el ejercicio 2017, que se presenta equilibrado entre gastos e ingresos por importe de 57.687.794'00 euros, no presentan novedad, ni siquiera en la propia Memoria de Presidencia, que repite textualmente frases y párrafos con respecto a la del año anterior, por lo que esta enmienda también repetirá frases, ideas y párrafos con respecto a la del año anterior, ya que por sexto año se siguen reflejando en el mismo las consecuencias de las políticas fallidas para luchar contra la crisis económica basadas en una falaz contención del gasto que propicia, al final, que no se generen inversiones públicas necesarias para el verdadero progreso y cambio económico en nuestra provincia: en las políticas que se presupuestan hay continuismo con lo hecho desde hace años y poca novedad en el desarrollo de políticas que cambien el rumbo de manera



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

esencial para salir de la situación de desarrollo precario que el gobierno provincial nos quiere vender como *"contexto económico que advierte cambios positivos"*.

Y a parte de repetitivos, estos Presupuestos están hechos con prisas, ya que *"se ha previsto ingresos en igual importe que para el ejercicio 2016, ya que no se han remitido las previsiones de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como en ejercicios anteriores"*, según se lee en el Informe de Intervención sobre Presupuesto General de 2017. Es decir, los ingresos que recibe esta Diputación por la participación de tributos estatales (consignados en los Capítulos I, II y IV de Ingresos del Presupuesto, fundamentalmente), y que son prácticamente la totalidad de ingresos que recibimos, se presupuestan conforme a lo ingresado en 2016, y no sobre la previsión de 2017, lo que puede derivar en falta de recursos sino se cumplen estas expectativas y que luego no se puedan realizar las inversiones, por ejemplo, que están presupuestadas o que no se pueda asumir la subida salarial -obligada- para los trabajadores si finalmente se incrementan los mismos conforme al IPC o a la subida del 1% que ya se reconoció en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2016.

En verdad, este Presupuesto es, un año más, el instrumento que el gobierno provincial, desde una ideología ultra-liberal, utiliza para seguir haciendo más de lo mismo y que después de seis años se ha visto que apenas mantiene o desarrolla la actividad económica y laboral de los ciudadanos de Guadalajara. La Memoria de Presidencia no deja de ser un eufemismo -repetitivo- en sí misma, en la que se apuesta por *"una mayor racionalización de las administraciones públicas y un mayor control y eficacia del gasto público (...) logrando la consolidación de la senda ya iniciada de recuperación del crecimiento económico y creación de empleo"*, cuando lo que se quiere decir es recorte social y precarización laboral. Este es el nuevo sistema económico impuesto con la crisis como excusa.

Este año también se repite el que todas las medidas planteadas pasan por la *"austeridad, racionalización y control en el gasto"*, eso sí, dirigidas a los trabajadores, a las pequeñas y medianas empresas, al entorno rural más desfavorecido y a la inmensa mayoría social de la provincia, y por el contrario se garantiza sobradamente con dichas medidas el pago de la deuda a las entidades financieras y la reducción del déficit público, todo ello a costa de recortar el Estado Social.

Ya se reflejaba en los Presupuestos de 2016 y el Gobierno Provincial insiste en la mismas políticas y líneas de actuación para los de 2017: la política de recortes sociales que se plasma en estos Presupuestos está perpetuando los problemas sociales a los que se dice que pretenden combatir, ya que no se recupera la economía, el paro se hace pertinaz, el empleo existente se hace cada vez más precario y existen menos derechos ciudadanos y sociales. Con esta política de corte ultra-liberal, la recesión es el nuevo sistema económico-laboral.

Unos Presupuestos basados en los principios de austeridad y racionalización (léase recortes y estancamiento), no van a *"recuperar la credibilidad y la confianza del ciudadano en la clase política"*, ésta se gesta desde los principios de participación ciudadana y de

governar para la mayoría social; principios ambos que están deliberadamente ausentes en estos Presupuestos.

Con estos datos, y viendo las diferentes áreas de gasto del presupuesto, se concluye que toda la política social, cultural, deportiva, laboral, de cooperación al desarrollo,... provincial, se fia a convenios con diferentes asociaciones u organismos para que sean ellos los que realicen las labores en estas materias. Con esto la Diputación pasa a ser un mero espectador que financia actuaciones sin mayor involucración, pero, eso sí, favoreciendo a las asociaciones u organismos con las que trabaja y sin que haya una concurrencia competitiva entre diferentes asociaciones u organismos que podrían desarrollar proyectos diferentes, mejores, o más ambiciosos.

Respecto a la sensibilidad social del Presupuesto de la Diputación de Guadalajara para el año 2017, seguimos sin verla, otro año más. Se mantienen los recortes producidos en este ámbito desde 2011 y se apuesta claramente por una política de ayudas/subvenciones directas a organizaciones que intentan paliar la situación de emergencia y necesidad social existente en nuestro país y provincia actualmente, pero sin actuar directamente ni poner en práctica una política social pública que intervenga en este problema social, externalizando así sus propias competencias y responsabilidades.

También, en estos Presupuestos, se sigue apostando por la Reforma de la Ley de la Administración Local (Ley 27/2013) que, según reza en la Memoria de Presidencia, "*van a seguir demandando en nuestra provincia*"; pues desde el Grupo de "Ahora Guadalajara" vamos a seguir denunciando esta Ley por imposibilitar que los Ayuntamientos lleven a cabo políticas de carácter social y asistencial, recortando su propia autonomía.

Además denunciaremos también que el Gobierno de esta Diputación interpreta la ley de manera arbitraria, y diametralmente opuesta a la inmensa mayoría de administraciones y la usa como justificación para fulminar la participación de los Ayuntamientos en las Asambleas de los Consorcios de Bomberos y Residuos. Asambleas que, por cierto, no se han reunido en este año y que, cuando lo han hecho, ha sido con Autos Judiciales de por medio y sin constituirse formalmente, haciendo malabarismos legales para ello y tomar decisiones de dudosa legalidad.

En Ahora Guadalajara seguiremos apostando por una financiación local adecuada y justa y por la defensa del empleo público, aspectos éstos que desde los gobiernos provincial, regional y estatal de los últimos años -y lustros- no han sido de interés, a la vista de los hechos.

Asimismo, en estos Presupuestos se sigue con el mantra que en el año 2011 se introdujo en la Constitución (artículo 135), elevando a rango constitucional el dogma del déficit público y priorizando el pago de la deuda sobre cualquier otro gasto aunque sea de carácter social: la Sanidad, la Educación, la dependencia, ... lo que supuso una ruptura por parte del bipartidismo del pacto constitucional de 1978 y que ha puesto sobre la agenda



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

política la necesidad de un nuevo proceso constituyente. Es en esas machaconas líneas en las que se mueve este Presupuesto provincial.

Así, para 2017, y al igual que se hiciera en los Presupuestos pasados, el Gobierno de esta Diputación se empeña en dibujar una realidad idílica, una realidad que solo ven los dirigentes del PP, una realidad que achaca a factores externos y no a sus medidas políticas el progresivo empeoramiento de las condiciones de vida de la mayoría social cuyo empobrecimiento está creando situaciones dramáticas a un mayor número de personas. Lo hace también la Presidencia de la Diputación de Guadalajara con una Memoria triunfalista que habla de una progresiva mejoría de la situación a todos los niveles, como el descenso en el número de parados en España, en Castilla – La Mancha y en Guadalajara, el cual, en cualquier caso, es poco significativo, y mantiene tasas de desempleo por encima del 18%, obviando que el empleo que se está creando no solo está peor remunerado, sino que es precario, de peor calidad en cuanto a los derechos laborales y que ha aumentado escandalosamente el número de parados sin ningún tipo de prestación.

Destaca también la Presidencia la bajada del nivel de endeudamiento: cierto, para la banca sí que ha habido recuperación y rescate, y ello a costa de una menor capacidad inversora y de ayuda social.

En definitiva, se pone de manifiesto el supuesto éxito proclamado por el PP de los datos macroeconómicos que, si es que lo ha sido, se ha debido al recorte en los gastos sociales y los de empleo. Por mucho que se empeñen desde el Equipo de Gobierno provincial en reseñar que *“la sociedad demanda una política seria, rigurosa y austera”*, las políticas austerizadas llevadas a cabo por el PP no han sido casuales, sino un acto de voluntad política por parte de estos gobiernos del PP -como el de esta provincia-, y que nosotros denunciaremos mientras no haya un cambio en las políticas dirigido a salir de la crisis desde un punto de vista social y no regresivo y no con rescates a las autopistas quebradas, con el recorte de la reforma laboral, de los salarios, en educación, en sanidad o en pensiones.

Así pues, el Presupuesto para el año 2017, que aunque se dice *“que se sitúa en un contexto económico que advierte cambios positivos”*, presenta una reducción de 442.000 euros (un 0’76% menos con respecto al del año anterior) y se asemeja más a las cantidades presupuestadas en los años 2013 ó 2014.

Pero claro, es que este Gobierno Provincial funciona *con el objetivo prioritario de la reducción del déficit*. A este Gobierno le importa más la reducción de la inversión, el adelgazamiento del sector público y el pago de la deuda, que la reactivación económica y la redistribución de la riqueza que generen un empleo digno, con derechos y con salarios suficientes en nuestra provincia.

En materia de empleo, tras años reclamándolo al gobierno provincial, fue este año la Junta de Comunidades la que ha impulsó un Plan Extraordinario, con la colaboración económica de esta Diputación y los Ayuntamientos, que se ha comprobado que ha servido

para generar un empleo temporal a modo de rescate ciudadano urgente para evitar situaciones dramáticas que viven algunas familias en nuestra provincia, pero no ha sido una solución definitiva a esta cuestión, ni siquiera que genere cierta estabilidad. Efectivamente, ha sido extraordinario y, como tal, temporal.

Pero la Diputación se vuelve a ver obligada a introducir por segundo año esta medida, dotada con 2.250.503'10 euros otra vez, para que las cifras de empleo vuelvan a bajar temporalmente y se acaben realizando contratos (por los Ayuntamientos), que no generando empleos.

Instamos a la Diputación y a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a empezar a trabajar en la recuperación total de los servicios públicos perdidos en los últimos 5 años, realizando políticas que intervengan en el mercado laboral para dignificar los salarios y no participen en su abaratamiento, legitimando con dicha práctica los fines de la reforma laboral del año 2012.

Mención aparte merece *la pretensión de esta Institución de llevar a cabo en 2017 un proyecto piloto de empleo con fondos propios que se desarrolle en espacios de la provincia especialmente afectados por un desarrollo escaso, con indicadores de despoblamiento y envejecimiento [...] cuyo objetivo sea crear empleo y asentar población en algunas de las zonas desfavorecidas de nuestra provincia y que sirva de avanzadilla para un Plan de Empleo propio de la Diputación con recursos propios.* En un tema tan importante como el Empleo, en la Memoria de Presidencia se despachan estos 2 párrafos que, sinceramente, suenan a intenciones, no a realidades tangibles. Realidad o proyecto que ni tan siquiera han tenido a bien a que fueran vistas en la Mesa por el Empleo que tiene esta Diputación, de la que formamos parte todos los Grupos Políticos, y que hubiera sido un buen instrumento para ver este Plan de Empleo propio de la Diputación y cómo llevarlo a cabo y, sobre todo, si las cantidades presupuestadas eran suficiente para ello, a nuestro juicio 200.000€ para una provincia con 288 municipios y un 18% de tasa de desempleo no es solo insuficiente sino testimonial.

A parte, el programa DIPUEMPLEA plus16 se mantiene inalterable, seguimos con medidas formativas y para el emprendimiento, que aun siendo útiles en su momento en los años iniciales de la crisis, una vez que se ha disparado el número de parados sin ningún tipo de prestación no parecen las más adecuadas, siendo más necesarias iniciativas de creación de empleo directo que formativas.

Y dentro de lo que podríamos enmarcar como "empleo indirecto" se encuentra el Anexo de Inversiones. Para el año 2017, se establecen actuaciones por importe de 18.763722'14 euros (de los que 17.778.722'14 euros son con fondos propios): la pretendida reactivación y creación de empleo es limitada y estacional, con poca o nula repercusión económica/social en los pueblos de la provincia, ya que se trata de obras sin una continuidad, son actuaciones puntuales. Y no digamos ya las partidas destinadas a mejoras en las propias instalaciones del Diputación.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Se sigue presupuestando los Planes Provinciales con carácter anual, ya que no hay compromiso presupuestario cuatrienal por parte del Equipo de Gobierno actual de esta Diputación. Y otro año más, no se recoge aportación alguna por parte del Gobierno del Estado, al que tampoco se le exige su ayuda económica para el desarrollo de nuestra provincia, una dejación de funciones, la de la defensa de nuestra provincia frente a otras instituciones, absolutamente inexplicable salvo por el hecho de que el gobierno de España lo es del mismo partido que el gobierno de esta diputación.

El Plan de Obras Hidráulicas, dotado con 200.000 euros, lo mantenemos este año igual que el anterior y seguimos sin saber, por sexto año consecutivo, cómo los diferentes Ayuntamientos pueden optar al mismo, ya que son obras que se acometen sin publicidad alguna ni concurrencia competitiva, quedando en el parecer político de oportunidad del Gobierno Provincial.

Por contra, el Convenio para Caminos Vecinales, que se dota con 1.200.000 euros, sí que por lo menos se ajusta a lo estipulado para este año de un plan plurianual, que podrá servir para atender las demandas (más acuciantes, al menos) de todos los municipios de la provincia.

Por contra, el Equipo de Gobierno de la Diputación de Guadalajara mantiene el aumento, esto sí, de la partida nominativa para la CEOE, que vuelve a recibir una transferencia corriente de 100.000 euros, sin que haya contraprestación similar o equitativa con los otros actores sociales, como son los sindicatos, a los que no se les ofrece nada para programas de creación de empleo o de formación laboral. Esta situación genera permanentemente, a nuestro entender, una discriminación, hacia una de las dos partes (la representación de los trabajadores) o, cuando menos, desequilibrio en el apoyo institucional a las dos partes que actúan como actores sociales, que se repite año tras año.

En este presupuesto provincial se sigue siendo sensible con la banca y entidades financieras, ya que el pago de intereses y amortización de la deuda supone un gasto para el año que viene de casi tres millones de euros (2.973.097 euros, exactamente), siempre y cuando al final del año no se les destine más dinero para amortizar anticipadamente deuda, como se ha venido haciendo desde 2012. La salida de la crisis a través de la austeridad propugnada desde el Gobierno de esta Diputación consiste en pagar más a los bancos y no generar inversiones públicas productivas sostenibles, ni gasto social, ni empleo, todo ello en consonancia con la reforma del artículo 135 de la Constitución Española.

Estos intereses derivados de préstamos bancarios son consecuencia de los préstamos solicitados por la Diputación de Guadalajara tanto antes de 1999 (gobernada por el PP), como después de 1999 (gobernada por el PSOE e IU), como ya se ha venido señalando en las diferentes enmiendas a la totalidad a estos Presupuestos provinciales de los años 2012, 2013, 2014 y 2015 presentadas por el Grupo de Izquierda Unida en la Diputación y en este año por el Grupo Político de "Ahora Guadalajara". La mayoría de esta deuda procede del periodo

anterior al año 1999, cuya finalidad no sirvió para el desarrollo ni para el crecimiento de la provincia, por no señalar que carecemos de cualquier información sobre el destino final de aquellos fondos. Sigue siendo consciente el Equipo de Gobierno actual de la Diputación de Guadalajara de que lo anterior es cierto, ya que casi el 67% del total del capital a amortizar presupuestado sirve para un préstamo que todavía se arrastra desde el año 1997, año en que gobernaba el PP. La crítica que venimos haciendo al respecto desde hace más de cinco años, parece que no pasa desapercibida, y este año tienen la intención de liquidar por completo ese préstamo de la era del Sr. Tomey (que ya está bien) evitando así que repitamos este discurso el año que viene.

En definitiva, unos presupuestos que se repiten otro año más, que no aportan soluciones a ninguno de los problemas que tenemos hoy en día en nuestra provincia y que demuestran la inactividad, monotonía, y letargo de este Gobierno provincial.

Estas son algunas de las razones de carácter general por las que no vamos a apoyar estos presupuestos. También hay otra serie de razones más concretas que exponemos a continuación.

SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

Se mantiene la aportación para este año también que la Diputación destina al Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios igual que el año pasado, pero como este Consorcio ha pasado a ser desde el año pasado un ente dependiente de la Diputación, se la ha quitado también la participación y la capacidad de decisión a los Ayuntamientos en los asuntos del mismo por la incorrecta, sesgada e interesada interpretación, a nuestro entender, que hace este Gobierno de la Ley de Reforma de la Administración Local (Ley 27/2013) y que no compartimos.

Después de esta transferencia corriente, el Presupuesto nos muestra las inversiones que se pretenden hacer en el año 2017, por importe de poco menos de 19 millones de Euros como dijimos anteriormente. Unas inversiones que, ya hemos apuntado más arriba, no redundan en beneficio de los pueblos, ya que si descontamos la inversión en Plan de Carreteras y las inversiones en la propia Diputación, los Ayuntamientos recibirán en inversión directa alrededor de 6 millones y medio de euros, es decir, una tercera parte de este montante y menos del 10% del presupuesto total de la institución.

En relación al Plan Provincial 2017, al igual que se dijo el año pasado, ya no es cuatrienal ni consensado entre los Grupos Políticos como ocurría hasta el mandato 2007-2011. Se observa que, aunque se aportan 4 millones y medio de euros este año, incrementándose la cantidad del año pasado, no se reclama al Gobierno del Estado su aportación (que venía siendo de 2 millones de euros); y aunque se mantiene este gasto, o inversión, gracias a un sobreesfuerzo de la Diputación, desviado de otras partidas, el mismo es incompleto, producto de la incapacidad del Gobierno central. A parte de que siguen sin



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

garantizarse las condiciones que permitan a todos los Ayuntamientos poder financiar obra pública más que necesaria a lo largo del mandato de 4 años.

Asimismo, se repite nuevamente la ayuda directa a la Iglesia Católica, a la que se le seguirá abonando una cantidad de 100.000 euros para que restaure iglesias, sin un criterio de patrimonio histórico-artístico, sin respetar la Ley de Memoria Histórica, , y sin respetar tampoco lo acordado para poner las placas de reconocimiento de la subvención pública recibida por la Diputación y a lo que están obligados por este Convenio.

Y se repite nuevamente otro año más la ayuda para el arreglo de las “Casas-Cuartel” de la Guardia Civil sitas en municipios de nuestra provincia, dotando la partida otra vez con 100.000 euros y no exigiendo a la Administración competente -el Ministerio de Interior- su arreglo. Nos sorprende que tras la reforma legislativa de los Ayuntamientos que se aprobó en 2013 en solitario por parte del PP, y en la que se pretende evitar duplicidades entre Administraciones, tenga que ser la Diputación la que financie las inversiones en bienes pertenecientes al Estado. ¿Una competencia, una Administración? Aquí se demuestra la falsedad de los argumentos del actual Equipo de Gobierno para justificar esta reforma administrativa.

Y se repite también la cantidad destinada al Programa de Actuaciones de Obras Hidráulicas 2016: amén de que se siguen asumiendo otro año más los recortes impuestos desde la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, que no aporta nada en este apartado, y se asume, por tanto, la inversión directamente desde la Diputación con fondos propios. Para este año la cantidad se recorta a más de la mitad con respecto a la de 2014 (de 550.000 euros, se queda en 200.000 euros). Asimismo, seguimos insistiendo desde este Grupo Político, en que es necesaria la ADOPCIÓN DE UNAS BASES DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRAÚLICAS. En este Programa, realizado en 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, y que se vuelve a presupuestar para 2017, sería conveniente que se consensuara con el resto de grupos políticos para la aprobación del mismo y se llevara a cabo con transparencia a través del establecimiento de unas bases públicas de información a la que se sometan los diferentes Ayuntamientos de la provincia. En los pasados ejercicios no se actuó así por parte del Equipo de Gobierno y no nos gustaría ver que se vuelva a manifestar la discrecionalidad en la entrega de fondos en este aspecto del Presupuesto.

Y acaba este apartado con la recogida de residuos a nivel provincial, cuya creación del servicio ha sido polémica y solo se han sumado poco más de 40 municipios, que representan en torno al 4% de la población provincial. La partida presupuestaria de gasto para este servicio (569.795'16 euros, algo más de 250.000 euros con respecto a la del año anterior), no se corresponde con los ingresos presupuestados provenientes de Ayuntamientos (320.000 euros), por lo que, aparte de seguir denunciando que este Servicio no ha sido dialogado, pactado o consensuado con ningún otro ente público u organización civil, seguimos manifestando que no se ha contemplado la situación real y actual de la recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos en los diferentes municipios y mancomunidades de esta provincia y por tanto no se puede tener una base sobre la que hacer los cálculos del supuesto ahorro,

para saber con certeza qué es lo que existe, funciona y cuesta a día de hoy y, con ello, tener un proyecto global y realista de personal, instalaciones y medios de Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos en la provincia de Guadalajara.

Además, el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, que también ha pasado a ser un ente dependiente de la Diputación por parte del actual gobierno Provincial, también se le han acabado quitando la participación y la capacidad de decisión a los Ayuntamientos en los asuntos del mismo en Asamblea, por la incorrecta interpretación que se hace de la Ley de Reforma de la Administración Local (Ley 27/2013) que no compartimos y que denunciamos aquí.

ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

En una situación de precarización de las condiciones de vida como la que sufren actualmente muchas personas, destaca el mantenimiento en las reducciones en políticas de gasto social de los años pasados. Con menos recursos económicos, no se puede hacer lo mismo si no es a costa de mayor sufrimiento de usuarios, empresas, trabajadores y Ayuntamientos involucrados y beneficiados, según los casos.

La Ayuda a Domicilio en la Zona de Molina de Aragón, con la que se colabora a través de un Convenio con Cruz Roja, se presupuesta en 2017 igual que se hizo en 2014, 2015 y 2016, con 80.000 euros, 10.000 euros menos que en 2013, a la espera de que durante el próximo año, como ya ha ocurrido en ejercicios pasados, el gobierno provincial tenga que suplementar dicha partida a mitad del ejercicio porque sino el proyecto no se podrá mantener. Este error presupuestario ya ha ocurrido otros ejercicios demostrando que el recorte en este tipo de políticas no es adecuado.

Y se sigue apoyando, un año más, al Ayuntamiento de Guadalajara, con una transferencia corriente de 50.000 euros para fines sociales con los que atender necesidades existentes en la capital. No ponemos en duda las necesidades de los ciudadanos de la capital, pero no encontramos la lógica a apoyar con esta cantidad al Ayuntamiento de la capital, cuyo presupuesto -en torno a los 66 millones de euros- es mayor que el de la propia Diputación -57'6 millones de euros-, y luego se presupuesta poco más de lo que se subvenciona a la capital (65.000 euros) para el resto de Ayuntamientos de la provincia en conjunto.

El resto de partidas se mantienen, es decir, que ni crecemos, ni progresamos, ni aumentamos.

En materia de cooperación al desarrollo, estos presupuestos mantienen la pírrica cifra de 125.000 euros, lo que supone, como en los últimos 4 años, un 0'21% del total presupuestado. Lejos estamos de llegar al 0,7% al que todos los partidos, incluido el que gobierna hoy la Diputación, se comprometieron en un ya lejano año 2008, y ni siquiera se acerca al 0'7% de la parte que proviene del Estado a través del fondo complementario de



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

financiación, que aunque insuficiente sería un gesto acorde con el que están realizando algunos municipios de la provincia. Este 2015 se cumplió el plazo para cumplir los objetivos del Milenio, y lejos de haberlos conseguido algunos de sus indicadores se han agravado. Este año también Europa ha sufrido la llegada masiva de refugiados de países en conflicto y el drama de la inmigración por el estrecho, y el compromiso de la Diputación con esta inversión en cooperación, es más que insuficiente para intentar paliar esta situación.

En cuanto a las políticas de empleo y formación, se reflejan en el Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla La Mancha y el programa DIPUEMPLEA PLUS16, ya vistas anteriormente. La primera de ellas supone una actuación urgente, puntual y temporal; la segunda medida es una continuidad del programa de los años anteriores financiados con fondos europeos (ahora exclusivamente por la Diputación), que pretende insistir en políticas formativas para el emprendimiento, la innovación y la competitividad ante la imposibilidad de ofrecer políticas o planes reales de empleo a los desempleados que tenemos que, en algunos casos, empiezan a tener "sobre-formación" sin que parezca que les sirva para encontrar una salida laboral digna.

Pero algo hay en materia de empleo que parece no haber caído en saco roto tras haberlo denunciado aquí varios años. Decíamos que no hay mejor política de empleo que generar trabajos estables, de calidad y con derechos, pero el Equipo de Gobierno de esta Diputación, a tenor de estos Presupuestos y de los resultados de estas medidas en años anteriores, presupuesta y presenta un Plan de Empleo *"como experiencia piloto que sirva para madurar un proyecto para zonas desfavorecidas de la Sierra Norte o de la Comarca de Molina"*, con partidas -subvenciones- destinadas a Ayuntamientos por importe de 200.000 euros, a particulares para desarrollo empresarial por importe de 250.000 euros y subvenciones a iniciativas emprendedoras por importe de otros 6.000 euros. Es decir, se destinan unas cantidades para un Plan de Empleo propio de la Diputación de Guadalajara que no se sabe para qué van a ser -ni hay proyecto ni se dice nada en la Memoria de Presidencia-; un proyecto que, en cualquiera caso, ni está hablado en la Mesa por el Empleo de esta Diputación ni se ha contado con el resto de Grupos Políticos (por lo menos con éste); y un Plan que, finalmente, y mucho nos tememos por las cantidades asignadas, sirva para poco o genere, en todo caso, muy poco empleo precario y temporal.

Hay que tener claro que el Equipo de Gobierno, como declara de forma habitual, está preocupado por la creación de empleo, sí, pero un empleo sin derechos, abaratando salarios e inestable,... como viene haciendo en los dos últimos años al privatizar servicios propios de esta Institución, como es el caso de la Limpieza de edificios propios.

A parte, también hay que tener claro que las prioridades se demuestran presupuestando, y estas partidas relativas al Plan de Empleo bien podrían ser incrementadas con los que se subvenciona a la Iglesia -arreglo de iglesias-, a la Guardia Civil -arreglo de Casas-Cuartel- o a la CEOE, por poner 3 ejemplos, y que suman 300.000 euros, y que permitirían más que duplicar este plan de empleo piloto.

¿Y qué decir de las políticas sobre la mujer? Pues que no se encuentran partidas presupuestarias específicas para este asunto ni vemos la transversalidad de la política de género por ninguna parte de la Memoria de Presidencia ni del propio Presupuesto. Pronto se olvida el compromiso de la Diputación de Guadalajara "*a destinar anualmente los recursos económicos necesarios destinados específicamente a campañas o actividades de lucha contra la violencia de género, en el ámbito de sus competencias*" (Declaración Institucional del Pleno de la Diputación de Guadalajara de fecha 18 de noviembre de 2016).

En definitiva, seguimos concluyendo que en este programa de gasto se mantiene el recorte iniciado en 2012, pasando la Diputación de Guadalajara de realizar una política encaminada a la solidaridad y a la ayuda asistencial social pública a una que institucionaliza la beneficencia.

PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

Para ajustar el presupuesto se procede, como es habitual, al mantenimiento de la reducción de las partidas de gasto, como ocurre en el caso de la Cultura, que persevera este año en términos muy parecidos al año pasado.

Sigue la ajustada inversión y las transferencias corrientes a Ayuntamientos, y aunque para el programa "*Nuestra Tierra, Nuestra Cultura*" se dobla la partida (asciende a 20.000 euros), se siguen sin proponer partidas para el tejido asociativo de nuestra provincia, más allá de una nueva partida (de subvenciones para Grupos de Teatro) por importe de 12.000 euros.

Por contra, y por ser una propuesta hecha desde este Grupo Político, agradecemos y destacamos que se recuperan este año las Becas de Investigación, por importe de 17.500 euros. Unas Becas que deberán impulsar la investigación académica en general (histórica, cultural o social o científica) relacionada con la provincia y en la que se potencie las oportunidades de los estudiantes que hayan finalizado la carrera universitaria en los últimos 5 años, para fomentar que estas Becas les sean de utilidad para los que aún no tienen consolidada su actividad investigadora, bien sea a través de una licenciatura o una diplomatura.

Asimismo, siguen sin recuperarse tampoco en este año las transferencias de capital para actividades culturales a Ayuntamientos por importe de 33.700 euros que existían en el año 2011, por más que se haya puesto en funcionamiento el programa "DipuActiva", que no llega a todos los municipios en el año natural.

Y se sigue manteniendo el Convenio con el Ayuntamiento de Zorita de los Canes para poder mantener abierto el yacimiento de *Recópolis* (por importe de 20.000 euros este año, una tercera parte de lo presupuestado en ejercicios anteriores), y se sigue supliendo así la desaparición de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en esta competencia que era



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

suya, no de la Diputación (ni del Ayuntamiento),... y ya son 5 años de partida presupuestaria para lo que fue una solución de emergencia dada en 2013.

En definitiva, la Cultura no parece que sea una prioridad para el Gobierno actual de la Diputación. Con estos presupuestos no se va a impulsar la vida cultural de la provincia de Guadalajara, que se está empobreciendo cada año más (en este año mantenemos la estabilización a la baja que se introdujo en el Presupuesto del año 2012) y se sigue tirando con lo que hay de manera casi testimonial, ya que, por ejemplo, no se prevé ampliar servicio para más municipios de Bibliobuses o días de atención y más actividades en el Centro de la Cultura Tradicional de Guadalajara de la Casa del Cordón de Atienza.

Los Presupuestos en el área deportiva para el año 2017 (tras la eliminación del Organismo Autónomo de Deportes llevada a cabo en el año 2012 por decisión unilateral del actual Equipo de Gobierno de esta Diputación), se repiten las mismas líneas presupuestarias que con respecto a la Cultura: mantener el gasto en niveles parecidos a los del año pasado y no promover iniciativas públicas, consolidando el modelo de Convenios, ya que aunque se presupuestan 52.000 euros más en este ámbito, no se sabe tampoco -de la lectura de la Memoria de la Presidencia o de las partidas del propio Presupuesto- si es para incrementar las partidas de los ya existentes o se destina más cantidad para nuevos Convenios.

A parte, las inversiones que se presupuestan viene derivadas de unas necesarias obras de adecuación y mantenimiento por la antigüedad de las propias instalaciones deportivas de la Diputación. Bien es cierto que también se crea una nueva partida que se destina para subvenciones a Ayuntamientos, por importe de 225.000 euros, y que pretende reeditar este año las ayudas a la mejora de las infraestructuras deportivas en los pueblos de nuestra provincia, pero que ha sido evidente que es insuficiente para atender mínimamente las necesidades en este aspecto, ya que en 2016, con 300.000 euros, se atendió a 15 solicitudes de municipios de nuestra provincia de las 176 que se presentaron.

ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

La lucha contra el cambio climático debe ser un compromiso serio de las Administraciones Públicas en todos los ámbitos (estatal, autonómico y local) y debe basarse en un modelo energético, urbanístico, de movilidad,... que sean realmente eficaces para atajar este reto planetario. La COP21 puso de manifiesto el compromiso global con respecto a este tema. Lo cual se traduce en políticas concretas que siguen sin recogerse en los Presupuestos de la Diputación de Guadalajara... pese a aprobarse por unanimidad una Propuesta de este Grupo Político y que iba en este sentido en el pasado Pleno del 18 de marzo.

Es más, la única posibilidad de desarrollo sostenible en la que participaba y se implicaba la ciudadanía, en la que venía apostando la Diputación y que servía de liderazgo para nuestros municipios, sigue (otro año más, y van seis) desaparecida. Nos referimos a la Agenda 21 Local y los Planes de Acción Local, que se dotaban con 190.000 euros en el año

2011 y se firmaba Convenio con la Junta: su desaparición no solo ha conllevado la pérdida de empleo, sino que un trabajo realizado y que estaba empezando a dar frutos, se tiró por la borda. Repetimos aquí lo dicho en anteriores enmiendas, sí, pero ante la incapacidad del gobierno provincial para dar respuestas a estos temas, solo queda la insistencia.

El desarrollo y la apuesta por sistemas alternativos de crecimiento económico y de apoyo a las actividades ganaderas en nuestra provincia se cercena y aquí también se mantiene para el año 2017 el recorte de inversión de alrededor de un 45% en estas políticas con respecto al año 2011, sin más política que apoyar las ferias de ganado (aunque se incrementen las partidas mínimamente), trabajos de mantenimiento en la Finca de Alovera (a todas luces necesarios, tras el abandono progresivo sufrido por estas instalaciones) o la adquisición de un nuevo vehículo para el año que viene (que no sabemos si será ecológico, como gesto de ejemplo) y repetirse así, en estas políticas, año tras año.

Felicitemos el que se mantengan las pequeñas mejoras económicas que ya el año pasado se incluyeron para los Convenios de *Ecoescuelas* y del *Geoparque*, siendo en este último una gran alegría el progresar en la línea de desarrollo rural de nuestra provincia, concretamente en la comarca de Molina de Aragón y el Alto Tajo, esperando que esta apuesta sea estable en el tiempo y compartida por todos, ahora y para el futuro, no vaya a ser que en la próxima reordenación del sistema económico que se nos imponga con la crisis como excusa, desaparezca....porque lo que sí está claro es que, pase lo que pase, el territorio y sus gentes permanecerán.

También merece reconocerse el mantenimiento del Convenio para la recogida de animales domésticos abandonados, con 15.000 euros, haciéndose efectiva así una propuesta de nuestro Grupo Político que fue asumida por el Equipo de Gobierno de apostar por una política de "sacrificio cero" animal, impulsando la adopción y que se siga prestando este servicio a los municipios de la provincia.

En cuanto al empleo y desarrollo rural, aparece la novedad del Plan de Empleo Provincial, al que hemos hecho mención anteriormente: *un plan piloto que tiene que madurar...* y que no contará con la ayuda de recursos que ya teníamos, como el programa CLIFE, Agentes de Empleo y Desarrollo Local y Orientadores Laborales, que han desaparecido en los anteriores años de gobierno del PP y que no parece que vayan a volver con este gobierno provincial. Un instrumento que era válido (y necesario en una situación como la que padecemos hoy día con altas tasas de desempleo en nuestra provincia), que generaba oportunidades para el desarrollo y la empleabilidad de las personas que viven aquí y desde lo local, simplemente no está en los Presupuestos y se pone ahora a disposición de los Ayuntamientos y particulares unas líneas de subvención que son a todas luces insuficientes para poder llevar a cabo políticas de empleo estable y de calidad.

Y en relación a los Grupos de Desarrollo Rural, las ayudas destinadas al mantenimiento de los mismos se presupuestan en 100.000 euros, partida que aparece dotada con 539.000 euros menos que en 2016, partida presupuestaria que no se entiende que aparezca



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

con menor dotación justo en el año que arrancarán las inversiones de nuestros municipios, tras haber estado parado el programa europeo que lo sustenta (2014-2020) hasta prácticamente ahora y que en 2017 se pondrá en marcha.

Así pues, con lo establecido en estos Presupuestos el crecimiento económico va a ser muy precario, ya que aunque se destina algo a los programas de empleo y de emprendedores en el entorno rural (definitivos de nuestra provincia y que son yacimientos de empleo, como el incremento de 10.000 euros para las ayudas a los comercios rurales), seguimos anclados en el recorte de presupuestos anteriores, salvo a la gran patronal (Convenio CEOE, ya reflejado al principio de esta Enmienda) y obviando a otros agentes sociales válidos para la formación profesional o al desarrollo económico provincial.

El Turismo, como una de las principales industrias de nuestra provincia y que siempre debería ir unida al entorno natural, es la herramienta de crecimiento económico más importante que puede tener Guadalajara. Pero para el actual Gobierno de la Diputación no debe de ser así, ya que se mantienen este año –otro año más- las partidas presupuestarias en los niveles del recorte efectuado en 2012 (en los que descendió en torno al 80%), estando nada más para asistir a Ferias de Turismo y Artesanía nacionales e internacionales (FITUR y FARCAMA) y apoyándose solo 2 programas de manera nominativa (Tren Medieval de Sigüenza y Festival Medieval de Hita).

Con respecto al CITUG, centro éste que se sigue desaprovechando como escaparate turístico de la Provincia motivado por la política del actual Gobierno de la Diputación que confunde la reducción del gasto público con las necesarias inversiones productivas que se deben llevar a cabo en un sector de gran relevancia como es el turismo, las partidas que se recogen van encaminadas al mantenimiento del mismo y mejora de elementos y mobiliario, algunas ya apuntada por este Grupo en la Propuesta realizada en el Pleno de abril de este año que, aunque fue votada en contra por el PP, ahora parece que pueden tener cabida.

Solamente se pretende promocionar la provincia dando ayudas a las Fiestas de Interés Turístico, que además cada año son más, tanto para Asociaciones como para Ayuntamientos (se destinan 30.000 euros en cada apartado) para que sufraguen los gastos que ello le origina.

En definitiva, no hay iniciativas ni nuevos proyectos que permitan invertir recursos en promocionar el Turismo: los 50.000 euros que se llegaban a destinar desde la propia Diputación para ello hasta el año 2011 siguen estando desaparecidos...por más que los reclamemos aquí año tras año.

Finalmente, en este apartado de gasto, y en relación con las inversiones reales, hay que remitirse a la Ejecución del Plan de Carreteras. Un plan al que se le destinan este año, en total y entre las diferentes partidas, casi 9 millones de euros: poco más de 5 millones se destinan a la revisión de precios -de las carreteras ya ejecutadas en los años de vigencia de dicho Plan- y unos 3 millones y medio de euros son para ejecución de inversión -real- para su conservación, finalizando ya este año su lánguido trámite y quehacer.

Un Plan de Carreteras que nació en 2007-2008 del consenso entre los 3 Grupos Políticos de esta Institución Pública, consenso que rompió el PP en 2012 (de forma unilateral), anteponiendo las necesidades financieras de las entidades bancarias a las necesidades de los pueblos de nuestra provincia y de la activación económica.

Un Plan, en definitiva, que era necesario, sí, y que ha salido adelante, sí, pero con mucho retraso y ralentizando el progreso en la provincia y de sus municipios.

ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Se mantienen los gastos, en líneas generales, de los Capítulos relacionados con estos aspectos, a pesar de las críticas y del discurso de inicio de legislatura de la actual Presidencia y que no se aplica para ella lo que critica a otros: el gasto corriente y las transferencias corrientes y de capital de Presidencia se mantiene en niveles similares a los del año anterior, manteniendo también la indefinición de partidas en las que la discrecionalidad de la Presidencia y la falta de transparencia se impone a otra manera de hacer política basada en fines concretos de ayudas a los municipios de la provincia en el Presupuesto.

Asimismo, destacamos en este año la partida del Fondo de Contingencia, dotada solamente con 220.000 euros (tras tener hasta 793.000 euros en 2015 y 1.410.000 euros en 2014) pero que seguimos sin saber cómo define este Gobierno contingencias, imprevistos, urgencias o necesidades ya que no se detalla nada ni el proyecto de Presupuesto ni en la Memoria de Presidencia. Visto el empleo dado en los años anteriores a la misma partida, se repite el esquema de *fondo a discreción* de la Presidencia o del Equipo de Gobierno para tener a su disposición un crédito de "remanente" del que poder echar mano para aplicar su particular forma de gestionar lo público.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Como resaltamos todos los años, los presupuestos de las Administraciones Públicas son precisamente una oportunidad para que los ciudadanos puedan aportar su punto de vista sobre los mismos. El Equipo de Gobierno actual de la Diputación de Guadalajara no tiene como prioridad potenciar la participación, ya que no se refleja en el presupuesto dotación alguna ni ha habido iniciativas previas encaminadas a ello. El año 2014 la Diputación de Guadalajara firmo el código de Buen Gobierno de la FEMP, en el que se incluyen numerosas cláusulas relativas a la realización de presupuestos participativos, y a la realización de políticas que permitan la participación ciudadana directa en las instituciones permitiendo la codecisión.

Sistemáticamente, esta Diputación obvia cualquier propuesta que fomente la participación, y este es otro de los motivos para no apoyar este proyecto de Presupuestos.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Por todo lo anterior, presentamos esta ENMIENDA A LA TOTALIDAD y pedimos la devolución al equipo de Gobierno de este proyecto de PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA PARA EL AÑO 2017.

El Pleno de la Corporación por once (11) votos a favor de los grupos Socialista y Ahora Guadalajara y trece (13) votos en contra de los grupos Popular y Ciudadanos, diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Guarinos López, D. Jaime Celada López, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D^a M^a Lucía Enjuto Cardaba, D. Alberto Domínguez Luis, D. Jesús Parra García, D. Octavio Contreras Esteban, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Jesús Herranz Hernández y Doña Yolanda Ramírez Juárez (Ciudadanos), acuerda:

Desestimar la enmienda a la totalidad al proyecto de Presupuesto 2017, presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara en fecha 29 de diciembre de 2016, registro de entrada núm. 14648.

En tercer lugar la Presidencia somete a votación las enmiendas al proyecto de Presupuesto General 2017, Núms. 1,2,3,4,5,7,8, y 9 presentadas por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista en fecha 29 de diciembre de 2016, registro de entrada núm. 14.624, del siguiente tenor literal:

A).- AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

ENMIENDA NÚMERO 1

Sobre modificación de los ingresos por el concepto 762.04 "De Aytos. Obras Eficiencia Energética 2017"

Medidas:

Consignar los ingresos correspondientes a las aportaciones municipales del Plan de Eficiencia Energética, que sobre una inversión total de 400.000 euros y a tenor de las aportaciones medias establecidas en otras anualidades de este mismo Plan de obras, estimamos prudencialmente en torno a 100.000 euros. Sustituir por tanto 0,00 euros por 100.000 euros.

Se debe modificar asimismo el reparto de financiación prevista en el Anexo de Inversiones.

Justificación:

No es coherente que unos Planes de obras lleven aportación municipal y otros no la tengan, puesto que se desnaturaliza el concepto de la actuación y además se generan agravios entre unos y otros municipios.

ENMIENDA NÚMERO 2

Modificación de la cuantía de ingresos previstos por aportaciones municipales en la partida 462.00 De Ayuntamientos. Convenios Recogida de Basura.

Medidas:

Ajustar los ingresos previstos por las aportaciones de los municipios al coste del servicio. Se trataría de sustituir los 320.000 euros que figuran en el presupuesto por 569.795,16 euros a que ascienden los gastos consignados.

Justificación:

El servicio debe financiarse con las aportaciones de los ayuntamientos.

Aunque parece que tampoco ese importe de 569.795,16 euros es el coste correcto para 2017, cumple con el equilibrio entre ingresos y gastos. No hacerlo significaría asumir por la Diputación un coste de 249.795,16 euros, algo que no le corresponde.

B). AL PRESUPUESTO DE GASTOS

ENMIENDA NÚMERO 3

Sobre dotación de medios técnicos al Servicio de Asistencia a Municipios

Medidas:

1. Dotar presupuestariamente al 100% el puesto P904-1 “Arquitecto de asistencia a Municipios (Básico)” cuya dotación figuraba en el presupuesto de 2015, fue suprimida y no provista la plaza en la Oferta de Empleo Público de 2016, y que se cubra de forma urgente.

2. Reorientar el puesto de trabajo P41-1 Adjunto Jefe de Servicio, hacia la especialidad de Técnico de Urbanismo y dotarla económicamente.

Se estima el coste económico, por comparación de puestos similares, en 89.795,16 euros.

Justificación:

Desde 2014 es conocida la necesidad de potenciar el SAM para proporcionar a los municipios más pequeños y que no cuentan con técnicos propios un servicio ágil, eficiente, de calidad y en condiciones de plena seguridad jurídica.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Es conocido también el gran retraso que está provocando la falta de medios en la emisión de Informes Urbanísticos y los graves perjuicios que ello acarrea tanto a los ayuntamientos como a los administrados.

Cumplimiento de acuerdo plenario de 18 de noviembre de 2016

ENMIENDA NÚMERO 4

Sobre dotación del puesto de Jefatura de Recaudación Ejecutiva. Puesto P901.1

Medidas:

Dotar presupuestariamente dicho puesto en Capítulo I. Se estiman prudencialmente 50.000 euros, que cubrirían la mayor parte del año, cantidad que estimamos suficiente teniendo en cuenta que su cobertura tardaría un tiempo

Justificación:

Se pretende mejorar la eficiencia de la recaudación ejecutiva. Se reproduce la exposición del escrito.

ENMIENDA NÚMERO 5

Sobre ampliación, y cambio de denominación de la partida 231 46201 "Convenio Ayto. Guadalajara. Fines Sociales"

Medidas:

Se trata de ampliar el crédito de dicha partida presupuestaria de 50.000 hasta los 150.000 euros, pasando a denominarse "Convenios Ayuntamientos. Fines Sociales"

Justificación:

Se trata de colaborar con los municipios desde criterios de equidad, acabando con la insostenible discriminación que supone esta diferencia de trato hacia unos y otros municipios y con el menosprecio que conlleva hacia los vecinos de éstos.

ENMIENDA NÚMERO 7

Sobre supresión de la partida 1522 78001 "Conservación y rehabilitación C Guardia Civil"

Medidas:

Supresión

Justificación:

La “subvención” al Gobierno de España con un presupuesto que debe ir destinado a ayudar a los ayuntamientos, para el mantenimiento de instalaciones que son competencia del Ministerio del Interior es insostenible. Debe ponerse fin a la misma.

ENMIENDA NÚMERO 8

Consortio de Prevención y Extinción de Incendios. Anexo de Inversiones. Sobre la creación del Parque de Bomberos comarcal de Sacedón.

Medidas:

Las encaminadas a programar la ejecución del Proyecto y puesta en marcha del Parque de Bomberos de Sacedón, sin más dilación, comenzando en este ejercicio. Creación de una aplicación presupuestaria con una consignación que se fija en 220.000 euros para esta primera anualidad

Justificación:

La planificación y programación del Parque de Sacedón en todos sus aspectos comprenderá varios ejercicios. Su inicio ya se ha demorado demasiado, por lo que es urgente acometer el inicio de su implantación.

No es obstáculo que entre tanto se vayan despejando también y acomodando todas las cuestiones relativas a la dotación de personal que será necesaria a su finalización.

ENMIENDA NÚMERO 9

Convenio con los Grupos de Desarrollo Rural de la Provincia.

Medidas:

Se propone refundir las aplicaciones 422.48900 Grupos de Desarrollo Rural y 433.48900 A Particulares. Desarrollo Empresarial en una sola aplicación ligada al futuro Convenio a negociar y suscribir con los Grupos, de manera que quedaría una sola aplicación 422. 48900 Grupos de Desarrollo Rural dotada con 350.000 euros.

Justificación:

Se trata de establecer la colaboración de la Diputación de Guadalajara con el desarrollo rural a través de la colaboración con los Grupos de Desarrollo Rural, en consonancia con la propia estrategia LEADER, y como ya hacen el resto de administraciones: europea, estatal y autonómica.

Pensamos que además de más coherente es una fórmula más eficiente de apoyar al desarrollo, sin perjuicio de que en el Convenio a suscribir se establezcan de manera nítida las



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

condiciones que se crean más adecuadas para el destino de las ayudas aportadas por la Diputación.

RESUMEN IMPACTO ECONÓMICO Y FINANCIACIÓN DE LAS NUEVE ENMIENDAS ANTERIORES.

ENMIENDA Nº	Crédito actual	Modificación	Diferencia
1. Aportaciones municipales eficiencia energética	0,00	100.00 0,00	100.00 0,00
2. Adecuación ingresos recogida basura	320.000,00	569.79 5,16	249.79 5,16
3. Dotación 2 puestos SAM	0,00	89.795 ,16	- 89.795,16
4. Dotación jefe Servicio Recaudación Ejecutiva	0,00	50.000 ,00	- 50.000,00
5. Extensión convenios de Emergencia social aytos.	50.000,00	150.00 0,00	- 100.000,00
6. Recuperación Convenio Recópolis con Ayto. de Zorita	20.000,00	60.000 ,00	- 40.000,00
7. Supresión Convenio cuarteles	100.000,00	0,00	100.00 0,00
8. Parque Bomberos de Sacedón	0,00	170.00 0,00	- 170.000,00
9. Grupos de desarrollo rural	350.000,00	350.00 0,00	0,00
			0,00

El Pleno de la Corporación por once (11) votos a favor de los grupos Socialista y Ahora Guadalajara y trece (13) votos en contra de los grupos Popular y Ciudadanos, diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Guarinos López, D. Jaime Celada López, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodriguez, D^a M^a Lucía Enjuto Cardaba, D. Alberto Domínguez Luis, D. Jesús Parra García, D. Octavio Contreras Esteban, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Jesús Herranz Hernández y Doña Yolanda Ramírez Juárez (Ciudadanos), acuerda:

Desestimar las enmiendas núms. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 al proyecto de Presupuesto 2017, presentadas por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista en fecha 29 de diciembre de 2016, registro de entrada núm. 14624.

En cuarto lugar la Presidencia somete a votación las enmiendas al proyecto de Presupuesto General 2017, Núms. 6 y 10 presentadas por el Sr. Portavoz del Grupo

Socialista en fecha 29 de diciembre de 2016, registro de entrada núm. 14.624, del siguiente tenor literal:

ENMIENDA NÚMERO 6

Sobre ampliación de crédito de la partida 330 46202 “Ayto. Zorita de los Canes. Recópolis”

Medidas:

Incrementar el crédito de esta partida de 20.000 a 60.000 euros

Justificación:

Consideramos que debe mantenerse el compromiso con este Parque Arqueológico en el que además de su singularidad y su importancia concurre la circunstancia de que la Diputación actúa también obligada por ser propietaria de parte del yacimiento

ENMIENDA NÚMERO 10

Modificación de crédito de diversas aplicaciones de gasto correspondientes a inversiones. Modificación del Anexo de Inversiones.

Medidas:

Se propone la modificación de los créditos correspondientes a las siguientes aplicaciones presupuestarias

APLICACIÓN	Crédito actual	Modificación	Diferencia
453.619.10 Revisión de Precios Plan Carreteras	5.091.92 5,42	1,00	- 5.091.924,42
453.619.02 Carreteras 2017. Sigüenza	0,00	1.150. 000,00	1.150.0 00,00
453.619.03 Carreteras 2017. Guadalajara	0,00	2.122. 500,00	2.122.5 00,00
160.650.28 Renovación de redes. Obras Hidráulicas 2017	0,00	1.800. 000,00	1.800.0 00,00
45465017 Caminos rurales 2017	1.200.00 0,00	1.489. 424,42	289.424 ,42
			270.000 ,00

Al tiempo habría que incrementar en el presupuesto de Ingresos la partida 762.03 de Aytos. Obras Hidráulicas 2017, en 270.000 euros, que es la aportación correspondiente a 1.800.000 euros presupuestados, pasando de 30.000 a 300.000 euros.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Justificación:

Se da por reproducida la justificación contenida en escrito de presentación de las Enmiendas. Se trata de no detraer recursos destinados a Inversiones del presupuesto ordinario con destino a las obligaciones derivadas de las Revisiones de Precios del Plan de Carreteras. Puesto que la cuantía parece que está aún por determinar, se deja abierta la posibilidad de que sean atendidas las obligaciones derivadas de esa revalorización de precios con remanentes procedentes del superávit presupuestario, o incluso acudiendo a un crédito.

Las Infraestructuras que financiarían los 5,1 millones de crédito liberado (más los 270.000 euros de aportación municipal en las obras hidráulicas) irían destinadas a:

Carreteras que quedaron fuera del Plan. Según las prioridades establecidas por los propios técnicos dadas a conocer en la Comisión de Seguimiento del Plan de Carreteras de fecha 2/2/2016, con los importes que acompañaban a la relación facilitada en aquel momento.

De la Zona de Sigüenza:

Gu-211. Tramo Valverde de los Arroyos- CM-1006, (incluyendo ampliación de puente sobre el Río Sorbe).....1.150.000 euros.

De la Zona de Guadalajara

Gu-205. N-320 (Horche) – CM-235 (Valdarachas) 1.250.000 euros.

Gu-102. CM-1008 (Azuqueca)- Villanueva de la Torre 872.500 euros.

Caminos Rurales. Se propone suplementar la partida existente en casi 300.000 euros (289.424,42 para cuadrar las cantidades) para que junto a los remanentes de las adjudicaciones de los caminos previstos, se pueda acometer el Camino entre Membrillera y San Andrés del Congosto, cuyo acondicionamiento fue acordado en pleno de 16 de abril de 2016.

Obras Hidráulicas. Renovación de Redes con un importe de 1.800.000 euros. Proponemos que se acometa un plan de obras con una cuantía importante para financiar el tipo de obra más demandada por la mayoría de los municipios.

El Pleno de la Corporación por nueve (9) votos a favor del grupo Socialista, trece (13) votos en contra de los grupos Popular y Ciudadanos, diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Guarinos López, D. Jaime Celada López, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D^a M^a Lucía Enjuto Cardaba, D. Alberto Domínguez Luis, D. Jesús Parra García, D. Octavio Contreras Esteban, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Jesús Herranz Hernández y Doña Yolanda Ramírez Juárez, y dos (2) abstenciones del Grupo Ahora Guadalajara, acuerda:

Desestimar las enmiendas parciales al proyecto de Presupuesto 2017, Núm. 6 y 10 presentadas por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista en fecha 29 de diciembre de 2016, registro de entrada núm. 14624.

En quinto lugar la Presidencia somete a votación la propuesta de aprobación del Presupuesto General para el año 2017.

El Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor de los Grupos Popular y Ciudadanos y once (11) votos en contra de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, diputados: D. Julio García Moreno, D^a Pilar Cuevas Henche, Jesús Alba Mansilla, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Eusebio Robles González, D^a M^a Dolores Pérez Bravo, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosario Galán Pina, D. Francisco Riaño Campos y D^a María Gallego Fernández-Medina, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara, para el ejercicio económico de 2017 junto con sus Bases de Ejecución y Anexos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	56.562.793,00
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	4.565.630,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.258.622,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	3.493.007,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	44.977.552,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	267.982,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	1.015.000,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	1.015.000,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	110.001,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	110.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	1,00
<u>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>57.687.794,00</u>



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	35.128.317,86
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	19.437.140,50
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	6.723.477,26
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	138.343,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	8.829.357,10
B) FONDO DE CONTINGENCIA	220.000,00
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y Otros	220.000,00
C) OPERACIONES DE CAPITAL	19.394.722,14
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	18.763.722,14
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	631.000,00
D) OPERACIONES FINANCIERAS	2.944.754,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	110.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	2.834.754,00
<u>TOTAL ESTADO DE GASTOS</u>	<u>57.687.794,00</u>

Como Anexo al Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2017, se incluyen para su aprobación inicial, los Presupuestos de los Consorcios, junto con sus Bases de Ejecución y Anexos, cuyos resúmenes por capítulos son los siguientes:

PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN,
EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	6.065.944,26
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	759.512,26
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	5.304.432,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	2.000,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	30.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	6.095.944,26

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	5.380.944,26
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	4.781.375,11
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	599.069,15
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0,00
B) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y Otros	0,00
C) OPERACIONES DE CAPITAL	685.000,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	370.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	315.000,00
D) OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	30.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS	6.095.944,26

PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	2.568.000,00
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	2.567.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	1.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
<u>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>2.568.000,00</u>

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	2.537.025,00
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	280.437,76
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.227.315,24
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	28.272,00
B) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y Otros	0,00
C) OPERACIONES DE CAPITAL	30.975,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	30.975,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
D) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS	2.568.000,00

SEGUNDO: Darle al expediente la tramitación y publicación preceptiva, exponiéndose a información pública, por quince días hábiles, fijados en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamaciones.

6.- DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda expone:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, la Interventora emite el siguiente informe:

A) OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La Diputación Provincial tiene que aprobar anualmente un Presupuesto único que *“coincida con el año natural y que esté integrado por el de la Entidad y los de todos los Organismos y Empresas Locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquella”* (artículo 112.1 de la L.R.B.R.L.).

Y conforme señala el art. 165.1 del T.R.L.R.H.L. el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

A. OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LAS ENTIDADES COMPRENDIDAS EN EL ART. 4.1 DEL R.L.E.P (Entidades Locales, organismos autónomos y entes públicos dependientes de aquellas, que presten



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales).

El artículo 3 de la L.O.E.P.S.F establece que:

“1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizara en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural”.

El artículo 4 de la misma ley, se refiere al *Principio de sostenibilidad financiera:*

“1. Las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera.

2. Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea”.

El artículo 4.1 del R.L.E.P *“Las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en los apartados 1 y 3 del artículo 19 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria”.*

Según dispone el art. 15 del citado reglamento, el principio de estabilidad se entenderá cumplido cuando los presupuestos iniciales de las entidades comprendidas en el art. 4.1 del R.L.E.P., alcance una vez consolidados, el equilibrio en los términos establecidos por el SEC-10.

B. OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LAS ENTIDADES COMPRENDIDAS EN EL ART. 4.2 DEL R.L.E.P (Entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las entidades locales).

El art. 3.3 de la L.O.E.P.S.F. dispone *“En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero”.*

Y el art. 4.2 del R.L.E.P. dispone que estas entidades aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus respectivos presupuestos o aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que le sea de aplicación.

La evaluación del cumplimiento de estas entidades se realizará individualmente y de acuerdo con el art. 24 del R.L.E.P. *“Las entidades que se encuentran en situación de desequilibrio financiero cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les resulte aplicable, incurren en pérdidas cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previsto en el escenario de estabilidad artículo 4.1 a quién corresponda aportarlos”.*

C. ENTES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DEPENDIENTES DE LA DIPUTACION DE GUADALAJARA

Se incluyen:

C.1 Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento.

De conformidad con el artículo 4.1 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, la Diputación presenta para su aprobación el presupuesto de la propia Diputación consolidado con el Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento.

C.2 Consorcio para la gestión de residuos urbanos de la provincia de Guadalajara.

D. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

E. EN LAS ENTIDADES COMPRENDIDAS EN EL ART. 4.1 DEL R.L.E.P.

F. ESTADOS DE CONSOLIDACIÓN

PRESUPUESTO GENERAL 2017				
<u>PRESUPUESTO</u>		CONSOR		PRESU
<u>INGRESOS</u>	DIPUTACI	CIO SERVICIO	AJUST	PUESTO
	ON	EXTINCIÓN	ES	CONSOLIDADO
		INCENDIOS		
C1.- I. Directos	4.565.630	0'00		4.565.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

C2.- I. Indirectos	'00	0'00		630'00
C3.-Tasas y otros ingresos	3.258.622'00	759.512'26	-	3.258.622'00
C4.- Transferencias Corrientes	3.493.007'00	5.304.432'00	3.730.000'00	4.252.519'26
C5.- I. Patrimoniales	44.977.552'00	2.000'00		46.551.984'00
	267.982'00	0		269.982'00
OPERACIONES CORRIENTES	56.562.793'00	6.065.944'26	-3.730.000'00	58.898.737'26
C6.- E. Inversiones reales	0'00	0'00	0'00	0'00
C7.- Transferencias Capital	1.015.000'00	0'00	0'00	1.015.000'00
OPERACIONES DE CAPITAL	1.015.000'00	0'00	0'00	1.015.000'00
OPERAC. NO FINANCIERAS	57.577.793'00	6.065.944'26	-3.730.000'00	59.913.737'26
AJUSTES EN INGRESOS:				
(-/+ Ingresos: (% Capítulo III)	183.41	0'00	0'00	0.531'06
TOTAL INGRESOS AJUSTADOS Y CONSOLIDADOS	57.577.976'41	6.065.944'26	-3.730.000'00	59.913.920'67
C8.-Variación activos financieros	110.00	30.000'00	0'00	140.00
C9.- Variación pasivos financieros	0'00	00	0'00	0'00
	0'00	0'00		0'00

<i>OPERACIONES</i>	110.00	30.000'	0'00	140.00
<i>FINANCIERAS</i>	0'00	00		0'00

PRESUPUESTO GENERAL 2017				
<u>PRESUPUES</u> <u>TO GASTOS</u>	DIPUTACION	CONSO RCIO SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	AJUSTES	PRESUP UESTO CONSOLIDADO
C1.- G. Personal	19.437.140'5 0	4.781.3 75'11	0'00 0'00	24.218. 515'61
C2.- G. Corrientes y Servicios	6.723.477'26 138.343'00	599.06 9'15	0'00 -	7.322.5 46'41
C3.- G. Financieros	8.829.357'10	500'00 0'00	3.730.000 '00	138.843 '00
C4.- Transferencias Corrientes				5.099.3 57'10
<i>OPERACIONES</i> <i>CORRIENTES</i>	34.576.611'8 9	5.386.9 71'93	- 3.730.000'00	36.563. 583'82
C5.- Fondo Contingencia	220.000'00	0'00		220.000 '00
C6.- Inversiones reales	18.763.722'1 4	370.00 0'00		19.133. 722'14
C7.- Transferencias Capital	631.000'00	315.00 0'00		946.000 '00



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

OPERACIONES DE CAPITAL	19.394.722'14	685.00		19.133.722'14
OPERACIONES NO FINANCIERAS	54.743.040'00	6.065.944'26	-3.730.000'00	57.078.984'26
AJUSTES EN GASTOS:				
Gastos ptes. aplicar al Pto.	+238.464.77	0'00		+238.464'77
TOTAL GASTOS AJUSTADOS	54.504.575'23	6.065.944'26	-3.730.000'00	56.840.519'49
C8.- Variac. Activos financ.	110.000'00	30.000'00		130.000'00
C9.- Variac. Pasivos financ.	2.834.754'00	0'00		2.834.754'00
OPERACIONES FINANCIERAS	2.944.754'00	30.000'00		2.974.754'00
Capacidad (+) ó Necesidad (-)	3.073.401'18	0'00		3.073.401'18
Superávit ó déficit consolidado				3.073.401'18
Ratio de Estabilidad Presupuestaria (%)	5'34	0'00		5'13

G. CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

PRESUPUESTO GENERAL 2016			
<u>PRESUPUESTO INGRESOS</u>			PRESUPUESTO
C1.- I. Directos			0'00
C2.- I. Indirectos			0'00
C3.- Tasas y otros ingresos			2.567.000'00
C4.- Transferencias Corrientes			0'00
C5.- I. Patrimoniales			1.000'00
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>			2.568.000'00
C6.- E. Inversiones reales			0'00
C7.- Transferencias Capital			0'00
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>			0'00
<i>OPERAC. NO FINANCIERAS</i>			2.568.000'00
AJUSTES EN INGRESOS:			
<i>(-/+ Ingresos: (% Capítulo III)</i>			51.239'64
<i>TOTAL INGRESOS AJUSTADOS</i>			2.619.239'64
<i>C8.- Variación activos financieros</i>			0'00
<i>C9.- Variación pasivos financieros</i>			0'00
<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>			0'00

<u>PRESUPUESTO GASTOS</u>			PRESUPUESTO
C1.- G. Personal			280.437'76
C2.- G. Corrientes y Servicios			2.227.315'24
C3.- G. Financieros			1.000'00
C4.- Transferencias Corrientes			28.272'00
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>			2.537.025'00
C5.- Fondo Contingencia			0'00



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

C6.- Inversiones reales			30.975'00
C7.- Transferencias Capital			0'00
OPERACIONES DE CAPITAL			30.975'00
OPERAC. NO FINANCIERAS			2.568.025'00
AJUSTES EN GASTOS:			
<i>Gastos pendientes aplicar al Presupuesto</i>			0'00
TOTALGASTOS AJUSTADOS			2.568.000'00
C8.- Variación activos financieros			0'00
C9.- Variación pasivos financieros			0'00
OPERACIONES FINANCIERAS			0'00
Capacidad de financiación (+)			51.239'64
Superávit ó déficit			51.239'64
Ratio de Estabilidad Presupuestaria (%)			1'03

H. CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN

El SEC 2010 es una norma expost, por lo que no tiene sentido la mayoría de los ajustes en el presupuesto inicial.

Esta Intervención considera que la valoración real de la necesidad o capacidad de financiación debe efectuarse sobre la liquidación del presupuesto, no sobre su presupuesto, que son previsiones susceptibles de materialización, pero no materializadas.

El cálculo de la necesidad o capacidad de financiación en los presupuestos consolidados de las referidas entidades, han de realizarse de acuerdo con el manual SEC-2010, y para su determinación, se ha partido de que su cálculo se está produciendo con el presupuesto que, en principio, son previsiones, por tanto se calcula sobre las mismas realizando un ajuste, en ingresos correspondiente a la media de los ingresos pendientes de cobro del capítulo III, de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 y los mayores ó menores ingresos.

I. EN LAS ENTIDADES COMPRENDIDAS EN EL ART. 4.2 DEL R.L.E.P.

No existen entidades comprendidas en el artículo 4.2 del R.L.E.P.

J. COMPETENCIA

Según el artículo 16 del R.L.E.P Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad.

“En cuanto al presupuesto inicial y, en su caso, sus modificaciones, la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad corresponderá a la Intervención local, en los mismos términos previstos en el apartado siguiente.

2. En las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno”.

K. CONCLUSIÓN

El Presupuesto consolidado de la Diputación Provincial de Guadalajara y los entes dependientes que prestan servicios o producen bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC2010.

El presente informe se emite, con carácter independiente y debe incorporarse al previsto en el artículo 168.4 del T.R.L.R.H.L., que debe elevarse al Pleno.

El Pleno de la Corporación queda enterado.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

El Sr. Presidente propone debatir conjuntamente los puntos 7, y 8, por ser de similar contenido, aunque se voten separadamente.

Propuesta que es aceptada por veinticuatro (24) votos a favor, de los Diputados presentes, ninguno en contra y ninguna abstención.

7.- EXPEDIENTE DE BAJAS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDOS EJERCICIO 2016.

8.- EXPEDIENTE DE BAJAS SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN.

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta del expediente tramitado para dar de baja obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios cerrados, con las correcciones introducidas por la Intervención para subsanar el error detectado en los antecedentes de la propuesta y la introducción de un dispositivo 4º omitido igualmente por error, por importe de Seiscientos doce euros con cincuenta y siete céntimos (612'57 €) y derechos reconocidos pendientes de cobro del ejercicio 2015, por importe de Setenta mil cuatrocientos setenta y cinco euros (70.475'00 €); Visto el informe de los Servicios Económicos de esta Corporación, firmado por el Tesorero y la Interventora, de fecha 9 de noviembre de 2015, y el informe favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 27 de diciembre de 2016, se eleva propuesta al Pleno.

A continuación la Sra. Diputada da cuenta que la Diputación Provincial de Guadalajara ejerce, a través de su Servicio Provincial de Recaudación, las facultades de recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público de los municipios que constan en el anexo y que son la mayoría de la provincia (en virtud de las delegaciones conferidas al efecto por los respectivos Ayuntamientos, circunstancia que concurre en la mayor parte de los casos; o de los convenios formalizados en este sentido, en los restantes).

Entre las funciones que comprende la delegación de competencias, recogidas en los respectivos acuerdos de delegación y de aceptación de las mismas por la Diputación Provincial, figuran entre otras la de realizar aquellas rectificaciones y depuraciones que correspondan a la vista de la información remitida por la Dirección General del Catastro, la Agencia Tributaria, la Jefatura Provincial de Tráfico y los propios ayuntamientos, con posterioridad a la emisión de los datos contenidos en los diferentes padrones. Así como la resolución de recursos y reclamaciones interpuestos por los obligados tributarios contra los actos de gestión tributaria, y que conllevan la anulación de la deuda emitida erróneamente, y en ocasiones la emisión de nuevas liquidaciones tributarias.

Como consecuencia de las actuaciones de gestión tributaria llevadas a cabo por el Servicio Provincial de Recaudación de Guadalajara, conforme a lo prevenido en el artículo 117 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT, en lo

sucesivo) esto es, comprobación y tramitación de los datos comunicados por las citadas administraciones, así como por resolución de los recursos interpuestos ante el Servicio Provincial de Recaudación, procede la aprobación de la remesa de baja, según se detalla a continuación, de los municipios de la provincia que nos han encomendado las facultades de gestión tributaria, liquidación y recaudación. El resumen de las remesas de baja es el siguiente:

- ANEXO 1: Expediente colectivo de bajas de derechos reconocidos pendientes de cobro como consecuencia de la declaración de fallidos por insolvencia de los obligados al pago respecto de los cuales se ignore la existencia de bienes o derechos embargables o realizables para el cobro de los débitos y, por tanto siendo declarados incobrables. En consecuencia, se dan de baja en las cuentas del Servicio Provincial de Recaudación las deudas correspondientes a los municipios que, habiendo encomendado la recaudación de sus tributos y otros ingresos de derecho público a la Diputación Provincial de Guadalajara, se reseñan en el resumen anexo que se acompaña, compuesto de 52 páginas. El importe total del expediente que figura de forma pormenorizada en el Servicio Provincial de Recaudación y del cual solo se acompaña el reseñado resumen por su gran extensión es de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS Y CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (222.785,53 €).

- ANEXO 2: Expediente colectivo de bajas de derechos reconocidos pendientes de cobro antieconómicos y, en consecuencia, de baja en las cuentas del Servicio Provincial de Recaudación de las deudas correspondientes a los municipios que habiendo encomendado la recaudación de sus tributos y otros ingresos de derecho público a la Diputación Provincial de Guadalajara, se reseñan en el resumen anexo que se acompaña compuesto de 16 páginas. El importe total del expediente que figura de forma pormenorizada en el Servicio Provincial de Recaudación y del cual solo se acompaña el reseñado resumen por su gran extensión es de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.299,63 €).

- ANEXO 3: Expediente colectivo de bajas en las bases de datos y cuentas del Servicio Provincial de Recaudación de las deudas con NIF INCORRECTO correspondientes a los municipios que habiendo encomendado la recaudación de sus tributos y otros ingresos de derecho público a la Diputación Provincial de Guadalajara, se reseñan en el resumen anexo que se acompaña compuesto 302 páginas. El importe total del expediente que figura de forma pormenorizada en el Servicio Provincial de Recaudación y del cual solo se acompaña el reseñado resumen por su gran extensión es de CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS Y SESENTA Y UN CÉNTIMOS (460.943,61 €).

- ANEXO 4: Expediente colectivo de bajas en las bases de datos y cuentas del Servicio Provincial de Recaudación de deudas como resultado de acuerdos de otros entes públicos de las deudas pendientes que figuran en el resumen anexo que se acompaña compuesto de 137 páginas. El importe total del expediente que figura de forma



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

pormenorizada en el Servicio Provincial de Recaudación y del cual solo se acompaña el reseñado resumen por su gran extensión es de UN MILLON CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.106.872,42 €).

Vistos los informes de la Vicetesorera-Jefe del Servicio de Recaudación y habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 27 de diciembre de 2016, se eleva propuesta al Pleno.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): votaremos a favor.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): en cuanto al punto 7 entendemos que es un ajuste contable, pero debido a la naturaleza de alguno de los apuntes, en concreto 70.000 euros que hemos perdido como ayuda por incendios forestales por no haber sido capaces de justificar en plazo, algo claramente reprochable y que no merece nuestro voto a favor, ni siquiera en este expediente de baja, nos vamos a abstener.

Interviene el Sr. Presidente: ¿y con respecto al punto 8?

Continúa su intervención el Sr. Riaño: con respecto al punto 8, otro año más nos encontramos con un punto en el que años anteriores aún me molestaba en preguntar en este Pleno si se había comunicado con anterioridad estas posibles bajas a los Ayuntamientos afectados, para darles la oportunidad de recuperar alguna de ellas. Este año ya me han confirmado que no ha sido así, así que me voy a ahorrar la pregunta, no así la recomendación moral de hacerlo, hay Ayuntamientos que perderán un importe bastante importante sobre todo teniendo en cuenta la magnitud de sus presupuestos y la lógica nos indica más allá de que no tengamos la obligación legal de hacerlo que se les debería dar la oportunidad de intentar recuperar alguno de esos recibos antes de darlos de baja, sobre todo aquellos que se dan de baja por errores en el DNI o similares en pueblos pequeños que pueden tener una fácil solución, puesto que nuestra solicitud viene cayendo en saco roto un año tras otro, vamos a votar en contra.

Interviene D. Julio García (PSOE): compartimos el argumento en ambos puntos con lo expresado por el Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara. En el punto 7 no tenemos nada en contra de que se den de baja derechos de la propia Corporación puesto que debe ser así, pero efectivamente no nos permite dar nuestro apoyo al tipo de derechos que se dan de baja en concreto con las ayudas que se han dejado perder o por falta de diligencia o por no haberlos justificado en plazo, en el punto número 7 nos vamos a abstener.

Y en el punto número 8 pediríamos que se retira y que se notificará a los Ayuntamientos, creemos que no es de recibo aprobar este expediente de bajas, que en algunos casos evidentemente no tienen remedio pero que en otros casos si pueden tenerlo, como digo no es de recibo aprobarlo sin comunicarlo a los Ayuntamientos que se va a dar de

baja por si se puede hacer algo para perder esos derechos. Aquí no son derechos de la propia Corporación, son derechos de otras administraciones a los que recaudamos esos impuestos. Por lo tanto, pediría que se retirara, y si no, votaremos en contra.

Interviene D^a. Ana Gurarinos (PP): Señor Riaño totalmente de acuerdo , los 70.475.-€ por falta de justificación. Dicho esto, el primer punto, nada más que decir excepto que son baja de obligación en un caso por duplicidad, es verdad que el otro ha sido por falta de justificación y eso hay que achacarlo a un error nuestro, no de nadie más. Otros por error en los derechos reconocidos pendientes de cobro donde existía una diferencia entre el pendiente de cobro y la cuenta de recaudación y la contabilidad y el Club Deportivo Ajedrez en este caso de Horche por falta de localización de una cuenta corriente que nos la devolvió el banco y finalmente no se le pudo ingresar.

Con respecto al punto número 8, la inmensa mayoría, una parte importante son bajas de derechos reconocidos pendientes de cobro como consecuencia de fallidos, es decir, son insolventes no se les ha podido cobrar o se desconoce la existencia de este tipo de bienes. Otros son porque así lo establece la propia Ordenanza reguladora del Servicio, que dice que aquellos recibos que sean superiores a tres euros, por lo tanto no se cursan en vía ejecutiva. En tercer lugar el tema de los NIF, porque yo pregunté si es que era por desconocimiento o por error y me dijeron que no que muchas ocasiones a consecuencia coma una persona que ha fallecido, los herederos, son los hijos se identifica el recibo por ejemplo de impuesto sobre bienes Urbanos o sobre rústico a nombre de la misma persona porque no se han dado los oportunos cambios, en el catastro y una vez que eso se produce pues lógicamente hay muchas veces que los herederos, los hijos lo pagan y otras veces que no lo pagan, porque no tienen obligación de pagarlo al no coincidir con el NIF. Y el otro expediente de bajas que son consecuencia en muchas ocasiones de bajas, pero como consecuencia de alguna reclamación se producen bajas en algún caso y altas en el otro.

Es cierto que se sigue el mismo sistema que se ha seguido todos los años, no se les da traslado a los Ayuntamientos, la gestión la lleva directamente Recaudación, muchos Ayuntamientos sí que es verdad que están pendientes de algunos NIF o de la corrección de los Padrones pero es verdad que no se les da traslado, es verdad yo no sé si demoraría mucho, si a lo mejor habría que darles traslado en un momento del ejercicio para que se pronunciaran en un tiempo, bien lo podemos valorar no hay ningún inconveniente. Si en un momento determinado algún Ayuntamiento quiere hacer alguna redacción con respecto a estas bajas no hay ningún problema, al año que viene se les da un plazo y se les dice que se va a proceder a dar de baja y que si se les dice que si tienen algo que alegar o alguna cuestión que permita recuperar el cobro de algunos de los derechos pendientes. Yo no tengo ningún inconveniente y en este momento me comprometo a hacerlo y hablarlo con el Servicio.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): nada más que añadir.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): nada más que añadir.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Interviene D. Julio García (PSOE): nada que añadir.

Finalizadas las mismas la Presidencia somete a votación separadamente los siguientes expedientes

7.- EXPEDIENTE DE BAJAS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDOS EJERCICIO 2016.

El Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor de los Grupos Popular y Ciudadanos y once (11) abstenciones de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de Baja de obligaciones reconocidas, pendientes de pago, procedentes de ejercicios cerrados, cuyo importe asciende a Seiscientos doce euros con cincuenta y siete céntimos (612'57 €), correspondiente al ejercicio 2015, siendo el detalle por sujeto pasivo, concepto y partida, el que se expresa en el listado que obra en el expediente (Anexo 1).

2º.- Aprobar el expediente de Baja de derechos reconocidos, pendientes de cobro, procedentes del ejercicio 2015, cuyo importe asciende a Setenta mil cuatrocientos setenta y cinco euros (70.475'00 €), siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo, concepto y partida, el que se expresa en el listado que obra en el expediente (Anexo 2).

3º.- Aprobar la Baja de derechos reconocidos pendientes de cobro de Recursos de otros entes de 2015, por importe de Dos mil setecientos cincuenta y siete euros con veintisiete céntimos (2.757'27 €), según anexo 3.

4º.- Aprobar la baja por prescripción del derecho a cobrar, correspondiente al expediente 3/2012-1036, por importe de Trescientos euros (300'00 €)

5º.- Que por el servicio de Intervención se proceda a dar de baja en la contabilidad del ejercicio las obligaciones reconocidas pendientes de pago y los derechos reconocidos pendientes de cobro cuya baja se aprueba.

6º.- Rectificar el saldo entrantes de la cuenta 558.5 "Libramientos para la reposición de anticipos de caja fija pendientes de pago" en Nueve mil novecientos trece euros con noventa y tres céntimos (9.913'93 €).

8.- EXPEDIENTE DE BAJAS SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN.

En primer lugar la Presidencia somete a votación la retirada del expediente solicitada por el Portavoz del Grupo Socialista:

El Pleno de la Corporación por doce (12) votos a favor de los Grupos Socialista, Ahora Guadalajara y del Diputado del Grupo Popular D. Jesús Herranz Hernández, doce (12) votos en contra de los Grupos Popular y Ciudadanos, diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Guarinos López, D. Jaime Celada López, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D^a M^a Lucía Enjuto Cardaba, D. Alberto Domínguez Luis, D. Jesús Parra García, D. Octavio Contreras Esteban, D. Francisco Javier Pérez del Saz, y Doña Yolanda Ramírez Juárez (Ciudadanos), y ninguna abstención.

Al producirse empate, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad del Sr. Presidente el desempate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. En consecuencia el Pleno de la Corporación acuerda:

Desestimar la retirada del expediente de Bajas del Servicio Provincial de Recaudación solicitado por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista.

El Pleno de la Corporación por doce (12) votos a favor de los Grupos Socialista, Ahora Guadalajara y del Diputado del Grupo Popular D. Jesús Herranz Hernández, doce (12) votos en contra de los Grupos Popular y Ciudadanos, diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Guarinos López, D. Jaime Celada López, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D^a M^a Lucía Enjuto Cardaba, D. Alberto Domínguez Luis, D. Jesús Parra García, D. Octavio Contreras Esteban, D. Francisco Javier Pérez del Saz, y Doña Yolanda Ramírez Juárez (Ciudadanos), y ninguna abstención.

Al producirse empate, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad del Sr. Presidente el desempate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. En consecuencia el Pleno de la Corporación acuerda:

UNO.- Aprobar los siguientes expedientes colectivos de Bajas del Servicio Provincial de Recaudación:

ANEXO 1: Expediente colectivo de bajas de derechos reconocidos pendientes de cobro como consecuencia de la declaración de fallidos por insolvencia de los obligados al pago respecto de los cuales se ignore la existencia de bienes o derechos embargables o realizables para el cobro de los débitos y, por tanto siendo declarados incobrables. En consecuencia, se dan de baja en las cuentas del Servicio Provincial de Recaudación las deudas correspondientes a los municipios que, habiendo encomendado la recaudación de sus tributos y otros ingresos de derecho público a la Diputación Provincial de Guadalajara, se reseñan en el resumen anexo que se acompaña, compuesto de 52 páginas. El importe total del expediente que figura de forma pormenorizada en el Servicio Provincial de Recaudación y del cual solo se acompaña el reseñado resumen por su gran extensión es de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS Y CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (222.785,53 €).



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

ANEXO 2: Expediente colectivo de bajas de derechos reconocidos pendientes de cobro antieconómicos y, en consecuencia, de baja en las cuentas del Servicio Provincial de Recaudación de las deudas correspondientes a los municipios que habiendo encomendado la recaudación de sus tributos y otros ingresos de derecho público a la Diputación Provincial de Guadalajara, se reseñan en el resumen anexo que se acompaña compuesto de 16 páginas. El importe total del expediente que figura de forma pormenorizada en el Servicio Provincial de Recaudación y del cual solo se acompaña el reseñado resumen por su gran extensión es de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.299,63 €).

ANEXO 3: Expediente colectivo de bajas en las bases de datos y cuentas del Servicio Provincial de Recaudación de las deudas con NIF INCORRECTO correspondientes a los municipios que habiendo encomendado la recaudación de sus tributos y otros ingresos de derecho público a la Diputación Provincial de Guadalajara, se reseñan en el resumen anexo que se acompaña compuesto 302 páginas. El importe total del expediente que figura de forma pormenorizada en el Servicio Provincial de Recaudación y del cual solo se acompaña el reseñado resumen por su gran extensión es de CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS Y SESENTA Y UN CÉNTIMOS (460.943,61 €).

ANEXO 4: Expediente colectivo de bajas en las bases de datos y cuentas del Servicio Provincial de Recaudación de deudas como resultado de acuerdos de otros entes públicos de las deudas pendientes que figuran en el resumen anexo que se acompaña compuesto de 137 páginas. El importe total del expediente que figura de forma pormenorizada en el Servicio Provincial de Recaudación y del cual solo se acompaña el reseñado resumen por su gran extensión es de UN MILLON CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.106.872,42 €).

DOS.- Las bajas relacionadas en los puntos anteriores se trasladarán a la liquidación del ejercicio de 2016 de cada uno de los municipios afectados.

TRES.- Regularizar los conceptos no presupuestarios de recaudación de recursos de otros ente públicos, ROE, en la contabilidad de la Diputación.

El Sr. Presidente propone debatir conjuntamente los puntos 9, y 10, por ser de similar contenido, aunque se voten separadamente.

Propuesta que es aceptada por veinticuatro (24) votos a favor, de los Diputados presentes, ninguno en contra y ninguna abstención.

9.- ACEPTACIÓN DELEGACIÓN COMPETENCIAS DE ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE TRIBUTOS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO.

10.- ACEPTACIÓN DELEGACIÓN COMPETENCIAS DE ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE TRIBUTOS DE VENCIMIENTO NO PERIÓDICO.

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que La Diputación Provincial de Guadalajara viene ejercitando, desde hace más de cinco lustros, las facultades de gestión y recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento periódico de la mayor parte de los municipios de la provincia. En sus comienzos, dichas facultades se ejercieron en virtud de los convenios de encomienda formalizados al respecto y, con el paso del tiempo y a propuesta de la propia Corporación Provincial, dada la complejidad que la realización de las tareas de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público comportan, así como su relevancia, se ha ido cambiando a una fórmula que permite una más eficaz, eficiente y adecuada forma de gestión: la delegación de dichas competencias por parte de las Entidades Locales a favor de la Diputación Provincial.

En efecto, las actuaciones de gestión tributaria y recaudatoria vía encomienda no permiten optimizar la gestión e inciden, de forma importante, en la obtención de los recursos locales y en la calidad de la prestación del servicio al ciudadano. Por el contrario, la asunción por parte de la Diputación Provincial de la gestión tributaria y recaudatoria del IBI, IAE e IVTM, así como la recaudación de las tasas y otros ingresos de derecho público de vencimiento periódico por la vía de la delegación permite agilizar, en gran medida, los procedimientos tributarios, así como descargar a los Ayuntamientos y al personal a su servicio (escaso en la mayor parte de nuestros municipios) de unos cometidos y unas responsabilidades que no les reportan ventajas apreciables.

Fruto de ello, la mayor parte de las entidades locales de nuestra provincia han ido acogiendo a esta modalidad de delegación de competencias y, a día de hoy, tienen carácter residual los convenios de encomienda de carácter tributario a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Este sistema de delegación de competencias se encuentra claramente reseñado en la normativa local. Así, el artículo 7.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL, en adelante), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, literalmente establece: *“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, las entidades locales podrán delegar en la Comunidad Autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que la presente Ley les atribuye. Asimismo, las entidades locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los restantes ingresos de Derecho público que les correspondan”*. Por su parte, el apartado 2 de dicho artículo dice lo



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

siguiente: *“El acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación habrá de fijar el alcance y contenido de la referida delegación y se publicará, una vez aceptada por el órgano correspondiente de gobierno, referido siempre al Pleno, en el supuesto de Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas en los “Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma”, para general conocimiento”.*

Es preciso indicar también que la hasta ahora regulación de las denominadas “entregas a cuenta” de recaudación fue modificada por las previsiones contenidas en las bases de ejecución del presupuesto de la Diputación Provincial de Guadalajara para el ejercicio 2013 (Boletín Oficial de la Provincia número 21, de 18 de febrero de 2013), y siguientes. Así, la base 20.2 de ejecución del Presupuesto para 2016 (Boletín Oficial de la Provincia número 13, de 29 de enero de 2016) dispone lo siguiente: *“En concepto de entrega a cuenta se pagará a los Ayuntamientos, en 12 mensualidades, el 90 por 100 de la recaudación de los padrones puestos al cobro en el ejercicio anterior. No obstante lo anterior, en el mes de octubre se realizará una revisión de los padrones de tasas y tributos varios puestos al cobro, al objeto de realizar los ajustes oportunos en caso de ser inferiores a los del año precedente que sirve de referencia para el cálculo. A efectos de formalización contable, los anticipos mensuales del 90 por 100 a los Ayuntamientos que tienen convenio para la gestión de Recaudación, figuran en el Estado de operaciones no presupuestarias”.*

Consecuentemente, existiendo una nueva remesa de entidades locales de la provincia de Guadalajara que han delegado las facultades de gestión, liquidación, inspección y/o recaudación de tributos de carácter periódico a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, integrada por los municipios de COGOLLUDO y PEÑALVER, procede su aprobación, con la extensión, características, contenido y efectos que se expresan.

En su virtud, según la legislación anteriormente citada y de conformidad con el informe que se acompaña del Adjunto Jefe de Servicio-Asesor Jurídico, visado por la Vicetesorera Jefa del Servicio de Recaudación y habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 27 de diciembre de 2016, se eleva propuesta al Pleno

A continuación la Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que la Diputación Provincial de Guadalajara viene ejercitando, desde hace más de cinco lustros, las facultades de gestión y recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento periódico de la mayor parte de los municipios de la provincia. Dada la complejidad que la realización de las tareas de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público comportan, así como su relevancia, el ejercicio de estas facultades se lleva a cabo fundamentalmente mediante la delegación de competencias por parte de las entidades locales, fórmula que permite una más eficaz, eficiente y adecuada forma de gestión.

Atendiendo las demandas formuladas por los Ayuntamientos de la provincia, la Diputación Provincial acordó, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2010, en el

ejercicio de las competencias propias atribuidas por el artículo 36 1. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ampliar el abanico de prestación de servicios a los municipios en materia recaudatoria, incorporando la posibilidad de recaudar en vía ejecutiva los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico; aprobando, asimismo, el convenio tipo que desarrolla esta materia y al que pueden adherirse las entidades locales.

De este modo, los municipios y otros entes locales de la provincia pueden delegar todos o algunos de estos ingresos: Impuesto de construcciones, instalaciones y obras; impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana; tasas por licencia de obras, licencias urbanísticas y licencias de primera ocupación; tasa por apertura de establecimientos; ejecución de sentencias; ejecuciones subsidiarias; multas, cuotas y sanciones urbanísticas; y otros ingresos de derecho público (excepto multas de tráfico).

Este “nuevo servicio” ha tenido una muy buena acogida y, a día de hoy, el Pleno de la Diputación Provincial ya ha aceptado la delegación en materia de recaudación ejecutiva de ingresos de derecho público de vencimiento no periódico de ciento ochenta y cinco entidades locales, cifra que sigue incrementándose.

Por lo que respecta al régimen jurídico de la delegación de competencias, el artículo 7.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, literalmente establece: *“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, las entidades locales podrán delegar en la Comunidad Autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que la presente Ley les atribuye. Asimismo, las entidades locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los restantes ingresos de Derecho público que les correspondan”*. Por su parte, el apartado 2 de dicho artículo dice lo siguiente: *“El acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación habrá de fijar el alcance y contenido de la referida delegación y se publicará, una vez aceptada por el órgano correspondiente de gobierno, referido siempre al Pleno, en el supuesto de Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas en los “Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma”, para general conocimiento”*.

Consecuentemente, existiendo una nueva remesa (la vigésimo primera) de entidades locales de la provincia de Guadalajara que han delegado las facultades de la recaudación ejecutiva de sus tributos y otros ingresos públicos de vencimiento no periódico a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, constituida por el municipio OREA (ampliación de la delegación), de conformidad con el informe del Adjunto-Jefe de Servicio Asesor Jurídico que se acompaña, visado por la Vicetesorera Jefa del Servicio, y habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 27 de diciembre de 2016, se eleva propuesta al Pleno.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): votaremos a favor

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): apoyaremos la propuesta

Interviene D. Julio García (PSOE): votaremos a favor.

Finalizadas las mismas la Presidencia somete a votación separadamente los siguientes expedientes:

9.- ACEPTACIÓN DELEGACIÓN COMPETENCIAS DE ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE TRIBUTOS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO.

El Pleno de la Corporación por veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos, ninguno en contra y ninguna abstención acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la delegación de las facultades de gestión, liquidación, inspección y/o recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento periódico, cuya titularidad ostentan los municipios de COGOLLUDO y PEÑALVER, a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, con la extensión, características, contenido y efectos que se indican a continuación:

D ENTIDA LOCAL DELEGANTE	TRIBUTOS LOCALES DE VENCIMIENTO PERIÓDICO QUE SE DELEGAN					OBSERVACIONES
	I.B.I. (GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIAS)	I.A.E. (GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIAS)	I.V.T. M. (GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIAS)	TASA S.Y.C.E. (RECAUDACIÓN TRIBUTARIA)		
COGOLLUDO (092)	DELEGADAS (01/01/2017)	DELEGADAS (01/01/2017)	DELEGADAS (01/01/2017)	DELEGADAS (01/01/2017)*		ANTERIORMENTE IBI E IAE SE GESTIONABAN EN VIRTUD DE CONVENIO DE ENCOMIENDA. (*) TASAS DE AGUA Y BASURA
PEÑALVER (215)	DELEGADAS ANTERIORMENTE	DELEGADAS ANTERIORMENTE	DELEGADAS ANTERIORMENTE	DELEGADAS (01/01/2017)		-----

SEGUNDO.- La delegación de competencias comprenderá, a título enunciativo, las siguientes funciones:

1. Elaboración de listas cobratorias en los tributos de carácter periódico y exposición pública de éstas (en el caso de los tributos que tienen delegada la gestión tributaria).
2. Emisión de instrumentos cobratorios en valores recibo correspondientes al conjunto de los tributos de cobro periódico y envío de los mismos (la notificación colectiva de tasas, precios públicos y contribuciones especiales corresponderá a los respectivos ayuntamientos).
3. Concesión y denegación de exenciones, reducciones y bonificaciones (en el caso de los tributos que tienen delegada la gestión tributaria).
4. Práctica de liquidaciones de ingreso directo y reglamentaria notificación de las mismas.
5. Recaudación en período voluntario y en vía de apremio.
6. Determinación de períodos de cobranza.
7. Dictar la providencia de apremio.
8. Liquidación de intereses de demora.
9. Concesión de aplazamientos y fraccionamientos de pago.
10. Resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos.
11. Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
12. Actuaciones de comprobación e investigación de los tributos correspondientes.

Además de las funciones que se concretan en el apartado anterior, la Diputación Provincial de Guadalajara podrá desarrollar otras que coadyuven a la mayor eficacia en la gestión de los tributos locales y otros ingresos de derecho público, dando cuenta a las Entidades Locales delegantes.

TERCERO.- La delegación se establece por un período mínimo de seis años, a contar desde el día señalado en la tabla. Quedará automáticamente prorrogada, de año en año, si no hubiese denuncia expresa al respecto.

No obstante lo anterior, será posible la renuncia de la delegación por parte de la Entidad Local mediante resolución expresa, siempre que la misma se ponga en conocimiento de la Diputación Provincial con una antelación mínima de seis meses a la fecha en que deba surtir efecto; si bien en concepto de gastos varios deberá abonar a esta Corporación Provincial una cantidad equivalente al 5 por 100 de los ingresos brutos recaudados en el año inmediatamente anterior. También será posible la revocación de la delegación por parte de la Diputación Provincial de Guadalajara por incumplimiento grave de las obligaciones y otros supuestos legalmente previstos.

CUARTO.- En concepto de entrega a cuenta se pagará a los Ayuntamientos, en 12 mensualidades, el 90 por 100 de la recaudación de los padrones puestos al cobro en el ejercicio anterior. No obstante lo anterior, en el mes de octubre se realizará una revisión de los padrones de tasas y tributos varios puestos al cobro, al objeto de realizar los ajustes oportunos



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

en caso de ser inferiores a los del año precedente que sirve de referencia para el cálculo. A efectos de formalización contable, los anticipos mensuales del 90 por 100 a los Ayuntamientos que tienen convenio para la gestión de Recaudación, figuran en el Estado de operaciones no presupuestarias.

En el mes de enero del año siguiente a liquidar, siempre que circunstancias ajenas no lo impidan, la Diputación Provincial de Guadalajara realizará una única liquidación, deduciendo, de forma automática, del importe total de la recaudación voluntaria obtenida los anticipos a cuenta previstos en el párrafo anterior, el importe de la tasa por prestación de los servicios de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias, y cualesquiera otras cantidades que por participaciones o recargos puedan corresponder a la Diputación Provincial de Guadalajara; realizando, a su vez, las distribuciones de los impuestos legalmente previstas entre los Ayuntamientos afectados.

La cantidad resultante de dicha liquidación será transferida a la Entidad Local dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presentación de la mencionada liquidación.

QUINTO.- El acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha para su general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.2 TRLRHL.

10.- ACEPTACIÓN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE TRIBUTOS DE VENCIMIENTO NO PERIÓDICO.

El Pleno de la Corporación por veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos, ninguno en contra y ninguna abstención acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la delegación de competencias en materia de recaudación ejecutiva de los tributos y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico del municipio de OREA (ampliación de la delegación), con la extensión, características y contenido que se indican a continuación:

Entidad local delegante	TRIBUTOS LOCALES Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DE VENCIMIENTO NO PERIÓDICO QUE HAN SIDO DELEGADOS							
	.C.I.O. I R	.I.V.T.N.U. I R	Tasas por licencia de obras, urbanísticas y 1ª ocupación T R	Tasa por apertura de establecimientos T R	Ejecución de ordenanzas E R	Ejecuciones subsidiarias E R	Multas, cuotas y sanciones M R	Otros ingresos de derecho público R
Se delegan las facultades expresadas, cuya titularidad corresponde a las respectivas Entidades Locales, a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva
OREA (204)	Ya Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas

SEGUNDO.- Facultar al Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara para la firma del convenio al que se ha adherido el Ayuntamiento de la referida entidad local, de desarrollo de la delegación de competencias en materia de recaudación ejecutiva de los tributos y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico.

TERCERO.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha para su general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el antedicho artículo 7.2 TRLRHL.

11.- RESOLUCIÓN CONTRATO APROVECHAMIENTO DE PASTOS “DEHESA DE SOLANILLOS”.-

La Sra. Diputada Delegada de Medio Ambiente da cuenta que Dña. Fatiha Nazih, adjudicataria del contrato de aprovechamiento de pastos del Monte de Utilidad Pública 232 "Dehesa de Solanillos", ha presentado escrito en el que manifiesta que ha vendido su explotación ganadera y que la sociedad que se la ha comprado la solicita quedarse con los pastos aunque sigan a su nombre y haga ella los pagos y que, si no fuese así, tendríamos que rescindir el contrato.

A las dos horas y cuarenta y seis minutos se ausentan del Salón de Plenos los Diputados Provinciales D^a. Yolanda Ramírez Juárez (Ciudadanos) y D. Juan Pedro Sánchez Yebra (PP).

El contrato fue adjudicado por el Pleno, en sesión de 18 de octubre de 2013 por la cantidad de 1.050'00 euros, con una duración de cinco años, y fue formalizado con fecha 21 de noviembre de 2013.

El Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente ha emitido informe en el que indica que los pliegos de condiciones no contemplan la cesión ni la subrogación en el contrato, por lo que no es posible atender la solicitud y propone la resolución del contrato, que no supondría perjuicio al estar prevista una reorganización de la superficie de pastos y se licitarían dos aprovechamientos con lo que se obtendrían ingresos superiores a los actuales.

Ofrecida audiencia a la adjudicataria, no realiza alegaciones.

El Jefe de Área de Secretaría emite informe en el que indica que la cláusula 12 del pliego de condiciones administrativas determina como requisito de capacidad del contratista estar en posesión de la cartilla ganadera y que, habiendo cesado la adjudicataria en la actividad que la habilitaba para realizar este contrato por haber vendido su explotación ganadera y pedido la rescisión; que a la vista de que el Servicio de Desarrollo Rural y Medio



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Ambiente propone la resolución y de que esta no supondría perjuicio, y de que ofrecida audiencia a la interesada no se realiza alegación, concluye informando favorablemente la resolución del contrato de aprovechamiento de pastos del monte Dehesa de Solanillos.

A la vista de lo anterior y habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior en fecha 27 de diciembre de 2016, se eleva propuesta al Pleno.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): apoyaremos la propuesta

Interviene D. Julio García (PSOE): vamos a votar a favor.

Finalizadas las mismas y sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veintidós (22) votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Ahora Guadalajara, ninguno en contra y dos (2) abstenciones de los Diputados Provinciales D^a. Yolanda Ramírez Juárez (Ciudadanos) y de D. Juan Pedro Sánchez Yebra (P.P.), por encontrarse ausentes a la hora de votar, acuerda:

PRIMERO.- Resolver el contrato de aprovechamiento de pastos del Monte de Utilidad Pública 232 "Dehesa de Solanillos", celebrado con D^{ña}. Fatiha Nazih, al haber cesado ésta en la actividad ganadera que la habilitaba para realizar el objeto del contrato.

SEGUNDO.- Devolver a D^{ña}. Fatiha Nazih la garantía constituida para la adjudicación del contrato por importe de 200'00 euros.

TERCERO.- Que por el Servicio de Medio Ambiente se realicen las gestiones precisas ante la Delegación correspondiente de la Junta de Comunidades para que, como administradora del monte, se elaboren los pliegos de condiciones para licitar los aprovechamientos a la mayor brevedad posible.

12.- ADHESIÓN DE MUNICIPIOS AL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El Sr. Diputado Delegado de Protección Civil da cuenta que el Pleno de la Diputación adjudicó el contrato de Servicio de Recogida y Transporte hasta la planta correspondiente de los residuos urbanos y asimilables de la fracción resto, fracción envases ligeros y fracción papel-cartón, así como la instalación, limpieza, mantenimiento, conservación, reposición y renovación de contenedores, a la empresa Limpiezas, Ajardinamientos y Servicios Seralia, S.A., en sesión de 18 de marzo de 2016. El contrato fue formalizado con fecha 30 de septiembre de 2016 y contemplaba la prestación del servicio a 40 municipios.

Los ayuntamientos de Albalate de Zorita, Almonacid de Zorita, Sayatón, Yebra y Zorita de los Canes han remitido acuerdos de sus respectivos plenos solicitando la adhesión al servicio de recogida de residuos y manifestando su conformidad con las condiciones que se les han facilitado.

A las dos horas y cincuenta y un minuto se incorpora al Salón de Plenos la Diputada Provincial D^a. Yolanda Ramírez Juárez (Ciudadanos).

El Técnico al frente del Servicio informa favorablemente la adhesión y especifica las condiciones técnicas y económicas en que se prestará el servicio, en informe de 19 de diciembre de 2015.

La empresa Limpiezas, Ajardinamientos y Servicios Seralia, S.A., ha manifestado su conformidad con la adhesión de los citados municipios en las condiciones recogidas en el informe técnico.

A la vista del expediente, con las solicitudes de los municipios, el informe del Técnico del Servicio, la conformidad de la empresa adjudicataria y los informes de la Secretaría General y de la Intervención y habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Medio Ambiente, Cooperación, Turismo, Sostenibilidad y Contratación en fecha 27 de diciembre de 2016, se eleva propuesta al Pleno.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): votaremos a favor

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): después de cuatro años de trabajo arrancó este proyecto con apenas una cuarentena de municipios que suponen menos de un 5% de la población, a ver cómo se encaja aquí esto de la economía de escala, sin las mancomunidades que engloban el 60% de la población difícilmente va a encajar y eso lo demuestran claramente los propios presupuestos que si en la partida de gastos destinaba a este servicio 569.000 euros, en la de ingresos sólo 320.000 euros. Las cuentas no acaban de cuadrar tal como viene reflejado en el presupuesto, parece que este es un Servicio que nace ya deficitario, algo que debería preocuparles más a ustedes que a nosotros.

Ya lo hemos dicho muchas veces, esta ha sido una oportunidad perdida para que de verdad fuera un Servicio participativo para todos, más recursos y provincial de verdad, y en lugar de eso ha sido un proyecto chapuza, plagado de problemas jurídicos, sin diálogo con el resto de entidades locales, llevado desde el paternalismo de una entidad local, la nuestra, que envalentonada por la ley 27/2013 que parecía darle una posición de superioridad decidió llevarlo a su manera y sin contar con nadie desde un principio.

A las dos horas y cincuenta y dos minutos se incorpora al Salón de Plenos el Diputado Provincial D. Juan Pedro Sánchez Yebra (PP).



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Ahora se vienen a sumar cinco Ayuntamientos más al Servicio. Bien, sin embargo, no tenemos nada claro que la forma utilizada para el cobro de los costes a los Ayuntamientos se ciña a lo explicitado en el contrato, solo por eso deberíamos votar en contra, no lo haremos como muestra de respeto a la autonomía local de esos cinco ayuntamientos que piden adherirse al Servicio en esas condiciones, pero desde luego no vamos a apoyar una propuesta de modificación de un contrato que no compartimos en unos términos que no compartimos que sean los adecuados, nos abstenemos.

Interviene D. Julio García (PSOE): el Grupo Socialista no tiene ningún inconveniente en que haya municipios que libremente y decidiendo lo que más interesa a su municipio, sopesen que les conviene más y decidan incorporarse al servicio que presta la Diputación, ni lo tenemos ahora ni lo hemos tenido nunca, con lo que no estamos de acuerdo es en que se trate de atropellar en esa autonomía y en esa capacidad de decisión a los Ayuntamientos

Con la propuesta que se nos trae hoy aquí, que son municipios de una misma Mancomunidad, lo que se viene a decir es que estos Ayuntamientos han tomado acuerdo plenario en virtud de unas condiciones de prestación del Servicio y demás. Yo no sé si las condiciones se las han pasado antes o después del acuerdo plenario, lo que sí me consta es que alguno de los Ayuntamientos que figuran aquí han manifestado que no están de acuerdo y que están sopesando tanto la incorporación a la Diputación como otras posibilidades dentro de la Mancomunidad a la que pertenecen o fuera de la Mancomunidad a la que pertenecen

Con lo que no está de acuerdo este Grupo desde luego es que se trate de atropellar esa voluntad de los Ayuntamientos y no se les permita tomar la decisión libre y autónomamente, la que decidan, porque me consta además que algunos de esos municipios se lo han comunicado al Diputado responsable de este Servicio, déjenles que tomen la decisión que crean oportuna.

El pliego de condiciones, por cierto no establece ni que el Servicio ni que las incorporaciones al Servicio se deban producir el día 1 de enero, ni el 15, ni el 25 de marzo, habla de incorporaciones posteriores. y los municipios deben tener toda la información y toda la capacidad para tomar la decisión que mejor crean que se adapta a sus intereses municipales, y eso es lo que pedimos desde el Grupo Socialista, respeto.

Y no es de recibo, ni que se trate de atropellar en la decisión que deban tomar los municipios ni que se obvие las peticiones de que de momento no van a seguir con el Servicio que tienen, y que van a seguir estudiando lo que más les convenga y desde luego lo que no es de recibo es que se les intenta coaccionar con futuros perjuicios si no se incorporan al servicio de la Diputación, porque eso sencillamente no está permitido.

Por lo tanto, si no fuera por el último párrafo del punto primero, estaríamos de acuerdo en admitir la adhesión de todos esos municipios. No nos parece que deba contener que el Servicio comience a prestarse de forma inmediata porque nos consta que algunos han pedido tiempo para incorporarse, para terminar de tomar la decisión. Y en el punto segundo, no

tendríamos ningún inconveniente si no diera por hecho la literalidad del punto que se modifica el contrato a partir de este acuerdo. Hombre si se modifica el contrato incluyéndolos ya, difícilmente van a poder tomar una decisión libremente.

Por tanto no estamos de acuerdo votaremos en contra. Y lo haremos, y que nadie se confunda, porque respetamos escrupulosamente la decisión que deben tomar los municipios, quién no tenga el más absoluto respeto por la decisión que vayan a tomar estos municipios creemos que no está obrando como debe y la prestación de un Servicio Provincial de esta Diputación no se puede basar, ni en atropellos ni en amenazas porque eso no es propio de un representante público. Votaremos en contra.

Y rogamos encarecidamente que se respete a esos municipios su voluntad hasta el final, hasta que digan me he decantado por este o por otro, con la Diputación, con la Mancomunidad. Por cierto, hablando de Mancomunidades parece ser que hay quien piensa qué es una institución que no sirve para nada, incluso más que sirve para ponerla al servicio de los propios intereses o de la propia forma de entender la política, no es así, una mancomunidad debe tener toda su autonomía y por supuesto, los municipios que la integran también, entonces cada uno que responda de sus actos Pero el máximo respeto tanto a las mancomunidades como a los municipios, si no es así seguiremos hablando de estas cuestiones.

Interviene D. Francisco Javier Pérez (PP): voy a ser muy breve pero me veo en la tesitura y en la obligación de contestar a las aseveraciones que dice el Sr. García.

Primero decirle al Sr. Riaño como Diputado del grupo político Ahora Guadalajara que nosotros seguimos apostando por el medio rural y seguimos apostando por la ayuda a los pueblos más pequeños, y que ese 5% de población que a usted le parece insignificante para nosotros no lo es.

Es muy triste Sr. García que no sea coherente usted en su posicionamiento, puesto que en el punto 9 y en el punto 10 si se acepta la delegación de competencias de unas decisiones que han adoptado unos municipios libremente y ahora para usted aquí su posicionamiento es totalmente en contra.

Señor Riaño el informe del Jefe de Servicio, del Sr. Rodríguez, de fecha 19 de diciembre establece en su punto segundo cómo se han hecho los cálculos. Se han hecho escrupulosamente al Pliego de Contrato. Dice que según la cláusula séptima apartado II del pliego de condiciones técnicas, el precio para los municipios no incluidos inicialmente será el resultante de aplicar la tabla adjunta en función de la población censada y las alzadas, Por lo tanto para obtener el precio a pagar anualmente por dichos municipios se multiplicará el precio unitario etcétera, etcétera. Aquí nadie se inventa absolutamente nada, los cálculos se han hecho conforme a los informes que han realizado los técnicos competentes.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Y me consta Sr. García, se lo ha dicho la Sra. Ramírez, Diputada del Grupo Ciudadanos en la intervención de los Presupuestos cuando usted ha hablado de los Consorcios, a mí también me consta pues esa intimidación y esa poca neutralidad que usted está teniendo con muchos municipios que piden información al Consorcio Provincial de Residuos, hasta incluso me ha hecho llegar algún Alcalde de su color político, lógicamente no lo puedo desvelar, qué fue en el aperitivo que ustedes dieron el otro día en la planta de arriba, cuando usted llamo algún Alcalde al respecto y le dije que estudiarse esto más profundamente.

Mire Sr. García yo le voy a decir que los acuerdos y los expedientes que hemos traído al Pleno de la Diputación se hacen conforme acuerdos de pleno de los Ayuntamientos de Yebra, Almonacid de Zorita, Zorita y Sayaton, de los acuerdos de Pleno, de sus plenos de la corporación municipal. Yo seguiré respetando la autonomía local y a los Alcaldes. Lo que si le pido a usted también recíprocamente es que usted respete a aquellos municipios, a aquellas instituciones, a aquellos concejales y a aquellos alcaldes que libremente apuestan por un Servicio que este equipo de gobierno crea necesario.

Creemos en la autonomía local, aplíquese el cuento Sr. García, deje de inmiscuirse en este asunto y respete esa autonomía que tanto ahora usted en esa intervención ha demandado, así que por favor respete esa voluntad de los ayuntamientos a sumarse a un Servicio que como digo creo necesario. También se lo ha dicho el Portavoz del Grupo Popular cuando ha hablado de los Consorcios en el punto de presupuestos. La Diputación se puso en marcha para prestar un servicio como mínimo en las mismas condiciones que se estaba prestando a los Ayuntamientos con mucha ventaja económica y esa ventaja económica sabe usted que repercute en los vecinos de todos y cada uno de los municipios que ahora forman parte de este servicio.

Me gustaría por último, Sr. García, que usted como mínimo recapacitase, cambiase su sentido de voto, respetarse la autonomía de los municipios y de los vecinos de Yebra, Almonacid Zorita, Sayaton y Albalate de Zorita, Sr. García y votase a favor.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): nada más que añadir.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): no es que a nosotros un 5% de la población y además rural nos parezca insignificante, es que este proyecto cuándo arranco de lo primero que se hablaba era de la ley 27/2013 y de que los principios directrices eran el de la economía de escala y el de promover la iniciativa privada, básicamente esas dos cosas

Yo lo que les planteo es que un 5% no es que sea ni mas significativa ni menos insignificante, significa un 5% en la población, exactamente eso es lo que significa. Si lo que se refiere usted es que para nosotros sea más o menos importante la población rural ya le digo que no, es exactamente igual de importante o más que la de las poblaciones grandes, lo que le digo es que ese 5% choca de frente con los principios de lo que entendían ustedes que debía ser este Servicio Provincial y que se regía precisamente por esa ley 27/2013 y una

economía de escala que a todas luces no van a poder aplicar, simplemente eso. Votaremos en contra.

Interviene el Sr. Presidente: ¿en contra? antes habló de abstención.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): perdón, si nos abstendremos.

Interviene D. Julio García (PSOE): mire Sr. Pérez del Saz perfectamente coherentes, y le digo sí en ese punto número 9 que usted dice de la aceptación de delegación de tributos, si el alcalde de Peñalver que está en uno de ellos, me llamará después y me dijera que le ha comunicado qué quiere dejar de momento en suspenso ese acuerdo porque está valorando las condiciones que usted le ha pasado y las que puede tener por otra fórmula de prestación del servicio, y si a continuación me dijera que le ha llamado además usted coaccionándole, e incluso le digo más amenazándole con consecuencias si no se incorporaba al servicio, le diría lo mismo que le estoy diciendo ahora, que votaría en contra de ese punto número 9, porque lo que están pidiendo es que usted les deje tiempo para tomar la decisión que quieran y eso es lo que pido yo, que les deje tomar la decisión que quieran tomar y que se incorporen cuando decidan, o que no se incorporen, o que se incorporen de inmediato pero que lo digan ellos no que les obligue usted. Votaremos en contra.

Interviene D. Francisco Javier Pérez (PP): Sr. Riaño fijese si se sumasen muchos más municipios a este proyecto hasta donde llegaría la economía de escala.

Sr. García parece no me he explicado bien, estos Ayuntamientos han celebrado además con premura sesiones de pleno para pronunciarse a favor del Servicio de Recogida domiciliaria de Residuos y ¿por qué lo han hecho Sr. García? Primero porque lo han hecho libremente, y segundo porque han cursado una petición por escrito previa solicitando antes de llevar eso al pleno información al respecto. Aquí no se ha coaccionado a nadie.

Solicitud del Ayuntamiento de Albalate de Zorita: esa solicitud se pasa al Jefe de Servicio para que informe al respecto y una vez que obra ese informe del Jefe de Servicio se le comunica al Ayuntamiento de Albalate de Zorita cantidad, frecuencias de recogida para que lo eleve a pleno, el Ayuntamiento de Albalate de Zorita convoca un pleno, y se pronuncia. Le digo Albalate de Zorita, cómo le digo Zorita de los Canes, cómo le digo Sayaton, cómo le digo Yebra, o como le digo Almonacid de Zorita, ese es el procedimiento y no otro, coacciones ninguna. Los concejales se han pronunciado. Y le voy a decir, por casualidad yo tengo conocimiento, y los concejales del Ayuntamiento de Albalate de Zorita donde ustedes gobiernan y los concejales del Partido Popular han votado a favor y existen los certificados del acuerdo de Pleno, eso es autonomía local.

Quería agradecer a los Alcaldes que hoy se han adherido a este Servicio su posicionamiento a favor de un Servicio tan importante que les va a prestar la Diputación Provincial de Guadalajara.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Finalizadas las mismas y sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor de los Grupos Popular y Ciudadanos, nueve (9) votos en contra del Grupo Socialista, diputados: D. Julio García Moreno, D^a Pilar Cuevas Henche, Jesús Alba Mansilla, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Eusebio Robles González, D^a M^a Dolores Pérez Bravo, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, y D^a Rosario Galán Pina y dos (2) abstenciones del Grupo Ahora Guadalajara, acuerda:

PRIMERO.- Admitir la adhesión de los municipios de Albalate de Zorita, Almonacid de Zorita, Sayatón, Yebra y Zorita de los Canes, al Servicio de Recogida y Transporte hasta la planta correspondiente de los residuos urbanos y asimilables de la fracción resto, fracción envases ligeros y fracción papel-cartón, así como la instalación, limpieza, mantenimiento, conservación, reposición y renovación de contenedores, en las siguientes condiciones:

Albalate de Zorita.

Precio: 37.010,60 euros para la anualidad, 27.757,95 euros para el periodo enero septiembre.

Número de contenedores Fracción Resto, FR: 73 carga trasera y 7 soterrados, 80 ud.

Número contenedores Fracción Envases Ligeros: 4 ud.

Número contenedores Fracción Papel – Cartón: 4 ud.

Frecuencia recogida verano FR (15 junio – 14 septiembre): 6 días semana.

Frecuencia recogida invierno FR (14 septiembre – 14 junio): 3 días semana.

Almonacid de Zorita.

Precio: 40.928,80 euros para la anualidad, 30.696,60 euros para el periodo enero septiembre.

Número de contenedores Fracción Resto, FR: 76 ud.

Número contenedores Fracción Envases Ligeros: 11 ud.

Número contenedores Fracción Papel – Cartón: 0 ud.

Frecuencia recogida verano FR (15 junio – 14 septiembre): 6 días semana.

Frecuencia recogida invierno FR (14 septiembre – 14 junio): 4 días semana.

Syatón.

Precio: 7.095,00 euros para la anualidad, 5.321,25 euros para el periodo enero septiembre.

Número de contenedores Fracción Resto, FR: 12 ud.

Número contenedores Fracción Envases Ligeros: 2 ud.

Número contenedores Fracción Papel – Cartón: 1 ud.

Frecuencia recogida verano FR (15 junio – 14 septiembre): 5 días semana.

Frecuencia recogida invierno FR (14 septiembre – 14 junio): 3 días semana.

Yebra.

Precio: 17.947,60 euros para la anualidad, 13.460,70 euros para el periodo enero septiembre.

Número de contenedores Fracción Resto, FR: 35 ud.

Número contenedores Fracción Envases Ligeros: 3 ud.
Número contenedores Fracción Papel – Cartón: 3 ud.
Frecuencia recogida verano FR (15 junio – 14 septiembre): 5 días semana.
Frecuencia recogida invierno FR (14 septiembre – 14 junio): 4 días semana.

Zorita de los Canes.

Precio: 5.585,80 euros para la anualidad, 4.189,35_euros para el periodo enero septiembre.

Número de contenedores Fracción Resto, FR: 10 ud.
Número contenedores Fracción Envases Ligeros: 2 ud.
Número contenedores Fracción Papel – Cartón: 3 ud.
Frecuencia recogida verano FR (15 junio – 14 septiembre): 4 días semana.
Frecuencia recogida invierno FR (14 septiembre – 14 junio): 3 días semana.

El servicio comenzará a prestarse en todos los municipios de forma inmediata.

SEGUNDO.- Modificar el contrato Servicio de Recogida y Transporte hasta la planta correspondiente de los residuos urbanos y asimilables de la fracción resto, fracción envases ligeros y fracción papel-cartón, así como la instalación, limpieza, mantenimiento, conservación, reposición y renovación de contenedores, incluyendo en el mismo a los municipios citados anteriormente y en las condiciones expresadas.

Como consecuencia, el precio del contrato se incrementa en la cantidad de 74.023'50 euros más un IVA de 7.402'35 euros, lo que supone un gasto total de 81.425'85 euros, aprobando el gasto al efecto, por lo que el importe de la primer anualidad del contrato será de 309.372'34 euros más un IVA de 30.937'23 euros, siendo el gasto total de 340.'309'57 euros.

13.- DENUNCIA CONVENIO CON CANAL DE ISABEL II PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA A LOS MUNICIPIOS DE VALDEPEÑAS DE LA SIERRA, ALPEDRETE DE LA SIERRA, TORTUERO Y VALDESOTOS.

El Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios da cuenta que visto el escrito del Ayuntamiento de Valdepeñas de la Sierra, recibido el pasado día 27 de Octubre, solicitando que se rescinda el Convenio, suscrito el 8 de Noviembre de 1978, entre la Diputación Provincial y el Canal de Isabel II para abastecimiento de agua en Valdepeñas de la Sierra y su Barrio de Alpedrete de la Sierra, Valdesotos y Tortuero, solo respecto del Municipio de Valdepeñas de la Sierra y su Barrio de Alpedrete de la Sierra, por tener previsto suscribir con el Canal de Isabel II un nuevo convenio que establecerá nuevas condiciones, y visto el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 18 de Noviembre de 2016, cuyos fundamentos seguidamente se reproducen:



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

“Comprobado que el Convenio fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 29 de Septiembre de 1978 y que la cláusula duodécima, establece que podrá ser denunciado por una de las partes por modificación de modo especial de las circunstancias tenidas en cuenta al momento de su redacción.

Alegada por el Ayuntamiento solicitante la modificación prevista, procede que el Pleno de la Corporación adopte acuerdo de denunciar el Convenio a solicitud del Ayuntamiento de Valdepeñas de la Sierra y acordar su rescisión solo respecto del Municipio de Valdepeñas de la Sierra y su Barrio de Alpedrete de la Sierra y su comunicación al Canal de Isabel II”.

A las quince horas y cinco minutos se ausenta del salón de plenos el Diputado Provincial D. Francisco Riaño Campos (Ahora Guadalajara).

De conformidad con cuanto antecede y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Medio Ambiente, Cooperación, Turismo, Sostenibilidad y Contratación en fecha 27 de diciembre de 2016, se eleva propuesta al Pleno.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): votaremos a favor.

Interviene D^a. María Gallego (Ahora Guadalajara): votaremos a favor.

Interviene D. Julio García (PSOE): nos vamos a abstener y vamos a hacer una petición, porque en la Comisión no sabíamos de que iba esto realmente, nos hemos enterado y hombre, realmente esto es colonialismo puro y duro, las condiciones que está aplicando el Canal sobre los municipios son leoninas, les está aplicando el precio del agua prácticamente de grifo en Madrid, el agua bruta, sin potabilizarla, sin llevar la gestión de las redes y por supuesto sin depuración. Desde hace varios años les ha aplicado una subida del 100%. Es evidente que es bueno que se salga Valdepeñas, pero es evidente que se salgan todos, y que se apliquen otras tarifas. Nos hubiera gustado que conociendo eso la Diputación hubiera negociado frente al Canal de Isabel II las mismas condiciones para Valdepeñas, que para Tortuero y Valdesotos.

Y de verdad nos molesta que no se haya hecho así porque se ha dejado que el Ayuntamiento de Valdepeñas consiga una mejora que afecta a todos, porque todos están en las mismas condiciones, y pedimos de verdad que se denuncie el Convenio con esto pero que inmediatamente después se ponga la Diputación a negociar con el Canal de Isabel II ya que es la firmante de este acuerdo, unas condiciones que no sean tan abusivas. Nos atenderemos, pero con esa petición

Interviene D. Jose Ángel Parra (PP): dice usted que antes estaba ignorante, pues sigue usted sin saber, porque cuando dice que la Diputación no ha negociado, la Diputación no ha negociado nada, ha negociado el Ayuntamiento de Valdepeñas de la Sierra.

Interviene D. Julio García (PSOE): eso es lo que echamos de menos.

Interviene D. Jose Ángel Parra (PP): pues explíquese mejor, esto ha sido una negociación por parte del Ayuntamiento de Valdepeñas de la Sierra, igual lo puede hacer el Ayuntamiento de Tortuero y el Ayuntamiento de Valdesotos. Y nosotros estaremos para apoyarles como es lógico, porque yo sé que usted ahora se ha puesto al día porque le ha puesto al corriente el concejal del PSOE de Valdepeñas de la Sierra que se comprometió conmigo que iba a hablar con usted. Sé que se ha enterado por eso. Pero esta parte del concejal de Valdepeñas de la Sierra del PSOE y de la alcaldesa del PP.

Y ellos son los que se han preocupado por su pueblo, pues igual que se han preocupado ellos, que se preocupe Tortuero y Valdesotos, que aquí nos tendrán para colaborar con ellos en lo que haga falta. Mire buscarle tres pies al gato cuando los gatos tienen cuatro, a no ser que sean cojos, es imposible, en este caso Sr. García la razón que pone usted no es convincente, me da igual si se abstiene pues se abstiene,

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): no tenemos nada más que añadir, Sr. Presidente.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): no tenemos nada más que decir.

Interviene D. Julio García (PSOE): voy a matizar algunas cosas. Yo no he dicho que hayan negociado ustedes, pero si conocían la negociación lo dice la propia alcaldesa. Entonces como titulares de ese Convenio frente al Canal de Isabel II, deberíamos haber visto cuál es el problema e intentar aplicarlo al resto, y no dejarles ahora descolgados a los otros dos que sigan pagando el agua como lo están pagando, que es una afrenta.

Además desde un organismo que coge los recursos de esta provincia y qué pasa además todas las tuberías por los términos municipales, luego eso si el IBI lo cobran otros municipios, estos no ven nada de esto y les cobran cogiendo el agua de las conducciones del canal agua bruta a los mismos precios que les está cobrando el canal a los usuarios prácticamente, entonces digo que eso debería haberse hecho con todos

Y no estamos en desacuerdo en que Valdepeñas lo consiga, pero hombre creemos que se debería haber negociado desde Diputación para todos

Interviene D. José Ángel Parra (PP): mire Sr. García, el Sr. Palmero tenía que haberle explicado todo como me lo explicó a mí ayer, tanto él como la alcaldesa. Ayuntamiento de Tortuero y el de Valdesotos, que aquí no hay política por medio, uno es del PP Y otro del PSOE, Están a la expectativa de lo que pase con Valdepeñas y Alpedrete, y si a ellos les va bien poderlo hacer ellos también, eso es lo que les han dicho a ellos, y eso es lo que me dijeron ayer Palmero y Angelines



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Interviene D. Julio García (PSOE): ¿usted ha hablado con los alcaldes de Tortuero y Valdesotos?

Interviene D. José Ángel Parra (PP): he hablado con Palmero y Angelines , que son con los que tenía que hablar . Y le digo lo que me dijeron ayer.

D. Julio García intenta intervenir.

Interviene D. José Ángel Parra (PP): ahora tengo la palabra yo

Interviene el Sr. Presidente: vamos a ver, vamos a ver, la cosa iba muy bien, que estamos a final de año, vamos a llevarnos bien. José Ángel acaba la intervención

Interviene D. José Ángel Parra (PP): no tengo mucho más que decir ya he dicho que me puse en contacto con el concejal y con la alcaldesa y que fueron ellos los que me informaron de esto y ellos fueron los que me dijeron que iban a hablar con usted personalmente y yo lo di por bueno .

Y lo digo otra vez públicamente, la Diputación se ofrece para que en el caso de que Tortuero y Valdesotos quieran lo mismo, actuar con ellos y echarles una mano para ponerse en contacto como hicimos con los otros.

Finalizadas las mismas y sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por catorce (14) votos a favor de los grupos Popular, Ciudadanos y Ahora Guadalajara, ninguno en contra y diez (10) abstenciones del Grupo Socialista, y del Diputado D. Francisco Riaño Campos (Ahora Guadalajara) por haberse ausentado y no incorporarse a la hora de votar, acuerda:

PRIMERO.- Denunciar el Convenio suscrito el 8 de Noviembre de 1978, entre la Diputación Provincial y el Canal de Isabel II para abastecimiento de agua en Valdepeñas de la Sierra y su Barrio de Alpedrete de la Sierra, Valdesotos y Tortuero, a solicitud del Municipio de Valdepeñas de la Sierra y acordar su rescisión solo respecto del Municipio de Valdepeñas de la Sierra y su Barrio de Alpedrete de la Sierra.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo al Canal de Isabel II.

14.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CONSEJERÍA DE ECONOMÍA PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE TURISMO 2016.

El Sr. Diputado Delegado de Turismo da cuenta del convenio de cooperación económica entre la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación de Guadalajara para la participación en las ferias de

turismo 2016, en el ámbito del Plan Estratégico de Turismo Regional, 2015-2019, y dada la extraordinaria importancia que tiene para nuestra Provincia dar a conocer sus numerosos recursos turísticos en los certámenes considerados como ferias punteras tanto a nivel nacional como internacional dentro del sector turístico, vistos los preceptivos informes y habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Medio Ambiente, Cooperación, Turismo, Sostenibilidad y Contratación en fecha 27 de diciembre de 2016, se eleva propuesta al Pleno.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): lo votaremos a favor, pero volvemos a reiterar que estamos firmando un convenio Con carácter retroactivo, es decir del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2016 . Ya se nos explicó en la Comisión Informativa que se había enviado por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha con cierto retraso, intentemos agilizar y exigir a la Junta que nos lo enviase en tiempo y forma.

Interviene D^a. Maria Gallego (Ahora Guadalajara): nosotros votaremos en contra porque nos parecen que deja mucho que desear la imagen que la provincia de Guadalajara ha dado en FITUR en 2016, así como en años anteriores. Nos parece que una provincia como la nuestra, con una guía turística como la nuestra se merece muchísimo más, con lo cual votaremos en contra.

Interviene D. Eusebio Robles (PSOE): votaremos a favor.

Interviene D. Jesus Parra (PP): agradecer los apoyos, e informar qué es la primera vez en los años que llevo yo que hay que llevarlo a Pleno.

En cuanto al grupo Ahora Guadalajara, hagan propuestas, es muy difícil como comentamos llegar a todo y estar representados todos, pero siempre se intenta llevar una gran variedad de lo que tenemos y siempre de la mano de los Municipios y de los empresarios, y de todo el sector representar lo máximo. Si tiene alguna propuesta para FITUR 2017 me imagino que las valorará el Servicio igual que el resto.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): no tenemos nada más que añadir.

Interviene D^a. Maria Gallego (Ahora Guadalajara): por ejemplo nos parece que compartir stand la provincia de Guadalajara con el resto de provincias en un espacio tan limitado, que no lo hace lucido, y no hace que la gente se interese por la provincia, necesitamos que haya más espacio y más protagonismo.

Interviene D. Eusebio Robles (PSOE): retirar nuestro apoyo a la firma de este Convenio y decirle a la compañera de Ahora Guadalajara, que en cualquier comunidad autónoma que tiene muchas provincias esto es lo que se hace, porque así se hace más fuerza. Es distinto una convocatoria por parte de una comunidad autónoma con días concretos para cada una de las provincias, que no intentar ir por tu cuenta y que al final te quedes perdido en el maremágnum que supone FITUR.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Interviene D. Jesus Parra (PP): otras veces se ha ido con un stand más grande personal otras comunidades y otras provincias y lo único que han hecho al final es gastar unos fondos en cuatro días que son mucho dinero, retirándolo de otros sitios y que a lo mejor invirtiendo en otro sitio y ayudando en una publicidad mayor o metiendo más oferta de calidad que meter más metros al final sale más rentable.

Finalizadas las mismas y sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veintidós (22) votos a favor de los grupos Popular, Socialista y Ciudadanos, un (1) voto en contra del Grupo Ahora Guadalajara) y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Cooperación económica entre la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación de Guadalajara para la participación en las ferias de turismo 2016, en el ámbito del Plan Estratégico de Turismo Regional, 2015-2019, siguiente:

“REUNIDOS

De una parte, D^a. Patricia Franco Jiménez, Consejera de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, nombrada mediante Decreto 55/2015, de 5 de julio de 2015 (D.O.C.M nº 130, de 06 de julio), en virtud de las facultades que le confiere el artículo 2.2 del Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Y de otra parte, D. José Manuel Latre Rebled, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Cooperación, así como la representación que tienen acreditada y a tal efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO. Que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene atribuida, en virtud de lo establecido en el artículo 31.1.18^a de su Estatuto de Autonomía, la competencia exclusiva en materia de promoción y ordenación del turismo en su ámbito regional, la cual es ejercida actualmente por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.j) del Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en dicha Consejería, a través de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, tal y como se define en el artículo 11 del citado decreto, al asignar a la mencionada Dirección General, el ejercicio específico de aquellas funciones relacionadas con la planificación, ordenación,

promoción y fomento del turismo, la artesanía y el comercio de la Comunidad en todas sus manifestaciones.

SEGUNDO. Que en el ejercicio de estas funciones, el Gobierno regional ha aprobado el Plan Estratégico de Turismo 2015-2019 Castilla-La Mancha, que incluye la misión de fortalecer la actividad turística como sector económico estratégico de Castilla-La Mancha, y la visión de posicionar Castilla-La Mancha con una oferta turística especializada y diferenciada, basada en la marca turística “Castilla-La Mancha, en un lugar de tu vida”, a través de acciones de promoción y comercialización que fortalezcan el mercado nacional y potencien la internacionalización.

TERCERO. Que en ejecución del Plan Estratégico de Turismo 2015-2019, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, a través de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía lleva a cabo un amplio programa de actuaciones dirigidas a promocionar Castilla-La Mancha como destino turístico de interior, entre las cuales destaca la asistencia a ferias especializadas, y de manera concreta: FITUR 2016, B-TRAVEL 2016, y EXPOVACACIONES 2016, como principales ferias del sector.

CUARTO. Que la provincia de Guadalajara cuenta con una gran variedad de espacios naturales con una excepcional riqueza ecológica y paisajística, así como con un valioso patrimonio, artístico y cultural, susceptibles de aprovechamiento turístico, y de convertirse en uno de los factores clave en el desarrollo económico y social de la Región.

QUINTO. Que la Diputación Provincial de Guadalajara, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, lleva a cabo todo el conjunto de actuaciones, que en su ámbito territorial, resultan tendentes a potenciar y fomentar los intereses peculiares de la provincia.

SEXTO. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.c) de la Ley 2/1991, de 14 de marzo, de Coordinación de las Diputaciones Provinciales de Castilla-La Mancha, se ha venido a declarar de interés general, entre otras materias, la promoción del turismo, así como los concursos, exposiciones, ferias y mercados.

SÉPTIMO. Que las partes firmantes tienen un interés común en colaborar en la promoción turística de la provincia de Guadalajara, a través de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, acordando para ello, aunar sus presupuestos y sus esfuerzos para la asistencia a las citadas ferias, y conseguir de este modo, una ejecución del Plan Estratégico de Turismo 2015-2019 más amplia y a la vez más eficiente, mostrando una imagen de unidad del turismo de la Región, compatible con la atención a la singularidad de la riqueza de recursos susceptibles de aprovechamiento turístico de la provincia de Guadalajara.

OCTAVO. Que la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, en su artículo 57, establece que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar mediante los convenios administrativos que suscriban.

NOVENO. Que la Ley 2/1991, de 14 de marzo, de Coordinación de las Diputaciones Provinciales, prevé que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las Diputaciones Provinciales, puedan suscribir Convenios de Cooperación para mejorar la prestación de los servicios públicos y potenciar la cooperación técnica y económica.

DÉCIMO. Que el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Sector Público, prevé que son convenios interadministrativos, entre otros, aquellos firmados entre dos o más Administraciones Públicas. Igualmente su artículo 48 determina que la suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Por todo lo expuesto, las partes acuerdan la firma del presente Convenio de Cooperación, con arreglo a las siguientes, ESTIPULACIONES

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente convenio es establecer las condiciones de colaboración y cooperación económica entre la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, a través de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, y la Diputación Provincial de Guadalajara, para sufragar los gastos correspondientes a la fabricación e instalación de los stands y servicios complementarios, derivados de la participación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en las ediciones de FITUR 2016, B-TRAVEL 2016, y EXPOVACIONES 2016; acciones, todas ellas, enmarcadas dentro del Plan Estratégico de Turismo 2015-2019.

Las actuaciones comprendidas dentro del ámbito del presente convenio son aquellas realizadas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016.

El coste al que ha ascendido la asistencia a estas ferias es de 221.842,05 euros (IVA incluido), resultando su desglose conforme al siguiente cuadro:

Actuaciones: Ferias de Turismo 2016	Fecha de celebración	Coste
FITUR - Ejecución del stand. Incluye: producción, montaje y desmontaje del stand, iluminación, decoración, y suministro de material, incluido audiovisuales y material informático. - Servicios complementarios de atención del stand. Incluye: servicio de mantenimiento permanente de las instalaciones del stand (espacio expositivo, salas y almacén y medios audiovisuales e informáticos), y servicio de limpieza, durante toda la feria.	Del 20 al 24 de enero	178.777,50 €
B-TRAVEL - Ejecución del stand. Incluye: diseño, fabricación, montaje y desmontaje.	Del 15 al 17 de abril	21.538,00 €
EXPOVACIONES - Ejecución del stand. Incluye: diseño, fabricación, montaje y desmontaje.	Del 6 al 8 de mayo	21.526,55 €
TOTAL		221.842,05 €

En el desarrollo de estas ferias de turismo 2016, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha propiciado la participación activa de la Diputación Provincial de Guadalajara, adoptando para ello las siguientes medidas específicas:

a) Puesta a disposición de la Diputación, de un espacio mostrador y otro de almacenaje específicos para el uso y disfrute exclusivo por parte de la entidad local, en cada una de las ferias objeto de este Convenio.

b) Incorporación, en los stands de las ferias y demás elementos expositivos, de la imagen institucional de la Diputación.

b) Puesta a disposición de la Diputación, del material promocional alusivo a la provincial de Guadalajara, entre ellos: folletos, merchadising, etc.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES.

La Consejería de Economía, Empresas y Empleo, a través de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, deberá justificar, ante la Diputación Provincial de Guadalajara, en el plazo de 10 días desde la firma de este convenio, el cumplimiento de su objeto y finalidad mediante la asistencia a las ferias de turismo 2016.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Dicha justificación adoptará la forma de cuenta justificativa, con justificantes de gastos y pagos, con aportación de la siguiente documentación:

a) Memoria de las actuaciones realizadas y justificativa del cumplimiento del objeto del Convenio, con indicación de las actividades realizadas.

b) Relación individualizada de todos los gastos incurridos en el desarrollo del objeto de este Convenio, y certificación de los pagos realizados por la Tesorería de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. La relación deberá incluir identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de pago, así como el concepto del gasto correspondiente.

c) Una relación detallada de otros ingresos o aportaciones que hayan financiado la actividad objeto del Convenio, con indicación del importe y su procedencia; o, en su caso, de la inexistencia de los mismos.

Por su parte, la Diputación Provincial de Guadalajara, deberá aportar 30.000 euros, asumiendo el compromiso del gasto y pago de dicho importe con cargo al presupuesto del ejercicio en curso, para lo cual transferirá a favor de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en la cuenta corriente número ES98 2105 3648 31 3400002629, dicha cuantía, en concepto de: "Ferias de Turismo 2016". Esta aportación se realizará, previa justificación de las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en el plazo de 20 días, desde la presentación de la documentación justificativa.

TERCERA. COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO.

Para el correcto seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de este convenio y de los compromisos adquiridos por las partes, se creará una Comisión Mixta que resolverá también los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse.

Este órgano mixto estará integrado por dos representantes de cada una de las partes, designados, respectivamente, por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y la Diputación Provincial de Guadalajara.

Las normas de funcionamiento serán las que la propia Comisión establezca y, supletoriamente, se regirá por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiéndose reunir cuando lo solicite alguna de las partes y, en todo caso, al menos una vez al año.

Dicha Comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Aclarar las dudas y controversias que puedan originarse en la interpretación y ejecución de este Convenio.

b) Elevar las propuestas que elabore, a los órganos competentes de las partes firmantes.

Dentro de los quince días siguientes a la firma del presente convenio, ambas partes se comunicarán por escrito, el nombre de sus representantes en la Comisión Mixta de Seguimiento.

CUARTA. VIGENCIA Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

La vigencia del presente convenio comienza a partir del 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de 2016.

Son causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos, en el plazo de 15 días. Este requerimiento será comunicado a la Comisión Mixta de Seguimiento y a la otra parte firmante.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

QUINTA. NATURALEZA JURÍDICA Y CUESTIONES LITIGIOSAS.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, de conformidad con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 57 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. En este sentido y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1.c) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, queda fuera del ámbito de aplicación de dicha Ley, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios en el contenidos para resolver las dudas y lagunas que pudieran producirse.

En lo no previsto en la normativa citada, se estará, en lo que resulte aplicable al presente convenio, a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las controversias que pudieran surgir se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes en el seno de la comisión Mixta de Seguimiento. En su defecto los órganos jurisdiccionales



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

del orden contencioso administrativo serán competentes para dirimir los conflictos a que la ejecución del presente convenio pudiera dar lugar.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente convenio en duplicado ejemplar, en Toledo a..... de..... de 2016”.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación económica por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000.-€), con cargo a la partida 430.45100 del vigente Presupuesto de Gastos para el ejercicio de 2016.

TERCERO.- Facultar al Presidente de esta Diputación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen término los acuerdos anteriores.

15.- REVOCACIÓN POR RAZONES DE OPORTUNIDAD DE ACUERDO PLENARIO 29 DE DICIEMBRE DE 2015, SOBRE ADECUACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y ADECUACIÓN ATEMPERADA A LA LEY 40/2015.

El Sr. Diputado Delegado de Consorcios, da cuenta que el Pleno de la Diputación en sesión de 29 de diciembre de 2015 adoptó acuerdo cuya parte dispositiva fue la siguiente:

“PRIMERO: La Adecuación de los órganos de gobierno del Consorcio, conforme el siguiente detalle:

-Presidente: Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.

Vicepresidentes:

Primero: Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara o Concejal en quien delegue.

Segundo: Ilmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad Vega del Henares o Vocal de la Mancomunidad en quien delegue.

-Asamblea General, compuesta por:

**Presidente.*

**4 Vocales designados por el Grupo del Partido Popular.*

**4 Vocales designados por el Grupo del Partido Socialista.*

De entre los Vocales designados por los Grupos mayoritarios, deberán estar representados atendiendo al volumen de generación de residuos a tratar, el Excmo.

Ayuntamiento de Guadalajara y la Mancomunidad Vega del Henares, en función del Grupo Político que ostente la Alcaldía del Ayuntamiento y Presidencia de la Mancomunidad.

SEGUNDO: Promover la creación de un órgano de representación del que formarán parte todas las entidades consorciadas, y al que se dará cuenta de la gestión efectuada por los órganos de gobierno del Consorcio.

TERCERO: Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, página Web de la Diputación Provincial y del Consorcio”.

Contra dicho acuerdo se interpusieron los siguientes recursos:

-Administrativos: con fecha 29 de enero de 2016, recurso potestativo de reposición interpuesto por D. Julio García Moreno, Diputado Provincial y Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Guadalajara, recurso que fue inadmitido por acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación en sesión celebrada el 19 de febrero de 2016, sin que conste que contra el mismo se interpusiera recurso en vía contencioso-administrativa.

-Judiciales: con fecha 18 de marzo de 2016, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara, procedimiento ordinario 24/2016-P, por los Ayuntamientos de Horche, Fontanar, Torija, Cabanillas del Campo y Marchamalo.

A día de hoy, en el citado procedimiento se han sustanciado dos piezas de medidas cautelares la 81/2016 y la 89/2016.

Mediante Auto nº 249/2016, de 14 de noviembre de 2016, recaído en la pieza separada nº 81/2016, concretamente en el Razonamiento jurídico tercero, se señala:

“En efecto, el acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2015, impugnado jurisdiccionalmente por los Ayuntamientos demandantes, fue adoptado una vez se hubo publicado en el B.O.E. la Ley 40/2015 y durante la prolongadísima vacatio legis de la misma, conteniendo su disposición derogatoria única, apartado b), la derogación expresa del artículo 110 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, precepto en que se asienta la razón impugnatoria de los demandantes. De lo precedentemente expresado luce con claridad que a 29 de diciembre de 2015 no regía la indicada disposición derogatoria, sino que entraría en vigor, salvo las excepciones contempladas en el texto legal, al año de su publicación en el BOE, esto es, el 2 de octubre de 2016, como finalmente ha acontecido y a partir de esa fecha la Diputación Provincial dispondría de la posibilidad que le brinda, acuerdo plenario de por medio, el artículo 109.1 de la Ley 39/2015 de revocar el de 29 de diciembre de 2015, sobre la base del carácter desfavorable que para los Ayuntamientos demandantes resulta de la impugnación jurisdiccional que han articulado y de seguido,



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

observando el procedimiento legalmente establecido, adoptar el acuerdo que considere atemperado a la nueva regulación existente tras la entrada en vigor de la Ley 40/2015”.

Asimismo, mediante Auto de 18 de noviembre de 2016, recaído en la pieza separada nº 81/2016, en el Razonamiento jurídico único *in fine*, se señala:

“Sea como fuere, en el auto nº 249/2016 se punta una fórmula sobre la disputa que gravita en su esfera de actuación a proseguir”.

Solicitado informe a la Secretaría General, se emite en los siguientes términos:

Legislación aplicable

La legislación que hemos de tener en cuenta en el asunto que nos ocupa es la siguiente:

- Constitución Española de 1978 (CE).
- Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACA).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Consideraciones Jurídicas

I. El art. 103.1 de la Constitución de 1978 establece que: «La Administración pública sirve con objetividad los intereses generales [...]», de acuerdo con este principio jurídico constitucionalizado, la Administración pública ha de satisfacer, en todo momento, de forma neutral y del modo más adecuado posible, todas las necesidades que le plantee la colectividad social a través de los cauces, institucionales y procedimentales, establecidos. En ocasiones, esta exigencia puede determinar la necesidad o conveniencia de revocar algún acto en los supuestos en los que se produce una modificación de las circunstancias en atención a las cuales se ha dictado el acto.

Todo acto administrativo, en cuanto resultado del ejercicio de una potestad que el Ordenamiento jurídico atribuye a la Administración para la consecución de un concreto fin, se dicta como consecuencia de la concurrencia de unos determinados motivos, configurados por un cierto substrato fáctico -integrado por un presupuesto de hecho y la previsible verificación de unos determinados resultados o consecuencias- y por la ordenación normativa. Si esta realidad compuesta, si estas circunstancias, cambian con posterioridad a que se dicte el acto administrativo -y esto puede suceder porque se alteren las condiciones que componen el presupuesto de hecho, porque no se produzcan los resultados o consecuencias esperadas o se verifiquen otros inesperados o porque sobrevenga un cambio normativo-, eventualmente, cabe que surja una incompatibilidad entre el acto dictado y los intereses públicos, que exigirá, en su caso, que la Administración intente proceder a la adaptación o revocación de dicho acto.

II. A diferencia de la anulación o invalidación que implica la retirada del acto por motivos de legalidad, la revocación equivale a su eliminación o derogación por motivos de oportunidad o conveniencia administrativa. El acto es perfectamente legal, pero ya no se acomoda a los intereses públicos y la Administración Pública decide dejarlo sin efecto.

La revocación se fundamenta, en el principio de que la acción de las Administraciones debe presentar siempre el máximo de coherencia con los intereses públicos y no sólo cuando el acto nace, sino a lo largo de toda su vida.

Esa es la doctrina que recoge la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al establecer en su artículo 109.1 que *“las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico”*.

Conforme la Jurisprudencia entre los supuestos en los que se ha venido aplicando dicha potestad han sido aquellos en los que el acto válido haya devenido incompatible con el interés público por el paso del tiempo o por cambios legislativos (STS de 8 de febrero de 2011).

Para el informante todos los expedientes tramitados por el ente instrumental dependiente (Consortio) como por el ente matriz (Diputación Provincial), respetan y se basan en la legislación vigente en el momento de su aprobación, esto es,

****Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (entrada en vigor el 31 de diciembre de 2013):***

-Artículo 1º, apartado treinta y siete, por el que se modifica la Disposición adicional duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

-Disposición transitoria sexta, sobre régimen transitorio de los consorcios.

-Disposición final segunda, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, incluyendo una nueva disposición adicional, la vigésima.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

-Disposición derogatoria, sobre derogación normativa, “A la entrada en vigor de esta Ley quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan o contradigan lo en ella establecido”.

***Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa (entrada en vigor el 18 de septiembre de 2014):**

-Exposición de motivos: “También en el marco de las medidas CORA la presente Ley introduce un régimen jurídico, con carácter básico, sencillo y ex novo del derecho de separación de los miembros del consorcio administrativo y, cuando ello dé lugar a su disolución, se establecen las reglas por las que se regirá. Posteriormente, en la futura Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas (clara referencia a la Ley 40/2015), se incluirá un régimen integral (creación, adscripción, funcionamiento y disolución) y básico referido a los consorcios, que derogaría esta regulación y lo previsto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Con este nuevo régimen se mejora la sostenibilidad y eficiencia de los consorcios y la seguridad jurídica de sus miembros”

-Artículos 12 a 15.

Como vemos, toda la concatenación de cambios normativos tiene su refundición y colofón en la ya anunciada **Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público** (B.O.E. de 2 de octubre de 2015), que tuvo una *vacatio legis* de un año, y por tanto en el asunto que nos ocupa entró en vigor el 2 de octubre de 2016, derogando ya expresamente los artículos 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 110 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; los artículos 12 a 15 de la Ley 15/2014 de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y los artículos 37 a 40 del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Finalmente, apuntar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, no ha sido derogada por la Ley 40/2015, teniendo conforme al artículo 119.3, carácter supletorio respecto a lo dispuesto en la misma.

Por tanto y como así se indica por la presidencia en su Providencia de inicio de este expediente, conciliando el principio de seguridad jurídica, la vinculación de esta Diputación Provincial al resultado de las decisiones judiciales y considerando la conveniencia a los intereses y fines públicos, la revocación por razones de oportunidad con motivo del cambio normativo acaecido, es acorde a la legalidad, realizando propuesta en ese sentido.

A la vista del informe emitido, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales de fecha 27 de diciembre de 2016, se eleva propuesta al Pleno.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): conforme a los informes que se adjuntan votaremos a favor.

Interviene D^a. María Gallego (Ahora Guadalajara): nosotros votaremos en contra pero tenemos una duda de cómo han presentado los puntos, nos parece que los han presentado de una manera muy torticera, porque en el punto número uno nos aparecen la revocación de un acuerdo, algo a lo que nosotros votaríamos a favor y en el punto número dos nos piden repetir ese mismo acuerdo con lo cual si queremos votar en contra del mismo nos obligan a votar en contra de la revocación.

A las trece horas y veintidós minutos se incorpora al salón de Plenos el Diputado Provincial D. Francisco Riaño Campos (Ahora Guadalajara).

No sabemos si podemos pedir votar los puntos por separado

Interviene D. Julio García (PSOE): La verdad es que es difícil de explicar que se traiga en un mismo acuerdo dos cosas antagónicas, cómo es revocar un acuerdo y acto seguido volver a adoptar el mismo acuerdo. Si fuera la primera vez que hablamos de esto pues a lo mejor, lo que pasa es que ya con la trayectoria que lleva, pues la verdad es que creemos que se está llegando a límites con esto bastante preocupantes.

Lo que vienen ustedes a decir sin explicar más es que procede revocar aquél acuerdo, para acto seguido tomar uno exactamente igual. Y uno se pregunta, cualquiera que nos vea desde fuera qué pensará, mira estos en que estaban cuando adoptaron este acuerdo, pero además sin decir nos equivocamos. Adoptamos uno diferente, corregimos no, no, no, exactamente igual. ¿el acuerdo estaba mal tomado en diciembre, hace un año? Parece que no porque nadie dice nada. pero no estamos de acuerdo con él y lo revocamos, o sea lo anulamos. se supone que si lo anulamos, si lo revocamos será porque algo tendría mal.

Ustedes lo que están haciendo con esto es blanquear un acuerdo , permítame la expresión , saben que tenía muy mala pinta, blanquear un acuerdo para intentar quitarle un serio riesgo a este proyecto de acabar con un revés judicial serio. Y creo que no lo van a conseguir, creo que no lo van a poder evitar del todo. Además porque evidentemente los Ayuntamientos que han recurrido, los Ayuntamientos que interpusieron el Recurso, lo interponían por las razones que creemos que están detrás de esta revocación y por más cosas.

Ustedes lo que parece que vienen a decir es, nos hemos dado cuenta de que tenía un fallo gordo y con este nuevo acuerdo se lo quitamos. Eso sí, no lo digamos no vaya a ser que alguien piense que llevaba razón cuando lo decía porque habrá que hacer alguna reflexión sobre esto. Este acuerdo se llevó al órgano que por estatutos de este Consorcio tenía la competencia para adoptarlo y no se adoptó porque no había mayoría en ese órgano. Su propuesta no fue aceptada por la Asamblea del consorcio, y entonces ¿qué hicieron? tomarlo aquí. Sobre eso por mucho que se emplee el Sr. Diputado Delegado no hay ni un solo



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

informe, eso de que como no he conseguido el acuerdo allí me lo traigo aquí, y aquí que sí que tengo mayoría gracias al apoyo de la Sra. Ramírez lo adopto.

Después este Grupo lo recurrió, el Recurso no sé admitió. Aquí se ha debatido sobre esos argumentos, aquí se ha expuesto por ejemplo que la ley decía que todos los órganos consorciados deberían tener representación, ustedes ni una palabra sobre eso. Y ahora nos quieren pasar este acuerdo así de rondón como si no pasara nada, que lo único que pretenden es evitar al acuerdo que tomaron en diciembre un revolcón muy serio qué insisto creo que lo va a tener de todos modos porque el recurso de los ayuntamientos se basa en muchas más cosas que a nuestro juicio también se incumplían.

Por lo tanto sean claros, digan que el acuerdo de diciembre era ilegal, que incumplía la ley, porque la ley en diciembre decía que todos los organismos que están en el Consorcio, todos los Ayuntamientos de la provincia tenían que tener representación en los órganos de gobierno y ustedes se la quitaron, y eso iba en contra de la ley, y ahora de casualidad, porque casualidad un poco si es en los fundamentos jurídicos de una petición de suspensión de la Asamblea del Consorcio, el juez les dice que por ahí van mal, y les da una salida y ustedes la cogen. Eso puede suplir a aquello, al artículo 110. Lo de que todos los órganos Consorciados tengan representación en cualquier caso, no me dirán que el acuerdo que se tomó en diciembre aquí hace un año incumplía la ley porque si no, a santo de que lo revocan

En esto no sabemos hasta donde serán capaces de seguir por no rectificar, me imagino que si fuera por ustedes serían capaces de llevarlo hasta las últimas consecuencias y solo espero que haya una Sentencia pronto qué aclare está y más cosas en esos Recursos que han puesto los Ayuntamientos, y de verdad les pongan en su sitio porque creemos que es otro de los muchos atropellos que están cometiendo sobre todo usted con los municipios de la provincia. Creemos que eso no debe quedar sin castigo o al menos sino un buen revolcón judicial que les ponga en su sitio, precisamente para que no lo vuelvan a hacer más.

A la primera insinuación han hecho ustedes esto que traen hoy aquí, cuando han visto que llevaban todas las de perder han hecho esto que hacen ustedes, pero eso si no tienen la gallardía de venir aquí y reconocer que el acuerdo de diciembre de hace un año no se ajustaba a la legalidad. Es por lo que ahora traen otro después de que haya entrado en vigor la ley, exactamente igual, que casualidad, votaremos en contra.

Interviene D. Francisco Javier Pérez (PP): Sr. García es muy grave todo lo que usted ha dicho en su intervención, y lo es porque usted está diciendo que en este salón de plenos se han adoptado acuerdos ilegales, eso es muy grave Sr. García. Pero usted no se ha atrevido a decirlo donde lo tenía que decir.

Pero si ha dicho una verdad efectivamente, al Acuerdo que adoptó la Diputación Provincial de Guadalajara se interpuso un Recurso potestativo de reposición y ese recurso de reposición fue resuelto por el mismo órgano que acordó lo que acordó, Sr. García. Pero usted no se atrevió a ir a los Juzgados, usted Sr. García, usted cogió el teléfono y llamó a una serie

de Ayuntamientos entre ellos el Ayuntamiento de Horche y les dijo ahí está el toro lidiarlo vosotros, así es señor García.

Intenta interrumpir el Sr. García.

Continúa su intervención, D. Francisco Javier Pérez (PP): le rogaría que tuviera conmigo el mismo respeto que he tenido yo con usted.

Interviene el Sr. Presidente: a ver, a ver estamos en el primer turno de palabra.

Continúa su intervención, D. Francisco Javier Pérez (PP): le estoy diciendo Sr. García que interpuso Recurso de Reposición y que ese Recurso de Reposición fue desestimado en este salón de plenos, pero que no se atrevió a interponer el Recurso Contencioso Administrativo en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo. Si ustedes y usted en concreto estaba tan convencido de que el acuerdo adoptado era ilegal ¿por qué no interpusieron el recurso contencioso administrativo por vía judicial Sr. García? Contéstenos a todos nosotros, convénzame, porque lo que ha dicho es muy grave.

También se lo dijo la señora Guarinos en el punto de presupuestos, es muy grave que usted diga que en este salón de plenos se adoptan acuerdos ilegales, porque si yo estoy convencido de algo desde que soy Diputado provincial es en la profesionalidad que tienen los servicios jurídicos de esta santa casa señor García. Aquí todos los acuerdos que han sido objeto de debate en el salón de plenos de esta Institución y en la Asamblea del Consorcio de Residuos han estado apoyados por informes jurídicos.

Y también es muy grave señor García, y se lo digo porque usted también tiene razón en una cosa cuando dice que si un vecino que nos pueda escuchar no pueden entender qué cómo es posible que revoquemos un acto y que luego aprobemos el mismo acto, pero usted está cobrando de esta casa y usted tiene que saber que las administraciones públicas tienen esa dispensación, usted sabe que hay dos tipos de revocación y yo no soy jurista pero me he leído el expediente y por lo menos me he leído el expediente jurídico al respecto. Revocación por motivos de legalidad y revocación por motivos de oportunidad . Y en la revocación por motivos de oportunidad dice el informe que el acto no es ilegal, eso lo tenía que saber usted y si no haberse leído el correspondiente informe que se ha emitido de forma ejemplar en la Secretaría General de esta casa.

Mira yo le voy a hacer una serie de antecedentes al respecto porque es muy importante, sobre todo me dirijo a la señora Ramírez, en concreto es cierto que este expediente nace no siendo Diputada la señora Ramírez. Le voy a hacer un pequeño eje cronológico de todo esto.

Uno. Asamblea General del Consorcio en sesión celebrada del 9 de octubre del año 2014 acordó la modificación de sus estatutos para adaptarlos a lo dispuesto en la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, esto es la determinación de la adscripción del



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

consorcio al ente matriz . La Diputación en virtud de lo dispuesto en LARSAL y ese acuerdo fue aprobado también por ustedes . Eso es objetivo y eso es verdad

Dos. Conforme a la disposición adicional duodécima de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local el Pleno de la Diputación en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2015 acordó la clasificación del Consorcio de Residuos como entidad del Grupo III con la consecuencia que el máximo de miembros en los órganos de gobierno previstos en los estatutos fuera de 9 miembros, acuerdo aprobado también por el Partido Socialista de la Diputación Provincial de Guadalajara y concretamente con la mano alzada del señor García. Eso también lo aprobó usted señor García. Dígaselo al resto de sus compañeros, salvo la concejal del Ayuntamiento de Sigüenza que también formaba parte de esta Corporación provincial y usted voto a favor de que esos órganos de gobierno se acomoda a lo que dice la ley. Y que ese órgano de gobierno en un consorcio estuviese compuesto por 9 personas y en el otro consorcio por 11 personas. Eso lo voto usted señor García, yo no me lo invento

En cumplimiento del requerimiento y una vez se renovaron como también lo dice el informe, y se constituyeron las Corporaciones Locales porque para todo esto ha habido un plazo, porque todo esto lo dice el Auto, ha habido mucho plazo, pero la Diputación ha sido escrupulosa con esos plazos. Pasan las elecciones se constituyen los Ayuntamientos, se constituye la Corporación Provincial y había que esperarse también a que se constituyen las mancomunidades. Después se convoca una asamblea general del Consorcio de Residuos.

Ustedes en aquel momento se posicionaron anulando la Asamblea, querían anular la Asamblea porque no consiguieron el número de votos, pero este punto no es que no saliera adelante por el número de votos, sino porque los propios estatutos del Consorcio establecían una mayoría cualificada.

Y la secretaria del Consorcio de Residuos eleva esa propuesta para que adopte el acuerdo también con un informe, por eso no se lo voy a consentir que diga usted que no hay informe, para que el Pleno de esta Diputación se pronuncie al respecto sí señor García y se pronuncia al respecto el 29 de diciembre del año 2015. Acuerdo firme por parte de Diputación

He dicho también en mi intervención antes, que contra ese acuerdo se interpone un recurso de reposición firmado por usted con puño y letra que no se admite, y se interponen varios recursos contenciosos administrativos por los Ayuntamientos, creo recordar de Fontanar, Torija, Cabanillas del Campo y Marchamalo, pero usted como Diputado del Partido Socialista, y aún sabiendo que estos actos son ilegales según usted, usted no se atreve a interponer el recurso. Usted dice que se tiran a la piscina una serie de ayuntamientos todos ellos del Partido Socialista y así saldrá.

A lo largo de este tiempo y conforme obra en el expediente, Sra. Gallego hay varios Autos Judiciales, y en esos Autos aparece la palabra atemperar y la administración revoca porque tiene esa facultad y tiene la posibilidad de revocar un acuerdo que ha adoptado y

pronunciarse en ese mismo sentido, y ya está. No pasa absolutamente nada, porque lo estamos haciendo escrupulosamente conforme a lo que dice la legislación aplicable.

Y mire usted puede hablar de la ley 40, yo le puedo hablar de las disposiciones transitorias, de las disposiciones adicionales, pero de lo que sí estoy convencido es que yo respetaré las decisiones judiciales como no puede ser de otra manera . Y le digo que efectivamente hay dos Autos sobre este asunto, y nosotros ahora adecuamos estos acuerdos a la actual ley 40 y por supuesto que confiamos plenamente en los servicios jurídicos y de secretaria de esta Diputación, como no podía ser de otra forma.

Yo no soy quién para decirle a mis jurídicos o los secretarios, en este caso a la secretaria del Consorcio en qué sentido tiene que hacer el informe, si no lo que le insto es a que informe al respecto conforme a la ley en vigor. Y esto es un acuerdo legal señor García.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): no tenía pensado intervenir pero por más que intento buscar en los razonamientos jurídicos de los dos Autos del 14 de noviembre y del 18 de noviembre la palabra ilegal no la encuentro, es decir, en ningún caso se habla de ilegalidad, se habla de otro tipo de cuestiones desde un punto de vista jurídico, y en esas cuestiones en las que se basan los informes jurídicos de nuestros técnicos y en las que se basa también el voto a favor.

Sí que se habla del derecho a la tutela judicial efectivamente, si que se habla de las medidas cautelares, si que se habla de suspensión, pero en ningún caso se habla de ilegalidad, es decir si que se habla de la entrada en vigor de una ley, de otra que deroga, una disposición y en base a esa disposición se pueden adoptar otros acuerdos, es decir probablemente estemos leyendo lo que dice el Auto con ojos totalmente diferentes. Yo vuelvo a insistir a este Pleno que por más que intento buscar la palabra ilegalidad no la encuentro, que sé que es lo que se está trasladando a los ayuntamientos, pero eso no es lo que dice el Auto.

Sí que entiendo que cuando uno se plantea votar a favor o en contra tenga motivos jurídicos o políticos, cada uno tendrá los argumentos que considere, pero en ningún caso aquí se habla de ilegalidad. En todo caso nosotros sí que vamos a votar a favor de la propuesta que se trae a este Pleno sobre la base del informe jurídico y sobre la base de lo que establecen los dos Autos el del 14 de noviembre y del 18 de noviembre. Y como hemos dicho siempre estaremos a lo que nos diga el juez.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): el Sr. Diputado hablaba de revocación por razones de oportunidad y legalidad. Yo por más que busco igual que la Sra. Ramírez la palabra ilegalidad en las propuestas no la encuentro, todos los títulos dicen lo mismo, por razones de oportunidad. Claro razones de oportunidad, pero de qué oportunidad, más bien de oportunismo, que hicieron gala en su momento, cuando con las prisas que nunca son buenas consejeras intentaron perpetrar el golpe de mano que pretendían y nos llevaron a votar un acuerdo basado en un punto de una ley que aún no había entrado en vigor.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Un golpe de mano en toda regla que dieron asumiendo una interpretación estricta. Además hoy vemos que extemporánea de la ley que no coincide con la interpretación que se hace de la misma en el resto de Diputaciones de la Comunidad Autónoma ni siquiera con la de otras entidades en el estado gobernadas por el propio PP. Y con esta interpretación interesada y estricta que hacen de la ley, lo que en realidad pretendían era sustituir las asambleas de representantes municipales por órganos de 12 o 9 personas elegidas a dedo por las cúpulas de los partidos políticos.

Es verdad en algún caso, más por omisión que por acción se nos llevó a pensar que de lo que se hablaba era de unos órganos de gobierno distintos a las propias asambleas, y al final descubrimos que no era así, que lo que se pretendía era eliminar esas asambleas y sustituirlas por estos órganos partitocráticos.

Una vergüenza y un retroceso democrático que no tiene nombre, y que arrebató de una tacada la autonomía municipal y la legitimidad de un órgano democrático como es la asamblea de los Consorcios, para sustituirlos por una partitocracia, a nuestro juicio totalmente ilegítima. No estamos de acuerdo, no reconocemos la interpretación torticera que hacen de la ley, ni tampoco la legitimidad de los órganos que pretenden crear.

En aquel entonces esperábamos que una fuerza como Ciudadanos que se decía de regeneración democrática entendiera que lo que el gobierno de esta Diputación pretendía hacer iba en la dirección diametralmente opuesta a lo que dicen defender, y que no permitieran con su voto a favor o con su abstención que se consuma. Este despropósito, lamentablemente ya hoy no esperamos que sea así, mucho nos tememos que con su voto va a facilitar este atropello a los Ayuntamientos.

Resulta curioso como decía mi compañera, que la propuesta se presenta en dos puntos, en el punto uno piden la revocación de un acuerdo, algo que con gusto íbamos a votar a favor, sin embargo en el punto dos, lo que piden es repetir exactamente ese mismo acuerdo, y como decía ella si queremos votar en contra del acuerdo nos obligan a votar también en contra de la revocación de un acuerdo con el que no estamos de acuerdo, o sea una cosa bastante complicada.

Una situación complicada esta forma de presentarla, que además no se nos ha aclarado, si se nos va a permitir votar por separado, resulta kafkiano por no decir maquiavélica, a ver de qué forma consigo que no puedan votar lo que realmente quieren votar.

Espero que se nos permita votar los puntos por separado, aunque solo sea para que guarden ustedes un poco las formas y las vergüenzas.

Interviene D. Julio García (PSOE): por reiterarlo porque parece ser que no se entiende, yo digo y repito que para el Grupo Socialista el acuerdo que se tomó el 29 de diciembre de

2015 y estamos cada vez más convencidos, vulneraba la ley, se le puede llamar ilegal, o se puede decir que iba contra la ley y se lo voy a demostrar. Es que no hace falta tampoco ir muy lejos, no hace falta remontarse a hace cuatro o cinco años, no, no.

Ustedes hicieron el desmantelamiento de los Consorcios y lo hicieron olvidándose de una ley en vigor. El artículo 110 del texto refundido de las disposiciones en materia del Régimen Local decía entonces, que todos los órganos consorciados tendrán representación en los órganos de gobiernos del Consorcio, y toda la operación de desmantelamiento de los Consorcios la hicieron ustedes mientras estaba en vigor ese artículo. Y el acuerdo de diciembre lo adoptaron cuando una ley que lo derogaba no había entrado en vigor, y ustedes a pesar de eso sostienen que ya estaba derogada, y no lo estaba, y el Juez es lo que les ha recordado, oiga que no, qué en diciembre de 2015 está prevista su derogación pero la derogación no lo era hasta el 2 de octubre de este año. Pero a pesar de eso tomaron el acuerdo, no admitieron recursos, no admitieron argumentos, no admitieron jamás, ni lo hacen ahora con ese desprecio garrafal hacia uno de los principios establecidos para la asociación libre en una mancomunidad, o en un Consorcio. Ustedes lo hicieron sabiendo que eso no estaba derogado todavía.

Y cuando se han dado cuenta de que no, han dicho aquí hay que hacer algo y es lo que están haciendo hoy. Y podrá convencernos de que esto evidentemente es un camino legal, pero debería explicarlo. Un poquito de humildad debería decirnos algo, y no encima pretender salir airoso de aquí como si encima fuera la cosa más normal del mundo. Está intentando sacar usted la pata, porque la metió hasta el corvejón, eso es lo que le estamos diciendo

Pero es que además insisto, hay más razones por las que creemos, ustedes seguramente no pero nosotros sí que lo creemos, que se incumplía la ley, y desde luego el acuerdo que tomaron no es defendible, porque no había necesidad de hacer lo que ustedes hicieron, lo hemos defendido aquí. No se remonte a los primeros acuerdos, no, no, lo hemos defendido aquí, y lo seguiremos defendiendo. Y como hay otro punto que sigue hablando del Consorcio, pues a lo mejor seguimos hablando de este tema después. Votaremos en contra

Interviene D. Francisco Javier Pérez (PP): no puede aparecer Sr. Riaño en el expediente la palabra ilegal porque no es ilegal, lo que le he dicho es que las administraciones públicas pueden revocar sus actos y que hay dos posibilidades, revocación por motivos de legalidad, que no es el caso, y revocación por motivos de oportunidad qué es el caso, y en el caso de revocación por motivos de oportunidad no habla de ilegalidad

Se lo he dicho por activa y por pasiva, en ningún caso hemos querido suprimir las asambleas de ambos Consorcios, ni del Consorcio de Residuos ni del Consorcio de Bomberos, lo que hemos hecho es adecuar esos consorcios y esos órganos de gobierno de los consorcios a lo que dice la ley.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Ha hecho usted mención Sr. García a la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, lea usted la Disposición Adicional duodécima, "corresponde al Pleno de la Corporación la clasificación de las entidades vinculadas o dependientes de la misma que integra el sector público en tres grupos atendiendo etcétera, etcétera, etcétera.." y eso es lo que usted ahora se arrepiente, pero voto a favor y eso es lo que automáticamente nosotros hemos hecho. Por no recordarle a usted también la Disposición Transitoria sexta de la ley LARSAL.

En definitiva, lo que hace este equipo de gobierno es acatar lo que dice la ley, cumplir lo que dicen nuestros servicios jurídicos y nada más. La propuesta se mantiene de sentido para su votación.

Interviene D. Julio García (PSOE): he hecho una petición de votación separada.

Interviene el Sr. Presidente: yo he consultado y me han dicho que no tiene sentido porque una cosa conlleva a la otra con lo cual hay que hacerlo conjuntamente.

Finalizadas las mismas y sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor de los grupos Popular y Ciudadanos, y once (11) votos en contra de los grupos Socialista y Ahora Guadalajara, diputados: D. Julio García Moreno, D^a Pilar Cuevas Henche, Jesús Alba Mansilla, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Eusebio Robles González, D^a M^a Dolores Pérez Bravo, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosario Galán Pina, Francisco Riaño Campos y D^a María Gallego Fernández-Medina, acuerda:

Primer Acuerdo: Revocación por razones de oportunidad

PRIMERO: Revocar por razones de oportunidad el acuerdo adoptado por el Pleno en el punto 12 de la sesión celebrada el 29 de diciembre de 2015, relativo a la adecuación de los órganos de gobierno del Consorcio de Residuos al acuerdo de clasificación adoptado por el Pleno con fecha de 17 de diciembre de 2015.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara.

Segundo Acuerdo: Adecuación de los órganos de Gobierno del Consorcio de Residuos atemperado a la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

PRIMERO: La Adecuación de los órganos de gobierno del Consorcio, conforme el siguiente detalle:

-Presidente: Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.

-Vicepresidentes:

Primero: Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara o Concejal en quien delegue.

Segundo: Ilmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad Vega del Henares o Vocal de la Mancomunidad en quien delegue.

-Asamblea General, compuesta por:

*Presidente.

*4 Vocales designados por el Grupo del Partido Popular.

*4 Vocales designados por el Grupo del Partido Socialista.

De entre los Vocales designados por los Grupos mayoritarios, deberán estar representados atendiendo al volumen de generación de residuos a tratar, el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y la Mancomunidad Vega del Henares, en función del Grupo Político que ostente la Alcaldía del Ayuntamiento y Presidencia de la Mancomunidad.

SEGUNDO: Promover la creación de un órgano de representación del que formarán parte todas las entidades consorciadas, y al que se dará cuenta de la gestión efectuada por los órganos de gobierno del Consorcio.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, página Web de la Diputación Provincial y del Consorcio.

CUARTO: Que se dé traslado del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara.

16.- INFORME A MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTO REY POR SEPARACIÓN VOLUNTARIA DE LOS MUNICIPIOS DE ALCOLEA DE LAS PEÑAS, VIANA DE JADRAQUE, PRÁDENA DE ATIENZA Y ROBLEDO DE CORPES.

El Sr. Diputado Delegado de Asistencia a Municipios da cuenta que visto el escrito de Presidencia de la Mancomunidad de Municipios Alto-Rey sobre expediente de modificación de los estatutos de la Mancomunidad, por separación voluntaria de los municipios de Alcolea de las Peñas, Viana de Jadraque, Prádena de Atienza y Robledo de Corpes.

Visto el informe favorable del Servicio de Asistencia a Municipios de 17 de octubre de 2016, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales de fecha 27 de diciembre de 2016, se eleva propuesta al Pleno.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

A las quince horas y cincuenta y dos minutos se ausenta del Salón de Plenos el Diputado Provincial D. Juan Manuel Moral Calvete (PSOE).

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): votaremos a favor.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): de cómo se ha llevado a cabo el proceso de creación del Servicio de Recogida Provincial de Residuos tampoco sabemos en qué situación quedan las Mancomunidades que abandonan estos municipios para poder adherirse a él y seguramente ambas cosas nos llevarían a votar en contra, sin embargo en el respeto a la autonomía local de estos Ayuntamientos y de la propia Mancomunidad nos vamos a mantener en la abstención.

Interviene D. Julio García (PSOE): efectivamente a pesar de que tenga que ver esta decisión de la Mancomunidad con las vicisitudes de la puesta en marcha de este Servicio, mantenemos lo que hemos venido defendiendo aquí y es que las Mancomunidades son órganos autónomos, soberanos en la toma de decisiones y la petición en la modificación de Estatutos de la Mancomunidad la hemos apoyado siempre y la seguiremos apoyado, votaremos a favor. En ésta y en la siguiente.

Interviene D. Jesús Herranz (PP): gracias, pues no sé por qué se juntaron ni sé por qué se separan, será una vez porque les convenía de una forma y otra vez porque les convenía de otra. El caso es que el artículo 45.1 de la Ley 3/1991 de Entidades Locales de Castilla La Mancha establece este procedimiento y establece que emitamos un informe, parece que no es muy lógico tener a nadie en un sitio en contra de su voluntad si tiene potestad para exigir no estar.

Finalizadas las mismas y sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veintiuno (21) votos a favor de los grupos Popular, Socialista y Ciudadanos, ninguno en contra y tres (3) abstenciones del grupo Ahora Guadalajara y de D. Juan Manuel Moral Calvete (PSOE), por haberse ausentado y no incorporarse a la hora de votar, acuerda:

PRIMERO.- INFORMAR FAVORABLEMENTE la modificación de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Alto-Rey por separación voluntaria de los municipios de Alcolea de las Peñas, Viana de Jadraque, Prádena de Atienza y Robledo de Corpes.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Mancomunidad de Municipios Alto-Rey.

17.- INFORME A MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALCARRIA ALTA PARA SU ADECUACIÓN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

El Sr. Diputado Delegado de Asistencia a Municipios da cuenta que visto el escrito de Presidencia de la Mancomunidad de Municipios Alcarria Alta sobre expediente de modificación de los estatutos de la Mancomunidad, pues se considera necesario adaptarlos a la legislación vigente.

Visto el informe favorable del Servicio de Asistencia a Municipios de 13 de diciembre de 2016, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales de fecha 27 de diciembre de 2016, se eleva propuesta al Pleno.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): votaremos a favor.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): lo de este expediente es de traca, pero de traca. El expediente en el SAM dice literalmente: "El motivo de la modificación de estatutos, es su nueva redacción pues se considera necesario adaptar los estatutos de la mancomunidad para su adecuación a la legislación vigente". Es decir, que el motivo de su modificación es su nueva redacción, es decir, su modificación, todo muy claro, como se puede ver. Y además dice que se consideran necesarios estos cambios, que no conocemos, para adaptarlos a la legislación vigente, y ¿cómo sabemos si se adaptan o no a la legislación vigente? si no conocemos los cambios, ni tampoco a que legislación exactamente es a la que se quieren adaptar.

Asique tras un párrafo tan sumamente aclaratorio en la Comisión Informativa con toda lógica preguntamos hasta tres veces, cual era exactamente esa modificación, para adaptarlos a la legislación vigente, y adivinen que nos contestaron hasta por tres veces, que las modificaciones necesarias para adaptarlas a la legislación vigente, literal, literal, así espero que se recoja en el Acta de la Comisión. Y este es el respeto que la oposición le merece al equipo de gobierno y la transparencia con la que actúan.

Si conociéramos los cambios, valoraríamos nuestro voto, y en cualquier caso, la abstención activa sería nuestro voto por defecto, por aquello del respeto a la autonomía local, pero dado que se nos ha negado esa información y no sabemos qué es exactamente lo que estamos votando, simplemente nos vamos a negar a votar esta propuesta.

Interviene D. Julio García (PSOE): pues hombre a lo mejor hemos pecado de confiados en los informes, me gustaría que se aclarase en este momento cual es el objeto, puesto que además si se ha preguntado en Comisión y no se ha respondido, que se aclarara cual es el objeto de la modificación y en qué aspectos y a qué ley se adaptan estos estatutos.

Además es cierto, que se echa de menos que aparezca resumen de las modificaciones, se hacía en los informes de adaptaciones de estatutos de hace meses, se han tramitado aquí modificaciones en las que al informe se acompañaba un resumen de los aspectos que se modificaba, sería bueno que se aclarase.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Mantendríamos el voto a favor con ese margen de confianza siempre que se nos aclaren estos extremos.

A las quince horas y cincuenta y ocho minutos se incorpora al Salón de Plenos el Diputado Provincial D. Juan Manuel Moral Calvete (PSOE).

Interviene D. Jesús Herranz (PP): mire Sr. Riaño, en la Comisión, su compañera de Grupo me preguntó cuál era la legislación vigente, y dije que la vigente, no me pregunto otra cosa, me preguntó cuál era la legislación vigente y dije que la legislación vigente era la legislación vigente, ¿y cuál es la legislación vigente? la que está publicada en el Boletín en el que se haya publicado, en el del Estado, en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia.

¿Y qué han hecho estos señores de la Mancomunidad de Municipios de Alcarria Alta? Pues se han reunido en su Asamblea y han decidido modificar sus estatutos para adaptarlos a la legislación vigente. Y dice el Secretario Interventor del SAM, D. Eduardo de las Peñas Plana, que el motivo de la modificación es la nueva redacción que considera la mancomunidad para adaptar sus estatutos a la legislación vigente.

Y esa iniciativa que ha tomado la Mancomunidad, que la ha publicado en el Diario Oficial de la Castilla La Mancha y que se ha sometido a información pública. Si van al Diario que dice, el 99 de 23 de mayo del 2016 lo encuentran. Y luego, aquellos de Castilla La Mancha, hicieron una Ley el 14 de marzo de 1991 diciendo en el artículo 45.1 que cuando a una mancomunidad se le ocurriera esto u otra cosa que tenía que tener el plazo previo de la Diputación Provincial para que pudiera llegar adelante su modificación y la estudiara definitivamente las Cortes o la Junta o quien sea, y esto es que pasaba por aquí.

Pero mire usted, es que la legislación vigente pues es la vigente, es tautológico, como le voy a decir cuál es la legislación vigente, como le voy a decir quién es usted, yo, no soy otro, soy yo. Eso es lo que se me preguntó, y ante esa pregunta pues contesté eso que he dicho, que la legislación vigente es la legislación vigente. Y no le veo donde está el gato, porque lo he mirado por aquí y no he visto el gato en ningún sitio, nada más que he visto unos señores o unos Ayuntamientos, o esta Mancomunidad de Alcarria Alta que quieren modificar sus estatutos y que tienen que tener un informe favorable de la Diputación y que los quieren modificar para adaptarlos a la legislación vigente o para ponerlos en inglés.

Y decimos que no tenemos nada que objetar, que estamos de acuerdo. Si luego llegan y hacen unos estatutos que son contrarios a la ley y al derecho, y alguien los impugna y los lleva al juez, el juez dirá si respetaban o no la ley. Son los jueces los que dicen si se respeta o no la ley. Si una Disposición adoptada por una administración o por cualquier persona, si ese acto administrativo, civil, mercantil, respeta la ley lo dirá un juez, en tanto en cuanto no exista un informe jurídico de un órgano consultivo, vean ustedes el Consejo de Estado, el Consejo Fiscal, el Consejo General del Poder Judicial, que diga que los estatutos en la redacción que presentan pues no respetan o deberían ajustarse a esto o a lo otro, no sé lo que dicen los

estatutos y en que lo quieren adaptar, estarán en esa información pública que pusieron siguiendo también una ley en DOCL de Guadalajara nº 99 de 23 de mayo de 2016, y hasta aquí le puedo explicar, y si le sirve me parecerá bien y si no le sirve pues que le voy a hacer.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): no tenemos nada más que añadir.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): sí, claro, claro si lo que hicimos en un primer momento fue irnos al Diario Oficial de Castilla La Mancha para comprobar efectivamente que cambios eran esos que se procedían, y ¿sabe usted lo que decía el anuncio del Diario Oficial de Castilla La Mancha? pues que se modificaban los estatutos por las necesidades de adoptarlos a la legislación vigente. Literal. Sí. Entonces, claro, con esa información bajamos a una Comisión.

Porque sabe usted lo que pasa, es que las preguntas se hacen en unos determinados contextos, y cuando la compañera se baja a la Comisión Informativa, baja a la Comisión Informativa y no al aula magna de la Facultad de Derecho, y por eso cuando en la Comisión Informativa pregunta sobre cuál es la legislación vigente, lo hace referente al punto que se está tratando en ese momento en la Comisión Informativa, y no sobre la legislación vigente en materia de transporte público o de sanidad, lo está haciendo con respecto al punto que está tratando en la Comisión Informativa, de la que usted por cierto debería haber informado.

Y usted le contesta, muy ufano, que la legislación vigente es la vigente, claro, claro, y yo soy yo, claro, claro, es que es el respeto que muestran, pues ese es el tema. Como ese es el respeto que muestran ustedes, esa es la información de la que disponemos, ustedes pretenden además que aquí votemos a favor de la modificación de unos estatutos que no conocemos, porque dice que esos estatutos se van a adaptar a la legislación vigente, pero no sabemos en qué sentido, y a que legislación exacta, y si cambian diez artículos, uno, ninguno, si añaden artículos, si han cambiado el nombre, si adecuan sus órganos de gobierno o a no se ley atemperadamente, no tenemos ni idea de nada, pero no nosotros, por lo que veo usted tampoco, porque si me está remitiendo que me vaya al Diario Oficial de Castilla La Mancha es porque usted ni se ha molestado en ir, y ya le digo yo lo que dice ahí, nada, nada.

Entonces, resulta evidente que aquí nadie se ha molestado en comprobar que es lo que dicen esos estatutos por qué se adaptan, a que leyes se adaptan y cómo terminan quedando esos estatutos que pretenden que aquí demos el visto bueno. Pues lo siento mucho, nosotros no vamos a votar sobre algo que no sabemos qué es lo que estamos votando, porque ni se nos ha mostrado el respeto debido, ni tampoco se nos está dando la información que se podía haber buscado después, se podía haber dicho, tienes razón, en la propuesta no vienen los estatutos voy a pedirlos, y ya está, a lo mejor era tan simple como eso, pero no, simplemente se nos contesta, socarronamente con lo que ya sabemos, como si fuéramos niños tontos. Pues mire usted, es que somos muy tontos, como somos muy tontos, a mí o me lo dan por escrito o no voto, se acabó.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Interviene D. Julio García (PSOE): lamentando no haber visto el expediente y haber reclamado esa documentación, a la vista de que no se quieren dar esas explicaciones el Grupo Socialista se va a abstener, lamentando ir en contra de esa posición que venimos manteniendo y sin que eso suponga para nada que nos merezca menos respeto la Alcarria Alta que en este momento no se qué municipios la integran, que el resto de las mancomunidades, nos merece el mismo respeto, pero nos vamos a abstener por desconocimiento y lamentando como digo no haber visto el expediente a la vista de que no se quieren dar las explicaciones oportunas.

Interviene D. Jesús Herranz (PP): mire Sr. Riaño no contesté nunca de manera socarrona, ni era mi intención si así se entendió, solo dije que la legislación vigente era la legislación vigente, es que no lo sé decir de otra manera. En segundo lugar, no sé cómo van a modificar los estatutos, ni que criterios, o que intenciones, o que necesidades quiere la Mancomunidad Alcarria Alta que figuren en sus estatutos, inician un expediente para modificar sus estatutos y en ese expediente que dicen para modificar sus estatutos necesitan que haya un informe favorable que diga que pueden modificar los estatutos a la legislación vigente.

Y la Junta de Comunidades por una ley de carácter regional nos dice que exista ese informe favorable de que la mancomunidad puede modificar los estatutos, o para derogarlos, o para cambiarlos, o para adaptarlos a la legislación vigente, es tan fácil como hablar con la mancomunidad Alcarria Alta para saber cuál son sus intenciones, han iniciado un expediente para adaptar sus estatutos a la legislación vigente, que es la legislación vigente, y ni he ocultado ningún dato, ni he contestado de manera socarrona, ya sé que esto no es el Aula Magna de la Facultad de Derecho, ni tampoco he puesto en duda todas las cosas que usted dice, de que ustedes son tontos, pues eso lo ha dicho usted, yo no considero que lo sean.

Finalizadas las mismas y sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor de los Grupos Popular y Ciudadanos, ninguno en contra y once (11) abstenciones de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara (cuyos dos diputados se niegan a votar), acuerda:

PRIMERO.- INFORMAR FAVORABLEMENTE la modificación de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Alcarria Alta para su adecuación a la legislación vigente.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Mancomunidad de Municipios Alto-Rey.

18.- APROBACIÓN NUEVOS ESTATUTOS CONSORCIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN GUADALAJARA.

El Sr. Diputado Delegado de Cultura y Educación da cuenta:

Antecedentes:

1.- El Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara aprobó, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 1997, constituir junto con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y otras instituciones públicas y privadas un CONSORCIO Universitario para el establecimiento y puesta en marcha de un Centro Asociado de la UNED en Guadalajara. En el mismo Pleno se aprobó también el Convenio referido a dicho Consorcio, que incluía sus Estatutos.

2.- El Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2014, aprobó una Adenda al Convenio del citado Consorcio, conforme a la propuesta realizada por el Rectorado de la UNED para todos los Centros Asociados para dar cumplimiento a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, publicada en el BOE del 30 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

3.- El día 22 de noviembre de 2016, según se acredita en certificado expedido por la Secretaria del Patronato del Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Guadalajara, por unanimidad de los miembros del mismo se acordó "*aprobar los nuevos Estatutos del Consorcio del Centro Asociado*" para dar cumplimiento a las Leyes 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras Medidas de Reforma Administrativa; y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, *de Régimen Jurídico del Sector Público*.

El certificado antes referido se une a este expediente, así como los Estatutos aprobados por el Patronato del citado Consorcio; cuya aprobación se eleva ahora al Pleno de la Corporación Provincial.

4.- Los cambios introducidos en los nuevos Estatutos del Convenio del Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Guadalajara, aprobados por el Patronato del mismo, tienen por único fin la adaptación de aquéllos a lo preceptuado en las referidas leyes.

Por lo que visto el informe del Director de los Servicios Culturales, de fecha 12 de diciembre de 2016 y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales de fecha 27 de diciembre de 2016, se eleva propuesta al Pleno.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): votaremos a favor.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): casualidades de la vida, en este caso se nos remite un expediente para la aprobación de nuevos estatutos para adaptación a la legislación vigente, bien, en este caso si se nos remiten los nuevos estatutos con los cambios que han operado en él y además en la propia exposición de dichos estatutos ya se aclara cuáles son esos cambios y debidos a qué legislación vigente, concretamente aclara que los cambios operados por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Pública, la Ley 15/2014 de 16 de septiembre de Racionalización del Sector



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Público y otras Medidas de Reforma Administrativa y la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, han incidido muy significativamente en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Real Decreto 1317/1995 de 21 de julio sobre Régimen de Convenios de la UNED con los Centros Asociados a la misma y normas concordantes, hasta hacer inexcusable el desarrollo de la Disposición Adicional novena de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, la constitución específica de un nuevo Consorcio como figura jurídica que de soporte legal al Centro Asociado de la UNED de Guadalajara. Por ello, y en cumplimiento de la previsión contenida en el texto del Convenio reformado por la adenda firmada el 10 de diciembre de 2014 en su artículo 34, se acuerda dotar a dicho Consorcio de los siguientes estatutos. Y a partir de ahí, los estatutos completos.

Esta adecuación se hace pues en base a tres leyes, ahora si sabemos cuales, la 27/2013, la 15/2014 y la 40/2015. Podríamos empezar por esta última, pero por economía del tiempo me voy a detener en las otras dos, que en mi opinión resultan de mayor interés para justificar nuestro voto en contra de esta propuesta.

La Ley 27/2013 entró en vigor en diciembre de 2013 tras un complejo proceso que derivó en su aprobación con los únicos votos a favor de los Diputados del PP y la presentación de un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en nombre de cerca de 3.000 municipios. Esta Ley significa el desmantelamiento de la referencia más cercana a la ciudadanía, al primer nivel de acceso a la representación popular, el Ayuntamiento, y lo sustituye por la eliminación de competencias y servicios consolidados, así como por una ausencia de financiación que ciertamente lleva a la privatización de los que quedan.

El desapoderamiento y vaciamiento de competencias del ámbito local dejando a los Ayuntamientos como entidades meramente locales, la tutela y control sobre la administración local, otorgando a las Diputaciones la coordinación de servicios y otras relevantes competencias, la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, como único patrón de medida del que depende la autonomía municipal, la reestructuración del sector público local que potencie la iniciativa pública privada y por añadidura la creación de lobbies empresariales para la prestación de servicios, la usurpación del debate público y acuerdo en el Pleno para la aprobación de los presupuestos municipales y otras importantes medidas económicas, como la vinculación del coste efectivo de los servicios para facilitar la intervención del Ministerio de Control del Gasto, el establecimiento de mecanismos de ajuste, los redimensionamientos sobre el personal al servicio de las administraciones públicas.

Estos puntos en concreto, y la Ley en general, son para nosotros y en conjunto para la sociedad, una norma contra los derechos de la ciudadanía y contra los servicios públicos de proximidad que presten los Ayuntamientos, una Ley contra nuestros pueblos y contra nuestras ciudades, una Ley contra la democracia, que bien merece nuestra posición en contra de la misma.

La segunda Ley en la que se basan el cambio de estos estatutos es la 15/2014, sobre esta Ley la cuestión es preguntarse si las reformas promovidas por el gobierno del PP avanzan una mejor gestión de los recursos públicos o simplemente acaban por reducirse a una política de recortes en el conjunto de administraciones públicas, reducción de empleo público y deterioro de los servicios públicos.

En la Ley no se habla como sería razonable de la dimensión deseable de nuestro sector público, y de los ingresos necesarios para financiarla, sino de reformas en las administraciones públicas para avanzar en el proceso de consolidación fiscal recortando el gasto público. Para el gobierno que aprobó la Ley, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera es un mito en la cuestión de los Recursos Públicos, sin embargo, lo cierto es que las estrictas limitaciones al déficit y a la deuda pública, la priorización del pago de la deuda, restringen sobre manera la capacidad del Estado para impulsar la economía asumiendo una verdadera función anti cíclica y desarrollar el Estado social. Y todo ello reconociendo, como también hacía la exposición de motivos de la que en su momento fue el proyecto de esta Ley, que el gasto público en España, como porcentaje del PIB se sitúa entre los 10 países de la UE con menor gasto público y que desde el punto de vista de los ingresos sobre el PIB también nos encontramos muy por debajo de la media comunitaria.

Esta última cuestión, la de los ingresos, es importante a la hora de analizar la sostenibilidad de las finanzas públicas en nuestro país. Desde 2008 se ha producido una brutal y desproporcionada caída de la recaudación tributaria, descontando el efecto de las medidas discrecionales en materia de ingresos, la escasa progresividad del sistema tributario, las deficiencias en la gestión y en la lucha contra el fraude y el impacto de la desaparición de bases ligadas a la burbuja inmobiliaria, son elementos que cobran gran relevancia para explicar el desplome de los ingresos, y tampoco conviene olvidar el coste de las sucesivas reformas fiscalizadoras en los impuestos directos adoptados por distintos gobiernos a favor del ciclo económico que ahora nos pasan factura.

Nuestro problema no es el gasto público sino los ingresos, y son precisas reformas de calado en los ingresos públicos para lograr más suficiencia y progresividad, recortar el gasto público conlleva negativas consecuencias económicas y sociales. La Ley 15/2014 contiene también preocupantes elementos recentralizadores que socaban los principios de autonomía y autogobierno en los diversos ámbitos de la administración. La reforma de la administración local es un buen ejemplo.

En este contexto, el proyecto de ley de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, tiene como objeto destacado, suprimir algunas entidades e integrar otras, en organismos públicos ya existentes con el fin declarado de mejorar la eficiencia y reducir el gasto público. Sin embargo, ni están claros los teóricos ahorros presupuestarios, ni por supuesto asegurada la mejora de la eficiencia de los organismos públicos.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

El primer problema de este proceso, es que la supresión de ciertos órganos administrativos, no prevé una alternativa clara y funcional para que las competencias que estos órganos vienen desempeñando continúen en otros de una manera formal y garantizada, y la cuestión adquiere más importancia al comprobar que muchas medidas se concentran en el ámbito de las políticas sociales. En el propio Consejo de Estado en su Dictamen al anteproyecto de ley, al apreciar la supresión de órganos en el ámbito de las políticas sociales explicitó la conveniencia de velar porque tales reformas no comportasen una minoración del cumplimiento de los fines atribuidos a estos órganos.

El segundo problema es el del impacto de estas medidas en el empleo público, cuestión que se agrava con el proceso de amortización de empleo de la administración del Estado que va consolidándose desde hace varios años. Desde 2010 se ha agudizado la restricción de la oferta de empleo público en la administración general del Estado al no atender la reposición de efectivos. Esta política ha provocado que hoy el número de empleados públicos de dicha administración sea inferior al que existía hace 10 años, tal y como denunció el Sindicato Comisiones Obreras la política de no cubrir si quiera la tasa de reposición de efectivos se agravará en los próximos años al llegar la jubilación de un importante número de personal como consecuencia de la existencia de una plantilla madura que no es repuesta convenientemente.

Además las políticas de privatización entre la administración del Estado y el aumento de las tasas de algunos servicios públicos generan menor actividad, más presiones para amortizar empleo público. Claro está que todo ello está conduciendo al deterioro de los servicios públicos cuando estos deberían ser fuentes de ocupación y contribuir a una salida en la crisis económica, continuar poblando la administración pública incluso reconociendo que España es uno de los Estados miembros de la Unión con menor gasto público, es una irresponsabilidad. Esta Ley no ha contribuido a mejorar la gestión de servicios públicos porque se incardina en una reforma de las administraciones públicas en la que lo sustantivo son los recortes sin valorar la necesidad de la ciudadanía.

Todos estos son motivos más que suficientes para nosotros para votar en contra de cualquier propuesta derivada de estas Leyes.

Interviene D. Julio García (PSOE): sin que eso evidentemente signifique que el Grupo Socialista ni comparto ni está de acuerdo con la legislación a la que se han de adaptar estos estatutos, como no lo estamos con la Ley 27 que es también la que está en el origen de las adaptaciones de las Mancomunidades cuando apoyamos sus propuestas, y además, a pesar de que deberíamos alejarnos de cualquier voto a favor de algo que tenga que ver con un Consorcio, por aquello del gato escaldado, sin embargo vamos a apoyar esta propuesta. Y lo vamos a apoyar en el mismo sentido que hemos apoyado a una Mancomunidad cuando lo han traído, porque es necesario que los estatutos de este Consorcio se adapten para su funcionamiento.

Y por otra razón, quizá no se hayan fijado pero este es un Consorcio en el que sus estatutos ya adaptados a una Ley y a la otra, porque a la 27/2013, según consta en diciembre de 2014, según la adenda que figura junto a los estatutos ya se aprobaron aquí, pero a pesar de eso, se adapta a la Ley 40/2015 y fíjense es un Consorcio que está formado por tres entidades públicas, y en sus órganos de gobierno están las tres entidades públicas, es decir, es un Consorcio como los que defendemos nosotros, pero es que además no solamente es eso, que sus competencias son de verdad, competencias.

Entonces, es justo esto, lo que apreciamos en este y echamos de menos en las adaptaciones que ustedes han tratado de hacer aquí con los Consorcios que quedaban adscritos a la Diputación de Guadalajara, éste quizá la diferencia es que este no queda adscrito a la Diputación de Guadalajara, queda adscrito a la UNED, pero no observamos que haya el mismo interés por limitar la participación de las entidades adheridas y tampoco por limitar las competencias que pueda tener el Consorcio.

Y como digo, insisto, creemos que en la misma línea con lo que venimos haciendo con las Mancomunidades cuando piden la adaptación de sus estatutos vamos a votar a favor

Interviene D. Jesús Herranz (PP): dando un paso para atrás, en la Mancomunidad de la Alcarria Alta de ocho miembros, seis son del PSOE, uno de Ahora Guadalajara y uno Independiente, les podían haber preguntado por qué estaban interesados en modificar sus estatutos, es lo único de lo que hemos hablado en el punto anterior, que querían modificar sus estatutos.

Bueno, pues mire usted, Sr. Riaño, totalmente ilustrativa aunque ya lo había oído su crítica a la legislación a la que se ha referido, a la Ley 27/2013. Pues, pero que es una Ley vigente, es derecho vigente, es derecho que obliga, luego los Tribunales la podrán cambiar o no la cambiarán o dirán que respetaba o no el sistema constitucional, y ahí está los recursos que están planteados ante el Tribunal Constitucional, pero mientras que el Tribunal Constitucional no diga que es una Ley derogada, por una Sentencia Judicial, es una Ley que obliga.

Pero, mire usted, si el Sr. X, cometió asesinato, no todos los que se llamen Sr. X son asesinos, ¿verdad? Entonces, usted lleva el mismo razonamiento, oye la palabra "racionalización y sostenibilidad", y ya usted considera que todos señores x son asesinos, porque hubo un Sr. X, todos los que se llamen X son asesinos.

Es que no tiene que ver esto ni Juana con su hermana, aquí hay una Universidad, la UNED, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que su Rector, en su Claustro deciden que son una institución de derecho público que se van a ajustar a la ley vigente de derecho público. Y dicen a todos sus Centros Asociados que adapten sus estatutos a la nueva legislación vigente. Y de lo que usted ha contado, que me parece ilustrativo y en muchas cosas le doy la razón además, yo pienso que en tiempos de crisis cuando los particulares tienen poco numerario en el bolsillo, quien tiene que invertir para que no se caiga el andamio



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

es el sector público, y que en épocas de expansión invierte el sector privado, en eso estoy de acuerdo con usted, Sr. Riaño, totalmente de acuerdo con usted, en esa interpretación de cómo funciona la economía de un Estado, y en cuando hay que apretar y en cuando hay que soltar, y cuando unos no tienen que soltar el que tiene que poder, esa es la gran discusión que surge del final de la Segunda Guerra Mundial en cómo se planifica la economía de los estado y cómo surge la Europa a la que ahora pertenecemos.

Pero esto no tenía nada que ver con eso, solo es que la UNED quiere adaptar sus estatutos a la nueva legislación vigente, y vienen ahí los estatutos, porque ya los han redactado, es que los de la Mancomunidad no los habían redactado cuando habían empezado su expediente, como los vamos a saber, si lo que habían hecho era iniciar un expediente para modificarlos.

Y claro, entiendo y comprendo la posición del Portavoz del Grupo Socialista, si esto ya lo decidieron ustedes en el 2014, que yo no estaba, porque dice aquí que en una Sesión que tuvo el Pleno de la Diputación el 9 de diciembre de 2014, que yo no soñaba entonces ni con ser Diputado Provincial, pues ya aprobaron que se adaptaran los estatutos a esta Ley de la Sostenibilidad y la Racionalización, y que sometido a votación 24 votaron a favor que eran del Grupo Popular y del Grupo Socialista y 1 en contra que era del Grupo de Izquierda Unida que era D. Francisco Riaño Campos.

No ha habido ningún cambio. Ahora nos han mandado los estatutos, y ¿qué pasaría si no los aprobáramos? Pues que dirían los de la UNED, pero ustedes quieren estar en consorcio con nosotros, en relación para que nosotros tengamos aquí la UNED y las personas que quieran hacer esos estudios se puedan matricular y cuando les decimos esto nos dan una coz. Solo tiene que ver cuál es el órgano de gobierno.

Y lógicamente que nosotros somos una Diputación Provincial, no una Universidad, pues hay tres representantes de la UNED, un representante del Ayuntamiento, otro de la Diputación, eso son los tres socios dijéramos, pero ya nos ganan por uno, tres contra dos, en caso de que estos de la Diputación y el Ayuntamiento se pusieran de acuerdo. Luego, el Director del Centro, el Representante de los profesores, el Delegado de los estudiantes, y el Representante del personal de la administración. Pero si esto es casi de primera comunión, infantil del todo, no tiene trampa ni cartón, que tiene que ver, con la racionalización y la sostenibilidad de la administración pública y el sector público, es una Universidad que trata de enseñar.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): no tenemos nada más que añadir.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): usted cree que en los respectivos Ayuntamientos donde gobernamos mi compañera y yo no cumplimos la ley, claro que la cumplimos, claro que la cumplimos por imperativo legal.

Aquí yo le explicó ilustrativamente por qué nos situamos en contra de unas determinadas leyes porque aquí no tenemos responsabilidad de gobierno, y votamos en contra de las consecuencias de esas leyes. En nuestros respectivos órganos donde gobernamos y tenemos la responsabilidad, lógicamente por imperativo legal nos toca acatar esas leyes, claro con toda lógica, es más le digo sí las consecuencias fueran únicamente personales igual hasta me lo pensaba, el problema es que las consecuencias las terminan pagando mis vecinos, por eso uno tiene que asumir dónde está.

Aquí donde mi voto no es determinante, y donde no tengo la responsabilidad de gobierno, es donde hago valer mi voz, para hacer ver que estamos en contra de unas determinadas leyes y de todo lo que conlleva y eso sí tiene que ver, tiene que ver con lo que dice la propuesta que nos traen aquí hoy y los propios estatutos de la UNED, que no sabemos si el director de la UNED lo hace por gusto, o lo hace por responsabilidad. El también tiene que adaptarse a la legislación vigente y es su responsabilidad.

Yo no voy a ir a preguntarle si está a favor o en contra, entiendo que hace lo que tiene que hacer, pero permítame usted que puesto que su redacción de estatutos deja claro que se adecuan a tres leyes concretas los que no tenemos la responsabilidad de gobierno aquí nos podamos permitir explicitar que no estamos a favor de esas leyes votando en contra, no creo que sea ninguna barbaridad, ni ningún desaguado.

Interviene D. Julio García (PSOE): nada más que añadir.

Interviene D. Jesús Herranz (PP): mire Sr. Riaño, yo le permito todo incluso eso que dice por imperativo legal, mire las leyes se cumplen porque son leyes y se tienen que cumplir, no queda más remedio, estás y otras muchas, y si usted pregunta al universo de los que están sometidos a leyes, unos le dirán que les parecerán mal unas y otros les dirán que les parecerán mal otras, a unos iba les parecerán bien las del IRPF y a otros les parecerán mal, pero al final tienen que hacer la declaración de la renta, y si no la hacen al final llega el inspector y les dirá, no han hecho la declaración y ahora multa, las leyes se cumplen porque son leyes.

Y no sé lo que piensa el rector de la UNED, se tiene que adaptar y lo que usted considera perjudicial de esa racionalización de las Administraciones Públicas, pues legítima que usted la puede hacer, es legítima porque usted es un ciudadano obligado por esas leyes, y esa condición de ciudadano le permite criticar la ley o no estar de acuerdo con ella, aunque la tenga que cumplir, y no pasa nada más.

Finalizadas las mismas y sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veintidós (22) votos a favor de los Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos, dos (2) votos en contra del Grupo Ahora Guadalajara, diputados: D. Francisco Riaño Campos, D^a M^a Gallego Fernández-Medina, y ninguna abstención, acuerda:



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Aprobar los nuevos Estatutos del Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Guadalajara, que se transcriben a continuación:

ESTATUTOS DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO
CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN GUADALAJARA (MP)

En la ciudad de Guadalajara, a ... de diciembre de 2016

INTERVIENEN

de una parte,

el Excmo. Sr. D. ALEJANDRO TIANA FERRER, en su condición de Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) creada por Decreto 2310/1972, de 18 de agosto. Actúa en nombre y representación de la UNED, conforme a las facultades que tiene conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2011, de 21 de diciembre, *de Universidades*; el art. 99 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, y el Real Decreto 527/2013, de 5 de julio, *de nombramiento*,

y de otra,

el Excmo. Sr. D. ANTONIO ROMÁN JASANADA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara,

y el Excmo. Sr. D. JOSÉ MANUEL LATRE REBLED, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara.

EXPONEN

Que el Centro Asociado de la UNED en Guadalajara fue creado mediante la constitución de un Consorcio Universitario suscrito el 10 de octubre de 1997 entre esta Universidad, el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara y dos entidades financieras (Caja de Guadalajara e Ibercaja), consignado por escrito y firmado por el Sr. Rector Magnífico de la UNED, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadalajara, el Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, el Presidente de Caja Guadalajara y el Director Provincial de Ibercaja, iniciándose la actividad académica y cultural del Centro Asociado en el curso 1997/1998.

Que con fecha 26 de marzo de 2001 se firmó una adenda al convenio de creación del Consorcio para la incorporación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha al mismo, siendo firmado por el Presidente del Patronato y Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y por el Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Que, de igual forma, el 15 de abril de 2002 se firmó otra adenda para la incorporación de Caja Castilla-La Mancha al Consorcio, siendo firmada por el Presidente del Patronato y Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y el Presidente de Caja Castilla-La Mancha.

Que posteriormente, con fecha 28 de diciembre de 2010, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha renunció como parte en el Consorcio del Centro Asociado. Asimismo, las tres entidades bancarias abandonaron el Consorcio en el año 2010, quedando constituido a partir de 2011 exclusivamente por la UNED, el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara.

Que los cambios operados por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, *de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local*; la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, *de Racionalización del Sector Público* y otras medidas de reforma administrativa; y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, *de Régimen Jurídico del Sector Público*, han incidido muy significativamente en la Ley 7/1985, de 2 de abril, *Reguladora de las Bases del Régimen Local* y en el Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, *sobre régimen de convenios de la UNED con los Centros Asociados a la misma* y normas concordantes hasta hacer inexcusable -en desarrollo de la disposición adicional novena de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre- la constitución específica de un nuevo Consorcio como figura jurídica que dé soporte legal al Centro Asociado a la UNED de Guadalajara. Por ello, y en cumplimiento de la previsión contenida en el Texto del Convenio, reformado por la Adenda firmada el 10 de diciembre de 2014, en su artículo 34, se acuerda dotar a dicho Consorcio de los siguientes

ESTATUTOS

CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Composición del Consorcio.

1. El Consorcio está constituido por:
 - El Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara.
 - La Excma. Diputación Provincial de Guadalajara.
 - La Universidad Nacional de Educación a Distancia.
 - Aquellas otras entidades puedan en el futuro incorporarse al mismo.

2. En aplicación del principio de responsabilidad previsto en el art. 8 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, se limitarán las actividades del Consorcio si las entidades consorciadas incumplieran los compromisos de financiación o de cualquier otro tipo, y se arbitrarán fórmulas tendentes al aseguramiento de las cantidades comprometidas por las entidades consorciadas con carácter previo a la realización de las actividades presupuestadas.

3. Las administraciones públicas o cualquiera de sus organismos públicos o entidades vinculadas o dependientes miembros del Consorcio, no estarán obligadas a efectuar la aportación al fondo patrimonial o la financiación a la que se hayan comprometido para el ejercicio corriente si alguno de los demás miembros del



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Consortio no hubiera realizado la totalidad de sus aportaciones dinerarias correspondientes a ejercicios anteriores a las que estén obligados.

Artículo 2. Denominación. La Entidad pública que se constituye recibirá el nombre de Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Guadalajara.

Artículo 3. Naturaleza. El presente Consorcio es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia y diferenciada y de la capacidad de obrar que se requiera para la realización de sus objetivos, constituida por las administraciones y entidades indicadas en el artículo 1 conforme al Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, *sobre régimen de convenios de la UNED con los Centros Asociados a la misma.*

Artículo 4. Adscripción. De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional vigésima, párrafo 2, letra f), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, *de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, en redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, *de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local* y en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, *de Régimen Jurídico del Sector Público*, que lo reproduce y sustituye a partir del 2 de octubre de 2016, el Consorcio quedará adscrito a la UNED.

Artículo 5. Régimen jurídico general. Consecuentemente con la adscripción indicada en el apartado anterior, y por cuanto le sea de aplicación conforme a los artículos 2.2 c) y 84.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, este Consorcio:

- a) forma parte, a través de la UNED, del sector público institucional.
- b) Se clasifica como del sector público administrativo a efectos del artículo 3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, *General Presupuestaria*.
- c) Se regirá por la normativa universitaria y, supletoriamente y en cuanto no se oponga a ella, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y resto de disposiciones que sobre procedimientos y régimen jurídico se contienen en la legislación estatal; en su caso, por la legislación de Régimen Local; y por los demás preceptos que sean de aplicación.

Artículo 6. Régimen de impugnación de actos. Los actos del Consorcio serán impugnables ante los tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa salvo que, por la naturaleza concreta del acto de que se trate, sea de aplicación otra instancia o jurisdicción.

Artículo 7. Duración. La duración del Consorcio será por tiempo indefinido.

Artículo 8. Objeto del Consorcio.

1. El Consorcio se constituye en entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y diferenciada, creado por varias administraciones públicas y entidades integrantes del sector público institucional, para el desarrollo de actividades de intereses común a todas ellas dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

2. El Consorcio podrá realizar actividades de fomento, prestacionales o de gestión común de servicios públicos y cuantas otras estén previstas en las leyes.

3. El Consorcio tiene por objeto específico el sostenimiento económico del Centro Asociado a la UNED de Guadalajara, como unidad de la estructura académica de la UNED, a fin de servir de apoyo a la Enseñanza Superior y a colaborar al desarrollo cultural del entorno, así como otras actividades directamente relacionadas con los objetivos antes expresados que acuerde su Junta Rectora.

4. El Consorcio tiene la condición de medio propio (MP) de la UNED.

Artículo 9. Domicilio social. El Consorcio, a todos los efectos legales, estará domiciliado en el Centro San José, calle Atienza nº 4, 19003, de Guadalajara.

Artículo 10. Locales e Instalaciones del Centro Asociado.

1. El Centro Asociado se encuentra ubicado en la ciudad de Guadalajara, en el Centro San José (calle Atienza nº 4, 19003), perteneciente a la Excm. Diputación Provincial, ocupando las plantas 1, 2 y 3. Dichos locales, destinados exclusivamente al Centro Asociado, cuentan con los espacios e instalaciones adecuados exigidos con carácter general por la normativa vigente.

2. La Diputación Provincial de Guadalajara proporcionará locales adecuados al Centro Asociado.

La cesión de las precitadas instalaciones está condicionada a que la UNED realice allí sus actividades docentes y administrativas y no podrá ser revocada ni modificada unilateralmente en ningún momento, ni siquiera por efecto de la denuncia, separación o extinción del Consorcio, si este persiste o si la UNED, tras un urgente estudio de viabilidad económica, decidiese continuar a su costa con las actividades universitarias en la zona.

3. El Centro Asociado deberá disponer de la infraestructura mínima que determine la Universidad en su normativa reguladora de los Centros Asociados.

En el caso de que las necesidades del Centro requieran una ampliación de sus locales los nuevos deberán contar, en todo caso, con la previa aprobación de la Universidad. Cualquier cambio que afecte a la ubicación del Centro, así como los posibles cambios parciales del lugar de alguna prestación docente, habrán de ser autorizados por los órganos competentes de la UNED.

Artículo 11. Ámbito territorial. El ámbito territorial del Centro Asociado comprende la provincia de Guadalajara.

El Centro Asociado, conforme a las normas de admisión aprobadas por el Consejo de Gobierno, se compromete a admitir a todos los alumnos que cursen las carreras y estudios tutorizados por el Centro y que residan en el ámbito territorial del mismo. También deberá



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

admitir alumnos de otras zonas cuando la Universidad lo requiera y existan en el Centro medios y recursos suficientes para atenderlos.

La Junta Rectora del Consorcio podrá proponer a la Universidad la creación de Aulas para facilitar los estudios de los alumnos que no residan en la zona donde el Centro Asociado tiene su sede. Estas Aulas deberán ser previamente autorizadas por la Universidad. En los Convenios suscritos y aprobados por la Junta Rectora para el establecimiento de Aulas tendrán que consignarse la prestación docente y el presupuesto para cubrir la prestación.

CAPÍTULO 2. GOBIERNO DEL CONSORCIO

Artículo 12. Gobierno del Consorcio. El gobierno del Consorcio corresponde a los siguientes órganos:

- La Junta Rectora.
- El Presidente de la Junta Rectora.

Artículo 13. De la Junta Rectora.

1. Composición. La Junta Rectora estará constituida, de conformidad con el artículo 2 del Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, por 9 miembros:

- a) 3 en representación de la UNED.
- b) 1 en representación del Ayuntamiento de Guadalajara
- c) 1 en representación de la Diputación Provincial de Guadalajara
- d) El Director del Centro.
- e) El Representante de los Profesores Tutores del Centro.
- f) El Delegado de estudiantes del Centro.
- g) El Representante del Personal de Administración y Servicios del Centro.

Actuará como Secretario el del Centro Asociado, con voz pero sin voto.

En caso de que algún miembro de la Junta Rectora no pudiera asistir a una reunión programada, podrá designar representante con voz y voto.

2. Funciones. La Junta Rectora asumirá las facultades que le correspondan como órgano de dirección, administración y representación ante terceros del Consorcio universitario titular del Centro Asociado a la UNED de Guadalajara y, entre otras, tendrá las siguientes competencias:

- a) Proponer la modificación de los Estatutos que rijan el funcionamiento del Consorcio que, en todo caso, deberá ser aprobada por todas las instituciones consorciadas.
- b) Aprobar la incorporación de nuevas entidades.
- c) Proponer a la UNED la creación de Aulas que, en cualquier caso, deberán ser autorizadas por ella.
- d) Acordar la implantación en el Centro de nuevas enseñanzas regladas y no regladas, conforme a lo que se dispone en la legislación vigente, aprobando el

gasto necesario a incluir en el presupuesto para la implantación de las nuevas enseñanzas regladas.

e) Conceder subvenciones a otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, así como ayudas o becas a estudiantes, en el ámbito de sus objetivos.

f) Aprobar el presupuesto anual y su liquidación, los estados de cuentas y la memoria anual, remitiéndolo a la UNED junto con el inventario existente al cierre del ejercicio.

g) Aprobar los gastos extraordinarios y la aportación con la que contribuirá cada ente consorciado que, como principio general, se distribuirá en función de las posibilidades de cada uno; ello sin perjuicio de la ratificación que en su caso sea procedente.

h) Adquirir, disponer, administrar y enajenar los bienes y derechos del Centro Asociado siempre que no supongan alteración de la voluntad y fines fundacionales.

i) Aprobar los derechos o ingresos de cualquier clase procedentes de las actividades del Centro Asociado, de acuerdo a las normas de la UNED.

j) Aprobar la modificación, en su caso, del Reglamento de Régimen Interior del Centro Asociado, conforme a las directrices fijadas por el Consejo de Gobierno de la UNED.

k) Aprobar los planes y proyectos de obras y servicios del Consorcio, su contratación cuando exceda de los límites establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto y la determinación de su régimen de gestión.

l) Acordar la firma de contratos con el personal directivo, administrativo y de servicios; sin perjuicio de las facultades que correspondan a la UNED en función de su reglamentación específica.

m) Fijar el número y las condiciones económicas y laborales de todo el personal del Centro Asociado, con los límites en su caso derivados de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

n) Determinar anualmente, a propuesta del Director del Centro, las plazas de Profesores Tutores que impartirán docencia en el Centro Asociado y efectuar las convocatorias para su selección de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo de Gobierno, así como la propuesta de nombramiento de los Profesores Tutores del Centro Asociado.

o) Controlar y fiscalizar las actividades del Centro Asociado y de sus Extensiones.

p) Disolver y liquidar el Consorcio.

La Junta Rectora podrá delegar alguna de sus facultades mediante acuerdo expreso y para actos concretos. En todo caso serán indelegables aquellos acuerdos que requieran un quorum especial para su aprobación, la ratificación de los entes consorciados o que tengan carácter presupuestario o de control financiero.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

3. Régimen de funcionamiento. La Junta Rectora se reunirá al menos una vez al año en sesión ordinaria, convocando a sus miembros con un mínimo de 10 días hábiles de antelación, o de 6 días si fuera convocatoria extraordinaria.

Para la válida constitución de la Junta Rectora será necesaria la asistencia, en primera convocatoria, de la mayoría absoluta de los miembros que la componen y, en segunda convocatoria, la asistencia al menos del Presidente (o persona que le sustituya) y de dos vocales, debiendo ser al menos uno de ellos representante de la UNED.

4. Supuestos de mayorías cualificadas. Será necesario el voto favorable de la mayoría absoluta de miembros con derecho a voto de la Junta Rectora del Consorcio para la adopción de los siguientes acuerdos:

- a) La propuesta de redacción o modificación de los Estatutos del Consorcio, que deberá ser ratificada por las instituciones firmantes del Convenio.
- b) La modificación del régimen ordinario de aportaciones y la aprobación de aportaciones o responsabilidades económicas extraordinarias.
- c) La aprobación y la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado o de los otros creados por el Consorcio.
- d) La creación de Aulas.
- e) La implantación de nuevos estudios, carreras y otras enseñanzas a distancia.
- f) La aprobación de operaciones financieras o de crédito cuando su importe exceda del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto.
- g) La limitación de las actividades del Consorcio respecto a las entidades consorciadas que incumplieran los compromisos de financiación o de cualquier otro tipo.
- h) La suspensión temporal del derecho de voto o a la participación en la formación de los acuerdos cuando las administraciones o entidades consorciadas incumplan manifiestamente sus obligaciones para con el Consorcio, especialmente en lo que se refiere a los compromisos de financiación de las actividades del mismo.
- i) La disolución y la liquidación del Consorcio.

5. Ratificación de acuerdos. Los acuerdos que supongan alteración de la voluntad inicial y los que impliquen aportación o responsabilidad económica extraordinaria, y en especial los señalados en las letras a), b), f) y g) del apartado anterior, tendrán que ser ratificados por los respectivos órganos de gobierno de las instituciones consorciadas, sin cuyo requisito no tendrán validez.

Artículo 14. Del Presidente de la Junta Rectora. El Presidente de la Junta Rectora será el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, que tendrá las siguientes atribuciones:

- a) La representación legal e institucional del Consorcio.
- b) Convocar, presidir, moderar, suspender y levantar las sesiones. Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del órgano.

- c) Asegurar el cumplimiento de las leyes, sin perjuicio de los deberes propios del Secretario conforme al artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- d) Dirigir, ejecutar, supervisar e impulsar las actividades del Consorcio.
- e) Supervisar los aspectos no académicos de actividad del Consorcio, sin perjuicio de las competencias de dirección, supervisión, coordinación e impulso que correspondan a la UNED, a través de sus diversos órganos y unidades, respecto de la actividad académica.
- f) Arbitrar fórmulas tendentes al aseguramiento de las cantidades comprometidas por las entidades consorciadas con carácter previo a la realización de las actividades presupuestadas.
- g) Ejercer el resto de funciones y facultades que le sean delegadas expresamente por la Junta Rectora.

Artículo 15. Del Vicepresidente. El Vicepresidente de la Junta Rectora, cuyo puesto recaerá en el Presidente de la Excm. Diputación Provincial, suplirá al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad y cuando éste le delegue actuaciones concretas.

CAPÍTULO 3. RÉGIMEN FINANCIERO Y ECONÓMICO

Artículo 16. Financiación.

1. Régimen jurídico. El régimen de presupuestación, contabilidad y control del Centro Asociado a la UNED de Guadalajara, será el aplicable a la UNED, por estar adscrito a ella, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de *Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las Cuentas Anuales que será responsabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, conforme al artículo 237 de los Estatutos de la UNED, en relación con el artículo 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Los informes que emita la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio de dicha función serán incorporados a dichas cuentas anuales y enviados a la UNED para su unión a las de esta, sin perjuicio del régimen de gestión que pueda establecer la Junta Rectora.

2. Presupuesto anual. El Consorcio se compromete a la financiación de todos los gastos correspondientes al presupuesto anual ordinario de funcionamiento del centro asociado, esto es, todos los gastos de personal, locales, edificios, instalaciones y materiales; los de desplazamiento de Profesores Tutores y otro personal del Centro para asistir a reuniones organizadas por la Universidad y los de desplazamiento de profesores de los Departamentos de la Universidad para participar en seminarios y convivencias dentro del Centro Asociado; así como becas y cualquier otro gasto consignado en el presupuesto ordinario del Centro.

Las Entidades consorciadas se obligan a incluir anualmente en sus presupuestos ordinarios las partidas necesarias para subvencionar la totalidad de los gastos del Centro.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

3. Financiación ordinaria procedente de la UNED. La Universidad Nacional de Educación a Distancia efectuará la aportación dineraria prevista para los Centros Asociados en el ordenamiento estatal (actualmente, en el Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio) y en los Estatutos de la UNED y resto de su normativa propia. Esta financiación, de conformidad con el artículo 2.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, *General de Subvenciones*, no estará incluida en el ámbito de aplicación de dicha ley.

4. Financiación ordinaria procedente del resto de entidades consorciadas. El resto de las instituciones que financian el Centro Asociado se comprometen a actualizar anualmente sus aportaciones dinerarias destinadas a financiar globalmente la actividad del Centro (artículo 2.2 de *Ley de Subvenciones*, 32/2003 de 17 de noviembre) de acuerdo al criterio aprobado por la Junta Rectora. A estos efectos, dicha aportación será revisada sobre la consignada en el último presupuesto del Centro Asociado, según la disponibilidad presupuestaria de los patronos.

Las aportaciones dinerarias contempladas en esta estipulación deberán hacerse efectivas preferentemente al inicio del ejercicio presupuestario.

En caso de incorporación de una nueva entidad al Consorcio se requerirá acuerdo de la Junta Rectora en que se especifique la cuantía de su aportación ordinaria.

5. Otra financiación. El Consorcio podrá recibir de las entidades consorciadas o de terceros subvenciones adicionales a las aportaciones dinerarias ordinarias indicadas en este artículo.

6. Prohibición de establecer a los estudiantes pagos obligatorios distintos de los procedentes de la matrícula. El Centro Asociado no podrá percibir cantidad alguna de los alumnos matriculados en la Universidad por las enseñanzas regladas ni podrá imponer ningún tipo de actividades complementarias por las que hayan de desembolsar cantidad alguna. Tampoco podrá existir vinculación de ninguna clase entre el Centro y otras entidades que proporcionen enseñanza a los alumnos, salvo autorización previa expresa de la UNED.

Artículo 17. Patrimonio del Consorcio.

1. El Consorcio será titular del patrimonio que se incorpora como anexo a estos Estatutos, pudiendo además, adquirir, poseer, administrar, gravar y enajenar sus bienes, con arreglo a la normativa establecida para la administración pública que sea aplicable a la UNED.

2. No se considerarán patrimonio propio del Consorcio los bienes que puedan aportar las entidades que lo compongan si no tienen el carácter de transmisión en propiedad.

En particular, los bienes inmuebles propiedad de una de las administraciones o entidades consorciadas que sean puestos a disposición del Consorcio mantendrán la titularidad de la administración o entidad de origen, salvo que expresamente se acuerde otra cosa. El Consorcio se regirá por las normas patrimoniales de la administración pública a la que esté adscrito.

Artículo 18. Ingresos del Consorcio.

Serán ingresos del Consorcio los siguientes:

- a) Ingresos de derecho privado.
- b) Los ingresos por prestación de servicios por la realización de actividades de su competencia.
- c) Los procedentes de operaciones de crédito.
- d) Aportaciones dinerarias ordinarias y extraordinarias de cualquier naturaleza provenientes de las entidades consorciadas o de otras administraciones públicas.

Artículo 19. Gestión del gasto.

1. Normativa interna. Corresponderá a Junta Rectora aprobar las normas internas de procedimiento y de gestión del gasto, regulando sus distintas fases así como el régimen de las modificaciones presupuestarias; todo ello, con sujeción a la normativa general aplicable y con observancia de lo dispuesto en el apartado siguiente.

2. Autorización y compromiso de gastos. Los gastos cuyo importe sea inferior al 5% del presupuesto podrán autorizarse y comprometerse por el Director, con la firma mancomunada del Administrador del Centro.

Corresponderá a la Junta Rectora autorizar y comprometer los gastos que superen dicha cantidad.

3. Régimen contractual. Como Consorcio dotado de personalidad jurídica propia, a los que se refieren los art. 118 a 127 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, *de Régimen Jurídico del Sector Público*, se someten los contratos onerosos, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la *Ley de Contratos del Sector Público*.

CAPÍTULO 4. DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO

Artículo 20. Del Director. El Centro Asociado tendrá un director que será nombrado por el Rector oída la Junta Rectora y con sujeción a los requisitos y procedimiento establecidos por la normativa de la UNED. La duración del mandato será de cuatro años y podrá ser renovado.

El Director, sin perjuicio de las competencias que correspondan específicamente a otros órganos, será el garante de la legalidad en el Centro.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Artículo 21. Funciones del Director.

Entre otras, contenidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, serán atribuciones del Director:

- a) Ejercer la representación legal e institucional del Centro Asociado.
- b) Adoptar cuantas medidas académicas, económicas y administrativas sean necesarias para el normal funcionamiento del Centro Asociado, dando cuenta de ellas a la mayor brevedad a la Junta Rectora.
- c) Convocar y presidir el Claustro y el Consejo de Dirección del Centro.
- d) Dirigir, coordinar y supervisar la actividad del Centro.
- e) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de los órganos de gobierno del Centro o de la Junta Rectora.
- f) Elaborar los proyectos de presupuestos de ingresos y gastos para su aprobación definitiva, si procede, por la Junta Rectora.
- g) Presentar a los órganos competentes la liquidación contable y presupuestaria de cada ejercicio fiscal para su aprobación, si procede.
- h) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los Profesores Tutores.
- i) Ejercer la jefatura del personal del centro.
- j) Supervisar la elaboración de la memoria anual de actividades del Centro, que presentará a los órganos competentes.
- k) Disposiciones de efectivo, con firma mancomunada, en los términos y cuantías que establezca la Junta Rectora.

Artículo 22. De los subdirectores o directores adjuntos. El Centro podrá contar con la colaboración de uno o más subdirectores o directores adjuntos, cuyas atribuciones y procedimiento de nombramiento o nombramientos vendrán estipuladas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

Artículo 23. Del Secretario. El Centro Asociado tendrá un Secretario que, como cargo de confianza del Director, será nombrado y cesado por este, que informará de su nombramiento a la Junta Rectora y al Vicerrectorado de Centros Asociados de la UNED. El Secretario del Centro Asociado lo será también de la Junta Rectora del Consorcio, asistiendo a sus reuniones con voz pero sin voto.

Artículo 24. Del Administrador. El Centro podrá contar con un Administrador, cuyo procedimiento de nombramiento y atribuciones vendrán estipuladas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

Artículo 25. Del personal de administración y servicios. El Centro Asociado contará con el personal de administración y servicios, necesario para atender la gestión administrativa y económica, que aseguren el correcto funcionamiento del Centro.

Este personal debe proceder exclusivamente de las administraciones y entidades consorciadas. Su régimen jurídico será el de la UNED y sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en aquella.

Excepcionalmente, cuando no resulte posible contar con personal procedente de las administraciones participantes en el Consorcio en atención a la singularidad de las funciones a desempeñar, la UNED podrá autorizar la contratación directa de personal por parte del Consorcio para el ejercicio de dichas funciones, respetando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

El personal preexistente no procedente de las administraciones y entidades consorciadas podrá conservar su régimen de empleo actual, en tanto en cuanto no se oponga a lo establecido en la Ley 40/2005, de 1 de octubre.

CAPÍTULO 5. RÉGIMEN ACADÉMICO

Artículo 26. Actividad académica. De conformidad con el artículo 67 de los Estatutos de la UNED, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, el Centro Asociado es una unidad de su estructura académica.

Consecuentemente, su actividad académica está sometida al régimen existente en la UNED y, específicamente, a las previsiones que respecto de los Centros Asociados contienen sus Estatutos y a las normas y directrices del Consejo de Gobierno, juntas de facultad y escuela, departamentos, profesores encargados de la docencia y demás órganos de la UNED en el ámbito de sus competencias respectivas.

Artículo 27. Gobierno y administración del Centro.

1. El gobierno y administración del Centro se ajustará a lo consignado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento aprobado en su día.

2. El régimen interior del Centro dependerá de la Junta Rectora, que se regirá por el Reglamento de Organización y Funcionamiento vigente, ajustado a las directrices fijadas por el Consejo de Gobierno de la UNED. En el Reglamento se asegurará la debida participación de los Profesores Tutores, de los alumnos y del PAS en los órganos colegiados.

Artículo 28. Profesores Tutores.

1. Para llevar a cabo sus labores docentes el Centro Asociado contará con Profesores Tutores.

2. La vinculación de los Profesores Tutores con el Centro Asociado será la establecida en la legislación vigente (RD 2005/86 de 25 de Septiembre).

3. Los Profesores Tutores habrán de reunir los requisitos previstos por la legislación vigente y serán nombrados por el Rector de la UNED.

4. Las condiciones del concurso y la selección de tutores se atenderán a las disposiciones y normas emanadas del Consejo de Gobierno de la UNED y de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

5. Los Profesores Tutores deberán cubrir un mínimo de horas fijado por la UNED, respetando la legislación sobre incompatibilidades.

6. Para el nombramiento de los Profesores Tutores será requisito indispensable que los candidatos se comprometan por escrito a asistir a las reuniones que se convoquen



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

por el Departamento correspondiente de la UNED. Los Profesores Tutores no estarán obligados a asistir a más de dos reuniones por curso.

7. Los Profesores Tutores no podrán ejercer ninguna actividad docente dirigida a los alumnos de la UNED en Centros no autorizados por la Universidad. El Centro Asociado hará lo necesario para hacer respetar esta prohibición.

Artículo 29. Servicio de librería. El Centro asegurará el servicio de librería a los estudiantes. Este servicio podrá ser prestado mediante gestión y distribución directas por el propio Centro o a través de la Librería Virtual de la UNED, en cuyo caso incorporará en su página web los enlaces correspondientes.

En caso de prestación del servicio mediante otras fórmulas de gestión que incluyan convenios o contratos con terceros, éstos no podrán prorrogarse.

Artículo 30. Actividades culturales y de Extensión Universitaria.

1. La programación de todo tipo de actividades de Extensión Universitaria que se organicen en el Centro Asociado se ajustará a las normas establecidas por el Consejo de Gobierno de la Universidad. En cualquier caso, la Junta Rectora deberá aprobar los presupuestos correspondientes a este tipo de actividades.

2. El Centro llevará a cabo los programas especiales aprobados o que apruebe el Consejo de Gobierno para impartir cursos de especialización procedentes de acuerdos con instituciones públicas (Centros Penitenciarios, programas de especialización, etc.). Asimismo, darán apoyo a los programas de enseñanzas abiertas y de formación del profesorado.

Artículo 31. Control de eficacia y supervisión continua. El Consorcio estará sometido en su actuación a los principios de legalidad, eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera así como al principio de transparencia en su gestión. En particular, se ajustará en materia de personal, incluido el laboral, a las limitaciones previstas en la normativa presupuestaria y en las previsiones anuales de los presupuestos generales.

De igual forma, estará sometido al control de eficacia y supervisión continua por parte de la UNED, según establezca ésta en la correspondiente norma interna, y sin perjuicio de las auditorías que efectúe en su caso la Intervención General de la Administración del Estado.

A este efecto, la UNED podrá inspeccionar o realizar auditorías en el Centro en cualquier momento.

El Centro vendrá obligado a remitir anualmente a la UNED, en los plazos que a tal efecto se fijen con carácter general, una Memoria de las actividades realizadas durante el curso, su presupuesto, la liquidación y, demás documentos que la UNED pueda exigir. Esta documentación, deberá ajustarse a los modelos que la UNED establezca.

CAPÍTULO VII. DE LA SEPARACIÓN Y DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO

Artículo 32. Derecho de Separación. El derecho de separación podrá ser ejercido por cualquiera de las partes en los términos previstos en el artículo 125 de la Ley 40/2015, de 1 de

octubre. En caso de que el ejercicio del derecho de separación no conlleve la disolución del Consorcio se estará a lo dispuesto en el art. 126 de la referida ley.

Artículo 33. Disolución del Consorcio.

1. El Consorcio se disolverá por alguno de los siguientes motivos:
 - a) Por disposición legal.
 - b) Por imposibilidad de cumplir sus fines y objetivos.
 - c) Por insuficiencia de medios económicos.
 - d) Por el ejercicio del derecho de separación por la UNED o por cualquiera de los otros miembros, salvo que en este último caso la UNED acuerde con los miembros que no deseen separarse, la continuidad en los términos y con las condiciones y efectos previstos en el artículo 127 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
2. En caso de disolución del Consorcio, cada Entidad asumirá la responsabilidad del personal que de su plantilla estuviera adscrito al Centro Asociado.
3. El destino de los bienes inventariables será el siguiente: si fueron aportados por una sola entidad fundadora, revertirán a ella automáticamente y quedarán desafectados si es un ente público. Si fueron aportados por varias entidades y formasen un conjunto inseparable, corresponderán a quien hubiera aportado la porción de mayor valor, pero debiendo indemnizar a las demás por el importe del valor de sus aportaciones actualizadas al momento de la liquidación, entendiéndose, en su caso, desafectados.
4. No obstante, antes de que las entidades consorciadas decidan la disolución de la Junta Rectora, el Consejo de Gobierno de la UNED, a la vista de la disponibilidad de sus recursos económicos y previo informe de viabilidad económica, podrá continuar con las actividades administrativas y docentes en el Centro Asociado si considerase que puede hacer frente a todos los gastos.

Disposición final. Los presentes Estatutos no sólo obligan al cumplimiento de lo expresamente pactado, sino también a todas las consecuencias que, según su naturaleza, sean conformes a la buena fe, así como a los Estatutos por los que se rija la Universidad Nacional de Educación a Distancia”.

A las dieciséis horas y treinta y cuatro minutos se ausentan de la sesión las Diputadas provinciales D^a Ana Guarinos López (PP) y D^a Pilar Cuevas Henche (PSOE).

19.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE REINVERSIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO EN LAS ENTIDADES LOCALES.

D. Julio García Moreno, Portavoz del Grupo Socialista defiende la moción presentada por su Grupo en fecha 14 de diciembre de 2016, Registro de Entrada núm. 13.887 sobre reinversión del superávit presupuestario en las entidades locales; que ha sido dictaminada



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

desfavorablemente por la Comisión Informativa de Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 27 de diciembre de 2016, con el siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) recoge tres reglas fiscales de obligado cumplimiento: estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.

El artículo 11.4 de la LOEPSF señala que “las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario”, mientras que el art 32, referido al destino del superávit, señala que “éste se destinará reducir el nivel de endeudamiento”.

La ley 9/2013 de deuda comercial, modificó dicha Ley para permitir a los Ayuntamientos que cumpliesen una serie de requisitos, destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, una definición de inversiones que recogió el Decreto-Ley 2/2014, de 21 de Febrero en su Disposición Adicional 16ª. Estas excepciones en ningún caso dieron satisfacción a las demandas municipales puesto que las condiciones para poder acogerse a la medida eran muy exigentes: haber registrado superávit presupuestario y remanente de tesorería, que hubiesen pagado antes las deudas pendientes con proveedores para cumplir con la ley de morosidad y destinar el sobrante a amortizar deuda.

A lo largo de estos años esta situación ha traído consigo una paradoja: los ayuntamientos son la única administración en superávit, están saneados y cumplen sus objetivos pero no pueden invertir ese ahorro.

En estos momentos la administración local se ha convertido en la administración más cumplidora con los objetivos marcados: la deuda local ya ha llegado este año a los objetivos del 3% fijados para 2020, con cuatro años de adelanto; el superávit de las Entidades Locales, aporta al cómputo total de España medio punto del PIB y también cumple con el techo de gasto y paga en plazo a sus proveedores.

Por ello, es ineludible que el Gobierno atienda las demandas del conjunto de los ayuntamientos, y tal y como ha planteado la FEMP en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) del pasado día 30, les permita utilizar el superávit, que este año ronda los 4.500 millones de euros.

Ha llegado la hora de que el Gobierno escuche y sea sensible a las reivindicaciones de los Ayuntamientos, cuyas demandas son justas, razonables y necesarias para seguir poniendo los intereses de los vecinos por delante de cualquier otro, y continuar llevando a cabo inversiones, generando desarrollo y fortaleciendo el Estado de Bienestar

Los gobiernos locales son la administración más cercana a los ciudadanos, y lo son aún más en estos momentos de crisis: el Gobierno no debe poner trabas a su labor en la prestación de servicios públicos de calidad.

Por todo ello, el Grupo Socialista somete a consideración del Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara la adopción del siguiente ACUERDO:

Instar al Gobierno de España a permitir que las entidades locales reinviertan su superávit en 2017 sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe, a través de una autorización legal para esa reinversión que surja de la prórroga presupuestaria de los PGE”.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): por nuestra parte reconocer en primer lugar el esfuerzo que están haciendo y qué han hecho los Ayuntamientos para cerrar sus cuentas y liquidar sus presupuestos con superávit, evidentemente es importante dejarles la posibilidad de reinvertir.

Ahora bien, también es cierto que se está trabajando en la FEMP este asunto y también conocemos que se está discutiendo en la comisión del Senado, así como también se ha propuesto en el Congreso de los Diputados. Por eso, entendemos que aún pareciendo una buena idea, habrá que esperar a los resultados de esas discusiones, por tratarse de un ámbito competencial superior, a fin de no contradecir el resultado de dicha comisión del Senado y del resultado del Congreso, amén de que en la FEMP están representados todos los Ayuntamientos y quizás también realicen aportaciones a los debates mencionados.

Por tanto sabemos que es una buena propuesta, pero también sabemos que es verdad que quienes tienen competencias en este momento están trabajando en ello, por tanto habrá que estar al tanto de las discusiones que se lleven a cabo tanto la Comisión de Trabajo del Senado y en el caso de que se proceda a su debate en el Congreso. También habrá que saber cuál es su resultado para proponer desde aquí cuestiones que puedan diferir desde aquí de lo que se apruebe en otras instancias que son superiores. Por nuestra parte, aquí en esta primera intervención no vamos a decir nada más.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): el pasado 29 de noviembre la FEMP ya anunció que exigiría al gobierno concreción sobre el techo de gasto para las corporaciones locales y poder reinvertir el superávit en 2017 pidiendo una autorización legal para que esa reinversión que surja de la prórroga presupuestaria de los presupuestos y recordando que el superávit de la administración local se situaba en torno a 4.500 millones de euros un 0,5% del PIB, esto es lo que hablaban el 29 de noviembre en la FEMP, ahora no sé lo que hablarán.

Desde entonces además han sido muchas las entidades locales que se han hecho eco de esta solicitudes, el Ayuntamiento de Madrid, El de Pozuelo, el de Getafe, la Diputación de Salamanca, la de Valladolid, la de Badajoz, la de La Coruña, la de Burgos, aprobando



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

opciones como la que HOY presenta aquí el PSOE y en algunos casos por unanimidad. Los motivos son claros, están descritos en la exposición de motivos de la moción.

Coincidimos plenamente en esa necesidad, creemos que aunque la FEMP lo pida al Gobierno por su cauce, nosotros tenemos tanta legitimidad o más que la FEMP para poder solicitar eso mismo en defensa de nuestros propios ayuntamientos, y por tanto vamos a apoyar la propuesta.

Interviene D. Jaime Celada (PP): yo seré breve porque creo que ya llevamos muchas horas, es una moción que emana de su Partido y que se puede descargar de su página web, que no somos competentes en la materia, que ya han presentado una proposición no de ley en el Congreso el 14 de diciembre, que ver el pasado 27 de febrero se debatió esta misma moción en el Senado .

Creo que en principio estamos todos de acuerdo qué este techo de gasto surgió en un momento determinado y en una situación concreta y creo que todos estamos de acuerdo en que hay que revisarlo a día de hoy. De hecho el propio Ministro el otro día en el Senado ya se posicionó y expresó su compromiso de crear un Grupo de trabajo dentro de la Comisión Nacional de Administración Local, para la creación de ese grupo de trabajo junto con la FEMP, para revisar esa regla de gasto.

Y para no entretener más, he planteado una enmienda transaccional a la propuesta del grupo socialista en el intento de que podamos exigir todos lo mismo, y de que podamos dar traslado de algo a lo que ya se ha comprometido el gobierno. Les hago entrega de una copia a los distintos grupos políticos de la de la enmienda transaccional.

Ahora que la tienen leo, al final no dice nada más que ya se ha expresado esa creación de ese compromiso, de esa creación de ese grupo de trabajo entre la Comisión de Administración Local y la FEMP, y lo que se pide en este caso es instar al Gobierno de España a que ponga en marcha esa comisión a la mayor brevedad posible entre el citado grupo de trabajo para que comience cuanto antes la revisión del techo de gasto, así como el destino del superávit presupuestario en las entidades locales.

No sé si es algo que les puede cuadrar y que podamos sacarlo con la unanimidad de todos los grupos, Porque es verdad que poner en marcha, o aprobar algo como ha dicho la Sra. Ramírez sin saber ese equipo de trabajo en el que está la FEMP y la Comisión Nacional de Administración Local , pues es una solicitud en la que instamos al gobierno para que a la que a la mayor brevedad posible lo ponga en marcha para que trate de solventarlo.

Todos hemos tenido acceso a lo que decía el señor Riaño, a la nota de prensa de la FEMP, qué es verdad que no se aprobó con el voto favorable de todos los miembros que allí estaban, pero bueno si está a lo que decía el señor García . Pero bueno es la propuesta del Grupo Popular para ver si entre todos los grupos podemos sacar una petición común eliminando todo el tema de política y adaptándola a la realidad que todos tenemos hoy y que

es necesaria para adaptar los límites del techo de gasto y del destino del superávit de los presupuestos a la realidad que nos ocupa, para que los ayuntamientos lo puedan reinvertir, que creo que es lo que todos queremos .

Interviene D. Julio García (PSOE): intentando ser breve desde luego no generar polémica de ningún tipo, pero siendo honestos y partiendo de la base de que lo que defiende aquí la moción del Grupo Socialista, la podíamos haber presentado cualquiera, es las reivindicaciones que desde La FEMP, se han trasladado al gobierno, y en la petición concreta se habla de flexibilizar las normas para la reinversión del superávit. ¿por qué no se habla de la regla de gasto en la petición? porque en la Comisión Nacional de Administración Local se salió con la impresión de que el gobierno era receptivo a flexibilizar la regla de gasto y por eso se creó esa comisión de trabajo, pero no tanto así en el tema del superávit.

De ahí que lo que se mantiene en esta petición es la flexibilización del superávit, para que se pueda destinar también a inversiones o incluso, a que se utilice en otro tipo de proyectos como por ejemplo aquí entre las inversiones financieramente sostenibles no aparece ninguna vivienda tutelada por ejemplo, no aparecen inversiones de carácter social, el carácter social no es para la ley financieramente sostenible, y sin embargo para muchos Ayuntamientos, que incluso no tienen deuda se ven en la paradoja de que tienen superávit, que no pueden invertir en cosas tan necesarias como crear infraestructuras de tipo social, educativo o deportivo. de ahí la petición de precisión del superávit. Yo creo que está clara, yo creo que todos sabemos de qué estamos hablando. Agradezco su aportación en aras a que se pueda salir con una solución favorable, pero creo que la diferencia es esta.

Decir que esto no es competencia nuestra, decir que como vamos hacer esto mientras la FEMP está planteando esta mismas reivindicaciones, yo creo que lo único que hacemos si tomamos este acuerdo, al menos con ese ánimo se ha planteado, es apoyar a la Federación de Municipios y Provincias, por cierto, en su planteamiento frente al gobierno, que no es ni más ni menos que no restringir tanto, que afloje un poco ese cinturón hacia las entidades locales que han cumplido los deberes que les imponía la ley, pero que tienen demandas de sus vecinos que no pueden atender por esas restricciones.

Y para terminar les pediría que hagan como han hecho en otras Diputaciones como decía el portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, por ejemplo en la Diputación de Burgos gobernada por ustedes, unanimidad esta misma petición.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): nosotros en principio, el Ayuntamiento de Ciudad Real, nuestros compañeros de Ciudadanos estuvieron precisamente porque no son competentes y en este caso además, es decir lo que planteamos no es eso, lo que planteamos es que aun no siendo competentes y entendiendo el apoyo que tenemos que dar a los ayuntamientos, es verdad que se está tratando ya en el Congreso y en el Senado, entonces pues ver la posibilidad de alcanzar un acuerdo por parte de todos y si no ver la posibilidad de valorar cual es el acuerdo que se ha alcanzado allí para no contradecir los unos con otros.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): vamos a ver precisamente por eso, precisamente porque se está tratando en el Congreso y en el Senado, precisamente porque la FEMP es la impulsora, lo que tenemos que hacer es replicar desde aquí el acuerdo que la propia FEMP ha tomado y ha lanzado al equipo de gobierno, si es que no hay que hacer nada más , y da igual si nos contradecimos, porque aquí tomamos las decisiones nosotros, da igual, que sepan lo que decide la provincia de Guadalajara igual que sabe lo que sabe la de La Coruña o la de Burgos y pongo de ejemplo la de Burgos, porque está gobernada por el Partido Popular, sus compañeros de Ciudadanos en Ciudad Real habrán decidido que no son competentes, pues ellos verán, pero nosotros creemos que somos plenamente competentes para instar al Gobierno de España para hacer cualquier cosa en defensa de los derechos de nuestra provincia, y en este caso de los ayuntamientos de nuestra provincia, que además saben ustedes que necesitan de una medida como ésta, si es que lo saben, es que no entiendo donde tienen ustedes el problema, de verdad que no lo puedo entender.

Interviene D. Jaime Celada (PP): hay un dato que está dando el señor Riaño y que lo ha dado antes el señor García de que la FEMP ha propuesto, no es verdad, el presidente de la FEMP Abel Caballero ha anunciado que la Junta de Gobierno de la FEMP que mañana por la tarde en el transcurso de la Comisión Nacional de administración local convocada por el Gobierno exigirá respuesta a dos cuestiones Urgentes el techo de gasto para los gobiernos locales y la reinversión del superávit 2017, lo que hay es una nota de prensa en la que el presidente de la FEMP, dice que va a trasladar en esa comisión cuál es la postura de la FEMP.

Y yo no sé si se han molestado en leerse el pleno de 27 de febrero, estas dos mociones presentadas por el Grupo Socialista por la que se insta al Gobierno al revisar el techo de gasto y el superávit, son 27 folios no es mucho, pero queda claro el compromiso que adquiere el gobierno con la Federación de Municipios y Provincias, de ponerse a trabajar ya para dar una solución a un problema, en febrero o cuando corresponda. Yo creo que volvemos a lo de siempre, lo que no pueden es estar ustedes con medias verdades y decir que lo ha dicho la FEMP, la FEMP ha dado una nota de prensa.

Al final , como he dicho al principio es una competencia que no es nuestra, está en el Congreso y en el Senado , yo creo que hay predisposición para encontrarnos a lo que dice el señor García de que todos los grupos traten de sacar adelante esa revisión tanto del techo de gasto como la reinversión del superávit , y lo que no entiendo es que me diga es que el gobierno no tenía predisposición a, y si no lo tiene ya lo tiene este Grupo que le está instando, porque además si usted ha leído lo que le hemos dado, dice textualmente, instar al Gobierno de España a que ponga en marcha a la mayor brevedad posible el citado grupo de trabajo para que éste pueda comenzar cuanto antes a estudiar la revisión del techo de gasto, así como del destino del superávit presupuestario de las entidades locales. Sí mi grupo en el Congreso no lo tiene claro, ya le instamos nosotros aquí.

Al final es lo mismo, dice usted es que la nuestra es más directa, bien nosotros estamos pidiendo las dos cosas el techo de gasto y la reinversión del superávit financiero , pero al final no somos competentes ni en la suya ni en la nuestra . Estamos tratando de buscar algo para llegar a un consenso, si quieres podemos hacer toda la política del mundo, tengo 27 folios para que nos tiremos hasta las siete de la tarde, pero creo que no es lógico en el razonable, y no siendo competentes, lo único que buscamos es algo que no comprometa a nadie , que se instara y que se solicitará lo mismo, que solicitan ustedes pero añadiéndole el techo de gasto, que el Gobierno está de acuerdo a trabajar en esa comisión junto con la FEMP, que además es la representante de todos los municipios de España.

Desde luego creo que es algo que no compromete a nada, creo que si ustedes no ceden creo que nuestro grupo no debe ceder, que lo debatan en el Congreso y en el Senado, y como decía el señor Herranz antes, estamos sometidos a normas y leyes y quién es competente para modificarlo en este caso es el Congreso y el Senado y no la Diputación Provincial.

Podemos mostrar nuestro apoyo, podemos instar pero si al final lo que hemos hecho señor García esta mañana, según he llegado del Pleno de Cabanillas, que he llegado a la carrera, y me he metido en la página del PSOE y la misma moción que ha leído literal me la he leído tal cual está , o sea que al final no deja de ser algo que si no tratamos de sacar entre todos un acuerdo, será algo que usted defenderá por intereses partidistas y no por apoyar algo que mejora lo que usted está pidiendo.

Nosotros si no se acepta la transaccional votaremos en contra, Sr. Presidente.

Interviene D. Julio García (PSOE): pero bueno vamos a ver, estoy diciendo desde el primer momento que esta moción trata de apoyar las reivindicaciones de la FEMP y usted no venga a decir que son verdades a medias, mire el hecho de que esté colgada en la página del PSOE significa que evidentemente todo aquel que quiera mostrar su apoyo mediante la presentación de esta moción lo puede hacer, y todos aquellos que han querido secundar desde las Corporaciones Locales, ¿cómo que no somos competentes para pedir al Gobierno que flexibilice una regla de gasto o la reinversión del superávit cuando estamos viendo como nuestro presupuesto está año a año tener menor capacidad para prestar servicios en la provincia, sí cada año el presupuesto va disminuyendo?

Mire usted ha leído lo que decía el presidente de la FEMP el día 29 de noviembre, previo a la reunión con el gobierno, yo le voy a leer lo que decía después de la reunión con el gobierno, qué es lo que le he dicho antes, pero ahora se lo voy a leer, dice que son verdades a medias no señor, la FEMP se ha mostrado satisfecha con el anuncio de la creación de una Comisión cuatripartita, tal, tal, tal, que estudiara una nueva fórmula para establecer la regla de gasto y el techo de gasto, añade cómo no voy a leer todo, añade Caballero Presidente de la FEMP ha señalado que en esta nueva Comisión la representación local defenderá una flexibilización del techo de gasto y un modelo de regla de gasto basado en el presupuesto aprobado sobre presupuesto aprobado y no sobre presupuesto liquidado, lo que venimos reclamando desde aquí. Y añade, sin embargo, el Presidente de la FEMP mostró su malestar,



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

hablamos del 30 de noviembre, por el silencio del gobierno en las demandas municipales de reinversión del superávit entre 4.000 y 5.000 millones anuales. Es decir, el Presidente dice, nos vamos de la Comisión con una de cal y dos de arena, ¿qué le he dicho yo antes? que sobre una cosa estaba receptivo el gobierno pero, sobre otra no. Por eso la petición versa sobre lo que el Gobierno no está decidido acceder, es que es de cajón.

Y ustedes dicen es que no somos competentes, ¿cómo que no? ¿Cómo no vamos a serlo si estamos viendo, cómo tenemos limitaciones para reinvertir el superávit que se genera? es verdad que también por una ejecución bastante deficitaria del presupuesto, no somos capaces de reinvertirlo en toda su extensión, y tenemos que limitarlo a una parte solamente del superávit y además no podemos hacerlo de cualquier manera, no quiero decir que se haga de cualquier forma, si no para cualquier inversión que los pueblos necesitan, claro que somos competentes y para apoyar a un organismo como es la FEMP.

No entiendo y no entenderé dónde le ven el problema, salvo en la resistencia a defender algo que es de libro, no solamente para la Diputación, sino para todos los municipios, lo que decía el portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, aquí hay alcaldes y alcaldesas entre ustedes, también que el superávit del año pasado no lo van a poder reinvertir, porque tienen necesidades que no se ajustan a lo que dice la ley en este momento, de eso se trata, que ustedes no quieren apoyarla, pues acostumbrados, lo lamentaremos. No aceptamos la transaccional.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por diez (10) votos a favor de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, once (11) votos en contra del Grupo Popular, diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D. Jaime Celada López, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D^a M^a Lucía Enjuto Cardaba, D. Alberto Domínguez Luis, D. Jesús Parra García, D. Octavio Contreras Esteban, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Jesús Herranz Hernández y una (1) abstención del Grupo Ciudadanos, acuerda:

Desestimar la moción presentada por el Grupo Socialista sobre reinversión del superávit presupuestario de las Entidades Locales.

20.- PROPUESTA GRUPO AHORA GUADALAJARA PARA QUE AZUQUECA DE HENARES RECUPERE LA AMBULANCIA DE SOPORTE VITAL BÁSICO QUE HA PERDIDO TRAS LA APROBACIÓN DEL NUEVO PLIEGO DE CONDICIONES POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL.

D. Francisco Riaño Campos, Portavoz del Grupo de AHORA GUADALAJARA, defiende la moción presentada por su Grupo en fecha 15 de diciembre de 2016, Registro de Entrada núm. 14.026 para que Azuqueca de Henares recupere la ambulancia de soporte vital básico que ha perdido tras la aprobación del nuevo pliego de condiciones por parte del

Gobierno Regional, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales de fecha 27 de diciembre de 2016, se eleva propuesta al Pleno.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 10 de diciembre fue publicado en el BOE el anuncio de la licitación del servicio de transporte sanitario de Castilla-La Mancha.

Los datos materiales de la licitación son los siguientes: 258 millones de euros de presupuesto, 164 vehículos de transporte urgente (26 UVIS móviles y 69 soportes vitales básicos) y una flota orientativa (sin que quede claro su significado) de 456 vehículos no urgentes.

Si comparamos estos datos con la licitación anterior, la del gobierno de Cospedal del año 2012, observamos que son idénticos: el número de vehículos no varía y el presupuesto de licitación lo hace sólo un 0'7% al alza.

En septiembre de este año, el Consejero de Sanidad, D. Jesús Fernández Sanz, declaró responsable a Cospedal de un recorte del 23% del presupuesto del servicio de transporte sanitario, dedicándole una buena porción de adjetivos descalificadores.

Ahora, cuando al señor Fernández Sanz le corresponde determinar los elementos materiales de la licitación, copia los que provocaron el drástico recorte que antes denunciaba, sin inmutarse y tomando a la ciudadanía por idiota.

Quiere esto decir que el Gobierno del PSOE de la Junta de Comunidades aprueba un pliego de condiciones del servicio de transporte sanitario que es, en lo material, idéntico al que provocó su deterioro profundo hace cuatro años, con las consecuencias negativas que ha producido sobre enfermos, conductores y sanitarios, medible en la saturación del servicio, en cientos de despidos y en un empeoramiento muy acentuado de las condiciones laborales de los profesionales del sector.

Además, el nuevo pliego no tiene en cuenta la distribución poblacional de nuestra provincia, recortando aún más el servicio en la zona básica de salud de Azuqueca de Henares (con 55.000 habitantes), al trasladar a Guadalajara la ambulancia de soporte vital básico (dotada con un técnico y un conductor) que estaba en Azuqueca de Henares desde hace más de 10 años.

Gracias al recorte del gobierno de Page, perdemos una ambulancia de soporte vital y nos quedamos con una ambulancia convencional en la que no se puede prestar asistencia médica a los pacientes durante su traslado, así como con la UVI móvil, recurso que sólo se activa para casos muy puntuales y críticos a criterio del 112.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Hasta ahora, la gran mayoría de traslados urgentes los realizaba la ambulancia de soporte vital básico de la localidad. Con el nuevo pliego, tendrá que venir desde Guadalajara para, después, deshacer el camino hecho. Hacerlo de otra manera sería dar un uso a la UVI móvil para el que no está pensada y tenerla durante ese tiempo indisponible para los casos de extrema gravedad. Es evidente, por tanto, que este nuevo recorte del gobierno de Page pone en grave riesgo la vida de los enfermos de nuestra comarca, pero no sólo.

Conviene recordar que Guadalajara es la única provincia de la Comunidad Autónoma que no está dotada de una UVI de traslados secundarios a otros hospitales (o inter-hospitalaria), siendo la ambulancia de soporte vital básico de Guadalajara la que tiene que realizarlos, quedándose Guadalajara capital sin este recurso, por lo que la ambulancia de Azuqueca de Henares servía también para dar cobertura asistencial a la capital de la provincia. Esto quiere decir que el recorte de Page incrementa también el riesgo de lesión o de muerte de los enfermos del resto de la provincia a consecuencia de un traslado deficiente al hospital.

Es tal el escándalo que los sindicatos piden al gobierno regional de Castilla-La Mancha que cambie el pliego de condiciones y que no suprima la ambulancia de soporte vital básico de la segunda población de la provincia, además de que sustituya los vehículos destinados a las poblaciones de Jadraque, El Casar y Guadalajara por vehículos que proporcionan soporte vital básico, mucho más adecuados para la asistencia domiciliaria y en la vía pública.

Este recorte no es el único que sufre la sanidad en Castilla-La Mancha, del cual es responsable el Gobierno autonómico, el PSOE y quienes desde otros partidos, instituciones o a título personal lo justifican.

Cualquiera que vaya al CEDT habrá visto que se ha suprimido un médico de urgencias (donde antes había tres, ahora hay dos), aumentando aún más el tiempo de espera de los pacientes que requieren este servicio, que el trámite de las tarjetas sanitarias es muy deficiente (incluso hay días en el que queda suspendido) porque falta personal y que en el servicio de fisioterapia, saturado completamente, te recomiendan que te vayas a la privada si te lo puedes permitir.

Añadamos a este panorama la situación estancada de las obras del hospital de Guadalajara, del que no se conoce aún el Plan Funcional, y las convocatorias anunciadas a bombo y platillo de miles de oposiciones que no se publican en el BOE.

Los hechos demuestran que Page está consolidando los recortes sanitarios, cuando prometió lo contrario en la campaña electoral, lo cual es intolerable.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de esta Diputación, que adopte los siguientes ACUERDOS

1.- La Diputación de Guadalajara exige al gobierno de Castilla-La Mancha la modificación inmediata de las condiciones de la licitación del transporte sanitario de Castilla-La Mancha, en orden a conseguir lo siguiente:

1.1.- Que la zona básica de salud de Azuqueca de Henares mantenga la ambulancia de soporte vital.

1.2.- Que el resto de la provincia cuente con los servicios de transporte sanitario que reclaman tanto los profesionales del sector como los sindicatos, para que cada recurso se use del mejor modo y se atienda a los enfermos sin poner en grave riesgo su integridad física y su vida.

1.3.- Que se revierta inmediatamente el recorte del 23% aplicado desde el año 2012, con un calendario de obligado cumplimiento pactado con sindicatos, organizaciones sanitarias y profesionales.

1.4.- Que se reviertan con urgencia el resto de los recortes que sufre la sanidad en nuestra región y que afectan a nuestra provincia y a nuestra ciudad.

2.- La Diputación de Guadalajara se compromete a dar traslado del presente acuerdo al Consejero de Sanidad, Jesús Fernández Sanz y al Presidente del Gobierno regional, Emiliano García-Page". Constan en acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): nosotros ya adelantamos cuál iba a ser nuestra intención de voto en la Comisión Informativa, también le adelantamos a María que no nos gusta la exposición de motivos y la parte más partidista de la moción, pero vamos a mantener la intención de voto, y la vamos a mantener por varios motivos, porque no solamente lo que se está solicitando es para la zona de Azuqueca de Henares, que también y que es importante, qué es la ambulancia soporte vital, sino que también si no que también se está solicitando para el resto de la provincia servicios de transporte sanitario, para otros centros de salud como es el Casar, da soporte a otros 13 municipios, y que en el pasado pleno también fue por unanimidad por todos los grupos que tenemos allí representación.

También estamos de acuerdo como no podía ser de otra manera con alguno de los aspectos que la exposición de motivos se plantean, puesto que aquí se ha debatido sobre el tema de la sanidad en la provincia de Guadalajara y no vamos a entrar a debatir sobre el hospital, por tanto sería incoherente no apoyar esta propuesta.

Tenemos más información, pero por no extendernos más puesto que ya estamos todos cansados, hemos sacado una noticia dónde se dice el 12 de diciembre de 2016, el Gobierno de Castilla La Mancha garantiza que la ambulancia de soporte vital básico de Azuqueca no se moverá de la localidad salvo que haya consenso para hacerlo, bueno pues parece que consenso no existe, entonces parece que no se va a mover, así se lo solicitaremos a Alberto Rojo, y que lo haga constar en el pliego porque si no lo hace constar el que me diga esto en una nota de prensa pues al final las palabras se las lleva el viento. También dice Alberto Rojo que la medida propuesta afecta a la ubicación del dispositivo, bien nosotros creemos que va mucho más allá de la ubicación, en cuanto a la prestación del servicio a los pacientes.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Por tanto estando totalmente de acuerdo en los acuerdos que se plantean, con los matices que le planteamos a la representante del Grupo Ahora Guadalajara en la Comisión Informativa, y también estando de acuerdo con algunos de los aspectos de la exposición de motivos, nosotros votaremos a favor.

Interviene D. Eusebio Robles (PSOE): les voy a recordar algo que pasó en este salón de plenos hace unos meses, el Partido Popular trajo una moción sobre la resonancia magnética del hospital de Guadalajara, a pesar de las explicaciones que dimos, plazos que marcamos y que yo les expuse, compromisos claros por parte del Consejero de Sanidad, en el Pleno de las Cortes todos ustedes votaron a favor de esta moción. El Tiempo nos ha dado la razón, han podido comprobar que todo lo que dijimos se cumplió y que los plazos previstos se cumplieron tal y como aquí se había dicho.

Hoy vienen con una moción que una vez más contempla compromisos ya adquiridos y soluciones ya aportadas, intentando seguir con una polémica estéril, y que solo a algunos les interesa mantener, y espero que en muy poco tiempo, como con la anterior moción en la que se hablaba de temas sanitarios se den cuenta de que es un compromiso que se vuelve a cumplir.

La licitación del servicio de transporte de Castilla La Mancha incorpora importantes mejoras, tanto en el servicio como para los profesionales. En la anterior legislatura este pliego fue recortado de manera muy importante y el nuevo pliego que se licita sale con una licitación de más de 3.000.000 € superior al adjudicado el que tenemos en la actualidad y mejora el número de plazas disponibles, tanto para la realización del Servicio urgente como no urgente.

Tiene mucha importancia tanto para los usuarios como para los trabajadores la eliminación por ejemplo de los dispositivos de localización, tanto de las UVIS móviles como los soportes vitales básicos, porque esto garantiza la rápida respuesta de los recursos de atención urgente. Se ha procedido a una revisión exhaustiva del equipamiento sanitario de las ambulancias existenciales, y se ha incorporado en el pliego la obligatoriedad de incorporar los equipamientos de última generación en todos y cada uno de los vehículos.

El nuevo concurso establece también un número mínimo de trabajadores con los que debe contar cada servicio, por lo que favorece la contratación de personas, según la estimación serán alrededor de 34 personas, esto es una mejora decía usted señora Ramírez que no la encontraba, pasaremos de los 791 actuales trabajadores a los 825, y el presupuesto de los 61.000.000.-€ anteriores a los 63.000.000.-€. Todo el personal será contratado por las empresas para cubrir necesidades estructurales y subrogando al personal que hay en la actualidad.

Además el pliego introduce cláusulas sociales de prospectivas de género y medioambientales entre ellas la obligación de la empresa adjudicataria de no tributar en

paraísos fiscales. Además se preferirá aquellas empresas que puedan acreditar en todo momento la solvencia técnica y que tengan en su plantilla un número de trabajadores con una discapacidad superior al 2%. Otra de las cláusulas hace referencia a la prohibición de la empresa adjudicataria de celebrar contratos por una duración inferior a 20 horas semanales, esto lógicamente favorece a los trabajadores, son propuestas que los sindicatos habían hecho para la incorporación en el nuevo pliego.

No me quiero extender mucho más, el Gobierno de Castilla La Mancha , como usted ha leído garantiza que la ambulancia de soporte vital básica de Azuqueca no se moverá de esta localidad, y como usted ha dicho salvo que haya consenso para hacerlo. Como esta medida aparece en el pliego y porque lógicamente fue una decisión técnica ya que esta Ambulancia el 55% del tiempo no estaba en Azuqueca sino que estaba realizando otro tipo de transporte, se valoró ese cambio, como no hay consenso al respecto y en cuanto este pliego salió publicado rápidamente hubo llamadas por parte del alcalde de Azuqueca y por parte de otros miembros, por parte de José Luis Escudero, no solamente porque en una rueda de prensa Señora Ramírez aparezca esto sino porque en la sesión de las Cortes del día 15 diciembre, José Luis Escudero Diputado regional del PSOE pregunto al Consejero el compromiso del Gobierno con el mantenimiento de la ambulancia en Azuqueca y como puede ver aquí y si quiere ahora se lo puedo dejar para que usted lo pueda leer la contestación completa, el Consejero confirma que el soporte vital básico seguirá en Azuqueca de Henares, como tiene aquí marcado.

Interviene D. Francisco Javier Pérez (PP): yo no sé si preguntar al Sr. Riaño si tiene mucho sentido continuar el debate de esta propuesta, porque si no me equivoco le he querido entender al señor Robles que usted, o que el Consejero de Sanidad dice que la ambulancia de soporte de vital básico se va a mantener en Azuqueca de Henares, no obstante señor Riaño, no le quepa la menor duda que nosotros estamos totalmente en desacuerdo de esa medida, si se lleva a efecto, es decir, nosotros estaríamos totalmente en contra de esa medida.

Pero si le quería hacer unas pequeñas matizaciones en la exposición de motivos y en los acuerdos a adoptar en caso de que usted decida no retirar la propuesta, puesto que nos confirma el señor Robles que no va a ser una medida que se lleve a efecto. Si vengo a pedirle señor Riaño que de la exposición de motivos, se suprima el párrafo sexto. En el párrafo quinto se dé una pequeña matización, cuando dice ahora cuando al señor Fernández Sanz le corresponde determinar los elementos materiales de la licitación, copia los que, y ahí quedaría redactado de la siguiente forma, los que recientemente el mismo denunciaba. Y en el párrafo séptimo donde dice además el nuevo pliego no tiene en cuenta la distribución poblacional de nuestra provincia perjudicando aún más el servicio, en lugar de recortando.

No estamos muy de acuerdo en el párrafo octavo pero lo podemos mantener en cuanto a que la UVI móvil es un recurso que solo se activa de pasos muy puntuales, porque me he tomado el atrevimiento de pedir datos al respecto y la verdad que en los últimos años la movilización no ha sido para casos puntuales según la información recibida



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Y en cuanto a los acuerdos, mantendríamos todos pero eso sí, el punto 1.3 y el punto 1.4 le rogaría que para poder sacar adelante esta propuesta que quedasen redactados de la siguiente forma: "que se cumplan los compromisos asumidos en materia de sanidad con los profesionales sanitarios tanto en lo que respecta a condiciones salariales como materiales y de cualquier otra índole". Así podría contar con el apoyo del Partido Popular

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Sr. del Saz, si de verdad está de acuerdo con la propuesta, está de acuerdo con la propuesta, yo entiendo que el Partido Socialista venga y defienda lo que el Consejero diga en las Cortes en las Cortes y en prensa, que me consta además que lo ha dicho.

El problema que hay es que si en los pliegos de condiciones que se han sacado y no se incluyen estas cuestiones pues el problema es que luego las empresas se acogerán a lo que dice el pliego de condiciones y tendremos un serio problema, o incluso el propio Consejero tendrá un serio problema para cumplir con su propia palabra, porque a ver cómo obligar a las empresas a cumplir con algo no está en el contrato que han firmado.

En fin, no voy a admitirle los cambios que propone por varios motivos, uno porque la moción viene instada por compañeros, que aunque me dejen cierto margen de maniobra, tengo que respetar la redacción que ellos han planteado al máximo posible, y lo segundo porque los cambios que usted propone no solo no son de fondo es que lo único que buscan es enmascarar la responsabilidad del gobierno anterior que también la tiene.

Yo no quería que traerme a buscar legislatura anterior a ver si la señora Cospedal era mejor o peor que el Señor Page, Pero es que usted lo único que quiere es quitar la palabra recorte y cambiarla por perjudicado, no hacer referencia a los recortes del 2012, hombre vamos a ver, no nos tome usted por tontos que todos sabemos de lo que estamos hablando. Aquí hubo unos recortes, asúmanlo, los hizo su gobierno, y no voy a entrar a debatir en las motivaciones que les llevaron a ustedes hacerlo y a nosotros a denunciarlo, pero los hicieron, asúmanlo. Pero lo que le estamos diciendo ahora mismo al PSOE es ustedes que criticaban entonces esos recortes reviertanlos, pero que ustedes quieran esconderlos, de verdad me parece poco útil porque va quedar claro lo que se está haciendo.

Y que además supeditan usted es el voto a eso también les deja en muy mala situación, porque el asunto de fondo está ahí, no podemos admitir esos cambios de redacción Y no obstante como en el fondo de la cuestión se han mostrado a favor espero que mantengan su voto a favor.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): yo quiero agradecer el protagonismo que se me da hoy aquí en este Pleno, pero es que la moción no es del grupo Ciudadanos la moción es del grupo ahora Guadalajara, lo digo más que nada para que lo tengamos claro, pero bueno que no me importa que yo la defiendan también.

En cualquiera de los casos, me parece muy bien los datos en cuanto a las inversiones, en cuanto a la contratación de personal, pero lo cierto es que seguimos con recortes en cuanto a plantillas, no quiero hablar del hospital, pero sí de los centros de salud. Tenemos que tener en cuenta que en el primer punto se habla de Azuqueca que tiene 35.000 habitantes, no se cumple ni siquiera la ratio de enfermería no solamente en Azuqueca sino también en Centros de Salud como el de El Casar por ejemplo, que presta servicio a 13 municipios y a 20.000 tarjetas sanitarias.

Pero no le voy a dar datos en esta materia, porque primero no es mi moción segundo estoy de acuerdo con el contenido de la misma, pero sí que me gustaría señalar que está muy bien que se nos diga aquí lo que se va hacer, pero yo en esto no puedo más que decir que me gustaría ver en este pliego reflejado ese transporte y me gustaría ver también los presupuestos que está reflejado esas inversiones que dicen que se van a reflejar. Así en general los números globales están muy bien, pero es que luego no se materializan en la provincia de Guadalajara, no se materializa en el servicio que se nos presta a los pacientes y a los vecinos, no por parte de los profesionales, que siempre hacen su trabajo, como buenamente pueden aun estando de baja y de vacaciones siguen prestando el servicio, pero es que eso se plasme. Al igual que el grupo Ahora Guadalajara, en este caso, si estamos hablando de una ambulancia de soporte vital básico en el pliego de condiciones, porque como bien a dicho el señor Riaño, lo que no está escrito después no se cumple y el pliego de condiciones es un contrato.

En cualquiera de los casos, el compromiso que adquirió el grupo Ciudadanos con el grupo Ahora Guadalajara lo vamos a seguir manteniendo, no a por qué afecta a un pueblo muy importante de esta provincia, sino porque afecta a más pueblos de la provincia y a las inversiones qué materia sanitaria venimos defendiendo para la provincia de Guadalajara y a nuestros pueblos.

Interviene D. Eusebio Robles (PSOE): Sra. Ramírez no se trata de que no se hagan sino de que a lo mejor usted no las conoce. Yo le voy a detallar ahora las inversiones que se han hecho en 2016 en la provincia de Guadalajara, se las detallo ahora mismo y luego si quiere le doy el documento. Se lo dejo a usted para que lo conozca y si usted quiere nos sentamos con el Gerente del hospital y puede usted ver cada una de las inversiones que yo le voy a dar aquí con contrataciones de personal incluido para que usted las pueda comprobar

Señor Riaño no es cierto que lo que no esté en el BOE no existe, se pueden hacer modificaciones puntuales en el pliego una vez que se adjudique, y eso es así. la resonancia magnética no estaba incluida en ningún sitio, yo aquí vine con un compromiso del Consejero, En el Pleno de las Cortes también marcando fechas marcando presupuesto y marcando la inversión, y en las fechas en las que yo le dije se sacó el concurso, se realizó la obra, y la resonancia magnética está funcionando en el hospital de Guadalajara.

No voy a leer todo el resumen de inversión, pero si voy a hacer algunas aportaciones por esto que se dice aquí de revertir de manera inmediata el recorte del 3% del gobierno anterior, vamos a ver lo que se destruyó en cuatro años es imposible que en año y medio se



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

vuelva a poner en marcha, se está haciendo un esfuerzo muy importante en materia sanitaria, creo que eso es lo que hay que poner en valor. Que nos gustaría que esto se pudiera hacer de una manera más rápida y que pudiéramos llegar a normalizar una situación de una manera mucho más inmediata, claro que sí a todos, a mí también, pero no se puede. Los presupuestos son limitados y aún así con esos presupuestos limitados lo que se ha intentado hacer es mejorar poco a poco, poder dar mejor servicio a los ciudadanos.

En cuanto a las obras, se han realizado las obras del hospital, les digo la zona concreta, actualmente toda la zona de Instalaciones de calderas, grupos electrógenos, edificios de instalaciones junto a la parte trasera del hospital, tengo fotos por si las quieren ver, la mejora del hospital de día que se inauguró en enero del 2016, la mejora de urgencias, más el traslado de la consulta de fisiopatía fetal, la renovación de techos y tuberías, modificación de redes pluviales, obras de saneamiento en acceso a urgencias por las balsas que se producían, obras de mejora de accesibilidad por ejemplo en el centro de Villanueva de Alcorán, climatización de los Consultorios de Alovera Cabanillas, Chiloeches y mejora del hospital de Guadalajara, cambio de los ascensores,

Inversión en equipamiento, pues por ejemplo la actualización de la resonancia magnética 499.000 €, adquisición de arcos de rayo vascular para intervenciones de cirugía vascular 190.000 €, adquisición de equipos potenciales para la detección de sordera en neonatos 60.000 €, ecocardiografos 45000 €, Argiolas Vascular 44000 €, Estación de anestesia, respirador de la UCI, biobronquioscopio, monitor cardiológico, colonoscopio, camas de partos. Esto es lo que se ha metido en este año, suma más de un millón y medio de euros solamente de equipamiento.

En cuanto a recursos humanos se ha puesto en marcha un plan de marcha en el empleo que ha supuesto la contratación de 126 personas, entre ellos, y con esto no digo ustedes además han aprobado una moción que me consta que mis compañeros del Casar hablaron con la Directora de Sanidad en la que ustedes decían que no se cubrían el tema de las enfermeras, es cierto, que había problemas para cubrir esto, y mis compañeros votaron a favor de esa moción porque había un compromiso por parte de la Directora provincial en trabajar en ese tema para mejorarlo. No, no, Yolanda, es que yo no puedo votar a favor de algo que no es verdad todo su planteamiento, es así de simple.

El plan de estabilidad para el empleo ha supuesto la contratación de 126 personas en el Hospital de Guadalajara, además de 8 celadores, electricistas, fisioterapeutas, 42 enfermeras, 34 auxiliares de enfermería, 23 facultativos por área, en atención primaria han sido 29 contratos los que se han realizado, 9 fisioterapeutas, 2 enfermeras, 7 médicos de medicina de familia, 4 auxiliares administrativos e interinidades, 82 nombramientos, el concurso de traslados se ha resuelto para la promoción interna de los trabajadores que estaba parado desde el año 2013, la actualización de la bolsa de empleo, la cartera de servicios con la implantación de determinados servicios que se han hecho tanto en el hospital como en los distintos centros de salud de la provincia.

Y se han anunciado cosas para el nuevo hospital cuando se ponga en marcha, esperemos que las obras continúen este año a buen ritmo, empecemos a ver la realidad del nuevo Hospital de Guadalajara cada vez más cercano y se han anunciado medicina nuclear y cirugía pediátrica. Estas dos especialidades van a suponer que el 85% de las derivaciones que se hace no se queden en Guadalajara.

Yo no estoy diciendo que la sanidad en Castilla La Mancha esté bien, no estoy diciendo eso, estoy diciendo que se está intentando mejorar después de los 4 años tan duros para la sanidad, y ya para este año 2017 se ha anunciado la contratación de mil nuevos facultativos en la sanidad de Castilla La Mancha.

Yo cuando ustedes hablan procuro no interrumpirles cuando yo hablo, si cuchichean a mí me parece muy bien, y si no están de acuerdo con lo que les estoy diciendo también me parece perfecto, pero calladitos no molestan al resto de las personas.

Interviene D. Francisco Javier Pérez (PP): Sr. Robles creo que ha empeorado muchísimo su intervención en esta segunda parte porque no es cierto lo que dice usted. ¿qué pasa en Molina con el servicio de enfermería durante los fines de semana ?¿Por qué se redujo en Molina en septiembre al 50% los servicios de fisioterapia?¿qué pasa en Tendilla en el consultorio médico los fines de semana ? Etcétera, etcétera, etcétera. No le puedo consentir esa expresión que ha dicho de años tan duros

Y más Sr. Robles cuando todos sabemos muy bien, y por eso Sr. Riaño la palabra recorte yo no la puedo aceptar, porque la situación en la que se encontró el gobierno anterior de Castilla La Mancha la sanidad todos la conocemos, y seguro estoy que la bancada de mis compañeros de enfrente no les gustará recordar esos datos tan poco dulces y tampoco gratos, esas 158.795 facturas por importe de 1.092 millones de euros , esos 1.200 millones de euros que tenía la Consejería de Sanidad de deuda acumulada.

Ha hablado usted también señor Robles de las obras de ampliación del Hospital Universitario de Guadalajara, 9 certificaciones sin abonar por importe de 17.547.188 euros, ese derroche que se hizo en las diferentes Delegaciones Provinciales Sanidad de toda la Región, ese televisor del Exconsejero de Sanidad de Castilla La Mancha por importe de 9.000 €, no Señor Robles, no era tan dulce lo que nos dejaron, más bien era una manzana envenenada.

Y por supuesto que nosotros estamos a favor de que se mantenga la ambulancia de soporte vital básico en el municipio de Azuqueca de Henares, porque no solamente da servicio como bien ha dicho la señora Ramírez, al municipio de Azuqueca de Henares sino que a toda la zona de influencia, que creo que suman más de 65.000 habitantes.

Ante ese panorama señor Robles usted no ha hecho mención, y me molesta que no lo ha hecho tampoco el grupo Ahora Guadalajara, ante esas circunstancias que nos encontramos de la sanidad en el año 2011, la Señora Cospedal puso una UVI por primera vez en Azuqueca



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

de Henares, que era el único municipio, sí señor García cuchichee usted, una UVI móvil que puso para los vecinos de Azuqueca de Henares, que era el único municipio de Castilla La Mancha que no contaba de esa envergadura con una UVI, y también había municipios mucho más pequeños que contaban con esa unidad de transporte sanitario.

Nosotros Señor Riaño lógicamente si no modifica su criterio de modificar la exposición de motivos, no porque aparezca la palabra recortes sino porque a lo mejor podían haber añadido alguna otra palabra recortes motivados por las circunstancias que se encontraba la sanidad pública de Castilla La Mancha, y nosotros no tendríamos ningún tipo de problemas.

Y también termino diciéndole señor Riaño, que esto tiene que ser objeto de debate en las Cortes de Castilla La Mancha donde ustedes con la fuerza, Podemos tiene un Diputado en las Cortes y por tanto esperamos que se lo exija al Señor Page.

Nuestro posicionamiento en caso de que no se modifiquen esos criterios que le he marcado en la exposición de motivos será de abstención.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): bueno voy a volver a explicarlo, y lo voy a hacer más cerca del micrófono para que se me entienda, Podemos no se presentó a las elecciones municipales, repito Podemos no se presentó a las elecciones municipales, ni coaligado ni en solitario, a ver si ya les queda claro, por favor que conste en acta así literalmente.

Lo cual no quiere decir que desde este Grupo a compañeros que pertenecen a Podemos y que son de Guadalajara les traslademos la necesidad de que el Grupo Parlamentario de Podemos en las Cortes defienda esta posición que se lo trasladaremos no le quepa la menor duda.

Si lo que usted me dice es que para que puedan votar a favor donde dice, “Copia los que provocaron el drástico recorte que antes denunciaba” Tiene que decir “Recientemente el mismo demandaba” Y dónde decía “recortando” Tiene que decir “perjudicando”, hágase. Porque lo que interesa es que la moción salga

Pero no me pida usted más cambios, porque a mí me daría vergüenza pedir más cambios, porque cuando estaba debatiendo con ustedes había un compañero suyo que me estaba asintiendo con la cabeza, señores ustedes hicieron recortes, los hicieron, los han defendido aquí delante de mí, concretamente en sanidad de un 23%, si los defendían entonces defiendan los ahora, no pasa nada, no he entrado en el fondo del asunto. Hicieron recortes, pero ahora no quieren que aparezca la palabra recortes no pasa nada yo se la quito y así ustedes pueden votar esta moción pero no piensen que la gente que está ahí fuera no se va a dar cuenta, se va a dar cuenta igual, pero bueno no pasa nada.

Yo cambio para que conste así en el acta, en el párrafo 5 donde dice copia los que provocaron el drástico recorte debe decir copia los que recientemente el mismo denunciaba, y en el párrafo 7 además el nuevo pliego no tiene en cuenta la distribución poblacional en nuestra provincia en lugar de recortando perjudicando. Bien pues ya está.

Interviene Francisco Javier Pérez (PP): otra cosa, en los acuerdos en los puntos 1.3 y en el 1.4 quedaría redactado que se cumplan los compromisos asumidos en materia de sanidad con los profesionales sanitarios tanto en lo que respecta a condiciones salariales como materiales y de cualquier otra naturaleza. Refundir esos dos puntos el 1.3 y el 1.4 en la forma que le he dicho.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): lo siento si quieren ustedes abstenerse lo voy a entender, pero no voy a cambiar esos dos puntos en el petitum, y ya explicaremos a la ciudadanía que ustedes se niegan a votar por determinadas cuestiones, pero desde luego, lo que no voy hacer es cambiar por completo el petitum del acuerdo. Si ustedes deciden no apoyar esta propuesta y que no salga, ya saldremos a explicar que ustedes han decidido no apoyarla, pero hombre lo que no puede hacer usted es cambiarme el petitum no hasta ese nivel, lo siento, pero no.

Finalizadas las mismas y sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por cuatro (4) votos a favor de los Grupos Ahora Guadalajara, Ciudadanos y del Diputado Provincial D. Jesús Herranz Hernández (P.P.) ocho (8) votos en contra del Grupo Socialista, diputados: D. Julio García Moreno, Jesús Alba Mansilla, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Eusebio Robles González, D^a M^a Dolores Pérez Bravo, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosario Galán Pina y diez (10) abstenciones del Grupo Popular, acuerda:

Desestimar la propuesta presentada por el Grupo Ahora Guadalajara para que Azuqueca de Henares recupere la ambulancia de soporte básico que ha perdido tras la aprobación del nuevo pliego de condiciones por parte del Gobierno Regional.

21.- DAR CUENTA DE LAS ACTUACIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN MATERIAS DELEGADAS POR EL PLENO.

El Sr. Presidente da cuenta de las actuaciones de la Junta de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, relativas al Plan de Carreteras, según consta en el acta de las sesiones celebradas los días 16, 23, 30 de noviembre, y 7, 21 de diciembre de 2016.

El Pleno de la Corporación queda enterado.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

22.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA EN MATERIAS DELEGADAS POR EL PLENO.

El Sr. Presidente da cuenta de las actuaciones en materias delegadas por el Pleno, en fecha 20 de enero de 2012, relativas a convenios de colaboración por utilización de aulas en el Centro San José con diversas entidades:

Las actuaciones son las siguientes:

1. Convenio específico de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara y la orquesta de pulso y púa "LA ESPERANZA", para la utilización del salón de actos del Centro San José.
2. Convenio específico de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara y el Conservatorio "Sebastián Durón" de Guadalajara, para la utilización del salón de actos del Centro San José.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

23.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia del núm. 2411 de de fecha 8 de noviembre de 2016 al núm. 2850 de fecha 22 de diciembre de 2016.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene D. Jesús Herranz (PP): había una pregunta pendiente en relación con la Celebración del Foro Provincial de la Infancia.

Hay un acuerdo con UNICEF de que el Acto de Diputación se celebró el viernes siguiente a la celebración del Día de la Infancia, este año por esas cosas del calendario coincidió con el Día Internacional de la Lucha contra la violencia de género, y los horarios de uno y otro acto no son incompatibles.

En cuanto al tema de los autobuses para el transporte de los niños, todos los Ayuntamientos que forman parte de la ciudades de la infancia han contado con autobuses pagados por la Diputación Provincial. los autobuses que hacían la rutas de los Ayuntamientos más cercanos a Guadalajara los contrató directamente la Diputación, y en el caso de Molina

y Sigüenza con el fin de abaratar el transporte se pidió que los Ayuntamientos contactasen con ellos mismos para que encargaran el transporte haciéndose cargo la Diputación pues no habría tenido sentido que los autobuses contratados desde aquí cogieran los niños fueran a Molina, esa es la respuesta.

El Sr. Presidente desea Feliz Año 2017, y la pronta recuperación de la diputada D^a. Ana Isabel Fernández Gaitán.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y cuarenta y dos minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretario doy fe.

V^o B^o
EL PRESIDENTE

